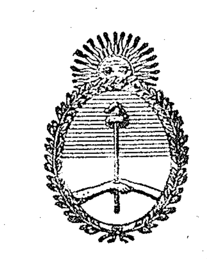



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

**DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL**

AÑO LXXV — Buenos Aires, lunes 28 de agosto de 1967 — Nº 21.259


# JUDICIALES

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### PROGRESAR

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Constitución definitiva de Sociedad Anónima "PROGRESAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — Escritura número quinientos veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Monte mil trescientos noventa y uno, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Julio Antonio Vaccaro, Dionisia Esther Ruiz de López, Nieves Vasquez, de Veiga, Jorge Vicente Mayer, Olga Martha Grassi de Feinández, Carmen Serrano, Ada Scaglione de Erviti, Julia Elena González, Héctor López y Norma Rasia de Montoli, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha tres de julio del corriente, pasada ante mí al folio novecientos sesenta y ocho de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir defenitivamente la Sociedad Anónima "Progresar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "Progresar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al primer día del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Julio Antonio Vaccaro, Dionisia Esther Ruiz de López, Nieves Vásquez de Veiga, Jorge Vicente Mayer, Olga Martha Grassi de Fernández, Carmen Serrano, Ada Scaglione de Erviti, Julia Elena González, Héctor López y Norma Rasia de Montoli y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "Progresar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" (art. 1º) b). — Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, químicos, metalúrgicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de hacienda, cereales y productos forestales (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, dividido en 50 series de m$n. 200.000.— cada serie (art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 2 años (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Suscripto. — Integ. Julio A. Vaccaro. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Dionisia E. de López. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Nieves V. de Veiga. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Jorge V. Mayer. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Olga M. de Feinández. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Carmen Serrano. — 2.000. Ord. 200.000. — 20.000. — Ada S. de Erviti. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Julia E. González. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Héctor López. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Norma R. de Montoli. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: a Julio Antonio Vaccaro, Vicepresidente: a Dionisia Esther Ruiz de López, Vocal: a Nieves Vásquez de Veiga. Síndico titular: a Jorge Vicente Mayer y Síndico suplente: a Olga Martha Grassi de Fernández. — Cuarto: Autorizar a los señores Julio Antonio Vaccaro y Norma Rasia de Montoli a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar yo proponer modificaciones a la presente. inclusive a la denominación. — J. Vaccaro. — Esther R. de López. — Nieves de Veiga. — Jorge V. Mayer. — Olga M. Grassi. — Carmen Serrano. — Hada Erviti. — J. González. — Héctor López. — Norma R. de Montoli". — N. 24.235. — Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Progresar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 1º de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 9 y vta. (fojas nueve y vuelta) y fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con las modificaciones de fs. 9 vta. (fojas nueve vuelta) a fs. 10 (fojas diez). — 2º. — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 5230". — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, Escribano.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000.— e.28|8-Nº 25.431 v.28|8|67

---

### AMBITO

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Constitución definitiva de Sociedad Anónima. — "Ambito Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Escritura número quinientos treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Monte mil trescientos noventa y uno, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Jorge Alberto Fernández; Genaro Presta, José Veiga, Tomás Dario Laurito, Héctor López, Eduardo Blanco, Margarita Alamo de Blanco, Julio César Lenzi y Enrique Germán Sánchez, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha veintitrés de junio del corriente, pasada ante mí al folio novecientos veintiocho, de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad anónima "Ambito Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya acta de constitución Estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: "Ambito Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 16 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Luis Veiga, Jorge Alberto Fernández, Genaro Presta, José Veiga, Tomás Darío Laurito, Héctor López, Eduardo Blanco, Margarita Alamo de Blanco, Julio César Lenzi y Enrique Germán Sánchez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AMBITO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborar, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, materiales de construcción, metalúrgicos, químicos y plásticos; c) Financieras: mediante el aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; e) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; f) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará dos años (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto Suscripto. Integrado. Luis Veiga. 1.000 Ord. 100.000. 10.000. — Jorge A. Fernández. 1.000. Ord. 100.000. 10.000. — Genaro Presta 1.000. Ord. 100.000. 10.000. — José Veiga 1.000. Ord. 100.000. 10.000. — Tomás D. Laurito 1.000. Ord. 100.000. 10.000. — Héctor López, 1.000. Ord. 100 000. 10.000. — Eduardo Blanco 1.000. Ord. 100.000. 10.000 — Margarita A. de Blanco 1.000. Ord. 100.000. 10.000. — Julio C. Lenzi 1.000. Ord. 100.000. 10.000. — Enrique G. Sánchez 1.000. Ord. 100.000. 10.000 — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Luis Veiga; Vicepresidente a Jorge Alberto Fernández; Vocal: Genaro Presta; Síndico titular a José Veiga y Síndico suplente a Tomás Darío Laurito. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Veiga y José Veiga a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la

presente, inclusive a la denominación — Luis Veiga. — J. Fernández. — Genaro Presta. — José Veiga. — Darío Laurito. — Héctor López. — E. Blanco. — Margarita A. de Blanco. — C. Lenzi. — Enrique Sánchez... Nº 24.301. Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ambito Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en esta Ciudad el 16 de junio de 1967 bajo la denominación de "Ambito Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 9 y vta. (fojas nueve y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fse. 9 vta. (fojas nueve vuelta) a fs. 10 vta. (fojas diez vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunioar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldivar. Hay un sello. Resolución Nº 5317. Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000.- e.28|8 Nº 25.429 v.28|8|67

---

**JUNKER**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Constructora y Agropecuaria**

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:**

Constitución definitiva de Sociedad Anónima "Junker, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria". — Escritura número quinientos treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Monte mil trescientos noventa y uno, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores Enrique Germán Sánchez, Eduardo Blanco, María Elena Roffo, Norma Rasia de Montoli, Modesto Senabre, José Veiga, Julia Mavel Bellusci de Sánchez, Lady Esther Ríos y Carlos Alberto Roffo, según lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha veintitrés de junio del corriente, pasada ante mí al folio novecientos veintitrés de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Junker. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria". cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "Junker. Sociedad Anónima Comercial. Industrial. Financiera. Costructora y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Enrique Germán Sánchez, Eduardo Blanco, María Elena Roffo, Norma Rasia de Montoli, Modesto Senabre, Luis Veiga, José Veiga, Julia Mavel Bellusci de Sánchez, Lady Esther Ríos y Carlos Alberto Roffo: todos domiciliados en la Av. de Mayo 981, piso 2º, Oficina 19 y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JUNKER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA", (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, materiales de construcción, metalúrgicos, químicos y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a contituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una divido en 50 series de m$n. 200.000.— cada serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará dos años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Suscripto. — Integrado. — Enrique G. Sánchez, 2.000 — Ord. 200.000 — 20.000 — Eduardo Blanco, 2.000 — Ord. 200.000 — 20.000 — María E. Roffo, 2.000 — Ord. 200.000 — 20.000. — Norma R. de Montoli, 2.000 — Ord. 200.000 — 20.000. — Modesto Senabre, 2.000 — Ord. 200.000 — 20.000. — Luis Veiga, 2.000 — Ord. 200.000 — 20.000. — José Veiga, 2.000 — Ord. 200.000 — 20.000. — Julia B. de Sánchez, 2.000 — Ord. 200.000 — 20.000. — Lady Ester Ríos, 2.000 — Ord. 200.000 — 20.000. — Carlos A. Roffo, 2.000 — Ord. 200.000 — 20.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador. Presidente, a Enrique Germán Sánchez; vicepresidente, a Eduardo Blanco; vocales, a María Elena Roffo; síndico titular, a Norma Rasia de Montoli, y síndico suplente, a Modesto Senabre. — Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Germán Sánchez y Eduardo Blanco a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Enrique Sánchez. — E. Blanco. — M. E. Roffo. — Norma R. de Montoli. — M. Senabre. — Luis Veiga. — José Veiga. — Julia B. de Sánchez. — Lady E. Ríos. — C. A. Roffo. — Nº 24.612. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 319 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Junker, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera. Construtora y Agropecuaria". constituida en esta Ciudad el 30 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro): 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 5.328 — Hay un sello, Alberto Ricardo Amado, escribano.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.880 e. 28|8 Nº 25.434 v. 28|8|67

---

**DESTILERIA SAN IGNACIO**

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha catorce de agosto de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el escribano José A. Degregorio, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "DESTILERIA SAN IGNACIO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete, Resolución P. J. Nº cero cero mil dieciocho, ha reformado el artículo segundo de sus Estatutos, el que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad estará en la Provincia de Tucumán. — La sociedad por decisión del Directorio podrá establecer agencias y sucursales, tanto en la Capital Federal e interior de la República, como en el extranjero y fijarles o no un capital determinado.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.28|8 Nº 25.557 v.28|8|67

---

**J U P I T E R**

**Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de JUPITER, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 5 de agosto de 1966, se dispuso reformar los artículos segundo, tercero y cuatro de los estatutos, la que fue aprobada por Resolución del señor Secretario de Estado de Justicia P. J. Nº 00474 del 21 de abril de 1967 y elevada a escritura pública ante la escribana Sofía Malleville el 15 de junio de 1967, habiendo quedado redactados los artículos reformados de la siguiente forma: Artículo 2º: El capital autorizado se fija en treinta millones de pesos moneda nacional, representados por trescientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en trescientas series de mil acciones. — Las series se denominarán, "A" con cinco votos por acción y "B" con un voto por acción, salvo para la elección de Síndico, en que todas las acciones tendrán un voto cada una. — Las acciones serán al portador. — Cuando el Directorio lo considere necesario podrá disponer la transformación de las acciones al portador en acciones nominativas; la respectiva resolución será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a las autoridades competentes. — Se emitirán sesenta series "A" y doscientas cuarenta series "B", en la cantidad y oportunidad que fije el Directorio dentro de las condiciones establecidas por este artículo. — Siempre que se guarden las proporciones establecidas en el artículo 318 del Código de Comercio, dicho capital podrá ser elevado hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General, en series de mil acciones en un todo de acuerdo con las normas establecidas en el Decreto 852|55, debiendo anunciarse como autorizado el de treinta millones de pesos moneda nacional más los aumentos que se efectúen de acuerdo con este artículo. — Las resoluciones de las asambleas que eleven el capital autorizado deberán fijar la cantidad de series A y B a emitirse, si se delega en el Directorio la facultad de emitirlas, si se cobrará prima de emisión o no, elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y efectuarse tres publicaciones consecutivas en el Boletín Oficial. — Las emisiones de acciones deberán hacerse mediante escritura pública, pagándose los impuestos correspondientes, inscribiéndolas en el Registro Público de Comercio, comunicándolas a las autoridades competentes e informándolas a los accionistas mediante tres publicaciones sucesivas en el Boletín Oficial, requiriéndose que las emisiones precedentes estén totalmente suscriptas e integradas como mínimo en un diez por ciento. — Los accionistas tendrán preferencia en las series que se emitan en proporción a las acciones suscriptas en la serie de igual denominación. — Cuando la emisión no mantenga la proporción de acciones A y B, ya suscriptas, la preferencia de los accionistas, tanto en la categoría A como en B, será proporcional al total del capital suscripto en ambas categorías. — Los accionistas deberán comunicar su opción al Directorio dentro de los quince días de la última publicación, anunciando la emisión. — Los plazos de integración no podrán exceder del año contado desde la fecha de la suscripción, pero el Directorio podrá fijar plazos menores e intereses punitorios que no excedan del doce por ciento anual. — Transcurridos tres meses de la mora, el Directorio podrá exigir judicialmente el pago total de la deuda con intereses y costas u ordenar la venta de las acciones en remate público. — El producido del remate se aplicará a cancelar el total adeudado, los gastos de remate y los intereses; si no alcanzare, el suscriptor moroso deberá abonar la diferencia pero si excediera el saldo quedará a su disposición durante tres años a contarse de la fecha de remate, pasado los cuales quedará a favor de la sociedad integrando la reserva legal. — Se aplicará igual tratamiento a todos los suscriptores morosos en la fecha que se dispongan estas medidas. — Artículo 3º: La solicitud de suscripción y o transferencia de certificados se harán en formularios autorizados y el Directorio al resolver sobre su aceptación o rechazo, tendrá en cuenta la solvencia de los firmantes. — Los certificados a transferirse deberán tener al día sus cuotas de integración, quedando los cedentes garantes del pago que deberán hacer los cesionarios. — Las transferencias sólo tendrán efecto hacia la sociedad desde la fecha de inscripción en el Registro de Accionistas. — Artículo 4º: La sociedad será administrada por un Directorio integrado por dos a catorce miembros, según lo resuelva la Asamblea General y será fiscalizada por un Síndico, todos los cuales, así como el Síndico suplente, designados por períodos de un año, reelegibles indefinidamente, serán designados por la Asamblea General, que los reelija o sustituya, celebrada en término legal. En caso de muerte, incapacidad, renuncia o separación de uno o varios directores, el o los directores restantes, de acuerdo con el Síndico, elegirá al o a los reemplazantes con mandato hasta la primera Asamblea General".

Secretaría, agosto 11 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.360.— e.28|8 Nº 25.468 v.28|8|67

---

**F R U C O**

**Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Industrial**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 21 de julio de 1967, pasada ante el escribano J. Berro García "FRUCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGRICOLA, INDUSTRIAL" por asamblea del 12 de enero de 1967, con la asistencia y mayoría de ley se aprobó por unanimidad la reforma introducida en sus estatutos que en lo principal consiste en sus arts. 3º y 10º, que quedan así: Artículo 3º: El capital autorizado será de treinta y cinco millones de pesos representado por trescientas cincuenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en diez series de diez mil acciones cada una y una serie de cien mil acciones. — Este capital podrá ser aumentado por asamblea general de accionistas hasta un máximo de $ 175.000.000 (ciento setenta y cinco millones de pesos moneda nacional) representado por acciones ordinarias o preferidas según lo determine la asamblea que decida el aumento de capital. — La resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las acciones de las cinco primeras series, una vez integradas dan derecho a cinco votos cada una. — Las demás acciones ordinarias, una vez integradas dan derecho a un voto por acción. — Los titulares de certificados de cualquiera de las acciones indicadas, par-

cialmente integradas, gozarán del derecho de reunión para participa: en las asambleas. — Las acciones preferidas integradas tendrán voz pero no voto en las asambleas, sin embargo si en un ejercicio determinado no se les abonare el dividendo establecido, por insuficiencia de utilidades o atraso en su pago, mientras subsista esa situación, participarán de las asambleas ordinarias o extraordinarias, con derecho a un voto por cada acción. — Las acciones preferidas serán rescatables y gozarán de un dividendo fijo, acumulativo, no mayor del 12% (doce por ciento). — Artículo 10º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se regirán por los Arts. 347 y 348 del Código de Comercio. — Las que pidan los accionistas deberán resolverse dentro de los diez días de formulado el pedido. — En la primera y segunda convocatoria, las citaciones serán, respectivamente por cinco y tres publicaciones en el Boletín Oficial, que deberán comenzar diez (10) y ocho (8) días antes de fijarse para la realización de la asamblea respectiva. — Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta una hora antes de la citada para la asamblea. — Dicho depósito podrá efectuarse en Bancos o instituciones bancarias del país o del extranjero, en dicho supuesto, los accionistas depositarán en la sociedad, dentro del plazo antes fijado para las acciones los certificados de dichos depósitos". "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 jun. 1967. — Visto el expediente Nº 9.976|1|67, en el que la sociedad "Fruco Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Justicia, resuelve: 1º: Apruébase previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas doscientos tres y vuelta (203 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Fruco, Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Industrial", por la asamblea celebrada el 12 de enero de 1967. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h) Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000751. — J. Berro García. — Escribano. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967 — Enmendado: 751, vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.440.— e.28|8 Nº 25.379 v.28|8|67

---

## LIRO

### Sociedad Anónima Comercial y de Inversiones y Finanzas

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil ciento treinta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina a los trece días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mi escribano autorizante, comparece el señor don José Angel Bianco, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que concurre a este acto a efectos de protocolizar el acta de constitución, los estatutos de LIRO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE INVERSIONES Y FINANZAS", y la autorización para funcionar como sociedad anónima concedida por la Inspección General de Justicia de la Nación, que en sus originales en el expediente número veinticuatro mil trescientos cincuenta y tres| sesenta y siete, de la citada inspección tengo a la vista para este acto y copiados en lo pertinente dice: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina a los cinco días del mes de junio de mil novecientos sesentisiete, ante mi escribano autorizante, comparecen los señores Ricardo Antonio Ruiz, argentino, nacido el veintiuno de octubre de mil novecientos veinticuatro, casado con Lucía Clemencia Serra, militar retirado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ciento tres mil trescientos treintinueve, domiciliado en la calle La Paz número cuatrocientos veintinueve de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta, don Jorge C... Renato Rebesberger, argentino, nacido el veintiuno de noviembre de mil novecientos veinticuatro, casado con Teresa Elva Navarro, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón doscientos sesentiséis mil ciento setentitrés, domiciliado en la calle Mitre número quinientos ochenticinco, de Villa Maipú, San Martín, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta, don Antonio Héctor Carballo, argentino, nacido el ventisiete de junio de mil novecientos veintiuno, casado con Marina Lina Emilia Rebesberger, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número quinientos mil cincuentitrés, domiciliado en la calle Uruguay número ciento ochenticuatro, San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta, don Américo Caroni, argentino, nacido el dieciséis de julio de mil novecientos veinte, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número dos millones setecientos diecisiete mil ochocientos setentiuno, domiciliado en la calle Ramón Falcón número trescientos veintisiete, de San Martín, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta, don Juan Carlos Pitrelli, argentino, nacido el catorce de agosto de mil novecientos treintitrés, casado con Remedios Giménez, doctor en ciencias económicas, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones setenticinco mil ochocientos setenta y siete, domiciliado en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, de esta Capital, don José Angel Bianco, argentino, nacido el dieciocho de junio de mil novecientos treinta, casado con Marta Elena Pitrelli, contador público nacional, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones cuatrocientos cincuenticuatro mil setecientos treintitrés, domiciliado en esta ciudad en la calle Corrientes número trescientos treinta, don Enrique Alfonso González Echeverría, argentino, nacido el tres de mayo de mil novecientos veintidós, casado con María Antonia Amico, doctor en ciencias económicas, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón novecientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y dos, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, don José Bernardo Díaz, argentino, nacido el once de junio de mil novecientos veintiuno, casado con Rosa Catalano, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones veinticinco mil cuatrocientos cuarentiocho, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, don Carlos Ciarrocchi, argentino, nacido el diecisiete de junio de mil novecientos treintidós, casado con María Elena Lucchisano, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones trescientos cuarentiún mil cuatrocientos ochenta y nueve, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta y don Leoncio Bloy, francés, nacido el veinte de abril de mil ochocientos noventitrés, casado con Margarita Martínez, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos sesenta mil trescientos ochentidós, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. y exponen: Que han resuelto: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "Liro, Sociedad Anónima Comercial y de Inversiones y Finanzas", (artículo primero). — Su término de duración será de noventinueve años (artículo segundo; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos y subproductos, frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, y mandatos, explotaciones de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales y el ejercicio de cualquier otra actividad comercial lícita (Artículo tercero); b) Inversiones y Finanzas: 1) Inversiones: en bienes muebles, inmuebles, acciones, debentures, títulos públicos, papeles de comercio y cualesquiera otros valores mobiliarios, cotizables o no en la Bolsa de Comercio, aportes o inversiones de capitales en forma directa a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios de cualquier naturaleza, realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; 2) Finanzas: Financiación de operaciones de ventas a plazos y|o compras de maquinarias en general o de cualquier clase de mercaderías nacionales o extranjeras, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley, constitución, préstamos y negociación de garantías, cauciones o fianzas, en operaciones de financiación y bursátiles. — La sociedad no realizará operaciones de las previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras para las que se requieran el concurso público (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos nacionales de valor nominal cada una y dividido en treinta series de quinientos mil pesos cada serie (artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo); f) El ejercicio cerrará el treintiuno de agosto de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, según detalle a continuación. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. Ricardo Antonio Ruiz: dos mil — ordinarias al portador de cinco votos — doscientos mil. — Jorge Carlos Renato Rebesberger: mil cuatrocientas — ordinarias al portador de cinco votos — ciento cuarenta mil. — Antonio Héctor Carballo: veinticinco mil — ordinarias al portador de cinco votos — dos millones quinientos mil. — Américo Caroni: mil — ordinarias al portador de cinco votos — cien mil. — Juan Carlos Pitrelli: cien — ordinarias al portador de cinco votos — diez mil. — José Angel Bianco: cien — ordinarias al portador de cinco votos — diez mil. — Enrique Alfonso González Echeverría: cien — ordinarias al portador de cinco votos — diez mil. — José Bernardo Díaz: cien — ordinarias al portador de cinco votos — diez mil. — Carlos Ciarrocchi: cien — ordinarias al portador de cinco votos — diez mil. — Leoncio Bloy: cien — ordinarias al portador de cinco votos — diez mil. — Treinta mil — Tres millones. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un diez por ciento por cada uno de los accionistas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ricardo Antonio Ruiz; Vicepresidente: Jorge Carlos Renato Rebesberger; Director: Américo Caroni; Síndico titular: Juan Carlos Pitrelli; Síndico suplente: José Angel Bianco. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Ricardo Antonio Ruiz, José Angel Bianco y Juan Carlos Pitrelli, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad o autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en forma indistinta o conjunta". — Secretaría de Estado de Justicia de a Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 24.353. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Cód. de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Liro, Sociedad Anónima Comercial y de Inversiones y Finanzas", constituida en esta ciudad el 6 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 6 (fojas seis). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. —

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
**ALFREDO M. GITELLI**

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
**MANUEL ROSENDO FERNANDEZ**

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

**Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801**

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41 - 2625 — Facturacion: T. E. 41 - 3902. — División Publicaciones: T. E. 41 - 3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41 - 5420 — División Legislación: T. E. 41 - 5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41 - 6104. Mesa de Entradas: T. E. 42 - 1011

## SUMARIO

**SEGUNDA SECCCION — DIA 28|8|67 (40 págs.)**

**SOCIEDADES ANONIMAS**

**1º Sección Judiciales**

**Página 1 a 10**



**SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**Página 10 a 21**



EDICTOS JUDICIALES



REMATES JUDICIALES

La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución número 5173. — Hay una firma: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Julio J. R. Figueroa — Escribano.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.580.— e.28|8 Nº 25.374 v.28|8|67

## F I L A R

**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Hernán R. Seeber con fecha 14 de junio de 1967, la asamblea de accionistas de fecha 30 de noviembre de 1965, ha resuelto la disolución anticipada y liquidación de la sociedad FILAR, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA aprobada por Resolución Ministerial Nº 000504 de fecha 23 de diciembre de 1966, y derogado el Decreto Nº 838 de fecha 20 de enero de 1956 por el que se autorizó su funcionamiento. — Sobre raspado — derogado — Decreto — Vale.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Lucio R. Meléndez ,secretario.

$ 960 e.28|8 Nº 25.341 v.28|8|67

## F.A.E.M.A.

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura Nº 1.288 de fecha 9 de mayo de 1967 pasada ante la Escribana de la Capital Federal, Fenny H. Müller de Massol, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 71 se ha modificado el artículo 5º de los Estatutos Sociales, el que en lo sucesivo quedará redactado así: "Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga". — Esta modificación fue aprobada por resolución de la Inspección de Justicia: "Buenos Aires, 5 de Abr. 1967. — Visto el Expediente N-17.735|1|66 en el que la sociedad F.A.E.M.A., SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y tres (43), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad F.A.E.M.A., Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 16 de abril de 1966. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. número 000.372. — Conrado Etchebarne. — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Enmendado: Sociedad Anónima Industrial, Comercial. Vale.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.520.— e.28|8-Nº25.578-v.28|8|67

## SYCIC

**Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera e Industrial**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 27 de julio de 1967, pasada al Folio 2.501, protocolo del Registro Nº 310, Capital, ante el escribano don Agustín Lascano Pizarro, y de acuerdo a lo resuleto por la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 30 de abril de 1965, y aprobado por el Secretario de Estado de Justicia, en fecha 29 de junio de 1967, Resolución P. J. Nº 005.770, la sociedad "SYCIC, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL", se reforma el texto del artículo vigésimo cuarto del estatuto vigente el que queda redactado en la siguiente forma: "Artículo 24 — Los ejercicios financieros de la Sociedad correrán desde el 1º de julio al 30 de junio de cada año y los inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, se ajustarán a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las utilidades líquidas y realizadas se repartirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 o|o del capital suscripto; b) El porcentaje que la Asamblea fije como retribución del Directorio y Síndicos y del o de los Directores Delegados; c) El porcentaje que corresponda a las acciones preferidas y|o privilegiadas que sean emitidas, debiendo pagarse en caso de ser el dividendo acumulativo, en primer término los dividendos atrasados hasta ser puestos al día con prelación a cualquier otra retribución; d) El remanente, previo pago de las particiones adicionales de las acciones preferidas, si correspondiera, será distribuido como dividendo de las acciones ordinarias y privilegiadas y participación adicional preferida, salvo que la Asamblea por sí o a propuesta, del Directorio resuelva darle otro destino parcial o totalmente. — Las Asambleas podrán resolver el pago de dividendos provisorios siempre que se ajusten a lo dispuesto en el Código de Comercio."

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320 e. 28|8 Nº 25.438 v. 28|8|67

## DE NOVELA

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 969. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Trescientos Veintidós. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el Escribano autorizante comparecen los señores: don Elías Kaplanski, argentino naturalizado, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochenta y dos mil quinientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Juan R. de Velazco número trescientos seis, piso tercero, departamento nueve; don Emilio Kaplanski, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento un mil doscientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Juan R. de Velazco número trescientos seis ,cuarto piso, departamento once; doña Olga y|o Golda Zamoszczanska de Kaplanski, argentina naturalizada, casada, con libreta cívica número dos millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos noventa, domiciliada en la calle Juan R. de Velazco número trescientos seis, piso tercero, departamento nueve; doña Martha Marina Cantor de Kaplanski, argentina, casada, con cédula identidad número tres millones ciento cuarenta mil ciento dieciséis de Policía Federal, domiciliada en la calle Juan R. de Velazco número trescientos seis, piso cuarto, departamento once; doña Sara Kaplanski de Kanterewicz, argentina, casada, maestra, con libreta cívica número dos millones novecientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y tres, domiciliada en la calle Pampa número mil novecientos cincuenta y nueve, piso décimo, departamento B; don José Adolfo Kanterewicz, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento seis mil setecientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Pampa número mil novecientos cincuenta y nueve, piso décimo, departamento B; don Pedro Alberto Caryevski, casado, maestro, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Azcuénaga número seiscientos setenta y cuatro; don Jacobo Cantor, casado, comerciante, argentino, con libreta de enrolamiento nómero dos millones quinientos veintinueve mil doscientos cincuentinueve, domiciliado en la calle Canalejas número mil novecientos veintinueve, departamento seis; y don Efraín Caryevschi, casado, comerciante, con cédula de identidad número un millón trescientos catorce mil cuatrocientos quince, domiciliado en la calle Ascuénaga número seiscientos setenta y cuatro; todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos, a excepción del señor Elías Kaplanski quien lo hace además de por sí, en nombre y representación de doña Teresa Kaplanski y|o Kaplanski de Caryevschi, argentina, casada, maestra, con cédula de identidad número dos millones novecientos ochenta y cinco mil novecientos treinta, domiciliada en la calle Azcuénaga número seiscientos setenta y cuatro de esta ciudad, también mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; a mérito del mandato que la misma le confiriera mediante escritura de fecha diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis pasada ante el escribano de esta ciudad don Carlos Isac, al folio doscientos cinco del registro número cuatrocientos cincuenta y cuatro, cuyo original tengo a la vista para este acto e incorporo una copia auténtica del mismo a la presente; y el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe; asegurando el mandatario bajo juramento de ley que el mismo continúa vigente y sin modificación alguna. — Y los nombrados según concurren exponen: Que en reunión celebrada en esta metrópoli, el día quince de octubre de mil novecientos sesenta y seis resolvieron constituir en forma provisoria una sociedad anónima que funcionaría bajo la denominación de "De Novela Sociedad Anónima Comercial, Industrial" con asiento principal de sus operaciones y domicilio legal en esta jurisdicción; en cuyo acto procedieron a redactar los estatutos sociales que regirían su funcionamiento, fijaron su capital social, y se emitieron los dos primeras series de acciones y eligieron su primer directorio, de todo lo cual se labró el acta respectiva que junto con la demás documentación de rigor, fue elevada a la consideración, examen y aprobación de la Inspección General de Justicia por expediente número veintitrés mil trescientos doce; dejándose constancia asimismo de que se autorizaba a los señores Emilio Kaplanski y Angel Saferstein para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener la personería jurídica correspondiente, con facultad para aceptar las modificaciones que se impusieran, incluso el cambio de la denominación social. — Que habiéndose dado cumplimiento a todos los recaudos exigidos por la autoridad supervisora, entre lo que figuraron enmiendas al acto constitutivo y a ciertos artículos del estatuto; se concedió la autorización necesaria para el funcionamiento de la entidad como sociedad anónima por resolución de fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Por tanto y en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, los comparecientes concurren a este otorgamiento con el objeto de protocolizar y elevar a escritura pública el acta constitutiva y los estatutos sociales, con sus redacciones definitivas en virtud de las modificaciones que se introdujeron a sus textos primitivos, la planilla "Cuenta de Accionistas y el Balance General de Aportes y la resolución del Poder Ejecutivo Nacional que acordó su personería jurídica todo lo cual tengo a la vista en sus originales para ello, obrantes en el expediente administrativo antes citado y que transcribo por su orden a continuación: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Elías Kaplanski, Emilio Kaplanski, Olga Zamoszczanska de Kaplanski, Martha Marina Cantor de Kaplanski, Sara Kaplanski de Kanterewicz, Teresa Kaplanski de Caryevschi, José Adolfo Kanterewicz, Pedro Alberto Caryevschi, Jacobo Cantor y Efrain Caryevschi, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DE NOVELA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL" (art. Primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. Segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I) Comerciales: Mediante la compraventa de materias primas, productos semimanufacturados o manufacturados de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirecta, distribución, importación, exportación, consignación y representación y a la actuación como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero; a las comisiones y consignaciones, todo ello referido a productos para la confección de prendas en general; II) Industriales: mediante la elaboración, transformación, producción de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias textil, plástica y de la construcción (art. tercero). — d) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional (m$n. diez millones), representado por cien mil (cien mil) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. cien) valor nominal cada una y dividido en cinco cinco) series de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. dos millones) cada serie (art. cuarto. — e) El directorio estará compuesto de tres (tres) a siete (siete) miembros titulares, cuyo mandato durará un (un) año (art. séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (art. undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (dos series de acciones ordinarias al portador de cinco (cinco) votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones Suscriptas — Capital Suscripto — Capital Integrado — Bienes — Efvo. — Kaplanski Elías. — Veintitrés mil setecientos cincuenta — dos millones trescientos setenta y cinco mil — dos millones trescientos sesenta y cinco mil. — Kaplanski Emilio: Doce mil doscientos cincuenta — un millón doscientos veinticinco mil — un millón doscientos quince mil — mil. — Kaplanski, Golda Z. de: quinientos — cincuenta mil — cinco mil. — Kaplanski Martha M. C. de: Quinientos — cincuenta mil — cinco mil. — Kanterewicz, Sara K de: Quinientos cincuenta mil — cinco mil. — Caryevschi, Teresa K. de: Quinientos — cincuenta mil — cinco mil. — Kanterewicz, José Adolfo: Quinientos — cincuenta mil — cinco mil. — Caryeschi Pedro A.: Quinientos — cincuenta mil — cinco mil. — Cantor Jacobo: Quinientos — cincuenta mil — cinco mil. — Caryevschi Efrain: Quinientos — cincuenta mil — cinco mil. — Totales: cuarenta mil — cuatro millones — un millón quinientos ochenta mil — cuarenta y dos mil. — La sociedad continuará con los negocios de la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Elías Kaplanski e Hijo S. R. L." a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la misma según balance de transferencia al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco que firmado por profesional debidamente matriculado forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Asimismo forma parte integrante de la presente acta, la planilla de suscripción e integración de acciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Elías Kaplanski; Vicepresidente: Emilio Kaplanski; Vocales: Martha Marina Cantor de Kaplanski y Sara Kaplanski de Kanterewicz; Síndico Titular: José Adolfo Kanterewicz; Síndico Suplente: Pedro Alberto Caryevschi. — Cuarto: Autorizar a los señores Emilio Kaplanski y Angel Saferstein a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. Kaplanski. — Emilio Kaplanski. — G. Kaplanski. — M. H. C. de Kaplanski. — Sara K de Kanterewicz. — Teresa Kaplanski. — J. Kanterewicz. — Pedro A. Caryevschi. — J. Cantor. — E. Caryevschi. — Certifico en mi carácter de escribano titular del registro de contratos públicos Nº doscientos noventa y cinco de esta Capital Federal, que las firmas precedentes son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por los señores: Elías Kaplanski, Emilio Kaplanski, Olga Zamoszczanka de Kaplanski, Martha Marina Cantor de Kaplanski, Sara Kaplanski de Kanterewicz: Teresa Kaplanski de Caryevschi, José Adlofo Kanterewicz, Pedro Alberto Caryevschi, Jacobo Cantor y Efrain Caryevschi respectivamente, a quienes doy fe conocer. — Buenos Aires, quince de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — José A. Degregorio. — Cuenta de Accionistas. — Apellido y Nombre. — Capital Suscripto. — Capital Sociedad Antecesora. — Capitalización Reserva Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Capitalización Cuentas Particulares. — Aporte en Efvo. Diez o|o del Aporte en Efectivo. — Kaplanski Elías: dos millones trescientos setenta y cinco mil — un millón trescientos mil — sesenta y cinco mil — un millón — diez mil — mil. — Kaplanski Emilio: un millón doscientos quince mil — trescientos mil — quince mil — novecientos mil — diez mil — mil — Kaplanski Olga Z. de: cincuenta mil — cincuenta mil — cinco mil. —Kaplanski, Martha M. Cantor de: cincuenta mil — cincuenta mil — cinco mil. — Kanterewicz, Sara Kaplanski de: cincuenta mil — cincuenta mil — cinco mil. — Kanterewicz, José Adolfo: cincincuenta mil — cincuenta mil — cinco mil. — Caryevschi, Pedro Alberto: Cincuenta mil — cincuenta mil — cinco mil. — Cantor Jacobo: cincuenta mil — cincuenta mil — cinco mil. — Caryevschi Efrain: cincuenta mil — cincuenta mil

— cinco mil. — Caryevschi Teresa Kaplanski de: cincuenta mil — cincuenta mil — cinco mil — cuatro millones — un millón seiscientos mil. — ochenta mil — un millón novecientos mil — cuatrocientos veinte mil — cuarenta y dos mil. — Siguen las firmas de los accionistas y una certificación de las mismas del Escribano José A. Degregorio. — Está su sello y firma. — Balance de Transferencia al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Activo: Disponibilidades Caja: ciento treinta y un mil ochenta y dos, ochenta y cinco. — Bancos en Cuenta Corriente: quinientos un mil doscientos noventa y cinco — seiscientos treinta y dos mil trescientos setenta y siete, ochenta y cinco. — Créditos: Deudores varios en Cuenta Corriente: quince millones, treinta y dos mil trescientos sesenta y cinco. — Documentos a cobrar: Veintinueve mil treinta. — Seña compra Inmueble de la calle Aguirre ciento cincuenta|cincuenta y dos: novecientos mil. — Acciones: cincuenta y un mil doscientos, dieciséis millones, doce mil quinientos noventa y cinco. — Bienes de Cambio: Mercaderías elaboradas: novecientos veinticuatro mil trescientos ochenta. — Materias Primas: Trece millones noventa y ocho mil doscientos cincuenta: catorce millones veintidós mil seiscientos treinta. — Bienes de Uso: Muebles, útiles e Instalac. doscientos doce mil noventa y tres, cero dos. — Maquinarias y Accesorios: Setecientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro, ochenta y uno. — Rodados: ciento seis mil uno — un millón setenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho, ochenta y tres. — Bienes inmateriales: Marcas y Patentes: Veintisiete mil ciento setenta. — Cargos Diferidos: Gastos adelantados (seguros) ochenta y dos mil trescientos noventa. — Total del Activo: treinta y un millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cincuenta y uno, sesenta y ocho. - Pasivo: Deudas: Acreedores varios en Cta. Cte. Siete millones dirección, proyecto y administración ochocientos ochenta y un mil novecientos setenta y tres. — Obligaciones a Pagar: diecinueve millones un mil seiscientos cuarenta y ocho. — Cuentas Pendientes del Ejerc. un millón trescientos treinta y cinco mil ciento treinta y seis. — Cuentas Particulares: Elías Kaplanski: seis mil once, veintiuno. — Emilio Kaplanski: cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y tres, cuarenta y siete — cincuenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro, sesenta y ocho — veintiocho millones, doscientos setenta y cuatro mil cincuenta y uno, sesenta y ocho. — Cuenta de accionistas: Tres millones quinientos ochenta mil. — Total del Pasivo: treinta y un millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cincuenta y uno, sesenta y ocho. — Firmado: Angel Saferstein. — Hay un sello. — Siguen las firmas de todos los accionistas y la certificación de las mismas por el escribano José A. Degregorio, está su sello y firma. — Resolución del Poder Ejecutivo. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. Veintitrés mil trescientos doce. — Buenos Aires, cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Visto lo solicitado a fs. treinta y nueve; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, el Inspector General de Justicia Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. segundo del Dto. Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "De Novela Sociedad Anónima Comercial, Industrial", constituida en esta ciudad el día quince de octubre de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra en fs. uno (fojas uno) a fs. dos vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. cuarenta y cuatro y vta. (fojas cuarenta y cuatro y vuelta) y sus estatutos de fs. tres (fojas tres) a fs. seis (fojas seis) con las modificaciones de fs. cuarenta y tres y vta. (fojas cuarenta y tres y vuelta) agregando de oficio al final del art. tercero de los estatutos el siguiente párrafo: "Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél". — En oportunidad de otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá incluirse el Balance General de aporte de fs. cuarenta y siete y vta. (fojas cuarenta y siete y vuelta) y la planilla de fs. siete (fojas siete). Asimismo al efectuar la publicación que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deberá insertarse el mencionado balance. Oportunamente la sociedad deberá presentar testimonio de la escritura traslativa de dominio de los inmuebles aportados como integración de capital. — Segundo: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº cuatro mil ochocientos noventa y nueve. — "Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes dejan constituida de esta manera y en forma definitiva la entidad "De Novela Sociedad Anónima Comercial Industrial", solicitando la expedición del testimonio de esta escritura para su debida toma de razón en el Registro Público de Comercio competente y posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. El Escribano autorizante deja constancia que el Impuesto de Sellos será liquidado sobre la totalidad del capital emitido que asciende a cuatro millones de pesos moneda nacional y se ingresará mediante la Declaración Jurada Mensual de práctica. — Leída que les fue, los comparecientes ratifican su contenido y la firman por ante mí en la forma que acostumbran, doy fe. — E. Kaplanski. — Emilio Kaplanski. — G. Kaplanski. — M. M. C. de Kaplanski. — Sara K. de Kanterewicz. — J. A. Kanterewicz. — J. Cantor. — E. Caryevschi. — Pedro A. Caryevschi. — Hay un sello. Ante mí: José A. Degregorio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio novecientos sesenta y nueve del Registro número doscientos noventa y cinco a mi cargo, doy fe. Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio que se halla extendido en diez sellos de actuación notarial numerados correlativamente del ocho millones ciento dieciocho mil doscientos uno al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|l.: "mil". Vale. — Fdo.: José A. Degregorio, Escribano. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.600.- e. 28|8 Nº 25.553 v.28|8|67

---

## SPEED PUBLICIDAD

### Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio, escritura número mil trescientos noventa y uno — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores Celestino José Zucchino, argentino, casado, industrial, con libreta de enrolamiento número quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Malabia número dos mil ochocientos cuarenta y siete, piso sexto, departamento "C" y don Antonio Manuel Baynaud, argentino, casado, contador público, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento treinta y ocho mil quinientos veintiocho, domiciliado en la calle Paraguay número mil novecientos setenta y uno, piso tercero, departamento "B", ambos comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe quienes concurren a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo además en nombre y representación de los señores: don Oscar Miguel Cutino, casado, argentino, publicista, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos noventa y dos, domiciliado en Avenida La Plata número ciento cincuenta, piso décimo sexto, departamento uno; don Horacio Luis La Valle, soltero, argentino, publicista, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos seis mil quinientos ochenta y ocho, domiciliado en Callao mil ciento cincuenta y nueve, piso cuarto, departamento "B"; Juan José Martincic, casado, argentino, publicista, titular de la libreta de enrolamiento número cinco millones seiscientos cuatro mil ciento setenta y siete, domiciliado en México número mil quinientos dieciséis, don Manuel Augusto Molina Vivas, casado, argentino, empleado, titular de la libreta de enrolamiento número seis millones quinientos seis mil doscientos nueve, domiciliado en Paso Morales número mil veintidós, de la localidad de Hurlingham; don José Zumin, casado, italiano, publicista, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos mil dieciséis, domiciliado en España setecientos veintitrés, de la localidad de Temperley; don José Eleuterio Migliore, casado, argentino, publicista, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y ocho, domiciliado en Fray Justo Santa María de Oro número trescientos ochenta y seis de la localidad de Caseros; don Rogelio Neira, casado, argentino naturalizado, empleado, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil setecientos uno, domiciliado en Mármol número ciento sesenta, de la localidad de Lanús; y don Aníbal Ismael Alonso, casado, argentino, empleado, titular de la libreta de enrolamiento número un millón trescientos ochenta y siete mil doscientos diecisiete, domiciliado en la calle Maipú número doscientos cuarenta y ocho, de la localidad de Avellaneda, los tres primeros vecinos de esta ciudad, y los restantes, vecinos de la Provincia de Buenos Aires, personería y facultades que justifican con el poder que éstos le otorgaron ante mí, en este mismo registro, con fecha veintidós de mayo próximo pasado, al folio mil quinientos setenta y uno del corriente protocolo, que en su matriz tengo a la vista, doy fe, y los comparecientes, luego de asegurarme la plena vigencia de la representación que invocan, dicen: Que por instrumento privado de fecha cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete y dentro de las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, constituyeron, junto con sus mandantes, provisoriamente la sociedad "Speed Publicidad, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; que iniciadas las actuaciones pertinentes ante la Inspección General de Justicia, bajo el número de expediente veinticuatro mil doscientos quince, previo los trámites de estilo, se dictó la correspondiente resolución que autoriza a dicha sociedad para funcionar como anónima, que a fin de cumplir con las disposiciones reglamentarias y en vigor, por la presente vienen a dejar protocolizado en este registro, el estatuto social, a cuyo fin me hacen entrega del expediente mencionado, del cual procedo a transcribir el acta constitutiva, estatutos y resolución de aprobación, que en ese orden fielmente dicen: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Celestino José Zucchino, Juan José Martincic, José Eleuterio Migliore, Manuel Augusto Molina Vivas, Oscar Miguel Cutino, Horacio Luis La Valle, Aníbal Ismael Alonso, Rogelio Neira, José Zumin y Antonio Manuel Baynaud y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por la norma del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará SPEED PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones comerciales: Mediante la importación y exportación, compra y venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica; diseños y modelos industriales; en el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza, el transporte terrestre fluvial y marítimo en mercaderías en el país o al exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exigen las disposiciones vigentes en la oportunidad; la realización de negocios de cambio mediante operaciones en moneda y divisas nacionales y extranjeras y cualquier otra actividad comercial lícita. En especial la sociedad tendrá por objeto el negocio de publicidad o propaganda pública o privada por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa, radio, televisión carteleras, megáfonos, móviles, impresos, películas cinematográficas, etc., y cualquier otro medio usual para tal fin o que en el futuro se creara. Operaciones inmobiliarias: la compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento, enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Operaciones financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizar, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el art. 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso del público. (Art. 3º). — El capital autorizado se fija en la suma de m$n. tres millones ($ 3.000.000) representado por trescientas acciones de m$n. diez mil ($ 10.000) valor nominal cada una dividido en seis series de m$n. quinientos mil (pesos 500.000) cada serie. (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de uno a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Celestino José Zucchino, 91 ordinarias 1 voto 910.000. — Juan José Martincic, 1 ordinaria 1 voto, 10.000. — José Eleuterio Migliore, 1 ordinaria 1 voto, 10.000 — Manuel Augusto Molina Vivas, 1 ordinaria 1 voto, 10.000. — Oscar Miguel Cutino, 1 ordinaria 1 voto, 10.000. — Horacio Luis La Valle, 1 ordinaria 1 voto 10.000. — Aníbal Ismael Alonso, 1 ordinaria 1 voto, 10.000. — Rogelio Neira, 1 ordinaria 1 voto, 10.000. — José Zumin, 1 ordinaria 1 voto, 10.000. — Antonio Manuel Baynaud, 1 ordinaria 1 voto, 10.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo o sea que el capital integrado es de cien mil pesos ($ 100.000) moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Celestino José Zucchino. Vicepresidente a Oscar Miguel Cutino. Vocales a Horacio Luis La Valle. Suplentes a José Zumin. Síndico titular a Antonio Manuel Baynaud y Síndico suplente a Manuel Augusto Molina Vivas. — Cuarto: Atorizar al señor Celestino José Zucchino, Antonio Manuel Baynaud y Rubén Adolfo Río a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. C J. Zucchino. — Martincic. — José E. Migliore. — Manuel Molina Vivas. — O Cutino. — H. La Valle. — A. Alonso. — R. Neira. — José Zumin. — A. M. Baynaud. — Certifico: Que las firmas consignadas precedentemente han sido puestas en mi presencia por los señores Celestino José Zucchino, Juan José Martincic, José Eleuterio Migliore, Manuel Augusto Molina Vivas, Oscar Miguel Cutino, Horacio Luis La Valle, Aníbal Ismael Alonso, Rogelio Neira, José Zumin y Antonio Manuel Baynaud, quienes son personas de mi conocimiento. — A pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días de mayo de mil novecientos sesenta y siete, y en mi carácter de escribano adscripto al Registro 244 de Contratos Públicos de la Capital Federal. — Hay una firma y un sello Julio A. Kraus. Escribano. — "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Speed Publicidad Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2 La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas: si 3 La sociedad tiene por objeto: Operaciones comerciales: Mediante la importación y exportación, compra y venta y distribución de mercaderías, productos maquinarias y materias primas en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; el transporte terrestre, fluvial y marítimo de mercaderías en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad; la realización de negocios de cam- mediante operaciones en moneda y divisas nacionales y extranjeras y cualquier otra actividad comercial lícita. — En especial la sociedad tendrá por objeto el negocio de publicidad o propaganda, pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras, megáfonos, móviles, impresos, películas, cinematográficas, etc. y cualquier otro medio usual para tal fin o que en futuro se creara. — Operaciones Inmobiliarias: Por la compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el regimen de propiedad horizontal. — Operaciones financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, de-

bentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — El capital social autorizado se fija en $ 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional) m|n., representado por acciones de pesos 10.000 (diez mil pesos moneda nacional) m|n. valor nominal cada una y dividido en series iguales o no. ...... C. J. Zucchino. — Martincic. — José E. Migliore. — Manuel Molina Vivas. — O. Cutino. — H. La Valle. — A. Alonso. — R. Neira. — José Zumin. — A. M. Baynaud. — Certifico: que las firmas consignadas al dorso y las que preceden han sido puestas en mi presencia por los señores Celestino José Zucchino, Juan José Martincic, José Eleuterio Migliore, Manuel Augusto Molina Vivas, Oscar Miguel Cutino, Horacio Luis La Valle, Aníbal Ismael Alonso, Rogelio Neira, José Zumin, Antonio Manuel Baynaud, quienes son personas de mi conocimiento. A pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días de mayo de mil novecientos sesenta y siete y en mi carácter de escribano adscripto al Registro 244 de Contratos Públicos de la Capital Federal. — Hay una firma y un sello: Julio A. Kraus. "Escribano". — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. N. 24.215. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. —

Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto por el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada pada funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Speed Publicidad Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Ciudad el 5 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 9 (fojas nueve) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese, dirijase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.285. — Lo transcripto es copia fiel de las actuaciones del expediente de referencia, doy fe. — Y los comparecientes me solicitan que de esta escritura expida los respectivos testimonios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación. —

Leída que les es, así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — C. J. Zucchino. — A. M. Baynaud. — Ante mí: J. A. Kraus. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil quinientos, del Registro doscientos cuarenta y cuato, de mi adscripción. — Para la sociedad "Speed Publicidad Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera", expido el presente testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del: ocho millones ciento sesenta y cuatro mil treinta y ocho, al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —

Soberraspado: cumplir; capitales; excluyen; capital. Enmendado: siete; industriales; especie; inscripción; o: capital; capital; se; capital; acumulativos; cancelado; Registro; expido. Todo vale. — Hay un sello y una firma: Julio A. Kraus. Escribano. — Sobrerraspado: José, don Aníbal, Inspección, reglamentarias, Inmobiliaria, títulos, Alonso. — Enmendado: departamento, propios, productos; general, suscripción, moneda, Migliore, y creara, Migliore, Capital Federal, Estado, cuatro, excluyen. — Entre líneas: actividad; legal. Todo vale.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.800.— e.28|8 Nº 25.462 v.28|8|67

---

### LAZZOMA

#### Sociedad Anónima Comercial y de Inversiones y Finanzas

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los trece días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor don José Angel Bianco, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en esta Ciudad en la avenida Corrientes número trescientos treinta, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y expone: Que concurre a este acto a efectos de protocolizar el Acta de Constitución, los Estatutos de "LAZZOMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE INVERSIONES Y FINANZAS", y la autorización para funcionar como sociedad anónima concedida por la Inspección General de Justicia de la Nación, que en sus originales en el expediente número veinticuatro mil trescientos cincuentidós|sesenta y siete, de la citada Inspección, tengo a la vista para este acto y copiados en lo pertinente dicen: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Enrique César Sbertoli, argentino, nacido el once de octubre de mil novecientos veintidós; domiciliado en la avenida Quintana número treintidós, cuarto piso, departamento "A", de esta capital, casado con Nora Hilda González, comerciante; titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos cincuentinueve mil trescientos noventidós; don Manuel Rodríguez Vila, español, nacido el primero de febrero de mil novecientos veinticuatro, casado con Elma Celia Ferrand, comerciante; titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones quinientos veintisiete mil quinientos sesentiuno, domiciliado en esta Ciudad en la calle Caracas número treintinueve, quinto piso; don Ernesto Grosman, argentino, nacido el diecinueve de junio de mil noecientos tres, casado con doña Matilde Woeflin, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón trescientos un mil sesentiuno, domiciliado en esta Ciudad en la calle Juncal número novecientos treinta, piso décimo, departamento "B"; don José Angel Bianco, argentino, nacido el dieciocho de junio de mil novecientos treinta, casado con doña Marta Elena Pitrelli, Contador Público Nacional, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones cuatrocientos cincuenticuatro mil setecientos treintitrés, domiciliado en esta Ciudad en la calle Corrientes número trescientos treinta; don Enrique Alfonso González Echeverría, argentino, nacido el tres de mayo de mil novecientos veintidós, casado con doña María Antonia Amico, doctor en ciencias económicas, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón novecientos cincuentinueve mil doscientos ochentidós, domiciliado en esta Ciudad en la calle Corrientes número trescientos treinta; don Juan Carlos Pitrelli, argentino, nacido el catorce de agosto de mil novecientos treintitrés, casado con Remedios Giménez, doctor en ciencias económicas, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones setenticinco mil ochocientos setenta y siete, domiciliado en esta Ciudad en la calle Corrientes número trescientos treinta; don José Bernardó Díaz, argentino, nacido el once de junio de mil novecientos veintiuno, casado con Rosa Catalano, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones veinticinco mil cuatrocientos cuarentiocho, domiciliado en esta Ciudad en la calle Corrientes número trescientos treinta; don Juan Dopiwka, argentino, nacido el quince de junio de mil novecientos veintinueve, casado con Palmira Melon, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones treinticinco mil ochocientos seis, domiciliado en la calle Udet número setecientos catorce, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; don Ignacio Jorge Mazzola, argentino, nacido el doce de enero de mil novecientos veintisiete, casado con Nélida Scalone, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento seis millones setecientos setentinueve mil trescientos noventa, domiciliado en la calle Fonrouge número trescientos noventidós de esta Capital, y don Leoncio Bloy, francés, nacido el veinte de abril de mil ochocientos noventitrés, casado con Margarita Martínez, empleado, titular, de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón ochocientos sesenta mil trescientos ochentidós, domiciliado en la calle Corrientes número trescientos treinta, de esta Capital, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto, Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Lazzoma, Sociedad Anónima Comercial y de Inversiones y Finanzas". (Artículo primero; b) Su término de duración será de noventinueve años (Artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compraventa, importación, exportación, de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y subproductos, frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, y el ejercicio de cualquier otra actividad comercial lícita (Artículo tercero); b) De inversiones y finanzas: 1) De inversiones: En bienes muebles,

inmuebles, acciones, debentures, títulos, públicos, papeles de comercio y cualesquiera otros valores, mobiliarios cotizables o no en la Bolsa de Comercio, aportes o inversiones de capitales en forma directa a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios de cualquier naturaleza, realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales. — 2) De finanzas: Financiación de operaciones de ventas a plazos y|o compra de maquinarias en general o de cualquier clase de mercaderías nacionales o extranjeras; otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley, constitución préstamos y negociación de garantías, cauciones o fianzas, en operaciones de financiación y bursátiles. — La sociedad no realizará operaciones de las previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otros por los que requieran el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (artículo tercero). — El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos nacionales cada una y dividido en diez series de quinientos mil pesos nacionales cada serie (artículo cuarto). — El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). — El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Enrique César Sbertoli, dos mil, ordinarias al portador de cinco votos, doscientos mil. — Ernesto Grosman, dos mil, ordinarias al portador de cinco votos, doscientos mil — Manuel Rodríguez Vila, dos mil ordinarias al portador de cinco votos, doscientos mil. — Enrique Alfonso González Echeverría, quinientas, ordinarias al portador de cinco votos, doscientos mil. — Juan Carlos Pitrelli, quinientas, ordinarias al portador de cinco votos, cincuenta mil. — José Angel Bianco, quinientas, ordinarias al portador de cinco votos, cincuenta mil. — José Bernardo Díaz, quinientas, ordinarias al portador de cinco votos, cincuenta mil. — Juan Dopiwka, quinientas, ordinarias al portador de cinco votos, cincuenta mil. — Ignacio Jorge Mazzola, mil, ordinarias al portador de cinco votos, cien mil y Leoncio Bloy, quinientas, ordinarias al portador de cinco votos, cincuenta mil. — Diez mil. — Un millón. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un diez por ciento por cada uno de los accionistas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, presidente, Enrique César Sbertoli; vicepresidente, Ernesto Grosman; director, Manuel Rodríguez Vila; síndico titular, José Angel Bianco; síndico suplente, Enrique Alfonso González Echeverría. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Enrique César Sbertoli, Enrique Alfonso González Echeverría y José Angel Bianco, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo número trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en forma indistinta o conjunta. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 24.352. — Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto dentro del Art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lazzoma, Sociedad Anónima Comercial y de Inversiones y Finanzas", constituida en esta capital, el 2 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 6 (fojas seis). 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 5.181. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Julio J. R. Figueroa, escribano.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.520 e. 28|8 Nº 25.373 v. 28|8|67

---

### TENYTEN

### Sociedad Anónima Inversora y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Joaquín Pérez Peña, de estado casado y doctor don Fernando Ferrer, de estado casado, domiciliados a los efectos de la presente en la calle Alsina número mil quinientos cincuentiséis, de esta Capital, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos, y al doctor Ferrer además en nombre y representación de los señores don Abdón Lizaso Bilbao, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos; don Manuel Aduriz, domiciliado en la calle Alsina número mil trescientos ochenta y dos; don Luis Joaquín Aduriz, domiciliado también en Alsina número mil trescientos ochenta y dos; don Marcelino Jacinto Aduriz, con domicilio en la calle Alsina número mil trescientos ochenta y dos; don Milagro Juan Pedro Iñiguez, domiciliado en la calle Alsina número mil seiscientos sesenta y seis; don Carlos Alberto Sabatte, domiciliado en la calle Balcarce número setecientos diez, quinto piso; don Ignacio Berengua, domiciliado en la calle Arribeños número mil seiscientos veinte y cinco y don Oscar Pedro Dithurbide, domiciliado en la calle Pasteur número cincuenta y uno, todos de estado casados, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad con excepción del señor Dithurbide que es vecino de Martínez, Provincia de Buenos Aires, conforme al poder especial que le otorgaron para este acto, ante mí, al folio mil veinte y seis, con fecha quince de junio del corriente año, que en su matriz tengo a la vista, doy fe. — Y los señores Pérez Peña y doctor Ferrer, en el carácter acreditado dicen: Que con fecha veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete, por documento privado constituyeron provisionalmente, conforme a las normas del decreto tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres "Tenyten, Sociedad Anónima Inversora y Financiera, con domicilio legal en esta Capital, habiendo promovido ante la Inspección General de Justicia, bajo el número veinte y tres mil ochocientos sesenta y uno| sesenta y siete, el expediente para lograr la personería jruídica de la sociedad y previos los trámites de estilo recayó con fecha cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete, la resolución del señor Inspector General, autorizando el funcionamiento de la misma. — Que a los fines del cumplimiento de los artículos trescientos diez y nueve y trescientos veinte y tres del Código de Comercio, me exhiben el referido expediente del cual transcribo íntegramente el acta constitutiva, los estatutos agregados, así como la resolución aprobatoria siendo el tenor de todo ello el siguiente: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Abdón Lizaso Bilbao, C. I. dos millones sesenta y ocho mil y ochocientos setenta y tres, casado, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos, Capital Federal; Fernando Ferrer, C. I. nuovecientos diez y nueve mil trescientos cuatro, casado, con domicilio en Rivadavia cuatro mil setecientos noventa y cinco, sexto piso, Capital Federal; Manuel Aduriz, con C. I. Nº novecientos ochenta y cinco mil novecientos uno, casado, domiciliado en Alsina mil trescientos ochenta y dos, Capital Federal; Luis Joaquín Aduriz, C. I. tres millones novecientos veinte y dos mil doscientos ochenta y nueve, casado, domiciliado en Alsina mil trescientos ochenta y dos, Capital Federal; Marcelino Jacinto Aduriz, C. I. novecientos diez y ocho mil setecientos noventa y seis, casado, domiciliado en Alsina mil trescientos ochenta y dos, Capital Federal; Joaquín Pérez Peña, C. I. treinta mil cincuenta y tres, casado, domiciliado en Luis Sáenz Peña trescientos doce, Capital Federal; Milagro Juan Pedro Iñiguez, C. I, un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis, casado, domiciliado en Alsina mil seiscientos sesenta y seis, Capital Federal; Carlos Alberto Sabatte, C. I. dos millones doscientos setenta y cuatro mil doce, casado, domiciliado en Balcarce seiscientos diez, quinto piso, Capital Federal; Oscar Pedro Dithurbide, L. E. cuatro millones doscientos veinte y ocho mil ochocientos setenta y seis, casado, domiciliado en Pasteur cincuenta y uno, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Ignacio Berengúa, C. I. un millón doscientos diez mil trescientos noventa, casado, domiciliado en Arribeños mil seiscientos veinte y cinco, Capital Federal, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veinte y nueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará TENYTEN SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA — b) Su término de duración será de noventa (noventa) años (art. segundo). — c) Tendrá por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inversora: Inversiones mobiliarias, inmobiliarias, y financieras de cualquier naturaleza, mediante operaciones directas o aportes de capital a particulares o a sociedades creadas o a crearse, ya sea en el país o del exterior y b) Financiera: Compra venta de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, financiaciones, contrataciones y otrogamiento de créditos, toma de participación en empresas de cualquier naturaleza, y realización de operaciones financieras en general con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de Pesos Moneda Nacional (m. pesos n. Diez millones) representado por cien mil (cien mil) acciones de cien pesos (m. pesos n Cien) valor nominal cada una y dividido en veinte (veinte) series de quinientos mil (m. pesos n. Quinientos mil) pesos moneda nacional cada serie (Art. cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres (tres) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año (Art Séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta (treinta) de junio de cada año (Art. undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, de quinientos mil pesos moneda nacional (m. pesos n. Quinientos mil) cada una, o sea un total de dos millones de pesos moneda nacional (m. pesos n. Dos millones) de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción de Acciones. Accionista. Número de Acciones. Clase ordinaria cinco votos monto m. pesos n. Abdón Lizaso Bilbao. Dos mil. Dos mil. — Doscientos mil. Fernando Ferrer. — Dos mil.. — Dos mil. — Doscientos mil. — Manuel Aduriz. — Dos mil. Dos mil. — Doscientos mil. — Luis Joaquín Aduriz. — Dos mil. — Dos mil. — Doscientos mil. — Marcelino Jacinto Aduriz — Dos mil. Dos mil. — Doscientos mil. — Joaquín Pérez Peña. — Dos mil. Dos mil. — Doscientos mil. — Milagro Juan Pedro Iñiguez. — Dos mil. Dos mil. — Doscientos mil. — Carlos Alberto Sabbatte. — Dos mil. Dos mil. — Doscientos mil. — Oscar Pedro Dithurbide. — Dos mil. Dos mil. — Doscientos mil. — Ignacio Berengua. — Dos mil. Dos mil. — Doscientos mil. — Veinte mil. Veinte mil. Dos millones. — Los accionistas constituyentes integran el diez por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo, lo que hace un total de doscientos mil pesos moneda nacional (m. pesos n. Doscientos mil) importe que se depositará en el Banco de la Nación Argentina, Cuentas Oficiales, Casa Central. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: doctor Fernando Ferrer; Vicepresidente: señor Manuel Aduriz; Director: Arquitecto Carlos Alberto Sabatte; Síndico titular: Abdón Lizaso Bilbao; Síndico suplente: señor José Muñiz García. — Cuarto: Autorizar a los doctores Fernando Ferrer y Agustín Andrés Colombo, a fin de que indistintamente realicen todos las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación — Marcelino Aduriz. — Manuel Aduriz. — Fernando Ferrer. — I. Berengua. — A. Lizaso Bilbao. — Luis J. Aduriz. — M. Juan Iñiguez. — O. Dithurbide. — J. Pérez Peña. — C. A. Sabatte... Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, acc. N. Veinte y tres mil ochocientos sesenta y uno, Buenos Aires, mayo cinco de mil novecientos sesenta y siete. — Visto lo solicitado a fs. once; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. Segundo del Dto. Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio a la sociedad "Tenyten, Sociedad Anónima, Inversora y Financiera, constituida en esta Ciudad el veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, cuya acta constitutiva obra de fs. uno (fojas uno) a fs. dos vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. cuatro (fojas cuatro) a fs. siete (fojas siete). — Segundo: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución Nº Cuatro mil setecientos veinte y cuatro". — Es Conforme con sus originales que he tenido a la vista para este acto en el expediente número veinte y tres mil ochocientos sesenta y uno, año mil novecientos sesenta y siete de la Inspección General de Justicia, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituida "Teyten, Sociedad Anónima, Inversora y Financiera, solicitando del autorizante expida los testimonios necesarios para su inscripción y presentación a la Inspección General de Justicia. — Leída que les fue, manifestaron su conformidad se ratificaron de su contenido y la aceptaron en todas sus partes, firmando como acostumbran hacerlo por ante mí, de que doy fe. — J. Pérez Peña. — F. G. Ferrer. — Hay un sello. — Ante mí: J. A. Buttini Rodríguez, (Escribano). — Sobrerraspado: Primer; Entre líneas: Abdon Todo vale.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.360.— e.28|8-Nº 25.577 v.28|8|67

---

### SOSIEGO

### Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Treinta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez de Julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparece la señorita Aidée Mora, paraguaya, soltera, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones treinta y cinco mil seiscientos setenta y seis, domiciliada conjuntamente con sus mandantes en la calle Avenida de Mayo setecientos cuarenta y nueve, sexto piso, mayor de edad, vecina de esta Ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de todos los accionistas fundadores de la sociedad "SOSIEGO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", en su carácter de mandataria especial, que justifica con la documentación a transcribirse. — Y la compareciente en el carácter invocado y que se acreditará expone: Que concurre a este acto con el objeto de dejar formal y definitivamente constituida dicha sociedad, y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a cuyo efecto me exhibe el Expediente número veintitrés mil ochocientos noventa y cuatro, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, del que resulta: la aprobación del Acta Constitutiva otorgada por escritura del dos de marzo del año actual que pasó por ante mí, al folio ciento cincuenta y tres, protocolo corriente de este Registro a mi cargo; del Estatuto Social obrante en dicho Expediente, y la correspondiente Resolución de la Inspección General de Justicia otorgándole personería jurídica, todos cuyos elementos tengo a la vista para este acto y transcriptos íntegramente, de acuerdo al orden indicado, dicen así: "Fº 153. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a dos de Marzo de mil no-

vecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores: Diego Orlando Aguirre, argentino, casado; don Rodolfo Félix Gertrudis Lupo, argentino, casado; don Pascual Felipe Federico, argentino, casado; don Pedro Martínez, español, casado; don José Aureliano Rangugni, argentino, casado; don Emilio Angel Rabellino, argentino, casado; don José Roberto Martínez, argentino, casado; don Samuel Aguirre, argentino, casado; don Samuel Benancio Aguirre, argentino, casado; y doña Aidée Mora, paraguaya, soltera; todos mayores de edad, domiciliados en la calle Avenida de Mayo número setecientos cuarenta y nueve, sexto piso, de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Sosiego, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, fondos de comercio, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaborados o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — B) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos y plásticos. — C) Financieras: Mediante aporte e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, y|u otorgamientos de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no pudiendo realizar las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, y por las que se requiere el concurso público. — D) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — E) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos forestales; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. — d) El Capital Autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal, y divididos en Cinco Series de Un Millón de Pesos Moneda Nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de Junio de cada año. — Segundo: Del Capital Autorizado se emite la Serie Uno de acciones ordinarias al portador de un voto cada acción, o sean Diez mil acciones, por un valor nominal total de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, que los accionistas suscriben e integran conforme al siguiente detalle: don Diego Orlando Aguirre un mil acciones ordinarias o sean Cien mil pesos; don Rodolfo Félix Gertrudis Lupo, suscribe un mil acciones ordinarias o sean Cien mil pesos, Pascual Felipe Federico, suscribe un mil acciones ordinarias, o sean Cien mil pesos; don Pedro Martínez, suscribe mil acciones o sean Cien mil pesos; don José Aureliano Rangugni, suscribe un mil acciones ordinarias o sean Cien mil pesos; don Emilio Angel Rabellino, suscribe un mil acciones ordinarias o sean Cien mil pesos; don José Roberto Martínez, suscribe un mil acciones ordinarias o sean Cien mil pesos; don Samuel Aguirre, suscribe un mil acciones ordinarias o sean Cien mil pesos; don Samuel Benancio Aguirre, suscribe un mil acciones ordinarias o sean Cien mil pesos; y doña Aidée Mora, suscribe un mil acciones ordinarias o sean Cien mil pesos nacionales. — Los nombrados accionistas integran en dinero efectivo, en este acto, el Diez Por Ciento del capital por ellos suscripto, o sean Cien Mil Pesos Nacionales, obligándose a abonar el noventa por ciento restante, cuando así lo resuelva el Directorio de la Sociedad. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como Presidente: don Diego Orlando Aguirre; Vicepresidente: don Rodolfo Félix Gertrudis Lupo; Director Titular: señor Pedro Martínez; como Síndico Titular: don José Roberto Martínez; Síndico Suplente: doña Aidée Mora. — Cuarto: Los comparecientes otorgan Poder Especial Irrevocables post mortem en los términos del artículo mil novecientos ochenta y dos del Código Civil a favor de los señores Diego Orlando Aguirre; Rodolfo Félix Gertrudis Lupo; José Roberto Martínez y señorita Aidée Mora y éstos a su vez se lo otorgan recíprocamente para que actuando ya sea en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica de la Sociedad, quedando igualmente facultados para aceptar las modificaciones, incluso de la denominación social, como así también las adiciones o supresiones que pudiese exigir la Inspección General de Justicia con respecto a esta Acta Constitutiva como así también al Estatuto Social, para su aprobación, y suscribir oportunamente la escritura de protocolización del mismo, y de la resolución concediéndole personería jurídica a la Sociedad que por este acto se constituye, y practiquen en fin, cuantos más actos, gestiones y diligencias fueran menester para obtener la inscripción de la mencionada escritura en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Leída que les fue, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman por ante mí, de que doy fe. — D. O. Aguirre. — R. Lupo. — P. R. Federico. — P. Martínez. — J. A. Rangugni. — Emilio Rabellino. — J. R. Martínez. — S. Aguirre. — S. Aguirre. — Aidée Mora. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel H. Salcedo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 153 del Registro Nº 474 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: P. Martínez. — Vale. — Manuel H. Salcedo. — En sello: Manuel Héctor Salcedo, Escribano". — "Estatuto Social. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Sosiego, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", se rige por el presente Estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, Julio 4 de 1967. Nº 23.894. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sosiego, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 2 de marzo de 1967, con la denominación de "Datsa", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 12 (fojas doce). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. En sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5104"... Leída que le fue, la compareciente se ratifica en su contenido y firma por ante mí de que doy fe. — Aidée Mora. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel H. Salcedo, Escribano".

Buenos Aires, agosto 10 de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.28|8-Nº 25.334 v.28|8|67

## AGFA - GEVAERT ARGENTINA

### Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura de fecha 31 de julio de 1967, otorgada ante el escribano de esta ciudad, doctor Guillermo Peña, al folio 1211 del Registro Nº 172 a su cargo, fue elevada a ese carácter el acta de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "AGFA-GEVAERT ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", celebrada el día 28 de marzo de 1967, en la que se resolvió modificar varios artículos del Estatuto Social, lo que fue aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, número P. J. 001012, de fecha 21 de julio de 1967. — El texto de los artículos reformados es el siguiente: "Artículo dos: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Podrá establecer sucursales y agencias en el interior y exterior de la República y asignarles o no un capital determinado. — Artículo tres: La sociedad tiene por objeto la realización, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de cualquier forma o manera, de la fabricación, comercialización, importación y exportación de productos y de aparatos para el registro y la reproducción de las imágenes, sonidos y señales, así como de aparatos mecánicos de precisión, de aparatos ópticos, físicos y electrónicos y su reparación; el revelado, procesado y copiado de materiales fotográficos y afines; película virgen para cine y para radiografía, así como la ejecución de todos los actos comerciales, industriales y financieros conducentes a la realización de los fines sociales, ya sea dentro o fuera del país, en especial la distribución en la República Argentina de los productos Agfa - Gevaert A. G., Leverkusen (República Federal Alemana) y de Gevaert - Agfa N. V. Mortsel - Antwerpen (Bélgica). — Artículo seis: El capital social autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de trescientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria adoptada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de estos Estatutos. — El Directorio resolverá sobre la emisión de nuevas series de acciones dentro del capital autorizado, fijando las condiciones de emisión e integración. — Toda emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto correspondiente, se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio, conforme a las formalidades exigidas por el Decreto 852|55. — El aumento de capital podrá hacerse de las tres maneras que se expresan a continuación, o bien combinando dos de ellas o todas a la vez: a) Por medio de emisión de acciones, en cuyo caso se fijará la oportunidad de suscribirlas y los plazos en que deban abonarse; b) Capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, con exclusión de las legales; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el Inventario último aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas y previa una tasación practicada por peritos que determine ese valor y la cual obtenga la aprobación expresa del Directorio, del Síndico y del Poder Ejecutivo. — La Sociedad podrá emitir las acciones correspondientes a los aumentos de capital que prevén los artículos cinco y éste por un precio mayor del valor nominal de las mismas. — En sus prospectos la Sociedad deberá indicar como capital autorizado la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas fijadas en estos estatutos. — Artículo trece: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por un Presidente y por cuatro a seis directores designados por la Asamblea General de accionistas, la que determinará el número de miembros que han de constituir el Directorio. — El Presidente y los Directores ejercerán su mandato por el término de un año, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos por la Asamblea anual, pero sin remuneración por el período transcurrido desde la expiración de su mandato hasta que hayan sido sustituídos. — El Presidente y los Directores son reelegibles por uno o más períodos. — Artículo catorce: El Directorio se constituirá y funcionará legalmente con la mayoría de sus miembros, siempre que entre ellos figure el Presidente o el Director Delegado, si lo hubiere, por sí o representados. — El Presidente y los Directores ausentes, podrán hacerse representar por otro Director bajo su entera responsabilidad personal. — En este caso el representante del Presidente o Director concurrirá a la formación del quórum legal del Directorio. — Las resoluciones del Directorio serán adoptadas por mayoría de votos. — Artículo diez y ocho: El Directorio se reunirá normalmente el día o días hábiles que al efecto designe al dictar su Reglamento Interno y especialmente, por convocatoria del Presidente o de cualquiera indistintamente de los Directores. — En caso de empate, el Presidente o su sustituto tendrá doble voto para decidir. — Las resoluciones del Directorio se anotarán en un libro de actas rubricado. — Las actas serán suscriptas por los Directores presentes en cada reunión. — Artículo diez y nueve: El Directorio puede confiar a uno o más de sus miembros, el desempeño de puestos permanentes en la Administración de la Sociedad, los que ejercerán ellos de acuerdo con las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como Directores, y el Directorio podrá remunerar esos servicios prestados a la Sociedad por los Directores en el desempeño de dichos cargos mediante sueldos fijos o variables que se cargarán a gastos generales "ad-referendum" de la Asamblea. — El Directorio también podrá designar uno o más de sus miembros para el cargo de Directores Delegados, confiándoles como tales comisiones en la Dirección y Administración de la Sociedad dentro del país o en el extranjero y remunerar esos servicios extraordinarios que así presten a la sociedad, con cargo a Gastos Generales "ad-referendum" de la Asamblea. — El Directorio puede en todo momento declarar rescindidos los mandatos y comisiones que hubiere conferido a sus miembros en virtud de lo dispuesto en este artículo y sustituirlos por extraños en el desempeño de los puestos de Administración que les hubiere conferido y por otros Directores en el cargo de Directores Delegados. — Artículo Veinte: Son atribuciones y deberes del Directorio: Primero: Ejercer la representación legal de la sociedad, en la forma establecida en el Artículo veinte y uno de estos Estatutos. — Segundo: Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. — En consecuencia podrá dentro del país o en el exterior: A) Adquirir y enajenar por compra o permuta, toda clase de bienes muebles e inmuebles. — B) Constituir, transferir y extinguir hipotecas, anticresis, prendas y prendas agrarias; además todo otro derecho real; — C) Dar y tomar dinero prestado; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio relacionado con su giro. — D) Operar con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y todo otro Banco o Institución bancaria o financiera, oficial, mixta o particular, nacional o extranjera, creada o que se constituya en adelante y aceptar los respectivos reglamentos. — E) Con autorización de la Asamblea, emitir debentures, fijar las condiciones, las garantías y oportunidad de las emisiones. — F) Celebrar contratos de depósitos; expedir warrants y otros certificados nominales o al portador. — G) Celebrar contratos de locación y por más de seis años y de locación de servicios, sin limitación. — H) Celebrar contratos de mandato, como mandante o mandatario. — I) Celebrar contratos de consignación como comitente o consignatario. — J) Aceptar fianzas y acordar las garantías que le fueren requeridas por operaciones derivadas del giro normal de sus negocios. — K) Celebrar contratos de transportes y acarreo; expedir conocimientos, cartas de porte y guías. - L) Celebrar contratos de mutuo, como mutante o mutario. — LL) Celebrar contratos de Sociedad. — M) Comprar y vender toda clase de mercaderías, títulos y acciones. — N) Dar a terceros y tomar participación de determinadas operaciones. — Ñ) Adquirir establecimientos industriales y comerciales, para continuar o liquidar sus negocios o algunos de ellos. — O) Promover toda acción judicial o administrativa que corresponda a sus derechos, incluso en la jurisdicción de lo criminal y correccional. — P) Transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores; prorrogar jurisdicciones, desistir del derecho de apelar, renunciar prescripciones adquiridas. — Q) Cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad o a terceros a quienes ella represente; conceder quitas, esperas, recibir bienes en pago de deudas; acordar cartas de pago. — R) Hacer pagos que no sean los ordinarios de administración; hacer novaciones de obligaciones anteriores a la fecha en que fue conferido el mandato y pagar obligaciones anteriores al mandato. — S) Practicar todo otro acto relacionado directa o indirectamente con los objetos de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa sino explicativa. — Y podrá practicar operaciones por cuenta de la sociedad, de cuenta de la Sociedad y de terceros, de cuenta de terceros; a nombre de la sociedad y el de terceros o en el de terceros. — Tercero: Dictar los reglamentos internos presentándolos para su aprobación a la Inspección General de Justicia, siempre que no sean de simple organización interna de las Oficinas, crear los empleos que juzgue necesarios, designar los Gerentes, conferirles en cada ca-

so las facultades que juzgue convenientes, nombrar los demás empleados, todos los que podrá remover, incluso los Gerentes; fijarles las respectivas remuneraciones con cargo a Gastos Generales. — Cuarto: Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Quinto: Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, Balance General y la Cuenta de las Ganancias y Pérdidas de las operaciones de la misma, al treinta de noviembre de cada año. — Sexto: Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartir entre los accionistas y los demás asuntos que deban ser aprobados por ésta. — Artículo Veinte y Uno: Para que el Directorio esté legalmente representado se requerirá la firma del Presidente y de un Director o la de dos Directores o la de un Director y de un apoderado suscribiendo siempre ambos conjunta y colectivamente. — Pero siempre que concurra un apoderado, la representación deberá ejercerse dentro de los poderes conferidos al apoderado. — En las Sucursales o Agencias, la representación podrá ejercerse por un apoderado dentro del límite de los poderes que el Directorio le confiera. — El Presidente, el Director Delegado y eventualmente una persona designada por el Directorio podrán individualmente representar a la Sociedad ante las autoridades administrativas, judiciales, etc. pero dentro del límite de los poderes conferidos por el Directorio. — Artículo Veinte y Tres: Anualmente en las Asambleas Generales Ordinarias se nombrará un Síndico y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las que determinan el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y estos Estatutos. La Asamblea General Ordinaria fijará la remuneración del Síndico, correspondiente al ejercicio entrante, la cual se cargará a gastos generales. — Artículo veinte y cuatro: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio, a más tardar en todo el mes de marzo de cada año, en el local, día y hora que fije el Directorio. La Asamblea aprobará u observará el inventario, los balances y cuentas presentadas, sancionará o modificará el dividendo propuesto y procederá a fijar la remuneración del Directorio y del Síndico, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos veinte y dos y veinte y tres de estos Estatutos; a la elección de los miembros del Directorio y Síndico que deberán reemplazar a los que cesen; procederá a fijar el número de Directores dentro de lo dispuesto por el artículo trece y a elegir los que corresponda. El Directorio establecerá la Orden del Día en las Asambleas Generales Ordinarias. — Artículo veinte y seis: La convocatoria a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, se hará por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial con diez días de anticipación debiendo aparecer las publicaciones durante cinco días y expresarse en los avisos el objeto de la convocatoria. — Artículo treinta: La Asamblea General Ordinaria se considerará constituida siempre que estuviesen representados en ella la mitad más una de las acciones suscriptas. No concurriendo a la primera convocatoria el número necesario de accionistas, se los convocará por segunda vez durante tres días y con ocho de anticipación, debiendo aparecer las publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial de esta Capital y la Asamblea General Ordinaria así convocada se celebrará entonces cualquiera que sea el número de las acciones que concurran o se hallen representadas en ella y tomará toda resolución por mayoría de votos presentes. El Presidente o su sustituto, y en defecto de éstos, el Director de más edad que esté presente, presidirá la Asamblea con voz y voto y resolverá en caso de empate. Cada Asamblea nombrará dos Accionistas que suscribirán el acta en representación de los demás. La votación se efectuará en la forma que establecen los artículos 28 y 29 de estos Estatutos. — Artículo treinta y uno: La Asamblea General Extraordinaria considerará entre otros los asuntos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; se considerará constituida por accionistas que representen las dos terceras partes del capital suscripto y solo podrá tomar resoluciones por el voto de accionistas que representen las dos terceras partes del capital suscripto. No concurriendo a la primera convocatoria el número necesario de accionistas y de capital, se les convocará por segunda vez durante tres días y con ocho de anticipación, debiendo aparecer las publicaciones tres días en el Boletín Oficial de esta Capital y la Asamblea General Extraordinaria así convocada se celebrará entonces cualquiera que sea el número de las acciones que concurran o se hallen representadas en ella y tomará toda resolución por mayoría de votos presentes. El Presidente o su sustituto y en defecto de éstos el Director de más edad que esté presente, presidirá la Asamblea con voz y voto y resolverá en caso de empate. Cada Asamblea nombrará dos accionistas que suscribirán el Acta en representación de los demás. La votación se efectuará en la forma que establecen los artículos veinte y ocho y veinte y nueve de estos Estatutos. — Artículo treinta y tres: Todos los años, al treinta de noviembre se practicará y someterá a la aprobación del Síndico, un Inventario y Balance detallado del activo y pasivo de la Sociedad, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, una Memoria de la marcha y situación de la Sociedad, la propuesta de fondos para amortizaciones y reservas y del dividendo a distribuir en su caso. Y aprobados que sean por el Síndico serán presentados a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los Balances e Inventarios se ajustarán a las normas legales en vigencia. — Artículo treinta y cuatro: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de deducir las amortizaciones indicadas por las reglamentaciones vigentes, las que el Directorio juzgue convenientes y la Asamblea acepte, se destinará: a) Dos por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta formar el diez por ciento del capital suscripto, de acuerdo al artículo 353 del Código de Comercio; b) El excedente se aplicará en la forma que fije la Asamblea que apruebe o considere el respectivo balance." — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.760.- e.28|8 Nº 25.311 v.28|8|67

---

## ALCATA

### Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nisssen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1694. — Primer Testimonio. — Número quinientos noventa y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí. escribano autorizante, comparecen: don Cricor Tastzian, griego, soltero, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos veintiocho mil treinta, domiciliado en la calle Caseros número tres mil novecientos noventa y nueve, de esta ciudad; don Rosalio Silvano Aldave, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintiuno, domiciliado en la calle Garro número tres mil setenta y cinco, de esta Ciudad; don Rogelio Camacho, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatro, domiciliado en la calle Malabia número dos mil seiscientos cincuenta y nueve, sexto piso, departamento "B", de esta ciudad; dón Oscar Luis Berzunces, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos veintiocho, domiciliado en la Avenida Las Heras número mil ochocientos setenta y cinco, de esta ciudad; doña Nelly Delia Ana Sangiovanni de Aldave, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Libreta Cívica matrícula número un millón trescientos diecisiete mil ciento cuarenta y uno, domiciliada en la calle Garro número tres mil setenta y cinco, de esta ciudad; doña Virginia Tastzian, griega, soltera, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y dos, domiciliada en la Avenida Córdoba número cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve, de esta ciudad; doña Hiripsime Tastzian, griega, soltera, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro, domiciliada en la Avenida Córdoba número cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve, de esta ciudad; doña Rosalía Felisa Aldave de Ayub, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Libreta Cívica matrícula número tres millones cuatrocientos setenta mil setenta, domiciliada en la calle Garro número tres mil setenta y cinco, de esta ciudad; doña Haydée Isolina Caminos de Camacho, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos treinta y dos mil doscientos treinta y uno, domiciliada en la calle Malabia Nº dos mil seiscientos cincuenta y nueve, sexto piso, departamento 'B", de esta ciudad; y doña María Flores de Caminos, española, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y uno, domiciliada en la calle Estados Unidos número dos mil ciento veintiséis, de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y exponen: Que por acta privada de fecha veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete, los comparecientes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de "Alcata, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número veinticuatro mil cuatrocientos diez, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el estatuto de la sociedad por resolución número cinco mil ciento ochenta y dos, de fecha trece de julio de mil novecientos sesenta y siete, de la Inspección General de Justicia. — Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Alcata, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la sociedad "Alcata, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", con sede legal én esta ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el escribano autorizante, protocolice en este registro número ochenta y seis, a mi cargo, el acta constitutiva de la sociedad, de que se ha hecho mención, el estatuto tipo aprobado, decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cual quedó redactado, como así también la resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica a la sociedad. — Y el escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número veinticuatro mil cuatrocientos diez, de la Inspección General de Justicia, procedo a transcribir el acta de constitución que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta, y certificación de firmas de fojas dos vuelta; y el estatuto que corre de fojas tres a fojas cuatro, y certificación de firmas de fojas cuatro vuelta; y la Resolución de la Inspección General de Justicia, que la autoriza para funcionar como sociedad anónima, ya relacionada, que corre a fojas nueve, todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Cricor Tastzian, Rosalio Silvano Aldave, Rogelio Camacho, Oscar Luis Berzunces, Nelly Sangiovanni de Aldave, Virginia Tastzian, Hiripsime Tastzian, Rosalía Felisa Aldave de Ayub, Haydée Y. Caminos de Camacho y María Flores de Caminos y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "ALCATA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA". (art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compraventa de automotores, sus accesorios y repuestos; consignaciones, concesiones y representaciones de marcas de automotores nacionales y o extranjeras y de implementos para automotores; compraventa de mercaderías y productos en general; explotación comercial de patentes de invención y de marcas de comercio, diseños y modelos para la industria y el comercio y su comercialización directa o indirecta como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero. Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamientos de créditos, con o sin garantía reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a crearse y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el art. 93 de la ley 11.672 y de toda otra que requiera el concurso público (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos representado por cinco mil (5.000) acciones de m$n. 1.000 (mil) valor nominal cada una dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos) cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de cuatro a siete miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos c|u. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Cricor Tastzian 660 Ord. 5 v. $ 66 000. Rosalío Silvano Aldave 660 Ord. 5 v. $ 66.000. Rogelio Camacho 660 Ord. 5 v. $ 66.000. Oscar Luis Berzunces 12 Ord. 5 v. $ 1.200. Nelly Sangiovanni de Aldave 2 Ord. 5 v. $ 200. Virginia Tastzian 1 Ord. 5 v. $ 100. Hirpsime Tastzian 1 Ord. 5 v. $ 100. Rosalía Felisa Aldave de Ayub 1 Ord. 5 v. $ 100. Haydée Y. Caminos de Camacho 2 Ord. 5 v. $ 200. María Flores de Caminos 1 Ord. 5 v. $ 100. 2.000 Ord. 5 v. $ 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a Cricor Tastzian, Vicepresidente a Rogelio Camacho; Vocales a Rosalío Silvano Aldave, Oscar Luis Berzunces. Síndico titular a Nelly Sangiovanni de Aldave y Síndico suplente a Haydée P. Caminos de Camacho. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Cricor Tastzian y Rogelio Camacho a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Cricor Tastzian. — R. Aldave. — R. Camacho. — O. L. Berzunces. — N. S. de Aldave. — Haydée Camacho. — Rosalía A. de Ayub. — María de Caminos. — Virginia Tastzian. — Hiripsime Tastzian. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. N. 24410. — Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Alcata Sociedad Anónima Comercial y Financiera", constituida en esta Ciudad el 21 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 5182. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Fdo.: Jorge A. Sanguinetti, Escribano. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.- e.28|8 Nº 25.350 v 28|8|67

---

## ORGANIZACION COMERCIAL DEL VISO

### Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Protocolización de Estatutos: "Organización Comercial del Viso, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Número seiscientos quince. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano nacional autorizante, comparecen, don Angel Sebastián Manescotto, argentino, casado en primeras nupcias con doña Juana Beatriz Segurola, comerciante, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón novecientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Independencia sin número; don Victor Giardili, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elsa Franci Azar, comerciante, con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y un mil cuarenta y uno, domiciliado en la calle San Martín y Ruta Veintiséis; don Manuel Manescotto, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón ochocientos seis mil cuatrocientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Moreno sin número; don Juan Irigoin, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elvira Segurola, empleado, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número trescientos ochenta y siete mil doscientos veintitrés, domiciliado en la calle Moreno y Berutti; don Enrique Nazareno Giandili, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Cittadini, comerciante, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón novecientos noventa y nueve mil ciento diez y seis, domiciliado en la calle Moreno

sin número; don Orlando Luis Giardili, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Ercilia Kusalich, comerciante, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón seiscientos cincuenta mil cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Moreno sin número; don Martín Domingo Segurola, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ramona Irigoin, comerciante, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número trescientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y uno; domiciliado en la calle Independencia sin número; don Juan Carlos Irigoin, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sixta Asunción Gómez, comerciante, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número cincuenta y tres mil sesenta y siete, domiciliado en la calle Berutti e Independencia; don Luis Giardili, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Ester Belli; comerciante, con libreta de enrolamiento número cinco millones seiscientos veinticuatro mil trescientos setenta, domiciliado en la calle Moreno sin número; todos de la localidad de Del Viso, Partido de General Sarmiento; y don Felipe Celestino Manescotto, argentino, casado en primeras nupcias con doña Adelina Pettinari, jubilado, con libreta de enrolamiento número dos millones seiscientos setenta y un mil ciento ochenta y uno, domiciliado en la calle J. N. Castillo número ochocientos cuarenta y nueve, Boulogne Sur Mer, Partido de San Isidro; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por documento privado de fecha ocho de mayo del corriente año, constituyeron en esta ciudad, la sociedad "Organización Comercial del Viso, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", aprobaron sus estatutos, efectuaron la correspondiente suscripción de acciones y designaron las primeras autoridades de la misma, habiendo, además, autorizado a los señores Juan José Zaldívar y Eduardo Nelson Mosteiro, para que, actuando indistintamente o en forma conjunta, realizaran todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones, inclusive a la denominación. — Que solicitada la autorización para funcionar y la aprobación de los estatutos sociales, se formó el expediente número veinticuatro mil sesenta y dos, año mil novecientos sesenta y siete, de la Secretaría de Estado de Justicia, del cual resulta: Que, previo los trámites de estilo, fueron aceptados por la nombrada secretaría los estatutos presentados que corren de fojas tres, a seis, con las modificaciones de fojas quince a diez y seis y obtuvieron la aprobación de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, según resolución número cinco mil cincuenta y dos. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de lo expuesto y en mérito a lo que resulta del expediente relacionado, vienen por la presente en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a dejar definitivamente constituida la sociedad "Organización Comercial Del Viso, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", elevando a escritura pública el acta constitutiva, que obra de fojas una a dos vuelta, con las modificaciones de fojas doce y vuelta y fojas quince y vuelta, los estatutos sociales, y la mencionada resolución, que obra fojas diez y ocho, todo lo que es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Angel Sebastián Manescotto, Víctor Giardili, Manuel Manescotto, Juan Irigoin, Enrique Nazareno Giardili, Felipe Celestino Manescotto, Orlando Luis Giardili, Martín Domingo Segurola, Juan Carlos Irigoin y Luis Giardili y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará ORGANIZACION COMERCIAL DEL VISO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años. — (Art. 2º): c) Tendrá por objeto las siguientes actividades, por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros: 1º) Comerciales: Mediante compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación de automotores y toda clase de vehículos usados o no, máquinas industriales y agrícolas, nuevas o usadas. — 2º) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. — 3) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios y de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, así como todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — 4º) Agropecuarias: Mediante adquisición, compra, venta, arrendamientos y explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos y forestales, en todas sus formas y ramos. — (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) representado por cincuenta mil (50.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie (art. 4º). — e) El directorio estará formado por un mínimo de tres (3) y un máximo de ocho (8) cuyo mandato durará un (1) año. — La asamblea podrá designar los suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11º) Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos, según detalle a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Capital suscripto. Capital integrado: Angel S. Manescotto, 850 "A", 85.000, 8.500. — Manuel Manescotto, 825 "A", 82.500, 8.250. — Felipe C. Manescotto, 825 "A", 82.500, 8.250. — Víctor Giardili, 625 "A", 62.500, 6.250. — Enrique N. Giardili, 625 "A", 62.500, 6.250. — Orlando L. Giardili, 625 "A", 62.500, 6.250. — Luis Giardili, 625 "A", 62.500, 6.250. — Juan Irigoin, 1.250 "A", 125.000, 12.500 — J. Carlos Irigoin, 1.250 "A", 125.000, 12.500. — Martín D. Segurola, 2.500 "A", 250.000, 25.000. — Totales: 10.000, 1.000.000, 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Angel Sebastián Manescotto; Vicepresidente: Martín Domingo Segurola; Directores titulares: Víctor Giardili y Juan Carlos Irigoin; Síndico titular: Manuel Manescotto; Síndico suplente: Luis Giardili. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan José Zaldívar y Eduardo Nelson Mosteiro a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Tachado: cerrará. No vale. — A. S. Manescotto. — Manuel Manescotto. — C. Manescotto. — Víctor Giardili. — Enrique Giardili. — Orlando Luis Giardili. — Luis Giardili. — Juan Irigoin. — Juan C. Irigoin. — Martín D. Segurola. — San Miguel, mayo 11 de 1967. — Según acta Nº 199, del Libro Nº 1, del Reg. Nº 10 del Partido de General Sarmiento, a mi cargo, certifico que las firmas que anteceden, así como las que figuran en foja uno del presente sellada y rubricada por el suscripto, han sido puestas en mi presencia, en este acto, y pertenecen respectivamente a: Angel Sebastián Manescotto, C. I. (Pr. Bs. As.) Nº 1.981.463; Manuel Manescotto, C. I. (Pr. Bs. As.) Nº 1.806.442; Felipe Celestino Manescotto, L. E. Nº 2.671.181; Víctor Giardili, L. E. Nº 5.581.041; Enrique Nazareno Giardili. C. I. (Pr. Bs. As.) número 1.999.116; Orlando Luis Giardili, C. I. (Pr. Bs. As.) Nº 1.650.048; Luis Giardili, L. E. Nº 5.624.370; Juan Irigoin. C. I. (Pr. Bs. As.) Nº 387.223; Juan Carlos Irigoin, C. I. (Pr. Bs. As.) Nº 53.067; y Martín Domingo Segurola, C. I. (Pr. Bs. As.) Nº 396.451, quienes son personas de mi conocimiento. — Conste. — Sobrerraspado: anteceden, foja. Vale. — A. Siufi. — Alfonso Siufi. — Escribano. Estatutos Sociales: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Organización Comercial Del Viso Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000 000) representado por acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series iguales. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de ocho (8) con mandato por un (1) año, siendo reelegibles. Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. — acc. N. 24.062. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Organización Comercial Del Viso, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 8 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) a fs. 16 (fojas diez y seis). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.052. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias originales del expediente de referencia que para este acto tengo a la vista, doy fe. — En este estado los comparecientes, expresan: Que declaran protocolizados, mediante esta escritura pública los estatutos sociales de la sociedad "Organización Comercial Del Viso Sociedad Anónima Comercial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria". — Yo, el escribano autorizante dejo constancia: Que se abonará el impuesto fiscal del seis por mil sobre la suma de un millón de pesos moneda nacional que por este acto se emite con la presentación de la declaración jurada mensual. — Leída que es la presente escritura, por mí, el escribano nacional autorizante, los comparecientes se ratifican en el contenido de la misma, y la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. A. S. Manescotto. — Víctor Giardili. — Manuel Manescotto. — Juan Irigoin. — Enrique Giardili. — Orlando Luis Giardili. — Martín D. Segurola. — Juan C. Irigoin. — Luis Giardili. — C. Manescotto. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Maino. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento ochenta y tres del Registro trescientos ochenta y dos, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Organización Comercial Del Viso Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial que llevan los números correlativos del ocho millones ciento catorce mil cuatrocientos cinco al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Carlos A. Maino.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.320.— e.28|8 Nº 25.318 v.28|8|67

# CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**SAN ANDRES DE LAS PALMAS**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, por intermedio de la Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los socios de SAN ANDRES DE LAS PALMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, María Mercedes Sánchez Leguina de Larrechea; Juan Francisco de Larrechea e Ignacio de Larrechea, con domicilio en la calle Paraná mil doscientos treinta y uno, piso primero, quienes por el presente aclaran que al haberse incurrido en error en el convenio del treinta y uno de mayo del corriente año, al adjudicarse las cuotas sociales el artículo cuarto del contrato social, subsanado el inconveniente, queda redactado en la siguiente forma: Ar-

tículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto e integrado en la siguiente forma: Trescientas Cuotas, el doctor Ignacio de Larrechea, Ciento cincuenta cuotas, el Doctor Juan Francisco de Larrechea y Ciento Cincuenta cuotas la señora María Mercedes Sánchez Leguina de Larrechea. En prueba de conformidad, se firma un solo ejemplar en el lugar y fecha "ut-supra". — Fdo.: María Mercedes Sánchez Leguina de Larrechea, Juan Francisco de Larrechea, Ignacio de Larechea. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520. e.28|8. Nº 2~.305. v.28|8|67

**FERNANDO Y MANUEL TORRES**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por contratos privados de fecha 3 de julio de 1967, Fernando Eulalio Torres cede, vende y transfiere las 1.250 cuotas de $ 1.000 m|n., que poseía en la Sociedad "FERNANDO Y MANUEL TORRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Juan José Torres por el precio de m$n. 300.000, por lo cual deja de formar parte y se desinteresa de la sociedad. Por este acto, los actuales socios modifican el contrato social como sigue: Se reemplaza la actual denominación social "Fernando y Manuel Torres Sociedad de Responsabilidad Limitada" por "City Sociedad de Responsabilidad Limitada", razón social bajo la cual girará en lo sucesivo, trasladándose a Avenida de Mayo 589, nuevo domicilio actual en la Ciudad de Buenos Aires. Se establece que el socio Manuel Fernando R. Torres toma a su cargo la administración y uso de la firma social con la calidad de único gerente, con todas las facultades expresadas en el contrato anterior.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400. — e.28|8-Nº 25.400 v.28|8|67

**ATMOS, INSTRUMENTOS DE PRECISION**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se publicará por un día, en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Entre los señores: Geza Rakolcai, Marta Rieger de Rakolcai, Judith Rakolcai, Zoltan Banlaky y Edith Banlaky de Jans, únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada "ATMOS, INSTRUMENTOS DE PRECISION SRL.", se ha convenido lo siguiente: El señor Zoltan Banlaky vende, cede y transfiere las 20 cuotas que le pertenecen en dicha sociedad de $ 5.500 c|u., valor nominal, en total $ 110.000 valor nominal a la señora Marta Rieger de Rakolcai; la señora Edith Banlaky de Jans vende, cede y transfiere las 20 cuotas que le pertenecen en dicha sociedad de $ 5.500 c|u., valor nominal, en total $ 110.000 valor nominal a la señora Marta Rieger de Rakolcai; el señor Geza Rakolcai, vende, cede y transfiere las 60 cuotas que le pertenecen en dicha sociedad de $ 5.500 c|u., valor nominal, en total $ 330.000 valor nominal a la señorita Judith Rakolcai. Los efectos legales de esta cesión se retrotraen al 23 de diciembre de 1966. Los socios cedentes quedan desvinculados desde esta fecha de la sociedad, renunciando al cargo de gerentes. La sociedad queda constituida por Marta Rieger de Rakolcai con 120 cuotas y Judith Rakolcai con 80 cuotas, reteniendo cada una el cargo de socio gerente siguiendo vigente el contrato original y primera modificación en lo demás. Según documento de fecha 15 mayo de 1967. — Entre líneas: Según documento de fecha 15 mayo de 1967. Vale. — Enmendado: "10". Vale.

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.760. — e.28|8-Nº 25.398 v.28|8|67

**MARQUEZ HERMANOS**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Folio 2.633 — Primer Testimonio. — Número mil trescientos treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Eduardo Herrera, casado en primeras nupcias con doña Irene Emilia Sfoggia, argentino, domiciliado en la calle Azara mil ochocientos veinte de Bánfield jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la misma Provincia, número trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta; doña Mercedes Esther Marquez de Fichera, casada en primeras nupcias con don Miguel Fichera, argentina, con Cédula de identidad número dos millones doscientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y nueve, expedida por la Policía Federal; y don Luis Oscar Marquez, casado en primeras nupcias con doña Lydia Beatriz Figallo, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos treinta y dos mil ciento treinta y nueve, expedida por la Policía Federal, estos dos últimos domiciliados en la calle Miró setecientos setenta y tres, de este vecindario, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y el primero dice: Que teniendo en cuenta que juntamente con el otro compareciente don Luis Oscar Marquez tienen constituida una sociedad de la cual son únicos componentes, la que gira en esta plaza bajo la denominación de "Manufactura "Mechita" Sociedad de Responsabilidad Limitada", conforme a la documentación que rige a la misma y que resulta de las escrituras otorgadas sucesivamente el día tres de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Escribano de esta ciudad, don Roberto V. Valiante, inscripta en el Registro Público de Comercio de la misma jurisdicción, con fecha cuatro de diciembre del mismo año, bajo el número mil ochocientos cuarenta y siete, al folio ciento catorce del libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el día nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante, inscripta en el mismo Registro de actos Comerciales, con fecha veintiséis del mismo mes y año, bajo el número tres mil cuatrocientos veinticuatro, al folio ciento cincuenta y dos, del libro treinta y seis, también de Contratos de Responsabilidad Limitada, cuyo plazo de duración se encuentra vigente y de lo que resulta, que el dicente es titular de ciento veinticinco cuotas del capital social, las que han convenido ceder a la otra compareciente, señora Mercedes Esther Marquez de Fichera, a cuyo efecto viene por esta escritura a formalizar dicha cesión, declarando: Que con el título de venta o el que mejor haya lugar en derecho cede y transfiere a favor de doña Mercedes Esther Marquez de Fichera, las ciento veinticinco cuotas de capital, o sea la totalidad que tiene y le corresponde en la sociedad de referencia. — Esta cesión la efectúa por el valor nominal de las mismas o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, importe este que el cedente declara haber recibido antes de este acto de manos de su cesionaria, por lo que otorga a la misma el más bastante recibo y carta de pago en forma, colocándola en consecuencia en su mismo lugar, grado y prelación con respecto a lo cedido. — Impuesta: La señora Mercedes Esther Marquez de Fichera, de esta cesión otorgada a su favor, manifestó su conformidad y aceptación por ser lo convenido. — Por su parte, el compareciente señor Luis Oscar Marquez, acuerda conformidad y aceptación a la precedente cesión; y en unión con la nueva socia, teniendo en cuenta que por esta escritura quedan únicos componentes de la sociedad de referencia, declaran: Que resuelven modificar la denominación de la sociedad que hasta la fecha se regían adoptando como nueva denominación, la de "Marquez Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y estableciendo conforme a las disposiciones legales vigentes, un plazo determinado de duración, manteniendo las demás condiciones del actual contrato social, estableciendo el nuevo articulado del mismo, en la siguiente forma: (Artículo Primero: La sociedad que hasta la fecha giraba en esta plaza bajo la denominación de "Manufactura "Mechita", Sociedad de Responsabilidad Limitada", continuará sus actividades sociales bajo la denominación de "MARQUEZ HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: El objeto de la sociedad es la fabricación y confección de artículos de tejidos en general y de punto, importación y exportación y el asiento principal de los negocios de esta Capital, actualmente con domicilio en la calle San Juan número cuatro mil doscientos veintiuno al cuatro mil doscientos veintisiete, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que podrán establecer en cualquier punto del país o en el extranjero, de común acuerdo entre los socios. — Artículo Tercero: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios don Luis Oscar Marquez y doña Mercedes Esther Marquez de Fichera, quienes con el carácter de gerentes, actuarán en forma conjunta, separada o alternativamente con todas las atribuciones que determina la ley de la materia. — La sociedad podrá realizar por intermedio de cualquiera de sus gerentes, todas las operaciones bancarias, comerciales e industriales que consideren convenientes o necesarias a la buena marcha de sus negocios, girar letras de cambio, cheques, giros, vales o pagarés como librador, aceptante o endosante, hacer depósitos de toda clase de dinero o de documentos, pagándolos, renovándolos o protestándolos a sus respectivos vencimientos, aceptar y hacer transferencias de créditos, recibir y dar toda clase de bienes en pago; contraer deudas con o sin garantías, celebrar cualquier contrato que tenga por objeto adquirir o transmitir el dominio de bienes, inmuebles, constituir o ceder derechos reales sobre los mismos, ya sea con particulares, sociedades, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina u otros poderes generales o especiales, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y documentos que fueren precisos, estableciendo las cláusulas y requisitos propios del acto que se celebre y nombrar y remover empleados, obreros, otros gerentes de comercio o industria, fijando sus sueldos y remuneraciones. Les queda a los Gerentes prohibido emplear la firma social en negociaciones extrañas al giro del negocio ni comprometerla en fianzas o garantías de terceros. La remoción de los Gerentes podrá realizarse por resolución de la mayoría absoluta del capital. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de Un mil pesos cada una, aportado e integrados por los socios por partes iguales, es decir ciento veinticinco cuotas cada uno de ellos. — Artículo Quinto: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a contar del día de la fecha. — Artículo Sexto: El día treinta y uno de julio de cada año se practicará un inventario y balance general de las utilidades líquidas y realizadas, se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal que determina la ley de la materia; un cinco por ciento para aplicar al fondo de otras reservas legales y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas tenencias de cuotas de capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Dentro de un plazo no mayor de noventa días, los socios se reunirán en el local social, por convocatoria de cualquiera de los gerentes, hecha por telegrama colacionado o cualquier otra forma fehaciente, para considerar los mismos; los resultados de esas reuniones se dejarán asentados en libro que a esos efectos se llevará. — Artículo Séptimo: Justificada la pérdida del cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución y liquidación de la sociedad, conviniendo entre ellos la mejor forma de su realización. — Artículo Octavo: Si durante la vigencia de la sociedad, se produjera el fallecimiento o incapacidad legal declarada de alguno de los socios, los gerentes o gerente sobreviviente, practicará un balance general a la fecha del acontecimiento indicado, para determinar el capital que corresponde al fallecido o incapaz, cuyo importe, si los herederos o sucesores legales del causante no prefirieren continuar en la sociedad, se les abonará en cuatro cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, con más el interés del diez y ocho por ciento anual, pagaderos éstos juntamente con cada cuota. — Artículo Noveno: Cualquier cuestión, duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución y liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de entrar a tratar el asunto que se les encomienda, nombrarán un tercero, con quien formarán tribunal y el fallo que resulte será inapelable. — Bajo los nueve artículos precedentes dejan establecidas las reformas del contrato de sociedad, que desde la fecha continuará sus actividades bajo la mencionada denominación de "Márquez Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí el Escribano autorizante de todo lo que doy fe. — E. Herrera. — M. E. M. de Fichera. — L. O. Márquez. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique F. Ghezzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número trescientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial números: siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos: siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres; siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: "Bánfield" "Beatriz", "de", "la", "cuarenta", "cincuenta", "de las", "los". Valen. Hay un sello. Enrique F. Ghezzi.

Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600 e.28|8 Nº 25.330 v.28|8|67

**HINDU**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Confirmando y ratificando el documento privado de fecha cinco de julio de 1967, por medio del cual el señor Alberto Oscar Konigsberg cede y transfiere a los señores Máximo Konigsberg y María Angélica Míguez Paz de Konigsberg las cuotas de capital que por un total de Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 140.000 m|n.), o sean ciento cuarenta (140) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una poseía en 'Hindú, Sociedad de Responsabilidad Limitada", las partes deciden renovar su contrato social bajo las cláusulas siguientes: Primera: El señor Máximo Konigsberg, argentino, casado y la señora Marta Angélica Míguez Paz de Konigsberg, argentina, casada en segundas nupcias, domiciliados en calle Sarmiento Nº 4468 de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, proseguirán con las operaciones comerciales haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad denominada "HINDU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su domcilio legal será en la ciudad de Buenos Aires, calle San Juan número 2812|14. — Tercera: El plazo de duración será de cuatro años a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato; plazo que podrá ser renovado por períodos iguales por voluntad unánime de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes operaciones: Comprar, vender, reparar toda clase de automotores, máquinas, artefactos, accesorios, repuestos y útiles en general, nuevos o usados, sean ellos eléctricos o no, y de uso industrial, comercial o para el hogar, así como la compraventa de mercaderías en general Recibir consignaciones y percibir comisiones; representar a fábricas, entidades industriales o comerciales, nacionales o extranjeras y realizar todos los actos de comercio que sean necesarios para cumplir los fines de la sociedad y permitidos por las leyes y reglamentos vigentes .— Quinta: Para cumplir con su objeto, la sociedad podrá comprar, vender, ceder o de cualquier otro modo adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles y semovientes, aceptar, extinguir y transferir hipotecas, prendas y toda clase de derechos reales y personales, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal en Bancos particulares u oficiales, creados o a crearse, abrir cuentas corrientes y realizar todas las operaciones que brinden y acepten dichas Instituciones Bancarias o establecimientos financieros y toda otras clases de operaciones y gestiones que sirvan al mejor logro de los fines de la sociedad ya que lo transcripto es simplemente enunciativo y no limitativo. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional ($ 470.000 m|n.) dividido en cuatrocientas setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una integrada en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: 430 cuotas o sean Cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional ($ 430.000 m|n.) por el señor Máximo Konigsberg y 40 cuotas o sean Cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m|n.) por la señora Marta Angálica Míguez Paz de Konigsberg y constituido por los muebles, útiles e instalaciones y mercaderías. — Séptima: Ambos socios quedan designados "Gerentes" y tendrán el uso de la firma social indistintamente, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de la sociedad, ni prestaciones a título gratuito. Dichos Gerentes se desempeñarán con la mayor amplitud de facultades que se hallan estipuladas en la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero pudiendo dar poderes generales o especiales con las mismas facultades. La firma social será la personal de cada uno de los Gerentes, indistintamente pero consignando por sobre ella, las palabras "Hindú S. R. L." y debajo de su firma las palabras "Socio Gerente", ambas estampadas con sello o manuscritas.

— Octava: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un balance general de las operaciones, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que pudieran efectuarse. Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas en proporción al capital aportado. — Novena: Para el caso de liquidación de la sociedad, ya sea por retiro de uno de los socios o por voluntad unánime de ellos ,los liquidadores serán ambos socios que deberán actuar de acuerdo a las normas que les corresponden en tal carácter. Una vez liquidadas las deudas y pasivo de la sociedad, el activo restante será distribuido entre los socios. — Décima: Para el caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, el otro socio procederá a la liquidación de la sociedad según lo estipulado en la cláusula novena. — Undécima: En todas las situaciones no contempladas en el presente contrato, se recurrirá a las disposiciones de la Ley 11.645 y al Código de Comercio. De conformidad con los cláusulas que anteceden, las partes dejan renovado el contrato social de "Hindú, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmándolo en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Máximo Konigsberg. — Marta A. Míguez Paz de Konigsber.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.720.— e.28|8 Nº 25.339 v.28|8|67

## APEX

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, entre Don Luis Eleodoro Rocha, argentino, soltero, ingeniero, domiciliado en la calle 25 de Mayo 1950 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López; don Jorge Alberto D'Ovidio, argentino, soltero, ingeniero, con domicilio en Callao 1371 de ésta; Don Jorge Alfredo Lombardi, argentino, soltero, ingeniero, con domicilio en O'Higgins 1968 de ésta; Don Pablo María Leclercq, argentino, casado, ingeniero, con domicilio en Juan M. Gutiérrez 2764 de ésta; Don Juan Oscar Molinos, argentino, casado, arquitecto, con domicilio en O'Higgins 1372 de ésta; Don Carlos Alberto Dose, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Paraguay 3949 de ésta y don Nicolás Vicente Gallo, argentino, soltero, ingeniero, con domicilio en Peña 2600 de ésta, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada: "APEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Florida 845, 2º piso, de ésta, sede de la Sociedad, pudiendo trasladarse. — Artículo Segundo: El objeto principal de la Sociedad es la construcción, financiación y venta de edificios. La Sociedad podrán asimismo comprar y vender inmuebles y efectuar toda clase de actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto en el territorio argentino y en el extranjero. Efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, con sociedad y con Bancos. — Artículo Tercero: La duración de este contrato será de 99 (noventa y nueve) años. Cada uno de los socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la Sociedad, con tres meses de anticipación. En esta oportunidad podrá resolverse, mediante dos tercios del capital integrado, la disolución total o parcial de la Sociedad o cualquier modificación sustancial del contrato. — Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de $ 100.000 m|n. (cien mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Luis Eleodoro Rocha, dieciséis cuotas; o sea $ 16.000 m|n. c|l., (dieciséis mil pesos moneda nacional de curso legal); Jorge Alberto D'Ovidio (dieciséis cuotas, o sea $ 16.000 m|n. c|l.); Jorge Alfredo Lombardi dieciséis cuotas, o sea $ 16.000 m|n. c|l. (dieciséis mil pesos moneda nacional de curso legal); Nicolás Vicente Gallo, dieciséis cuotas, o sea $ 16.000 m|n. c|l. (dieciséis mil pesos moneda nacional de curso legal); Carlos Alberto Dose, dieciséis cuotas, o sea $ 16.000 m|n. c|l. (dieciséis mil pesos moneda nacional de curso legal); Pablo María Leclercq, diez cuotas o sea $ 10.000 m|n. c|l. (diez mil pesos moneda nacional de curso legal) y Juan Oscar Molinos, diez cuotas, o sea $ 10.000 m|n. c|l. (diez mil pesos moneda nacional de curso legal). — Artículo Quinto: La administración de la Sociedad será ejercida por uno de los socios, el cual será elegido por mayoría de capital y votos. — Artículo Sexto: Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Artículo Séptimo: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial. La remoción del administrador se hará asimismo por mayoría de capital y de votos. — Artículo Octavo: Anualmente el 31 de julio se efectuará Inventario y Balance General quedando automáticamente aprobados si dentro de los 30 días de entregados a los socios no resultaren impugnados. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el porcentaje para el fondo de reserva que señala la Ley 11.645. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Artículo Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de uno de los socios; se continuará con los herederos del fallecido o incapaz. — Artículo Décimo Primero: El número de socios de la sociedad no podrá ser ampliado a menos que se cuente con la aprobación unánime de todos los socios integrantes. — Artículo Décimo Segundo: En caso de retiro de un socio, cualesquiera de los restantes socios tendrá, individual y|o conjuntamente prioridad para adquirir los aportes del renunciante de acuerdo al capital real que represente. Si ninguno de los socios, ya sea en forma individual o conjunta, desea hacer uso de dicho privilegio de derecho prioritario de compra, el socio renunciante podrá proponer el nombre de la persona que adquiriría sus derechos y aportes, en cuyo caso para su aprobación, deberá contar con la mayoría de capital y votos. En caso de que todos los socios quieran gozar de dicho privilegio se repartirán los aportes en función del capital aportado por cada socio. Convenida la adquisición se efectuará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de sus aportes, le será entregado en la forma que se acuerde en los estatutos. — Artículo Décimo Tercero: En caso de liquidación se nombrará un liquidador designado por la mayoría del capital y votos, debiéndose abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo Décimo Cuarto: En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscripto, la Sociedad se podrá transformar en ya sea una Sociedad en Comandita por Acciones o en una Sociedad Anónima. — Artículo Décimo Quinto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por arbitradores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes, que sostengan una tesis distinta dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. La parte que no acepte el arbitraje o el fallo, pagará a cada una de las que lo acepten una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. Hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento, autorizándose al señor Carlos Alberto Dose para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — L. E. Rocha; J. A. Lombardi; G. A. Dose; N. V. Gallo; P. M. Leclercq; J. O Molinos; J. A. D'Ovidio.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000. — e.28|8-Nº 25.551 v.28|8|67

## EL CISNE

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autroizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato. En Buenos Aires, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Jesús Mel, español, comerciante, casado, con cédula de identidad número un millón setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres, domiciliado en la calle Segurola tres mil ciento cuarenta y tres, Capital Federal, quien lo hace en nombre y representación de "Jesús Mel Sociedad Anónima Comercial e Inversora"; don José Canosa, español, comerciante, casado, con cédula de identidad número tres millones novecientos diez y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete, domiciliado en la calle San Carlos mil doscientos diez y seis, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Josefa Failde viuda de Picallo, española, comerciante, con cédula de identidad número dos millones seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos veinticinco, domiciliada en la calle Freire mil diez y seis, Capital Federal; don Alberto Pedreira, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número cinco millones noventa y un mil ochocientos veinte, domiciliado en la calle Chacabuco mil seiscientos cincuenta, Vicente López, Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta; don Orlando Pedreira, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad número un millón novecientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Chacabuco mil seiscientos cincuenta, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Marcelino Raposo, español, comerciante, casado, con cédula de identidad número novecientos once mil doscientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz dos mil setecientos cincuenta, Capital Federal; don Amador Margaride, español, comerciante, casado, con cédula de identidad número tres millones novecientos treinta y seis mil ciento ochenta, domiciliado en la calle Juan de Garay dos mil quinientos veinticinco, Olivos, Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta; don Manuel García, español, comerciante, casado, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Avellaneda tres mil novecientos treinta y seis, Capital; don Jorge Eduardo Schmitt, argentino, ingeniero, casado, con cédula de identidad número dos millones ochocientos ochenta y siete mil cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Garay dos mil cincuenta, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Gumersindo Martínez, español, comerciante, casado, con cédula de identidad número un millón novecientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta, domiciliado en la calle San Carlos mil doscientos diez y seis, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos mayores de edad, hábiles, dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas. — Primera: Bajo la denominación de "EL CISNE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda formalizada entre los premencionados una sociedad comercial, que se regirá por las disposiciones del presente contrato, y las de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta ciudad, calle Congreso mil novecientos treinta y nueve, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en otros lugares, cuando así convenga a los negocios sociales. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la explotación del negocio de hotel y alojamiento, y todo otro tipo de comercio del ramo y sus anexos, sin perjuicio de modificar o variar los rubros explotados y dedicarse a cuantas actividades lícitas convengan a los intereses sociales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Jesús Mel, tres mil cuotas representativas de tres millones de pesos; José Canosa, quinientas cuotas representativas de quinientos mil pesos; Josefa Failde viuda de Picallo, mil cuotas representativas de un millón de pesos; Alberto Pedreira, mil cuotas representativas de un millón de pesos; Orlando Pedreira, mil cuotas representativas de un millón de pesos; Marcelino Raposo, mil cuotas representativas de un millón de pesos; Amador Margaride, mil cuotas representativas de un millón de pesos; Manuel García, quinientas cuotas representativas de quinientos mil pesos; Jorge Eduardo Schmitt, quinientas cuotas representativas de quinientos mil pesos; Gumersindo Martínez, quinientas cuotas representativas de quinientos mil pesos; importes estos integrados por los socios en la proporción establecida. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar de la fecha. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto los siguientes: Adquirir por compra y otras formas bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias y constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, dar y recibir en pago, cobrar y percibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, acusar, promover querellas, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas fueren menester. También la Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias o comerciales con entidades privadas y con los bancos particulares u oficiales, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a sus leyes y reglamentaciones, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos u otras operaciones en cuentas corrientes, extraerlos, dar cheques, letras de cambio, valores, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos, negociarlos. Se entiende que la presente cláusula es meramente enunciativa y no limitativa de la capacidad de la Sociedad. — Séptima: La dirección, administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de los señores Jesús Mel, Amador Margaride y José Canosa quienes investirán la calidad de gerentes con toda amplitud que les asigna el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en especial las atribuciones sociales enunciadas en la cláusula sexta. Los gerentes obligarán a la Sociedad con la firma conjunta de dos cualquiera de ellos, y a continuación de "El Cisne Sociedad de Responsabilidad Limitada" con la única limitación de no emplearla ni comprometerla en negocios extraños al objeto social y especialmente en fianzas y garantías de terceros. Se establece que uno cualquiera de los gerentes designados por el presente, podrá en nombre de la Sociedad, intervenir en toda clase de pleitos y causas judiciales que tenga pendientes o le ocurran en lo sucesivo y a realizar toda clase de gestiones ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, que fueren menester, especialmente ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva y cualquier otra repartición creada o a crearse. En caso que se decida el cambio de alguno de los gerentes, que deberá efectuarse por causas justificadas como ser, dolo, fraude, mala fe, o incapacidad para la administración de los bienes comunes, el mismo será suplantado por la decisión de los socios que representen mayoría de capital de acuerdo al presente Contrato. — Sin perjuicio de lo expuesto todos los socios prestarán su colaboración para el mejor logro de los fines societarios. — Octava: Los socios se reunirán cada vez que los convoquen los gerentes a fin de interiorizarlos del manejo de los fondos sociales, o lo soliciten los socios que representen mayoría de capital, se deberán efectuar por lo menos dos reuniones por ejercicio, debiendo ser las convocatorias formuladas por escrito, o telegrama colacionado, con ocho días de anticipación, y las resoluciones que en las asambleas a constituir se adopten, deberán constar en un libro de actos que la sociedad llevará para la resolución de los problemas generales y ser aprobadas por mayoría de votos. — Cada cuota de capital dará derecho y se computará como un voto. — Novena: Los días treinta y uno de agosto de cada año se practicará un balance general al que se acompañará el correspondiente cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, las que serán percibidas o soportadas por los socios, de acuerdo a las cuotas suscriptas por cada uno, una vez deducido el cinco por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social. — Décima: Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio, debiendo suscribirlos con sus firmas. — La falta de observaciones a los mismos una vez transcurridos dichos plazos significará su aprobación. — Décimo Primera: En caso de que algunos de los socios desee retirarse de la sociedad, sus cuotas serán adjudicadas preferentemente a los socios, que permanezcan en la misma en proporción a los capitales de cada uno en el momento del retiro. — En caso de no ser éstas aceptadas o no poderse cubrir totalmente, podrán ser ofrecidas a terceros cuyo ingreso en la sociedad será decidido por el voto favorable de los socios que representen mayoría de capital. — Décima Segunda: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la Sociedad. — Los socios restantes aceptarán a los herederos o derecho habiente del fallecido o incapacitado, con la única limitación de no ser gerente. — Décima Tercera: Si a alguno de los socios le fuera embargado su haber en la Sociedad cualquiera de los socios restantes podrá exigirle el levantamiento del embargo y si dentro de los veinte días de requerido el socio en tal sentido no fuera levantado el mismo, quedará de hecho separado de la sociedad liquidándose su capital y utilidades acumuladas de acuerdo al último balance realizado, y el pago, se efectuará en la forma establecida en la cláusula anterior. — Décima Cuarta: En caso de liquidación de la sociedad, tendrán a su cargo tales tareas los gerentes en ejercicio o los socios que fueran designados por mayoría de votos. — El o los negocios en explotación podrán ser ven-

didos o transferidos si coincidieran en tal determinación los socios que representen mayoría de capital de acuerdo al presente contrato. — Décima Quinta: Los socios renuncian expresamente al juicio de árbitro de tal forma que toda divergencia, duda sobre interpretación del contrato social, liquidación, disolución social y demás efectos y consecuencias del contrato y negocio, deberá ser sometida inexcusablemente a la decisión de los Tribunales Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal. — Bajo las quince cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento y lo firman en el lugar y fecha ut-supra indicado. — Sobrerraspado: Mil; — adquirir. Vale. — Entrelíneas: mil; Vale. — Firmado: Jesús Mel. — José Canosa. —Josefa Failde de Picallo. — Alberto Pedreira. — Orlando Pedreira. — Marcelino Raposo. — Amador Margaride. — Manuel García. — Jorge E. Schmitt. — Gumersindo Martínez. — Jesús Mel. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000.— e. 28|8 Nº 25.347 v. 28|8|67.

**RUKI**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura número seiscientos sesenta y nueve. — En la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Vicente Obremski, argentino naturalizado, mayor de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número quinientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Cánning número quinientos cincuenta y tres de la Capital Federal; y don Efraín Rubin, argentino, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad número dos millones quinientos diecisiete mil ciento sesenta y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lerma número cuatrocientos noventa de la Capital Federal, ambos comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que de común acuerdo convienen: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "RUKI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, en la calle Lerma número cuatrocientos noventa, sin perjuicio de las sucursales y/o agencias que podrá instalar en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad será el de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Podrá dedicarse a cualquier actividad relacionada con la fabricación, elaboración y transformación de productos textiles de cualquier clase de fibra o hilado, así también químicas, metalúrgicas, plásticos, artículos de la construcción, para el hogar y eléctricos en general; b) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados o a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean; c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y de todo derecho real compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios; d) Agropecuarias: Toda clase de operaciones que se relacionen en la ganadería y agricultura. — Explotar en todas sus formas establecimientos frutícolas, cultivos, forestales y de granja; e) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes, capitales y empresas en general. — Tercero: El capital social se constituye por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital esta aportado por los socios por partes iguales. — Cuarto: La gerencia de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente y en la misma forma tendrá el uso de la firma social, debiendo hacerlo para todos los actos sociales con sus propias firmas y el sello de la razón social. — Quinto: Además de las funciones propiamente dichas inherentes a la gerencia, el antedicho mandato para administrar comprende las siguientes facultades: Comprar, vender, ceder y transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, registrar y patentar marcas de fábrica, patentes de invención y denominaciones comerciales; comprar el activo y pasivo de sociedades similares; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; aceptar daciones en pago, hipotecas y transferencias conviniendo sus condiciones; efectuar depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales o especiales de administración y otorgarlos para toda clase de asuntos judiciales; cobrar deudas realizar operaciones bancarias que tengan por objeto extraer los depósitos consignados a la orden de la sociedad, cederlos o transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas al portador o a la orden; descontar o cobrar letras y pagarés, girar cheques con provisión de fondos o sin ella mediante la correspondiente autorización bancaria; concertar toda clase de vinculaciones comerciales con personas de existencia visible o ideal, contratar locaciones de obras o de servicios; exigir fianzas, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar de jurisdicción, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Municipal de la ciudad de Buenos Aires y cualquier otra institución de crédito oficial, mixta o particular existente o a crearse; iniciar toda clase de gestiones judiciales o administrativas, pudiendo ocurrir ante los señores Jueces y Tribunales Superiores o Inferiores y realizar cuantos más actos se relacionen con el mejor cumplimiento del presente mandato por ser lo precedente enunciación meramente enunciativa y no taxativa. — Sexto: Los socios no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de la Sociedad o a título gratuito. — Séptimo: La Sociedad se constituye por el término de veinte años, a partir desde la fecha, con reconducción automática por igual período si al vencimiento del plazo las partes no hiciesen efectiva la disolución. — Ello no obstante podrá disolverse la Sociedad antes del plazo fijado en la forma que más adelante se prevé. — Octavo: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales sin el consentimiento previo y expreso del otro socio. — Noveno: Si durante la vigencia del contrato, un socio decidiera retirarse de la Sociedad, lo hará saber al otro en forma fehaciente con por lo menos noventa días de anticipación. — Si el otro socio decidiera adquirir sus cuotas se practicará un balance general e inventario y el socio saliente percibirá el importe de su capital en doce cuotas iguales y consecutivas con más un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones de descuento. — Las utilidades devengadas lo serán liquidadas en la misma forma y en ningún caso se abonará valor "llave" — Décimo: Si los socios no decidieran continuar con el giro social de la Sociedad, entrará en liquidación la que estará a cargo de los dos socios con la obligación de dedicarse exclusivamente a los negocios pendientes hasta su total finiquito debiendo usar en la firma social el aditamento "en liquidación". — Undécimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos deberán unificar su representación en la sociedad. — Duodécimo: Los socios dedicaran al giro social toda la actividad, celo y capacidad que fuere menester, no estándoles sin embargo prohibido dedicarse a otras actividades civiles o comerciales por cuenta propia o ajena, siempre que no lo sean en competencia con el objeto de la Sociedad que por este acto se constituye. — Décimo Tercero: La sociedad practicará anualmente un balance general e inventario sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán practicar en cualquier tiempo. — De las utilidades líquidas y realizadas que se obtenga, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que establece el artículo vigésimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — El remanente, después de practicadas las amortizaciones que se requieran, ajustadas a las normas legales vigentes y a la técnica contable y constituidas las reservas facultativas que los socios establezcan, se distribuirá en proporción a los aportes de capital. — Los balances se considerarán aprobados, si dentro de los treinta días corridos de comunicados a los socios no son observados. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción que fija para las ganancias. — Décimo Cuarto: Las decisiones de los socios serán consignadas en un libro de actas y tomadas por simple mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital. — Décimo Quinto: Para todos los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilios especiales en los consignados "ut supra", en los que se considerarán válidas todas las notificaciones. — Para los efectos judiciales a que hubiere lugar se someten al Fuero de la Justicia Nacional de la Capital Federal. — Décimo Sexto: Para todo lo no previsto en el presente regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente las del Código de Comercio. — Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden dejan constituida la Sociedad "Ruki, Sociedad de Responsabilidad Limitada", las que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — Leída y ratificada así la otorgan y firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — V. Obremski. — E. Rubín. Hay un sello. Ante mí: B. Drucaroff, (Escribano). Registro Nº 89.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.920. e.28|8 Nº 25.457 v.28|8|67

**BOLEM**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Constitución de Sociedad. — Entre los señores don Miguel Angel Lemus, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.191.069, domiciliado en la calle Catorce de Julio Nº 3555, de Lanús; don Enrique Inocencio Botta, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.316.347, domiciliado en la calle Catorce de Julio Nº 3555, de Lanús; y don Pastor Redondo, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.745.608, domiciliado en la calle Las Piedras Nº 1843, de Lanús, quienes dejan constancia bajo juramento de que no los liga relación alguna de parentesco y dicen: Que convienen constituir por medio del presente una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera) Queda constituida entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "BOLEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda) El objeto de la Sociedad será el de "Comercialización y Venta de Repuestos y Accesorios del Automotor en general", y actividades anexas y conexas. — Tercera) El domicilio de la Sociedad se establece en la calle Chile número mil novecientos veintiséis de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo cuando resulte conveniente y de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. — Cuarta) La Sociedad tendrá una duración de diez años a contar del día primero de Enero de mil novecientos sesenta y siete, con opción a diez años más.—Quinta) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por novecientas cuotas de un mil pesos cada una, que es aportado por los socios en proporciones iguales o sean Trescientos mil pesos moneda nacional constituido por trescientas acciones de un mil pesos moneda nacional, dicho capital está integrado por mercaderías, muebles, maquinarias e instalaciones que se especifican en el inventario que certificado y firmado por el Contador Público Nacional don Héctor Mario Lagomarsino, que se agrega a la presente y se considera parte integrante de este contrato. — Sexta) La administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor Pastor Redondo y el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes actuarán en el carácter de Gerentes, pudiendo por lo tanto actuar y firmar en nombre y representación de la Sociedad todos los documentos, contratos, actos y trámites judiciales en que la Sociedad tenga interés o sea parte. — Las facultades enumeradas y las que a continuación se indican no son limitativas sino tan sólo enunciativas, consignándose que el mandato de los socios comprende asimismo las siguientes facultades: a) Realizar trámites en todos los asuntos relacionados con cualquier autoridad nacional, provincial o municipal. — b) Adquirir bienes muebles o inmuebles y enajenarlos constituyendo cualquier derecho real, de prenda agraria u otros, autorizar y efectuar transferencias, cesiones, arrendamientos, de bienes, derechos y acciones. — c) Solicitar y percibir créditos y girar en descubierto, abrir cuentas corrientes en Bancos Oficiales y particulares, pagar, endosar, cobrar, avalar, ceder, negociar, cancelar o anular cheques, pagarés, vales, letras de cambio, giros y otros papeles de comercio, o documentos de créditos públicos, o privados. — d) Expedir o endosar conocimientos, cartas de porte, guías, percibir todas las sumas debidas a la Sociedad, hacer novaciones, remisiones y quitas. — e) Conferir poderes generales, especiales o judiciales así como revocarlos, comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados. — f) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquier empleado de la Sociedad. — Queda prohibido a los socios comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de la misma o emplearla en fianzas o garantías de terceros. — Séptima) Balance Anual: Anualmente al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general de las existencias y negocios sociales, y en caso de que no existiera oposición al mismo dentro de los treinta días, se considerará aceptado por los socios. — Octava) Distribución de las Utilidades y Participación en las Pérdidas: De las utilidades realizadas y líquidas, si las hubiere, en cada ejercicio se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva legal hasta que el mismo ascienda al diez por ciento del capital social y el remanente será distribuido por los socios en proporciones iguales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en proporciones iguales. — Novena) Retiros Mensuales: Cada socio podrá retirar mensualmente la suma que de común acuerdo resuelvan los socios, que se imputará a sus respectivas cuentas particulares a reajustar a la finalización de cada ejercicio. — Décima) Retiro de Socios: En caso de que alguno de los socios resolviere retirarse de la sociedad, deberá comunicar su decisión a los restantes socios, por telegrama colacionado con una anticipación de treinta días a la fecha determinada para su retiro, practicándose un balance a dicha fecha y del resultado que éste arroje se abonará al socio saliente la parte que le correspondiere en seis cuotas trimestrales iguales, sin interés. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido o incapacitado, nombrarán una sola persona para que los represente. — Se deja expresa constancia que las tareas inherentes al socio desaparecido o incapacitado, serán realizadas por la persona designada por los herederos, pero deberá contar con la aceptación expresa del socio sobreviviente. — En caso de suscitarse un desacuerdo entre las partes, se procederá en la misma forma establecida en la primera parte del presente artículo. — Décima Primera) Al término de duración de este contrato los socios podrán prorrogar la presente sociedad, liquidarla o uno de los socios hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad, abonando al socio saliente en seis cuotas trimestrales iguales, sin interés, las cantidades que les corresponda por capital y utilidades en un todo de acuerdo con el balance e inventario general que se practicará a dicha fecha. — Décima Segunda) Los socios no podrán vender su parte en la Sociedad sin la autorización de los restantes socios, quienes tendrán la prioridad para su compra y el pago se efectuará en la forma y y condiciones establecidas por el artículo anterior. — Décima Tercera) Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación del presente contrato, por los derechos y obligaciones de cada uno, por cualquier otra causa, ella será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de actuar nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo, el fallo que aquéllos o éste pronuncie será inapelable, no pudiendo presentar los interesados recurso alguno ante las autoridades judiciales. Los árbitros deberán expedirse dentro de los cuarenta y cinco días de sometidas las causas a su consideración. Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato de Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Bolem". En prueba de conformidad y ratificación se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y siete. — M. A. Lemus. — Enrique I. Botta. — P. Redondo. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Notarial Nº 502, certifico que las firmas que anteceden son auténticas, pertenecen a los señores Miguel Angel Lemus, Enrique Inocencio Botta y Pastor Redondo y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, enero dieciséis de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello que dice: Escribano - Dr. Ricardo M. Saa Avellaneda. — Hay una firma que dice: Ricardo M. Saa Avellaneda. — Sobre raspado: Séptima — socios — cada — balance — dirimida — arbitradores. Vale.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.120.— e.28|8 Nº 25.312 v.28|8|67

### MARDUCAL
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano José A. Berutti, con fecha 3 de julio de 1967, el señor Félix Duchini, vende, cede y transfiere por su valor nominal, las doscientas cincuenta cuotas de su capital de que es titular en la sociedad "MARDUCAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de mil pesos moneda nacional cada cuota a favor del Señor Eduardo Silvio Duchini, en sus carac- se efectúa por su valor nominal o sea por doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Con motivo de esta cesión el señor Félix Duchini, cesa en su carácter de socio y gerente que tenía en la referida sociedad. — Y los señores José Ramón René Calvo y Eduardo Silvio Duchini, en sus caracteres de únicos componentes de la sociedad "Marducal Sociedad de Responsabilidad Limitada" dicen: Que dejan sin efecto la cláusula octava, del contrato social referente a las distintas proporciones de los socios, en la distribución a los socios por los servicios personales prestados a la sociedad. — Declaran asimismo vigentes y sin modificación alguna todas y cada una de las demás cláusulas y condiciones pactadas en el contrato constitutivo, ya citado, de fecha veinte y tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis, en cuanto no sean modificadas por la presente escritura, con excepción del capital social que queda distribuido así: doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, el socio don José Ramón René Calvo y doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional o sean doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, el otro socio señor Eduardo Silvio Duchini, quedando en consecuencia el capital social de quinientos mil pesos moneda nacional, distribuido en partes iguales entre los socios señores Calvo y Duchini. — Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200. e.28|8: Nº 25.323. v.28|8|67

### PLA — CAR
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por instrumento privado, fecha 19 de septiembre de 1966, el Sr. Angel Castillo, vende, cede y transfiere, proporcionalmente en partes iguales a los Sres. Jewel Kopelowicz, Lázaro Szlajen, Rodolfo Llorens y Herez Wolkowicz las (120) ciento veinte cuotas de capital de ($ 1.000 m|n.) un mil pesos moneda nacional, cada una que le pertenecían en la Sociedad "PLA—CAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fijándose el precio de esta cesión en la suma de ($ 120.000 m|n.) ciento veinte mil pesos moneda nacional. Las utilidades o pérdidas se dividirán, en partes iguales. La administración estará a cargo de los socios actuando dos cualesquiera de ellos.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920. — e.28|8-Nº 25.403 v.28|8|67

### ANDRES Y HANNEMANN
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Luis Andrés, español, casado; Ricardo Eugenio Hannemann, casado, alemán; Enrique Andrés, argentino, casado y Jorge Erico Hannemann, argentino, soltero, todos ellos mayores de edad y domiciliados en Bolívar setecientos sesenta y dos, en su carácter de únicos componentes de la sociedad colectiva "Andrés y Hannemann", constituida según contrato de fecha veintitrés de setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número setecientos siete, al folio trescientos ochenta y siete, del libro cuarenta y seis de contratos privados y su modificación de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripta con fecha catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número novecientos sesenta y ocho al folio ciento noventa y siete del libro cincuenta y nueve de Contratos Privados y de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número ciento uno al folio trescientos noventa y tres del libro sesenta y uno de Contratos Privados, han resuelto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, transformarla en una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en lo sucesivo de acuerdo a lo establecido en el siguiente contrato: Primera: Transfórmase la sociedad colectiva "Andrés y Hannemann" en ANDRES Y HANNEMANN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que como continuadora de la anterior, se hace cargo de su activo y pasivo y está constituida por los señores: Luis Andrés, Ricardo Eugenio Hannemann, Enrique Andrés y Jorge Erico Hannemann. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años a partir de la fecha del presente contrato y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal. — Tercera: Tendrá por objeto dedicarse al ramo de artes gráficas y afines. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas (cuatrocientas) cuotas de un mil pesos moneda nacional (moneda nacional un mil) cada una y que ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: por don Luis Andrés, ciento noventa cuotas y don Ricardo Eugenio Hannemann, ciento noventa cuotas; por don Enrique Andrés, diez cuotas y por don Jorge Erico Hannemann, diez cuotas; cuyo capital constituía el de la sociedad que por este acto se transforma. — Quinta: Los señores Enrique Andrés y Jorge Erico Hannemann, quedan designados gerentes, tendrán conjuntamente el uso de la firma social para todas las operaciones que hagan a la sociedad con excepción de las actuaciones judiciales o administrativas en que bastará la firma indistinta de uno de ellos. Ambos socios deberán dedicar toda su actividad a la atención de los negocios sociales estándoles prohibida cualquiera otra gestión ajena a ellos. — A los socio Luis Andrés y Ricardo Eugenio Hannemann, no podrá exigírsele la prestación de ningún servicio personal para la sociedad. — Sexta: Las ganancias o pérdidas, si las hubiere, se án distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: al señor Luis Andrés el cuarenta y siete, cinco por ciento; al señor Ricardo Eugenio Hannemann, el cuarenta y dos, cinco por ciento y a cada uno de los señores Enrique Andrés y Jorge Erico Hannemann, el cinco por ciento. — Séptima: En caso de disolución de la sociedad, se procurará, en la medida de lo posible, dar a cada socio en pago de lo que le correspondiere, maquinarias, muebles y útiles, : cuyo efecto los socios de común acuerdo le asignarán los valores pertinentes. Las diferencias que resultaren serán abonadas en seis cuotas semestrales iguales que no devengarán intereses, debiendo ser su pago garantido con prenda agraria. — Cualquiera de los socios podrá solicitar en cualquier momento la disolución de la sociedad comunicando de manera fehaciente a los restantes, con treinta días de anticipación, su decisión en tal sentido, a cuyo fin se efectuará el balance e invetnario correspondiente. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes podrán continuar la sociedad con los here eros del fallecido, o en caso contrario, proceder a la disolución de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior. — Noveno: En todo lo no previsto por este contrato se aplicarán las normas de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — De conformidad así lo firman en el lugar y fecha indicados. — Ricardo Eugenio Hannemann. — Jorge Erico Hannemann. — Luis Andrés. — Enrique Andrés".

Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.800.— e.28|8 Nº 25.571 v.28|8|67

### TALLER DIESEL BARRACAS
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Juan Carlos Cartasegna, argentino, domiciliado en Altolaguirre 2857, Capital Federal; Juan de Giosa, italiano, domiciliado en Lavalle 286, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; y Bladimiro Poleszko, paraguayo, domiciliado en La Paz 3026, Lanús, Provincia de Buenos Aires, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "TALLER DIESEL BARRACAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; con domicilio en la Avda. Montes de Oca 1950. de esta Capital Federal, siendo su duración de diez años. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación, en forma comercial e industrial, de todo lo referente a la mecánica de automotores, en particular la reparación y reacondicionamiento de los mismos. — Tercera: El capital social asciende a la suma de trescientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional. dividido en trescientas noventa y ocho cuotas de 1.000 pesos cada una aportando los socios de la siguiente manera: Juan Carlos Cartasegna, ciento treinta y dos cuotas de mil pesos cada una, o sea ciento treinta y dos mil pesos m|n.; Juan de Giosa, ciento treinta y dos cuotas de mil pesos cada una, o sea ciento treinta y dos mil pesos m|n.; y Bladimiro Poleszko, ciento treinta y cuatro cuotas de mil pesos cada una, o sea, ciento treinta y cuatro mil pesos m|n.; e integrado en su totalidad conforme al balance e inventario general que suscripto y conformado por los socios, obra por separado en poder de los mismos agregándose una copia a la presente. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios que, en calidad de gerentes, intervendrán en todos las operaciones sociales bajo sus firmas, en forma conjunta de a dos de los mismos indistintamente y precedidas de la denominación social. — Los socios gerentes realizarán la gestión administrativa que sea necesaria para el logro del objeto social — Quinta: Anualmente se practicará un balance e inventario general el último día del mes de diciembre distribuyéndose o capitalizándose según se decida por unanimidad entre los socios. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten o soportando las pérdidas, en proporción a la participación de los socios en el capital social.

— Sexta: En caso de renuncia de alguno de los socios, éste deberá poner en conocimiento de los otros socios, tal actitud, con una anticipación de seis meses, por telegrama colacionado. — Séptima: En caso de fallecimento o incapacidad de cualesquiera de los socios, sus herederos o representantes podrán continuar en la sociedad, unificando su personería y representación en una sola persona designada a tal efecto. — Octava: La renuncia de uno de los socios, no dará lugar a la disolución de la sociedad, salvo decisión de no continuar con el giro social, de los restantes socios; y en caso de disolución, la sociedad se liquidará de acuerdo a la disposiciones legales vigentes y a las prácticas contables generalmente aceptadas, distribuyéndose el producido de la liquidación de acuerdo a la participación de los socios en el capital social. — Buenos Aires, veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Bladimiro Poleszko, Juan de Giosa, Juan Carlos Cartasegna.

Buenos Aires agosto 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.320. e.28|8 Nº 25.500 v.28|8|67

### LENCERIA PREMIER
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día que, LENCERIA PREMIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA elevó el capital de pesos 5.000.000, a la suma de $ 9.000.000 m|n., con el aporte de mercaderías, muebles, refacciones, instalaciones, que aportan Alberto Hakim 40 o|o; Sara Chaufan 20 o|o; José Hakim, Elías Hakim, 15 o|o cada uno y Salomón Hakim, 10 o|o. — Las utilidades o pérdidas, previa las deducciones previstas, serán distribuidas en los porcentuales precedentemente determinados por aporte de capital. — En consecuencia, queda así la cláusula Sexta: El Capital Social se fija en nueve millones de pesos moneda nacional, dividido en 9.000 cuotas de pesos $ 1.000 cada una, que totalmente invertido en el giro comercial, pertenecen a: don Alberto Hakim, 3.500 cuotas representativas de $ 3.500.000; doña Sara Chaufan, 2.000 cuotas representativas de $ 2.000.000; don José Hakim, 1.300 cuotas representativas de pesos 1.300.000; don Elías Hakim, 1.300 cuotas representativas de $ 1.300.000; y don Salomón Hakim, 900 cuotas representativas de $ 900.000 moneda nacional. — Los efectos del presente se retrotraen al 1º de julio de 1967 y se ratifican las demás cláusulas, todo según documento del 31 de julio de 1967.

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.480 e.28|8 Nº 25.371 v.28|8|67

### GREGORIO CONSORTI E HIJO
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día: don José Juan Consorti, argentino, soltero, mayor de edad, vive Miranda 3938, se incorporó a la sociedad "GREGORIO CONSORTI E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y los tres socios resuelven realizar todo con efecto retroactivo al 1º de enero de 1967, la modificación del contrato original en las siguientes cláusulas que quedan así: Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios José Juan Consorti y Gregorio Antonio Consorti conjuntamente quienes a este efecto revisten el cargo de socios gerentes, gozando del uso de la firma social, la que deberán suscribir en todos los casos mediante su firma personal y conjunta, bajo un sello con el rubro social, pudiendo de esta forma comprometer a la firma en la forma más amplia; no obstante les será prohibido comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de la misma, ni en prestaciones gratuitas, garantías o avales a terceros. — Octava: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales y previa deducción de un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta la total integración del mismo, y la utilidades o pérdidas, si las hubiera, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: El señor Gregorio Consorti, el treinta por ciento (30 o|o), el señor José Juan Consorti, el treinta y cinco por ciento (35 o|o) y el señor Gregorio Antonio Consorti, el treinta y cinco por ciento (35 o|o). Y la quinta: En el sentido que eleva el capital de $ 500.000, a la suma de pesos 1.000.000.— m|n., dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una, correspondientes a los socios en la siguiente proporción: el señor Gregorio Consorti, cinco mil cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional; José Juan Consorti, tres mil cuotas de cien pesos c|u., o sea la suma de trescientos mil pesos moneda ncaional, y el señor Gregorio Antonio Consorti, dos mil cuotas de cien pesos c|u., o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. — Se ratifican las demás de los documentos anteriores, todo según documento de fecha 31 de julio de 1967.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.520.— e.28|8 Nº 25.378 v.28|8|67

### V. ZURBANO & CIA.
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Aumento de Capital: Entre los señores Victoriano Zurbano y María Kohan de Zurbano, únicos integrantes de la entidad "V. ZURBANO & CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 5 de abril de 1955, bajo el Nº 564, al folio 269 del libro 27 de sociedades de responsabilidad limitada, modificación del 30 de septiembre de 1963, inscripta el 14 de noviembre de 1963, bajo el Nº 2.983, folio 72 del libro 48 de sociedades de responsabilidad limitada y modificación del 21 de agosto de 1964, inscripta el 16 de octubre de 1964, bajo el Nº 2.808, folio 124 del libro 50 de sociedades de responsabilidad limitada, han convenido de común acuerdo lo siguiente: Primero: Elevar el capital social en la suma de pesos 500.000, es decir, el nuevo capital será de pesos 1.000.000 y por tal motivo se modifica la cláusula 5 que queda redactada así: El Capital Social asciende a la suma de 1.000.000 de pesos moneda nacional, dividido en 10.000 cuotas de 100 pesos moneda nacional cada una, distribuidas en la siguiente forma: don Victoriano Zurbano 5.000 cuotas que representan pesos 500.000 y doña María Kohan de Zurbano 5.000 cuotas que representan pesos 500.000. — Segundo: Que este nuevo capital social de pesos 1.000.000, esta totalmente integrado según el inventario y balance general al día 1 de noviembre de 1966 que los socios conocen y aceptan y que forma parte integrante de este contrato y a dicha fecha se retrotraen los efectos de este aumento de capital. — Tercero: Que ninguna otra cláusula del contrato social original o de sus modificaciones sufren alteraciones y en prueba de conformidad, suscriben el presente los socios, en la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio de 1967. — V. Zurbano; M. Kohan de Zurbano.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.200. — e.28|8-Nº 25.432 v.28|8|67

**CREDITO POPULAR RICCHERI**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: — Contrato de Sociedad. Entre los señores Benjamin Freiman, argentino, casado, comerciante, L. E. 5.365.750, domiciliado en Paunero Nº 1324 San Miguel, Provincia de Buenos Aires; Manuel Freiman, argentino, casado, comerciante, C. I. 2.221.595 (Pcia. Bs. Aires), domiciliado en León Gallardo Nº 1090, también de San Miguel, Provincia de Buenos Aires; Aniceto Fucchansky, argentino, casado, médico, L. E. 213.028 y Seiña Wainstein de Fuchansky, argentina, casada, publicista, C. I. Nº 6.491.513, domiciliados los dos últimos nombrados en la Avda. Corrientes Nº 5285, Capital, convienen formalizar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitara, conforme a las cláusulas que siguen. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social "CREDITO POPULAR RICCHERI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; la sede social y legal será en la calle Tucumán Nº 1539, 4º p. of. 44, de esta Capital, o donde posteriormente los socios decidan trasladarla, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o dependencias en cualquier punto del país o fuera de él. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la concesión de créditos al comercio y público en general, con recursos propios de esta sociedad, pero este rubro principal no obsta para que pueda realizar cualquier otra operación comercial, industrial, financiera y|o inmobiliaria lícita, con bienes muebles e inmuebles, sin limitación alguna, dentro de toda la gama de actividades que los códigos y leyes en vigencia permitan y siempre que persigan un lucro para la sociedad, y de común acuerdo entre los socios, tanto sean actividades en el mercado interno o del exterior; así mismo podrá dar y exigir garantías personales reales y toda forma de prenda, incluso la con registro de acuerdo a la Ley 12.962 (Decreto 15.348|46), inscribiendo y haciendo anotar y cancelar oportunamente dichos gravámenes en los Registros respectivos. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por partes iguales entre los socios, o sean quinientos mil pesos m|n. cada uno, íntegramente en bienes varios y efectivo, todo según inventario y balance practicado al efecto y de común acuerdo entre las partes. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de (20) veinte años, a partir del día de la fecha, pudiendo ser disuelta en cualquier momento, por decisión unánime de los socios, quienes también en la misma forma y por escrito podrán disponer aumentos de capital y el ingreso de nuevos socios. El día 30 de setiembre de cada año se practicará un inventario y balance general y las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del fondo de reserva legal y demás porcentajes que se decidan destinar para la formación de fondos especiales de amortización, más los créditos, imprevistos, etc., se distribuirán entre los socios por partes iguales; las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en idéntica proporción. — Quinta: Los socios dedicarán a la sociedad el tiempo libre que les permitan sus demás ocupaciones, a las que se podrán dedicar libremente, sean similares o distintas, sin ninguna limitación, excepto la Sra. de Fucchansky, quien dedicará todo su tiempo a la atención de los negocios sociales, por lo que oportunamente se convendrá entre las partes la remuneración que percibirá por dicha tarea. Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá designar por acuerdo de todos los socios, a la persona que estime de su confianza para hacerse cargo de la gerencia y de la marcha de la sociedad con las facultades que oportunamente y por escrito se le acuerden. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno cualquiera de los Sres. Freiman, juntamente con uno cualesquiera de los Sres. Fucchansky, quienes utilizarán su firma personal precedida de la denominación o sello de la sociedad, en calidad de socios gerentes; no podrán comprometer la firma social en avales, garantías o fianzas a terceros, ajenos al interés común, salvo disposición contraria de acuerdo entre todos los socios de la que se dejará constancia en el libro de actas. En este libro, que deberá rubricarse al constituirse la sociedad, se asentarán todas las resoluciones especiales que tomen los socios, fuera de las rutinarias del giro social. — Séptima: Los socios no podrán ceder o transferir total o parcialmente sus cuotas sociales a personas ajenas a la sociedad sin previa conformidad de los restantes socios. Entre ellos, la cesión será libre, y se dará siempre preferencia entre sí, a igualdad de ofertas y condiciones con relación a terceros. La sociedad no se disolverá por fallecimiento, concurso, interdicción o incapacidad de cualesquiera de los socios; en este caso a elección de los socios supérstites los derecho habientes percibirán su haber total, según el respectivo balance, o se incorporarán a la sociedad en las mismas condiciones que el causante, unificando representación, o bien dejando su capital por el que percibirán un interés a fijarse de mutuo acuerdo oportunamente. — Octava: Para el caso de resolverse la disolución y liquidación de los negocios sociales, éstas deberán efectuarse con preferencia por los socios, admitiéndose cualesquiera de las siguientes formas: a) Enajenación en block del activo y pasivo, pública o privadamente; b) Adjudicación de partes a los socios, a solicitud de éstos; c) Uno o más socios podrán hacerse cargo del activo y pasivo, transformar la sociedad y admitir nuevos socios y capitales; d) Enajenación parcial de los bienes sociales y cualesquier otra forma armónica de realizar los intereses en juego. Para el caso del inciso c) de esta cláusula, como así también en caso de retirarse cualquier socio o para el caso de liquidar a los herederos del socio incapacitado o fallecido su haber en la sociedad, la suma que corresponda se abonará al o a los interesados en la siguiente forma: 50% al contado, dentro de los treinta días de realizado el correspondiente balance general a tal fin, y el saldo del 50% en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas, gozando del interés bancario de plaza sobre los saldos pendientes. — Novena: Para todo lo no previsto en el presente regirán las disposiciones legales, fijándose la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal para toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante la liquidación y disolución de la sociedad. Bajo las condiciones y cláusulas que anteceden se deja constituida esta sociedad y suscriben los contratantes el presente para inscribirlo en el Registro Público de Comercio de donde se requerirá testimonios, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes agosto de mil novecientos sesenta y siete. — E|L: "es", vale. — Fdo: Benjamín Freiman. — Manuel Freiman. — Aniceto Fucchansky . — Seiña Wainstein de Fucchansky.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.080. e.28|8. — Nº 52.129 v.28|8|67

---

**NAVAS, SIBRAN Y COMPAÑIA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, entre los firmantes señores Juan Esteban Gabriel Cartrón, de nacionalidad francesa, nacido el veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, estado civil soltero, cédula de identidad número tres millones novecientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y seis, domiciliado en Avenida Pueyrredón mil novecientos sesenta y cinco; Eduardo Navas, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de marzo de mil novecientos treinta y seis, estado civil casado, cédula de identidad número cuatro millones doscientos ochenta y seis mil cinco, domiciliado en Avenida del Tejar dos mil quinientos quince; y Bernardo José Eugenio Sibrán Ramos Oromí, de nacionalidad argentina, nacido el veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, estado civil soltero, con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil ciento cincuenta, domiciliado en la calle Serrano dos mil trescientos sesenta y cinco, todos mayores de edad, hábiles para contratar, vecinos de esta Capital Federal, de mutuo y común acuerdo han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida desde la fecha la Sociedad Comercial que girará bajo el nombre de "NAVAS, SIBRAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio principal en esta Ciudad, actualmente en la Avenida del Tejar número dos mil quinientos quince, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años a partir del nueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete, pudiendo ser renovado por un período de tiempo que estipularán de común acuerdo los firmantes. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la compra, matanza, comercialización y exportación de ganado bovino, equino, caprino, ovino y porcino. — La Sociedad también podrá comprar y vender inmuebles urbanos, rurales, edificios y realizar cualquier otra clase de actividades directa o indirectamente vinculadas a su objeto en el país o en el extranjero. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad, por cuenta propia, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o bancos. — Entre esos actos y contratos se incluye especialmente:

a) Comprar y vender semovientes, bienes, muebles e inmuebles, como se considere conveniente; b) Realizar operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean. A tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girantes, aceptantes, endosantes o avalistas; cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos abonando los respectivos importes por capital e intereses; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y de las comisiones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes; abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorro, plazo fijo o de cualquier otro tipo; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional (novecientos mil pesos) dividido en mil cuotas de novecientos pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El señor Bernardo José Eugenio Sibrán Ramos Oromí, trescientos mil pesos moneda nacional; el señor Juan Esteban Gabriel Cartrón, trescientos mil pesos moneda nacional y el señor Eduardo Navas, trescientos mil pesos de igual moneda. Los socios integran en este acto la totalidad de sus cuotas en muebles y útiles, instalaciones, etc., según Balance que forma parte de este Contrato. — Quinta: Se designan Gerentes y Administradores a todos los socios, pero para obligar válidamente a la Sociedad se requerirá la firma conjunta, precedida del sello social, de dos de los socios. — Sexta: Ninguno de los tres socios podrá usar el aval de la Sociedad en forma particular. — Séptima: Anualmente, el 30 de julio a contar del próximo año se practicará un Inventario General y Balance, siguiendo las prácticas comerciales. — De las utilidades se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital y para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir, el saldo, o sea el beneficio de la Sociedad, se distribuirá en partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas en igual proporción. — Octava: El Inventario y Balance se asentará en el libro correspondiente, sacándose copia de los Balances para cada socio, las que les serán entregadas personalmente o se les remitirá por carta certificada, estableciéndose en el Libro de Actas la fecha respectiva. Los Inventarios y Balances no observados dentro de los quince días, se considerarán aprobados, debiendo establecerse también ese día en el Libro de Actas.— Novena: Los socios se reunirán mensualmente y además cuando lo estimen conveniente. Los socios que representen el cincuenta por ciento del capital suscripto bastan para resolver. — En los casos especiales a que se refieren los artículos trece y dieciocho de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, será preciso el voto favorable del cincuenta y uno por ciento del capital suscripto; podrán hacerse representar por otros socios o expresar su decisión por escrito. Todas las resoluciones deberán tomarse con la presencia y voto favorable de socios que representen las medias más una parte del capital suscripto; la misma mayoría se requerirá en todos aquellos actos en los que la ley exija mayoría absoluta o superior. — Décima: En caso de incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su giro social, a cuyo fin los herederos deberán unificar personería. — En el caso de que los mismos deseen retirarse de la Sociedad se practicará un Balance a la fecha de dicha incapacidad o fallecimiento, inventariando bienes con sus valores al día y los importes a su favor les serán reintegrados como sigue: treinta por ciento en efectivo dentro de los sesenta días de practicado el Balance, y el saldo se abonará en doce documentos iguales, mensuales y consecutivos, con más un interés del quince por ciento anual sobre saldos, siendo el primer vencimiento a los noventa días de la fecha del Balance. — Undécima: Si en cualquier Balance resultare una pérdida del veinte por ciento de capital integrado, cualquier socio puede pedir la liquidación de la Sociedad, si los demás desearan continuar deberán adquirirle las cuotas al contado. — Duodécima: Para cualquier caso de disolución quedan designados liquidadores con todas las facultades que la ley les acuerda, los Gerentes, quienes procederán en la forma dispuesta en el Código de Comercio. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut-supra". — Sobre raspado: Gabriel. — Fiirmado: Juan Esteban Gabriel Cartrón. Eduardo Navas. Bernardo José Eugenio Sibrán Ramos Oromí.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.320 e.28|8 Nº 25.346 v.28|8|67

---

**CASA LOPEZ**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Acta modificatoria. — Entre José López, español naturalizado argentino, viudo, mayor de edad, domiciliado en Chile 1559, Capital Federal, y Jorge Fernando López, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Valdenegro 4821, Capital Federal, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "CASA LOPEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida el 24 de setiembre de 1956 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 26 de noviembre de 1956, bajo el Nº 3.608, al folio 87 del libro 32 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene en aumentar el capital social, con efecto retroactivo al 30 de junio de 1966, con la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional ($ 1.100.000 m|n.), proveniente de sus cuentas particulares, según resulta del balance a esa fecha, monto que suscriben a razón de setecientos mil pesos moneda nacional ($ 700.000 m|n.) el señor José López y cuatrocientos mil pesos moneda nacional (400.000 m|n.) el señor Jorge Fernando López, quedando elevado el capital anterior a la suma de un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 1.350.000 m|n.) y modificándose la cláusula cuarta del contrato predicho, cuyo texto será el siguiente: "El capital social queda fijado en la suma de un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.350.000 m|n.) representado por un mil trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscripto en la siguiente forma: Ochocientas setenta y cinco (875) cuotas por el socio José López y cuatrocientas setenta y cinco (475) cuotas por el socio Jorge Fernando López; estando totalmente integrado por mercaderías, muebles y útiles y demás valores del activo y pasivo de la firma "José López" con negocio existente en la calle Alsina Nº 445, que explotaba el señor José López". — Se firma de conformidad un único ejemplar, en Buenos Aires, a treinta días de marzo de 1967. — Jorge F. López. — José López".

Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.560.— e.28|8 Nº 25.397 v.28|8|67

---

**ATUEL**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 10 de agosto de 1967, Petrona Marciana Vaz, cede las 200 cuotas de $ 1.000 c|u., que posee en ATUEL, SOC. DE RESP. LTDA., por su valor nominal a Alfredo Romani y Julio Arrieta, por partes iguales; como consecuencia de la presente cesión el capital social queda distribuído así: El capital social se fija en la suma de pesos 600.000.— dividido en 600 cuotas de pesos 1.000 c|u., que los socios suscriben en partes iguales, es decir que a cada socio le corresponden 300 cuotas de pesos 1.000 c|u., equivalentes a pesos 300.000.— m|n. El capital social se encuentra totalmente integrado en bienes, de acuerdo al balance oportunamente acompañado. — Fdo.: P. M. Vaz. — A. Romani. — J. Arrieta.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.28|8 Nº 25.5[illegible] v.28|8|67

### ATALAYA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Salvador Tomás Augusto, argentino, casado, domiciliado en la calle Ancon cinco mil ciento noventa y dos, piso quinto departamento B de la Capital Federal y Carlos Barreto, argentino, casado, domiciliado en la calle Quesada dos mil doscientos ochenta y seis, piso segundo, departamento ocho, de la Capital Federal, ambos mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "ATALAYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se regirá conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: — Primero: La sociedad tendrá domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en Avenida Leandro N. Alem seiscientos sesenta y uno, piso segundo, departamento seis, pudiendo establecer agencias, sucursales, oficinas y|o fábricas en cualquier lugar de la República y del exterior. — Segundo: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios por partes iguales e integradas según el inventario que se toma en el día de la fecha y que forma parte integrante de este contrato. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de cinco años, contados a partir de la fecha y podrá ser prorrogado por igual término, siempre que antes de su vencimiento no convengan los socios en cancelarlo. — Cuarto: El objeto principal de la sociedad será el efectuar tareas de investigaciones privadas, control de operaciones de carga y descarga y vigilancia en general, pudiendo realizar toda otra actividad lícita, con el consentimiento expreso de los socios. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en forma individual o colectiva, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro del negocio no pudiendo otorgar fianzas o garantías a tereeras personas; comprendiendo el mandato para administrar todos los negocios y actos que forman el objeto social; los gerentes representarán a la sociedad en todos los actos que fuere menester, incluso para operar y gestionar créditos etcétera, para el mejor giro del negocio, ante los Bancos de la Nación, Industrial, Hipotecario y Central de la República Argentina, Provinciales, Particulares y|o extranjeros. — Sexto: El ejercicio comercial se cerrará el treinta y uno de julio de cada año — En dicha fecha se practicará un balance e inventario general y las utilidades que el mismo arroje, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal u otras deducciones para reservas que se convinieren, se distribuirán por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptimo: Si uno de los socios deseare retirarse anticipadamente de la sociedad deberá comunicarlo a su consocio por telegrama colacionado con sesenta días de anticipación, por lo menos — En tal caso su consocio podrá optar entre comprar la parte del socio saliente o declarar la sociedad en estado "de liquidación"; en el primer caso le abonará al socio saliente su parte de capital y utilidades, según balance que se practique a esa fecha, en la forma en que se conviniere. De decidirse el segundo supuesto ambos socios serán los liquidadores de la sociedad, usando en ese caso la razón social con el aditamento "en liquidación". — Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos, unificando su representación, continuarán su participación en la sociedad, debiendo determinar el socio supérstite si el representante está capacitado para cumplir funciones en la firma, en caso contrario continuará como simple aportador de capital. En caso de incapacidad de alguno de los socios se seguirá el mismo procedimiento del párrafo anterior representando al socio incapacitado su curador legal. — Noveno: Los socios deberán consagrar a la sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíproca colaboración en sus respectivas funciones y de común acuerdo se asignarán un retiro mensual. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscitare, en la interpretación del presente contrato, entre los socios será resuelta de acuerdo a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. De conformidad con lo expresado en las cláusulas que anteceden, las partes suscriben el presente en **Buenos Aires a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete. Fdo.: S. T. Augusto y C. Barreto. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.**

$ 5.000 — e.28|8-Nº 25.572-v.28|8|67

### MONTREAL

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por el término de un (1) día, que según contrato privado de fecha 3 de julio de 1967, de la sociedad: "MONTREAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se ha resuelto lo siguiente: El señor Carlos Nussbrecher, vende y transfiere a favor del Sr. Rafael Manuel Jesús La Porta Drago, la cantidad de 1.160 cuotas de m$n. 1.000 cada una. Dicha venta, cesión y transferencia se efectúa por el valor nominal de m$n. 1.160.000, con efecto retroactivo al 1º de junio de 1967, y quedando el Sr. Carlos Nussbrecher, separado de la sociedad. — Se modifica la cláusula sexta en la siguiente manera: — Cláusula 6ª: La dirección, administración y gestiones de los negocios de la presente sociedad de responsabilidad limitada, estarán a cargo de la socia Regina Gottesmann de Nussbrecher, quien para este objeto inviste el carácter de gerente con las más amplias facultades acordadas por este contrato, en especial las especificadas en los artículos 1º, 2º y 4º del mismo, debiendo realizar los actos, contratos y todos los demás actos que sean inherentes al normal desenvolvimiento de la sociedad. — El so de la firma social estará a cargo exclusivamente de la socia gerente, quien podrá actuar siempre en todos los casos en forma individual. De esta manera podrá otorgar poder a terceros y profesionales, con facultades limitadas o amplias para representar a la sociedad o hacer cualquier clase de gestiones ante las oficinas públicas, nacionales, provinciales y municipales, autoridades de la Nación, de las Provincias y de los Municipios, autoridades judiciales, jueces y Cámaras de Apelaciones de cualquier fuero, jurisdicción o competencia, y en general, realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para la sociedad. Agregan las partes que las reformas detalladas en el punto anterior derogan las disposiciones del acto constitutivo y las modificaciones que le opusieren, pasando a ser parte integrante de aquél con el que forman un todo en principio. Los comparecientes ratifican y confirman en todas sus demás partes el contrato constitutivo originario de Montreal, S. R. L. y sus posteriores reformas, que quedan en plena vigencia con la modificación emergente de este instrumento. Lo testado entre: Municipios y autoridades, no vale. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. S|R.: "Nussbrecher", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.440 — e.28|8-Nº 25.589-v.28|8|67

### PERTIN NUTRIMAS

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: Entre Luisa Anelinda Mapelli, argentina, domiciliada en la calle Sarmiento 3249, 2º piso, Dpto. B y Constantino Manteiga, argentino,, domiciliado en la calle El Salvador 6032, Dpto. 1, ambos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: Esta Sociedad girará bajo la denominación de PERTIN NUTRIMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio en la calle Agüero 311, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, así como también establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República Argentina y del exterior. — Segunda: La duración del presente contrato es por el término de diez años, con efecto retroactivo al 1º de abril de 1967, a cuyo efecto se retrotrae la vigencia del presente contrato. — Después de tres años de vigencia de este contrato, si un socio quisiera retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo al otro socio mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social con noventa días de anticipación a su retiro. — Tercera: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la industrializacón y comercialización de máquinas, artefactos y accesorios para el hogar, con la marca registrada "Nutrimás" u otras que se registren; como también toda clase de negocios financieros, comerciales, industriales, inmobiliarios, agropecuarios y demás actividades afines sin limitación alguna. — Cuarta: El Capital Social está compuesto por la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 800.000.— m|n.) dividido en ochocientas cuotas (800) de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el 90 % (noventa por ciento) la socia Luisa Anelinda Mapelli, o sea la cantidad de Setecientos Veinte Mil Pesos (720) cuotas y el 10 % el socio Constantino Manteiga, o sea la cantidad de Ochenta Mil Pesos (80) cuotas. — Estos aportes han sido integrados en derechos y bienes, según Inventario y Balance General que, firmado por las partes y suscripto por Contador Público Nacional de la matrícula, forma parte integrante del presente contrato. — Se conviene que el capital podrá elevarse en la medida que lo requiere la evolución de la Sociedad y siempre que los resultados obtenidos lo justifiquen y los socios aprueben esta medida cada vez que ello sea necesario. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad estarán a cargo en forma conjunta de ambos socios. — Requiérese para las actividades sociales la firma de ambos socios gerentes, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la Sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, organismos públicos y privados; I.N.P.S. y Cajas Nacionales de Previsión; D.G.I.; Aduana; Instituciones de Crédito; Banco de la Nación Argentina; Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la R. A.; Banco Hipotecario Nacional; Banco de la Ciudad de Bs. As.; Municipalidad de la Ciudad de Bs. As.; Registro Nacional de la Propiedad Industrial con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales, y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objetivo social, siendo esta enunciación tan sólo enumerativa, y no taxativa. — Sexta: Los socios no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la Sociedad, ni comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni otorgar fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: El ejercicio económico cerrará el 31 de marzo de cada año, a cuya fecha se realizará un Inventario y Balance General que será sometido a la consideración de todos los socios. — Si transcurridos sesenta días corridos desde la notificación del Inventario y Balance General, los mismos no fueran observados por los socios, se considerarán aprobados. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 % para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 % del Capital debiéndose dejar constancia por actas de la decisión que por unanimidad tomen los socios de crear otros fondos de reserva. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — En la misma forma soportarán las pérdidas si las hubiera. — Novena: Salvo decisión de todos los socios, en el sentido de que el plazo de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. — La Sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado si todos los socios así lo acordaran. — Si la Sociedad perdiera en un ejercicio el 50 % de su capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación. — En todos los casos la liquidación será efectuada por la socia Luisa Anelinda Mapelli designada liquidador con la sujeción a las disposiciones del Código de Comercio de la República Argentina. — Décima: En caso de fallecimiento, o incapacidad declarada de uno de los socios, el otro socio tiene derecho a la compra de sus cuotas, no ejercitando este socio dicho derecho, los derechohabientes podrán optar entre incorporarse a la Sociedad unificando representación, con los mismos derechos del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto ofrecérselo a terceros. — En ningún caso se reconocerá valor de llave, ni por la marca, ni por el negocio. — Décima Primera: En caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que establece la cláusula segunda, se practicará un balance a dicha fecha abonándosele el capital aportado más utilidades, o menos pérdidas, en un período de 18 (dieciocho) meses en cuotas iguales y consecutivas a interés bancario. — Décima Segunda: Ningún socio o derecho habiente de los mismos, podrá ceder su cuota de capital a terceros sin antes ofrecérsela a los demás integrantes de la Sociedad. — Décima Tercera: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se insertará bajo la firma de todos los socios toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décima Cuarta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia, o en oportunidad de la disolución, o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo designar a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima Quinta: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen su domicilio en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios, en Buenos Aires, a los diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Fdos.: L. A. Mapelli y C. Manteiga.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.280.— e.28|8-Nº 25.537-v.28|8|67

### ALAMCO

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día que, por documento del 7 de agosto de 1967, Manuel Rodríguez y Ercilia del Tránsito Barrionuevo, titulares de doscientas cincuenta cuotas cada uno en ALAMCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las ceden por su valor nominal de $ 1.000 cada una, respectivamente, a favor de Carlos Enrique Ditro, soltero, vive Girardot 972, y de Juan Carlos Mussi, casado, vive Arenales 1984, ambos de esta ciudad, argentinos, mayores de edad. — Los cedentes quedan desvinculados de la sociedad, al recibir los importes en efectivo de la venta, otorgan carta de pago y mutuamente dicen que nada tienen que reclamarse y renuncian al cargo de gerentes que desempeñaban. — Los cesionarios únicos actuales socios deciden elevar el capital de $ 500.000 a la suma de $ 1.000.000 con el aporte en bienes que refleja el balance y el que pertenece a ambos socios en partes iguales a razón de 500 de $ 1.000, representativas de pesos 500.000 para cada uno. — La administración de la sociedad y el uso de la firma social en su calidad de gerentes, estará a cargo en forma individual e indistinta de cualesquiera de los socios. — Se ratifican las demás cláusulas. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440 e.28|8 Nº 25.372 v.28|8|67

### L E X

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, doña Elida Febe Iris Quattrocchi de Lelkes, cede sus 20 cuotas por su valor nominal de $ 1.000 cada una, que tiene en LEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de doña Luisa Filomena Lombardi de Quattrocchi, argentina, casada, mayor de edad, vive Curapaligüe 854. — En consecuencia se modifica del original la cláusula Quinta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una totalmente suscripto en este acto e integrado en efectivo así: Antonio Serafín Quattrocchi, 40 cuotas representativas de pesos moneda nacional cuarenta mil moneda nacional; Luisa Filomena Lombardi de Quattrocchi, veinte cuotas representativas de veinte mil pesos moneda nacional; Angel Sánchez cuarenta cuotas representativas de cuarenta mil pesos moneda nacional. — Todo según documento del 2 de enero de 1966.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320 e.28|8 Nº 25.375 v.28|8|67

### ALBERTO JOSE Y MARIO LUIS SCHILDKNECHT

**Sociedad De Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 1º de agosto de 1967, pasada por ante el escribano Moisés Vengerow, los componentes de la sociedad "ALBERTO JOSE Y MARIO LUIS SCHILDKNECHT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven modificar parcialmente el contrato social con efecto retroactivo al 1º de julio del corriente año, dejando fijado su domicilio legal en la calle Florida Nº 520, piso primero, oficina 101, Cap. Federal, y además en su segunda cláusula, en el sentido de que el cierre del ejercicio anual se verifica el día 31 de julio de cada año, en el lugar del día 31 de diciembre como lo especifica el contrato social. — Todas las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.28|8 Nº 25.539 v.28|8|67

**CINCOTTA, VILLA DEL PARQUE**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Espiñeira, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 1.667.412, domiciliado en la calle Adolfo Alsina Nº 1360, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Julio Oller, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 4.007.826, domiciliado en la calle J. Juárez 598, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; y Arunco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en Avda. Julio A. Roca 733, 3er. piso, Capital Federal, representada en este acto por el señor Humberto José Gil en su carácter de Presidente, todos y cada uno de los arriba indicados, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por los artículos siguientes: Primero: Queda constituida la sociedad denominada "CINCOTTA, VILLA DEL PARQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Montañeses número 2360. — La Sociedad podrá establecer sucursales, agencias, dependencias o representaciones únicamente dentro de los límites geográficos de la Capital Federal. — Tercero: El plazo de duración se fija en nueve años contados a partir del día de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto la compraventa, permuta de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles; la realización de representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos, en especial cobranzas por encargos de terceros, y la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo y en general cualquier operación comercial lícita. — Para el debido cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir, construir y explotar por su cueuta o por cuenta de terceros, toda clase de bienes, efectuar operaciones con las Instituciones Bancarias Oficiales, Particulares o mixtas del país o del extranjero; solicitar y obtener créditos, dar y tomar dinero prestado; ofrecer o aceptar garantías reales o personales; adquirir y|o transferir el dominio de bienes muebles, inmuebles o semovientes, desarrollar cualquier actividad anexa o conexa al objeto social; aceptar y|o conferir poderes generales o especiales, sustituirlos o revocarlos; y practicar cualquier acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje, sin limitación alguna. — Quinto: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) dividido en doscientas (200) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una que los socios aportan en las siguientes proporciones: Arunco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ciento dos (102) cuotas o sean ciento dos mil pesos moneda nacional (m$n. 102.000); el señor Luis Espiñeira, cincuenta y nueve (59) cuotas, o sea cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 59.000) y el señor Guillermo Julio Oller treinta y nueve (39) cuotas o sea treinta y nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 39 000), que se integran en su totalidad en este acto conforme a lo indicado en el Inventario que debidamente firmado se agrega como parte integrante del presente. — Sexto: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por los socios señores Luis Espiñeira y Guillermo Julio Oller, en forma indistinta, quienes en este acto son designados Gerentes. — Para cumplir los fines sociales, los Gerentes podrán en forma conjunta, separada o indistintamente comprar, vender, ceder, dar en pago y permutar bienes raíces, muebles y mercaderías, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas e hipotecas y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos con cualquier derecho real; tomar prestado con o sin garantías reales; emitir, endosar y aceptar letras, vales, pagarés, cheques, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y contratar y operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y los demás Bancos Oficiales particulares y mixtos o sus respectivas casas matrices y|o sucursales, aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas; otorgar las garantías que le sean requeridas; celebrar contratos de locación o arrendamiento por un término mayor de seis años de locación y servicios y de obra, celebrar contratos de consignación y de mandato; adquirir, registrar, transferir patentes de invención y modelos y dibujos industriales y dar licencias de uso de los mismos, adquirir y|o aceptar la licencia del uso del nombre comercial, marcas de fábrica, patente de invención y modelos y dibujos industriales pertenecientes a terceros y celebrar los contratos correspondientes; comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores; iniciar y proseguir juicios ante cualquier jurisdicción y fuero, contestar demandas, constituir domicilios legales y especiales, prorrogar jurisdicciones, transigir, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o lo que la Sociedad cobre por mandato o autorización de terceros, hacer novaciones, remisión y quitas de deudas, hacer pagos, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras públicas, contratar y nombrar cuanto personal es preciso para el mejor desarrollo comercial de los negocios. Así como también representantes, factores o habilitados, fijar sus atribuciones, establecer sus emolumentos y|o habilitaciones y removerlos. Esta enumeración debe considerarse solamente enunciativa y no taxativa, pues la Sociedad podrá realizar todos los actos compatibles con su naturaleza jurídica y los fines de su creación en cuanto no se oponga a las leyes y reglamentos en vigor y a la legislación que en el futuro se dicte. — Sin embargo los Gerentes no podrán usar la firma social para fines ajenos a los negocios de la Sociedad ni en beneficio de terceros o particulares de los propios Gerentes, ni otorgar con la firma social garantías o fianzas a terceros. — Los socios fijarán periódicamente la suma que los Gerentes podrán retirar a cuenta de utilidad. — Séptimo: Al 31 de marzo de cada año se cerrará el ejercicio económico de la Sociedad, practicándose un Inventario y Balance General con demostración de Ganancias y Pérdidas que serán sometidas a la aprobación de los socios dentro de los 90 días siguientes a la terminación del Balance a fin de considerar el resultado del mismo y demás cuestiones que interesen a la Sociedad, dejándose constancia de lo que se resuelve en un libro de Actas que se llevará al efecto de acuerdo a lo indicado en la cláusula novena. — Las utilidades líquidas que resulten previas deducciones por amortizaciones y previsiones y reservas que se resuelvan, se distribuirán en el orden y prioridad siguientes: a) El cinco por ciento (5 o|o) para formar un fondo de reserva hasta llegar al 10 o|o (diez por ciento) del Capital Social; b) el remanente se distribuirá proporcionalmente al aporte de capital de cada uno de ellos. — El primer Balance e Inventario se confeccionará al 31 de marzo de 1968. — Octavo: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año dentro de los noventa días de vencido el ejercicio a efecto de considerar el Balance y reunión extraordinaria a iniciativa de cualquiera de ellos, a fin de considerar otros asuntos de intereses para la Sociedad.

Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecieran y las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas para la aprobación del Balance, modificación del acto constitutivo, disolución anticipada de la sociedad por mayoría de votos de los socios presentes. — Para la realización de cualquier reunión ordinaria o extraordinaria, el o los Gerentes deberán notificar fehacientemente a cada uno de los socios el día y hora en que la misma tendrá lugar. — Noveno: La Sociedad llevará un libro de actas foliado debidamente, en el cual transcribirán las resoluciones de las reuniones de los socios como así también el Informe y Balance anual. — Décimo: Si la Sociedad experimentara pérdidas que llegasen al cincuenta por ciento (50 o|o) del capital aportado, la Asamblea de socios, con el voto favorable de socios que representen el 75 o|o del capital integrado podrá resolver la liquidación de la misma. En todos los casos, la liquidación de la Sociedad estará a cargo del o de los socios que designe la asamblea, quienes usarán de la firma social con el aditamento "En Liquidación", con todas las facultades necesarias para proceder a la disolución, liquidación, extinción de la Sociedad y participación final del saldo entre los socios, quienes tendrán derecho al remanente de los bienes que quedaren a prorrata del capital que cada socio tuviere en ese entonces. — Décimo Primero: El socio que quisiera ceder sus cuotas deberá comunicarlo a los otros por telegrama colacionado en el domicilio de la Sociedad, con seis meses de anticipación en cuyo período los socios restantes podrán optar en proporción a sus aportes, en comprar la parte de capital y utilidades del socio saliente.

A tal efecto, se confeccionará un Balance e Inventario General a la fecha del retiro actualizando los valores del Activo sin considerar las amortizaciones realizadas. Este Balance deberá aprobarse por unanimidad de votos. — El importe que resulte será abonado al socio que se retire en cuatro cuotas semestrales vencidas iguales y consecutivas, sin intereses. — Si ningún socio hiciere uso de la opción de compra, el socio saliente tendrá derecho a transferirla a terceros sin el cumplimiento de otra formalidad, los cuales quedarán ipso facto incorporados a la Sociedad.—

Décimo Segundo: En el caso de fallecimiento y|o incapacidad legal o quiebra de cualquiera de los socios, será facultativo de los otros socios proceder en cualquiera de las tres formas siguientes:

a) Proceder a la disolución y liquidación total de la sociedad, de acuerdo a lo previsto en la segunda parte de la cláusula Décima; b) Continuar el giro social con los herederos del socio fallecido y|o incapacitado, previa unificación de personería por parte de éstos en una sola persona; c) Proseguir el giro social abonado a los herederos o al concurso en su caso, la parte que les corresponda y determinado en la forma que a continuación se expresa: La parte de capital social suscripto e integrado y los beneficios acumulados no retirados, agregado o restado del saldo de su cuenta y un valor llave en el que se involucre el habitual concepto comercial (marcas, clientela, nombres, locales, prestigio comercial, etc.), valor que al efecto queda fijado en dos veces el promedio de las utilidades que arrojan los tres últimos Balances. El monto a pagarse conforme a lo determinado por este procedimiento realizado dentro de los treinta días subsiguientes al fallecimiento o incapacidad o quiebra se abona en la siguiente forma: El 10 por ciento dentro del término de sesenta días posteriores a la determinación del monto y el saldo que restare en veinticuatro cuotas iguales y consecutivas corriendo la primera de ellas a partir del día siguiente al del pago inicial del 10 o|o. — Los pagos escalonados en la forma antedicha devengarán un interés del 15 o|o anual computado sobre saldos. — Décimo Tercero:

En cualquier momento y siempre que lo decida la mayoría del capital y previo cumplimiento de los requisitos legales, esta Sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima o en Sociedad de cualquier tipo permitido por las leyes. — Décimo Cuarto: Cualquier cuestión que surgiere entre los socios con motivo de la interpelación o ejecución de este contrato, ya durante la vida de la Sociedad como en su disolución, liquidación o participación será sometida a los Tribunales de Comercio de esta Ciudad. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, dan por celebrado este contrato cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Guillermo Julio Oller. Humberto José Gil. Luis Espiñeira.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.600 e.28|8 Nº 25.587 v.28|8|67

---

**SUPRACAINA DENTAL**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Entre los señores Zelik Dubrovsky, casado, domiciliado en Avenida Angel Gallardo cuarenta y dos; Isaac Roitberg, casado, domiciilado en Sarmiento dos mil ochenta y uno; Carmen Elena Pérez, soltera y Aurora Nieves García, soltera, estas dos últimas domiciliadas en Robertson novecientos treinta y nueve, todos mayores de edad, argentinos, vecinos de esta Capital, convienen de mutuo y común acuerdo en lo siguiente: Primero: Queda constituida entre los nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará en esta plaza bajo la razón social de SUPRACAINA DENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Santa Fe cuatro mil novecientos ochenta y uno, pudiendo trasladarlo y|o abrir sucursales, en cualquier punto de la República, cuando los socios lo estimen conveniente. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la distribución de productos medicinales, en especial el denominado Supracaína Dental. El objeto social podrá ser cambiado, y|o ampliado, si los socios, por unanimidad, así lo resolvieran. — Tercero: La duración de la sociedad será de veinte años, contados desde el primero de mayo del año en curso, fecha a la que se retrotraen todos sus efectos. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, distribuido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en mercaderías y máquinas, de acuerdo al balance e inventario que firman por separado y que forma parte integrante del presente, en la siguiente proporción: el señor Zelik Dubrovsky, quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Isaac Roitberg, dos mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional; y las señoritas Pérez y García, un mil ciento veinticinco cuotas cada una de ellas, de cien pesos moneda nacional cada una, o sea ciento doce mil quinientos pesos moneda nacional cada una. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, indistintamente, quienes se designan recíprocamente socios gerentes. El uso de la firma social deberá hacer en forma conjunta por dos socios, con la salvedad de que no podrán firmar conjuntamente las señoritas Pérez y García. Si firmara alguna de ellas, la firma que acompañe deberá ser la del señor Dubrovsky o la del señor Roitberg. El uso de la firma social lo será sin limitación alguna, siempre que sea aplicable a los negocios específicos de la sociedad, no pudiendo ser utilizada para negocios ajenos a la sociedad ni para fianzas a terceros. El socio que contraviniera esta disposición, deberá traer a la sociedad los beneficios que de tales actos se derivaren y soportar personalmente las pérdidas. Los que hagan uso de la firma social, deberán emplear su firma personal, precedida del sello de la sociedad. — Sexto: El día treinta de abril de cada año, se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales. De los beneficios que resulten, se separará el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. El beneficio remanente será distribuido en tres partes iguales que serán acreditadas: una al señor Dubrovsky, una al señor Roitberg y una, por partes iguales, a las señoritas Pérez y García. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando así lo desee, previo aviso a los otros socios, dado en forma fehaciente, con no menos de noventa días de anticipación. Producida esta situación, se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales a la fecha del retiro y la parte que resulte corresponder al socio saliente, le será abonada de la siguiente manera: veinte por ciento al contado y el saldo en veinticuatro cuotas iguales, mensuales, sucesivas, con más el interés bancario. Las cuotas del socio saliente se ofrecerán, preferentemente, a los demás socios, de la siguiente manera: si el socio saliente fuera el señor Dubrovsky, por partes iguales el señor Roitberg y a las señoritas Pérez y García, estas dos últimas conjuntamente. Si el socio saliente fuera la señorita Pérez, deberá ofrecerlas a la señorita García y si el socio saliente fuera la señorita García, deberá ofrecerlas a la señorita Pérez. Si el socio saliente fuera el señor Roitberg, se procederá en la misma forma que en el caso de que fuera el señor Dubrovsky. Solamente en el caso de que no se utilizara la preferencia, las cuotas podrán ser ofrecidas a los demás socios. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado quienes deberán unificar su personería. Dentro de los sesenta días de producido el hecho, los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, deberán manifestar su voluntad en el sentido de si continúan o no en la sociedad y, en este último caso, se estará a lo dispuesto en la cláusula séptima, para el retiro del socio. En caso de continuar en la sociedad, ni los herederos, ni los representantes, ni quienes actúen en su nombre al unificarse la personería, tendrán uso de la administración de la sociedad, ni serán designados socios gerentes o gerentes no socios. — Noveno: La disolución y|o liquidación de la sociedad, estará a cargo de los socios gerentes. — Décimo:

Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de presente contrato o al tiempo de la disolución y|o liquidación de la sociedad, será dirimida por amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia quienes, antes de entrar a resolver, designarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Conformes las partes, firman el presente en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: Zelik Dubrovsky. — Isaac Roitberg. — Carmen Elena Pérez y Aurora Nieves García.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.920.— e.28|8 Nº 25.354 v.28|8|67

**CILINCA MANUFACTURA DEL CAUCHO**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Acta de prórroga de contrato. Modificación y Reordenamiento de cláusulas. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio de 1967, comparecen los señores: José Varela, español, domiciliado en la calle Tierra del Fuego 2528 Capital; Luis Antonio Fernández, español, domiciliado en la calle Maestra Rocha Montarce 1753 de Haedo, Provincia de Buenos Aires; Cecilio Miguel Ponzo, argentino, domiciliado en Rondeau 3475, Capital; José Camilo González, español, domiciliado en Crespo 3355, Capital; Julio Lemos, español, domiciliado en Carlos Echagüe 721 de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Fernando Fidalgo, español, domiciliado en Magan 538, de Sarandí, Provincia de Buenos Aires; Francisco Giordano, italiano, domiciliado en Aristóbulo del Valle 445, de Merlo, Provincia de Buenos Aires; Guido Gambetta, italiano, domiciliado en 24 de Noviembre 2115 de Capital; José Eiriz, español, domiciliado en 25 de Mayo 3370 de Villa Diamante, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Camilo Eiriz Castro, español, domiciliado en Montes 4828, Capital y Orlando Basile, italiano, domiciliado en Aristóbulo del Valle 545, de Merlo, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad quienes se reúnen en el carácter de únicos y actuales socios integrantes de la razón social que gira en plaza bajo la denominación de: "CILINCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, MANUFACTURA DEL CAUCHO", que tiene su domicilio y sede legal en la calle Dekay Nº 4251 de esta Capital y que fuera constituida por contrato privado del 7 de agosto de 1962, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de octubre de 1962, bajo el Nº 2686, Fº 339, Lº 43, de sociedades de responsabilidad limitada, modificado su estatuto por acta privada del 5 de abril de 1963, inscripta en el Registro Público de Comercio el 1º de abril de 1964, bajo el Nº 459, Fº 238, Lº 48 de sociedades de responsabilidad limitada; también, modificado su estatuto, por acta privada del 30 de septiembre de 1963 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1 de abril de 1964 al Nº 460, Fº 238, Lº 48 de sociedades de responsabilidad limitada y modificado también por acta privada del 30 de mayo de 1966, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de noviembre de 1966, bajo el Nº 2737, Fº 449, Lº 51 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y de común acuerdo todos los comparecientes resuelven, ante el vencimiento operado en el plazo establecido en el contrato original, prorrogar el término de duración de la sociedad, por un nuevo período de diez años, que se contará a partir del día 31 de enero de 1967, fecha a la que se retrotraen todos los efectos de la presente prórroga. En razón de lo expuesto corresponde efectuar un reordenamiento de las distintas cláusulas, que formarán para lo sucesivo el estatuto legal de la sociedad, fijándoseles para las mismas la siguiente redacción definitiva. — Primera: Los comparecientes en el carácter de únicos y actuales integrantes de la sociedad, que gira en plaza bajo la denominación de: "Cilinca, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Manufactura del Caucho" deciden prorrogar, la vigencia del contrato social de la misma manteniendo su sede legal y domicilio en la calle Dekay 4251 de esta Capital y|o en el lugar donde para lo sucesivo decidan fijarla o trasladarla los socios. — Segunda: La sociedad mantiene como objeto comercial la explotación, fabricación y venta de productos de caucho, revestimientos de cilindros, caños industriales para radiadores, planchas, correas, moldeadores y similares. La sociedad puede instalar sucursales, agencias o filiales en cualquier lugar de la República o en el extranjero, con o sin capital determinado, para los fines del cumplimiento de su objeto comercial. — Tercera: La sociedad prorroga el plazo de duración por el término de 10 (diez) años contados a partir del día 31 de enero de 1967, fecha a la que se retrotraen todos los efectos de la presente prórroga. Al vencimiento de dicho término los socios con la mayoría que represente las 3|4 partes del capital social podrá disponer la prórroga del contrato por un nuevo período, o por el plazo que estime conveniente. Llegada la fecha del vencimiento del plazo estipulado y no reuniéndose la mayoría de votos indicados, la sociedad entrará en disolución, procediéndose, a la liquidación del haber social en la forma como establece la cláusula décimo cuarta. — Cuarta: El capital social se fija y establece en la suma de $ 2.855.000 m|n. de c|l, dividido en 28.550 cuotas de valor $ 100 mn. cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas por los socios en su totalidad, y en la siguiente proporción: Dn. José Varela suscribe e integra 4.221 cuotas o sea un capital de $ 422.100; Dn. Luis A. Fernández, suscribe e integra 3.334 cuotas o sea un capital de pesos 333.400; Cecilio Miguel Ponzo, suscribe e integra 2.806 cuotas o sea un capital de $ 280.600; José Camilo González, suscribe e integra 2.262 cuotas o sea un capital de $ 226.200; Dn. Julio Lemos, suscribe e integra 2.500 cuotas o sea un capital de pesos 250.000; Dn. Fernando Fidalgo, suscribe e integra 2.739 cuotas o sea un capital de $ 273.900; Dn. Francisco Giordano, suscribe e integra 2.646 cuotas o sea un capital de $ 264.600; Dn. Guido Gambetta, suscribe e integra 2.046 cuotas o sea un capital de $ 204.600; Dn. José Eiriz, suscribe e integra 2.353 cuotas o sea un capital de $ 235.300; Dn. Camilo Eiriz suscribe e integra 1.177 cuotas o sea un capital de $ 117.700 y Dn. Orlando Basile suscribe e integra 2.466 cuotas o sea un capital de $ 246.600.—

La totalidad del capital se encuentra integrado en la forma como lo establece el contrato original. — Quinta: Se designan gerentes generales de la sociedad a los socios señores José Varela; Cecilio Miguel Ponzo y Francisco Giordano, quedando el uso de la firma social a cargo de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, quienes obligarán de esa manera a la sociedad, poniendo su firma seguida al aditamento social. — Los gerentes no percibirán remuneración especial por el desempeño de su cargo. — Para el endoso de cheques, pagarés u otros papeles de comercio extendidos a la orden, como así también para representar a la sociedad, ante las autoridades previsionales y|o impositivas, nacionales, provinciales y municipales de cualquier jurisdicción del país, será suficiente la firma de un solo gerente, la que deberá ir colocada seguidamente al aditamento social. — Sexta: Los gerentes en la forma indicada tendrán la administración y representación de la sociedad, y la comprometerán en todos sus actos civiles y comerciales, sin más limitaciones que la de no usar la firma para fines ajenos al giro social, ni comprometerla en garantías o avales de terceros. — Serán facultades o atribuciones de los señores gerentes, administrar los bienes y negocios sociales con los más amplios mandatos, firmar toda clase de papeles de comercio, actuar ante los bancos oficiales o privados de cualquier plaza comercial y aún del extranjero, firmar contratos, intervenir en licitaciones, suscribir escrituras, adquirir para la sociedad toda clase de bienes, muebles o inmuebles que sean indispensables para su giro, contratar hipotecas, gravámenes prendarios y toda clase de actos públicos o privados. — También podrán dar poderes especiales o generales y representar a la sociedad ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, o ante autoridades administrativas, nacionales, provinciales o municipales y realizar cuantos actos fueren necesarios para el mejor desempeño de sus funciones. — Séptima: Los socios comprometen su actividad personal en el funcionamiento del establecimiento cuya explotación es el objeto social, salvo que sean autorizados por acta de asamblea, y por mayoría que representen las 3|4 partes del Capital, por lo menos, a no efectuar la prestación personal de que ocupa esta cláusula. — Octava: Anualmente, el día 31 de diciembre se practicará un balance general, inventario y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, con arreglo a las disposiciones que para la materia ha fijado la Dirección General Impositiva, como así también la determinación de las amortizaciones técnicas vigentes a su fecha y las especiales que consideren convenientes efectuar los gerentes. — El balance quedará automáticamente aprobado a los 60 días de su presentación si no hubiere oposición en forma de alguno de los socios. — Novena: Las utilidades como así también las pérdidas serán distribuidas o soportadas en forma proporcional a los aportes de capital de cada uno de los socios. —

La distribución de utilidades se hará previa deducción del importe establecido en el Código de Comercio para la formación del fondo de reserva legal.

— Décima: Los socios cuyas cuotas representen por lo menos el 25 o|o del capital social podrán solicitar a los demás reunión general con carácter de asamblea, a fin de tratar en la sede social asuntos relacionados con la marcha de la sociedad, debiéndose resolver todas las cuestiones tratadas por mayoría de capital. — A ese efecto se establece que cada cuota de capital será computada como 1 (un) voto. — Será necesaria la votación unánime para aprobar la compra o la venta de bienes inmuebles, como así también para disponer el cambio de actividad de la sociedad. — Todas las resoluciones que asuman los socios en las asambleas se asentarán por acta y en el libro pertinente que a esos fines llevará la sociedad. — Décimo primera:

Las cuotas de capital no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Los socios tienen preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones con terceros extraños. — Décimo segunda: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o incapacidad de uno o más de sus socios, pudiendo continuar su giro social con los herederos y derecho habientes de los socios fallecidos, interdictos o incapacitados, unificando éstos representación y expresando previa aceptación a todas las cuestiones pactadas en el presente contrato. — Producido cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula y no aceptada la continuación de la sociedad por los herederos o derecho habientes del socio muerto, interdicto o incapacitado, la sociedad liquidará a éstos el haber correspondiente al socio saliente con sus utilidades acumuladas al día de su alejamiento, en 8 cuotas trimestrales documentadas con pagarés con un interés del 15 o|o anual. — A los fines de la liquidación del haber, la sociedad liquidará las cuotas de capital del socio saliente a su valor nominal, determinándose la utilidad que le correspondiera en el ejercicio corriente, en función del tiempo transcurrido desde su iniciación, en base al prorrateo de los últimos cinco años, o de la fecha de iniciación del contrato si fuere menor. — En este caso la sociedad seguirá su giro con los socios restantes. — Décimo tercera: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que tomen los señores socios con relación al giro o evolución de los negocios. — Los socios efectuarán reuniones con carácter de asamblea, periódicamente o a petición de algunos de ellos que representen por lo menos el 25 o|o del capital social debiéndose celebrar en este caso la asamblea dentro de los 10 días subsiguientes al del requerimiento. — Décimo cuarta: Llegado el caso previsto en la cláusula tercera o produciéndose el quebranto del 50 o|o del capital social, la sociedad entrará en estado de disolución y procederá a la liquidación del haber social.—

Los socios gerentes actuarán en la emergencia, como liquidadores. — Los socios tendrán preferencia para adjudicarse los bienes y objetos de la sociedad, en igualdad de condiciones con terceros extraños. — No optada esta vía, la liquidación se ejecutará con acuerdo a las normas previstas en el Código de Comercio. — Décimo quinta: "Cláusula compromisoria": Para cualquier cuestión relacionada con la interpretación de las cláusulas previstas en este contrato o con las cuestiones omitidas en el mismo, y para cualquier derivación de hecho o de derecho, a que este convenio pudiera dar lugar, las partes renuncian expresamente a la vía judicial y optan por establecer que sus diferencias sean resueltas con intervención de árbitros o arbitradores o amigables componedores —art. 798 del Código de Procedimientos Civiles para la Capital Federal— los que serán designados uno por cada parte del litigio, y otro que elegirán los antes nombrados de común acuerdo. — Las partes, asimismo, se comprometerán a otorgar el correspondiente compromiso arbitral en el que se determinarán las cuestiones a resolver y el procedimiento a seguir, dejándose establecido que se hará pasible de una multa equivalente a la suma de $ 200.000.— m|n. de c|l. (pesos doscientos mil, moneda nacional de curso legal) en favor del otro socio en litigio a aquel que dejare de cumplir con los actos indispensables para la formación del compromiso de que se ocupa esta cláusula. — Las partes se comprometen a acatar la resolución o laudo de los amigables componedores, renunciando a la sustanciación de cualquier recurso contra ellos, a excepción de los establecidos en el art. 792 del Código de procedimientos citado. — Décimo sexta: Para todos los efectos legales de este contrato, los socios dejan constituidos sus domicilios especiales en los denunciados como reales en el exordio, lugares donde serán válidas todas las notificaciones que a ellos se les cursen.—

Las partes, en conformidad con lo expuesto, dejan prorrogadas las dieciséis cláusulas que anteceden la sociedad del rubro, y suscriben el presente en el lugar y fecha indicados ut supra. — Fdo. — Luis A. Fernández; José Varela; Cecilio M. Ponzo; José Camilo González; Julio Lemos; Fernando Fidalgo; Francisco Giordano; José Eiriz; Camilo Eiriz Castro; Guido Gambetta; Orlando Basile. — E|l: "capital" Vale.

Buenos Aires, julio 12 de 1967.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.200.— e.28|8 Nº 25.448 v.28|8|67

---

**BAR AMERICANO CALIFORNIA CITY**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato de fecha 19 de julio de 1967, don Abdón Galé, cede, vende y transfiere a la señorita María Juana Delfina Galé, doscientas ocho cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, que le corresponden en la sociedad "BAR AMERICANO" CALIFORNIA CITY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total de doscientos ocho mil pesos moneda legal. — S|R.: "Julio, Galé". Vale

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.28|8 Nº 25.536 v.28|8|67

---

**INDHOR**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado del 23 de noviembre de 1966, los señores Jorge Osvaldo Fernández, Oscar Marotta y José Alberto Suáres, únicos componentes de INDHOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, venden, ceden y transfieren a Compañía Daumond, Sociedad Anónima la cantidad de 2.250, 2.250 y 1.500 cuotas de capital respectivamente a su valor nominal de $ 1.000 cada una, o sea un total de 6.000 cuotas de capital que representan $ 6.000.000 mn., percibiendo en dicho acto su importe y quedando distribuido su capital en la forma siguiente: Cía. Daumond S. A. $ 6.000.000 m|n.; Jorge Osvaldo Fernández $ 4.500.000 m|n.; y Oscar Marotta $ 4.500.000, desvinculándose totalmente de la sociedad el Sr. José Alberto Suáres. Todas las demás cláusulas del contrato social permanecen en vigor. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160 — e.28|8-Nº :25.454-v.28|8|67

---

**INDUSTRIA PLASTICA MALAVER**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que Luis Rodríguez vende, cede y transfiere, por partes iguales a Bruno Pujato y Alfredo Luis Lari cuatrocientas (400) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada cuota, que poseía en la sociedad "INDUSTRIA PLASTICA MALAVER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", renunciando también al cargo de socio gerente, según documento privado firmado el 4 de agosto de 1967. Firmado: Luis Rodríguez, Bruno Pujato. Alfredo Luis Lari. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840 — e.28|8-Nº 25.450-v.28|8|67

---

**ATUEL**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: por instrumento privado de fecha 31 de mayo de 1967, Florentino Alonso y Argentina Lydia Murúa de Giacobbo, venden, ceden y transfieren las 195 y 15 cuotas de $ 1.000.— c|u. respectivamente que poseen en ATUEL SOC. DE RESP. LTDA., a Alfredo Romani, casado, Julio Arrieta, casado y Petrona Marciana Vaz, soltera, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en San Martín 154, 4º piso de Capital Federal, a razón de 70 cuotas c|u. en la suma de $ 210.000.— y con efecto retroactivo al 12 de abril de 1967. — Acto continuo los socios Romani, Arrieta y Vaz resuelven aumentar el capital social en la suma de $ 390.000.— y se modifican las cláusulas 4ª y 5ª que quedan redactadas así: Cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de c|l., dividido en 600 cuotas de $ 1.000. — c|u., que los socios suscriben en partes iguales, es decir que a cada socio le corresponden 200 cuotas de $ 1.000 — c|u., o sea, equivalentes a $ 200.000. — El capital se encuentra totalmente integrado en bienes, de acuerdo al balance oportunamente acompañado. — Cláusula quinta: Todos los socios tendrán a su cargo la gerencia de la sociedad, estando el uso de la firma social a cargo de dos cualesquiera de ellos. — Fdo. — F. Alonso. — A. L. Murúa de Giacobbo. — A. Romani. — J. Arrieta. — P. M. Vaz.

Buenos Aires, junio 14 de 1967.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.28|8 Nº 25.568 v.28|8|67

## INSTITUTO LEACH

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 254. — Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Nueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintitrés días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Lilí Ayda René Leach, argentina, casada, profesora de lenguas vivas, con Libreta Cívica número doscientos sesenta y tres mil ochocientos treinta: doña Violeta Ana María Leach, argentina, casada, profesora de lenguas vivas, con Libreta Cívica número trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco, y doña María Francisca Stetson de Leach, argentina, viuda, comerciante, con Libreta Cívica número doscientos noventa y un mil ochocientos noventa y seis; todas mayores de edad, domiciliadas en la calle Aráoz número dos mil ochocientos sesenta y tres de la Capital Federal, accidentalmente en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son únicas componentes de la sociedad que gira en la Capital Federal con la denominación de "INSTITUTO LEACH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado de fecha veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y siete e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil setecientos sesenta y seis, folio cuatrocientos quince, libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que habiendo vencido el plazo de duración de la misma, con fecha veinte de mayo del corriente año, vienen por la presente a prorrogar su vigencia, aumentar su capital e introducir modificaciones en sus distintas cláusulas, quedando en consecuencia redactado el contrato social y reestructurado totalmente en la siguiente forma: Primero: Queda constituida entre las comparecientes una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en la Capital Federal con la denominación de "Instituto Leach, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle Aráoz número dos mil ochocientos sesenta y tres, que podrá ser cambiado y sin perjuicio de establecer agencias, filiales y|o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años contados a partir del veinte de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Tercero: El objeto social será dedicarse a la Instrucción Primaria, Secundaria, Enseñanza de Idiomas, Jardín de Infantes, Pupilaje y actividades afines a las enunciadas, pudiendo realizar todos aquellos actos y contratos, ya fueren civiles o comerciales relacionados con el objeto social. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Novecientos mil pesos moneda nacional, dividido en novecientas cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado por partes iguales correspondiendo en consecuencia a cada una de las socias la cantidad de trescientas cuotas o sea la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistinto de las socias, quienes quedan nombradas gerentes, con facultad para otorgar y celebrar cualquier acto y contrato que convenga a los fines sociales y a su objeto, siéndoles prohibido comprometerla en actos o negocios ajenos a la misma o en fianzas, avales o garantías a favor de terceros. Para realizar los fines sociales las socias gerentes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta con todas las facultades inherentes a su cargo, aun aquellas para las cuales las disposiciones de los Códigos, Civil y Comercial exigen poder especial. — Sexto: Las socias se comprometen a dedicar todo su tiempo y conocimiento al mejor desenvolvimiento de las actividades sociales, no pudiendo ninguna de ellas asociarse a otras entidades similares o parecidas a la presente que pudieran causar perjuicios a la misma. — Séptimo: El ejercicio social terminará el treinta de diciembre de cada año y anualmente en la misma fecha, se practicará el Balance General destinándose de las utilidades líquidas y realizadas el cinco por ciento para integrar el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del Capital Social, el remanente del beneficio o de las pérdidas si las hubiere será distribuido o soportado por las socias en proporción a sus respectivos aportes. — Octavo: Las socias llevaran un libro de actas donde asentarán las principales resoluciones referentes a los negocios sociales, a modificaciones del contrato social o a decisiones de carácter administrativo interno. Las respectivas actas deberán ser firmadas por las socias intervinientes. — Noveno: Las socias gerentes podrán gozar de una remuneración mensual que será cargada a gastos generales, requiriéndose a tal fin, la conformidad de todas las socias y se dejará constancia en el libro de actas referido en el artículo anterior. — Décimo: Ninguna socia podrá transferir sus cuotas a personas extrañas a la sociedad, sin expresa conformidad y asentimiento de la totalidad de las restantes componentes, teniendo en todos los casos las demás socias la opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por los terceros. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguna de las socias, las restantes podrán optar por continuar los negocios sociales con el representante de la incapacitada o los herederos de la fallecida, debiendo si éstos fueran varios, unificar su representación o adquirir las cuotas del mismo en proporción a sus capitales a cuyo efecto se realizará dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o la incapacidad, un balance general a los efectos de establecer el valor de las cuotas, tomando en consideración el valor llave del negocio, las que deberán ser abonadas dentro de un plazo de ciento ochenta días de practicado el balance de referencia, el cual deberá ser aprobado por el representante de la incapacitada o de la fallecida en su caso. — Décimo Segundo: Toda duda, diferencia o divergencia que llegare a suscitarse sobre la interpretación de este contrato durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida por árbitros, amigables componedores, nombrándose uno por cada parte y éstos al tercero para el caso de discordia, quienes llenarán su cometido sin necesidad de someterse a fórmula alguna de juicio, debiendo fallar de acuerdo a las estipulaciones del contrato. El laudo con que se pronuncien será acatado y respetado como sentencia firme e inapelable. — Décima Tercera: En caso de liquidación las socias de común acuerdo fijarán las normas y modo de llevarla a cabo, designando a la socia o socias a cuyo cargo quedará su ejecución. Y previa lectura que les dí, la ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Lilly Leach de Grosso Grant. — Violet Leach de Bonorino Pero. — M. F. Stetson de Leach. Está mi sello. Ante mí: A. F. Simonetti. Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos cincuenta y cuatro del Protocolo del corriente año del Registro de Contratos Públicos de la Ciudad de La Plata, número trescientos sesenta a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Instituto Leach, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente Primer Testimonio en tres sellos de Actuación Notarial del valor de quince pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del siete millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: "Escribano", "gerentes", "artículos". Vale. — Enmendado: "dedicarse", "quedando", "designado". Vale. — A. F. Simonetti. — Hay un sello". — Hay otro sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 566.308, que se agrega. — "La Plata, 29 Jun. 1967". — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Alberto F. Simonetti obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 7.421.402. La Plata, 29 Jun. 1967. — Guillermo H. Sancholuz. Vocal. — Hay otro sello". — Testado: mente, No Vale.

Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.440.— e.28|8 Nº 25.443 v.28|8|67

---

## ORGANIZACION ADMINISTRATIVA ANDES

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: doña Nélida Sara Staricco, argentina, con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número novecientos setenta y cuatro, tercer piso "B", Capital; doña Elisa Vilma Godoy, argentina, con domicilio en San Carlos número doscientos setenta y tres, Santos Lugares, provincia de Buenos Aires —de tránsito en ésta—; don Néstor Torres, argentino, con domicilio en Sarachaga número cinco mil veinticinco, Capital y don Carlos Luis Echeverría, argentino, con domicilio en Austria número dos mil ciento sesenta y ocho, tercer piso "A", todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y condiciones que se determinen a continuación: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ORGANIZACION ADMINISTRATIVA ANDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Potosí número tres mil setecientos cuarenta, primer piso, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y siete, pudiendo prorrogarse por acuerdo de socios a un nuevo período de diez años. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto: a) prestación de servicios administrativos en general por cuenta propia y|o de terceros, suministrando servicios de contabilidad mecánica, organización de sociedades, servicios jubilatorios, etc.; b) Industrializar materias primas, mercaderías y productos generales por cuenta propia y|o ajena; c) atender comisiones, representaciones y distribuciones nacionales y extranjeras; d) comprar y vender terrenos e inmuebles y edificar por cuenta propia y|o ajena; e) financiar operaciones comerciales, bursátiles, industriales e inmobiliarias; f) participar en otras sociedades; g) importar y exportar, comprar y vender productos manufacturados, materias primas y mercaderías en general; h) practicar todos los actos lícitos vinculados a estos fines. — Cuarta: El Capital Social será de quinientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional quinientos mil) dividido en Quinientas cuotas (quinientas) de mil pesos nacionales (moneda pesos nacional un mil) cada una, suscriptas e integradas de acuerdo al estado general de Activo y Pasivo al treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete que se acompaña y forma parte del presente. Las cuotas se distribuyen de la manera siguiente; Nélida Sara Staricco, trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos nacionales; Elisa Vilma Godoy, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos nacionales; Néstor Torres cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos nacionales y Carlos Luis Echeverría cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos nacionales. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios nombrados quienes se designan socios gerentes y tendrán individual e indistintamente el uso de la firma social con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en negociaciones, operaciones o documentos ajenos al giro social. — Sexta: Los socios, actuando en la forma expresada, además de las facultades que las leyes de fondo y de forma consagran para el mandato de administración y las derivadas del objeto de la sociedad tendrán las siguientes: tomar dinero prestado, con o sin interés, con o sin garantía, de los bancos oficiales o particulares, de sociedades o de particulares; otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas ya sean de la Sociedad o de terceros; librar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; actuar en nombre de la sociedad ante la Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otra repartición nacional o municipal y entidades autárquicas; comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados como actor o demandado o en cualquier otro carácter ante los jueces y tribunales de todo fuero y jurisdicción, con las más amplias facultades que acuerdan la ley civil y procesal; designar los empleados y demás colaboradores que juzguen necesario; y finalmente, practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios para la mejor defensa de los intereses de la Sociedad. — Séptima: El ejercicio financiero se cerrará el día treinta de junio de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a consideración de todos los socios. Si transcurridos treinta días desde la notificación no fueren observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio. De las utilidades realizads y líquidas se destinará el cinco por ciento (cinco por ciento) para la formación de un fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (diez por ciento) del Capital Social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. El saldo resultante se distribuirá entre los socios proporcionalmente al capital integrado y en relación a las funciones y tiempo desempeñado por cada uno de ellos en los negocios sociales, debiendo soportar las pérdidas en proporción al capital aportado. — Octava: Ningún socio queda obligado a dedicarse exclusivamente a la atención de los negocios sociales. — Novena: Si alguno de los socios deseare retirarse con anterioridad al vencimiento del contrato, luego de transcurridos dos ejercicios sociales como mínimo, deberá comunicarlo con noventa días de anticipación liquidándosele el importe que le correspondiere en concepto de capital y utilidades en la siguiente forma: la mitad al contado y el saldo en doce cuotas mensuales sin interés. Los socios tendrán opción para adquirir las cuotas del socio saliente en proporción a su aporte social, pudiendo hacerlo en mayor proporción si alguno de ellos se negare a adquirir su parte. — Décima: En caso de que algún socio desee ceder sus cuotas a un tercero ajeno a la Sociedad deberá comunicarlo previamente a los restantes socios, quienes en el plazo de quince días pueden hacer uso del derecho de preferencia en iguales condiciones a las ofrecidas por el tercero extraño. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los restantes a su único criterio podrán resolver: a) Si continúan con el giro de los negocios prescindiendo de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, abonando a quienes corresponda las cuotas de capital que hubiere integrado el socio, con más las utilidades que le correspondan en la forma establecida en la cláusula novena; o b) Si continúan el giro de los negocios sociales con los herederos del socio fallecido o los representantes legales del incapacitado quienes deberán unificar la representación para actuar en la Sociedad. — Décima Segunda: Al vencimiento del término de la Sociedad o antes si los socios así lo resolvieran, la Sociedad será disuelta y entrará en liquidación. Se harán cargo de la misma los socios que se designen a tal efecto, teniendo en tal caso las más amplias facultades. Decidida la liquidación se procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, distribuyéndose el remanente en proporción al capital aportado. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios sobre las estipulaciones contenidas en el presente contrato será sometida a un juicio de árbitros, nombrados uno por cada parte divergente y un tercero de común acuerdo cuyo fallo será inapelable. — Décima Cuarta: Para todos los efectos relativos a este contrato las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la fecha y lugar "ut supra" establecido. — Entre líneas: "comprar y vender". Vale. — Carlos L. Echeverría. — Elisa V. Godoy. — N. Staricco. — Néstor Torres.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.28|8 Nº 25.351 v.28|8|67

---

## CESAR DUBINI E HIJOS

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado del 22 de julio de 1967 la sociedad "CESAR DUBINI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" elevó su capital social a setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, mediante la emisión de cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que fueron suscriptas e integradas así: don Antonio Epifanio Dubini, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos; don Epifanio Domingo Dubini, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos y don Mario José Dubini, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos. Se modifica, asimismo, la cláusula sexta en cuanto a que la distribución de utilidades o pérdidas se hará en la siguiente proporción: César José Dubini el treinta por ciento; don Antonio Epifanio Dubini el cuarenta por ciento; don Epifanio Domingo Dubini el quince por ciento y don Mario José Dubini el quince por ciento. — Asimismo queda prorrogado el término de duración por diez años a partir del 1º de agosto de 1967.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320.— e.28|8 Nº 25.530 v.28|8|67

### ARIS - TOUROPERATOR

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre doña América Sánchez Antiga, de nacionalidad española y doña María Luisa Felipa Tapia Guevara, argentina, domiciliadas ambas en Florida Nº 142, piso 9º "E", se conviene: Primero: Constituir la sociedad ARIS - TOUROPERATOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio en Florida 142, piso 9º "E", de esta Capital Federal. — Segundo: Su objeto será la promoción y venta de programaciones de excursiones por cuenta de otras agencias de turismo, mediante cualquier sistema. — Tercero: La duración será de cinco años. — Cuarto: El capital es de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000), integrado en efectivo, dividido en cuotas de diez mil pesos cada una, correspondiendo diez cuotas a doña América Sánchez Antiga y veinte a doña María Luisa Felipa Tapia Guevara. — Quinto: Ambas socias actuarán como gerentes de la sociedad, en forma indistinta, con los más amplios poderes para representarla. — Sexto: El ejercicio comercial se cerrará el día 30 de junio de cada año. El balance contendrá la reserva legal del 5 o|o. Las pérdidas y ganancias se distribuirán de acuerdo con el capital, y las decisiones constarán en libro de actas. La liquidación estará a cargo de cualquiera de las gerentes. — Séntimo: Previa comunicación con no menos de noventa días, cualquiera de las socias podrá solicitar la liquidación de la sociedad. En caso de fallecimiento de cualquiera de las socias, quedará la sociedad en estado de liquidación, a cargo de la supérstite. — Octavo: Las cuestiones que se suscitaren entre las socias, serán sometidas a los tribunales de comercio de la Capital Federal, mediante el trámite de las excepciones dilatorias. Se firman sendos ejemplares en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: María Luisa Felipa Tapia Guevara. — América Sánchez Antiga. — Testado: "diez". No vale.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.28|8 Nº 25.509 v.28|8|67

---

### TRANSPORTES EL PLATA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la señorita Elvira Díaz, argentina, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en Formosa Nº 743, Dpto. C de esta Capital y José Manuel Míguez, argentino, soltero, mayor de edad y con domicilio en la calle Italia Nº 436 de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, convienen de común acuerdo formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones del Código de Comercio y bajo las cláusulas que a continuación se insertan: Primera: Constituir la sociedad que regirá bajo el nombre de "TRANSPORTES EL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su domicilio legal y real en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 350, Of. 9 de esta Capital Federal, pudiendo ser transladado, por voluntad de los socios a cualquier lugar de la República, así como establecer sucursales, filiales o agencias fuera y dentro del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto el transporte general de mercaderías de todo tipo, estibajes, depósitos y cualquier otra actividad relacionada con la principal o que los socios consideren conveniente para el mejor desenvolvimiento de las operaciones comerciales. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir del 1º de junio del presente año, pudiendo a su vencimiento renovarse por iguales períodos no mediando manifestación expresa en contrario de cualquiera de los socios, con noventa días de anticipación, o por voluntad conjunta de ambos que deberá insertarse en el libro de actas con sesenta días de anticipación. — No obstante si llegado el primer vencimiento, o cualquiera de sus prórrogas, alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad o continuar con ella incorporando por el socio que se retira, a una o más personas las que pasarán a ocupar el lugar del socio saliente. — En este último caso los nuevos socios pagarán la parte de capital que corresponde al socio saliente con más las utilidades que le correspondan según balance a la fecha de cesación. — Asimismo, los socios podrán optar por la disolución anticipada de la sociedad, procediéndose a su liquidación, practicándose un balance a la fecha. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 850.000 m|n.) dividido en ochocientas cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que los socios integran en partes iguales, o sea cuatrocientas veinticinco cuotas que totalizan cuatrocientos veinticinco mil pesos m|n. ($ 425.000 m|n.) cada uno. — Quinta: Dicho aporte está constituido por dos camiones cuyo valor es de dos millones trescientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 2.320.000 m|n.), sobre los que pesa una deuda de un millón cuatrocientos setenta mil pesos m|n. cuatrocientos setenta mil pesos m|n. ($ 1.470.000 m|n.) cuyo detalle figura en balance adjunto y que pasa a formar parte del presente contrato. — Sexta: Si las necesidades de la empresa exigiere mayor capital, éste podrá ser aumentado según resuelvan los socios. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, en su carácter de socios gerentes. — Los socios podrán firmar correspondencia y demás documentos que no generen obligaciones para la sociedad, en forma individual. — Los socios podrán nombrar de común acuerdo un gerente que los represente, y con las atribuciones que ellos determinen. — Octava: Cada año el 31 de Mayo se practicará un Inventario y Balance General, y de las utilidades se constituirá un Fondo de Reserva Legal del 5 o|o hasta formar un 10 o|o del capital y el remanente se distribuirá en partes iguales entre los socios, salvo que de común acuerdo resuelvan constituir otros fondos o previsiones. — Las pérdidas serán también distribuidas por partes iguales. — Novena: Ningún socio podrá vender sus cuotas total o parcialmente a terceros salvo aprobación expresa del otro. — Décima: La disolución y liquidación de la sociedad, sea cual fuere la causa que la origine, estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, o de la persona que éstos designen en su oportunidad. — Undécima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio. — El fallo de los árbitros o del tercero en su caso será definitivo, inapelable y obligatorio para las partes, por lo que renuncian a toda intervención judicial que no tenga por objeto la ejecución del laudo o la decisión que este contenga a cuyo único efecto las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Duodécima: Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad "Transportes El Plata Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios a cumplirlas y en prueba de conformidad firman al pie en la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete. Elvira Díaz. — J. M. Míguez. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 245 de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden y las insertas en las fojas precedentes, pertenecen a Elvira Díaz y José Manuel Míguez y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 10 de julio de mil novecientos sesenta y siete. A. J. Leoni. Hay un sello.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.120 e.28|8 Nº 25.377 v.28|8|67

---

### DIMA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Carlos Di Francescantonio, argentino, casado, domiciliado en la calle Gaboto Nº 1379, de esta Capital Federal, y Norberto Marré, argentino, casado, domiciliado en la calle General Molina Nº 478, de la localidad de Sarandí, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por medio del presente contrato, constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley Nº 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "DIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Gaboto Nº 1077, de esta Capital Federal, o en el que los Socios gerentes designan en el futuro. — Segunda: El tiempo de duración de la Sociedad será de cinco años a partir de la fecha del presente contrato. — Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo por un período igual, tantas veces como los socios le estipulasen, previa inscripción de cada prórroga, en el Registro Público de Comercio y las correspondientes inscripciones de ley. — Tercera: La sociedad, a la que los socios acuerdan todas las atribuciones que la ley confiere a las personas capaces, tendrá por objeto dedicarse a la explotación de un taller mecánico, calderería y soldadura, ya sea naval o terrestres, herrería de obra, compra y venta de materiales y afines, pudiendo en el futuro, extender sus actividades a la realización de toda clase de negocios vinculados con la industria liviana, semipesada o pesada. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: a) Concurrir a licitaciones, ya sean nacionales o extranjeras, provinciales, municipales o particulares, por cuenta propia o de terceros; b) Constituir o concurrir a la constitución o tomar participación en otras sociedades o empresas que tengan fines similares; c) Solicitar concesiones nacionales, provinciales, municipales o particulares, sea por cuenta propia o ajena, y adquirir, vender o transferir los derechos resultantes de las mismas. — Igualmente podrá solicitar excepciones, privilegios o patentes de invención que podrá explotar por sí o por cuenta de terceros; d) Ejercer la representación técnica, comercial y administrativa de sociedades o particulares, explotar y administrar negocios y concurrir en su representación a licitaciones ya sean de obras públicas o de otro género; e) Comprar, vender, permutar, edificar y recibir en pago bienes muebles, semovientes, fondos públicos, títulos, rentas y acciones o inmuebles. — Ceder y constituir derechos reales, celebrando los contratos correspondientes con personas privadas o entidades nacionales, provinciales, municipales, instituciones bancarias y cualquier otra entidad oficial del país y fuera de él, bajo cualquier forma, ya sean privadamente o en remate público; f) Dar y tomar dinero en préstamo y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias o financieras; g) Celebrar todos los contratos y demás actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, en cuyo caso la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica, sin más limitaciones que las que establecen las leyes y este contrato. — Cuarta: A los efectos de dar cumplimiento al objeto social, la Sociedad podrá establecer sucursales; talleres, depósitos y agencias, sean propios o arrendados y representaciones, en cualquier lugar del país o del extranjero. — Quinta: El Capital Social lo constituye la cantidad de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (pesos 3.000.000.—), dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, siendo aportadas por los socios por partes iguales, es decir, que cada socio aporta mil quinientas cuotas por un valor total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional. — Estos importes están integrados con las maquinarias, materias primas, muebles y útiles, que se detallan en el Balance practicado por el Contador Público don Oscar A. Carretero, suscripto por los socios, y que se agrega al presente. — Sexta: La Sociedad será administrada y dirigida, en forma indistinta, por los socios Carlos Di Francescantonio y|o Norberto Marré quienes por este acto quedan designados en el carácter de Socios Gerentes, gozando de las más amplias facultades para representar y obrar en nombre de la Sociedad, con todas las reglamentaciones, responsabilidades y atribuciones que establece la ley de la materia, teniendo el uso de la firma social para cuestiones vinculadas exclusivamente a la Sociedad, a la cual no podrán comprometer en obligaciones distintas a las que forman su objeto. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulte del ejercicio, se distribuirá entre los socios por partes iguales, lo mismo serán soportadas las pérdidas. — Séptima: El treinta de junio de cada año, sin perjuicio de los parciales que podrán practicarse en otras épocas se confeccionará un balance e inventario general de las operaciones sociales. — Las ganancias que del mismo resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, como así también las amortizaciones, habilitaciones o reservas que los socios convengan, serán distribuidas entre los mismos en proporción al capital aportado por cada socio. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si se produjeren.

— La aprobación del balance anual se efectuará expresamente por todos los socios, quienes lo suscribirán en prueba de conformidad. — Octava: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo con tal fin, inspeccionar en todo momento los libros, cuentas, documentos, y papeles de la Sociedad. — Novena: Ningún socio podrá transferir total o parcialmente sus cuotas sin la autorización expresa y escrita de los demás socios; renunciando los socios desde ya, al derecho que le acuerda el artículo doce, inciso dos de la Ley 11.645. — Décima: Terminado el plazo fijado en la cláusula segunda, y en el supuesto de que los socios no decidieran prorrogar el presente contrato social, la Sociedad se liquidará en forma amigable por todos los socios. — El monto obtenido en la liquidación, será dividido entre los socios en proporción a lo que cada uno haya aportado en la Sociedad. — Décimo Primera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, podrán sus herederos incorporarse a la Sociedad, unificando su representación al ocupar el puesto del causante, siempre y cuando cuenten con la conformidad del socio sobreviviente. — Si los herederos del socio fallecido no quisieren continuar asociados o no tuvieren consentimiento del socio sobreviviente, la Sociedad entrará en liquidación, teniendo opción únicamente el socio sobreviviente en continuar con la explotación del negocio. — En este supuesto se practicará un balance de las operaciones sociales a la fecha del fallecimiento del socio y un inventario dentro de los sesenta días del fallecimiento del socio, debiendo el socio sobreviviente, reintegrar la parte correspondiente a los herederos del socio fallecido en tres pagarés de iguales valores, sin interés, con vencimiento a los seis, doce y dieciocho meses de la aprobación del balance e inventario. — Décimo Segunda: Las cuestiones que pudieran suscitarse entre los socios con motivo de este contrato, serán sometidas a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier fuero de excepción. — De conformidad con lo que antecede en las cláusulas mencionadas precedentemente, los firmantes dejan constituida la presente sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, en fe de lo cual firman el presente contrato social, en el lugar y fecha mencionados "ut-supra". — Firmado: Carlos Di Francescantonio, Norberto Marré.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.020.— e.28|8-Nº 25.426-v.28|8|67

---

### CONAR

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Contrato Social de Conar S. R. L. —

En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Salvador Arbitman, argentino, viudo, domiciliado en Acoyte doscientos veintiséis, primer piso, departamento "A", cédula de identidad número quinientos veintinueve mil seiscientos sesenta y dos y Jorge Arbitman, argentino, domiciliado en Acoyte doscientos veintiséis, primer piso, departamento "A", cédula de identidad número cinco millones un mil cuatrocientos sesenta y uno, casado en primeras nupcias con Marta Finvarb, ambos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles, se celebra el siguiente contrato de Sociedad. — Primero: Naturaleza, Nombre y Domicilio: Queda constituida desde la fecha, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de CONAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su domicilio en la calle Acoyte número doscientos veintiséis, primer piso, departamento "A", de esta ciudad, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior y en el exterior. — Segundo: Término: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar de la fecha. — Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Construcciones mediante la construcción de obras públicas y privadas como ser edificios de todo tipo, hidráulicas, puentes y caminos, pavimentos, urbanizaciones, canalizaciones y obras de ingeniería en general, estructuras de hormigón y afines, construcción y refacción de obras en general, dirección, proyecto, y administración de todo tipo de obras; b) Financieras: ya sea mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, etc., para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos

reales, compra venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamientos de créditos en general ya sea con garantía real o en cualquier otra forma permitida por la ley; c) Comerciales: de toda especie mediante la compra venta y|o permuta, comercialización y explotación de productos y subproductos agrícolas, industriales, ganaderos, forestales y minerales: importación de materias primas y mercaderías, sin restricción ni limitación laguna. — Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional un millón), dividido en mil cuotas de mil pesos cada uno. El capital lo suscriben los dos socios por partes iguales y lo integran totalmente en este acto en dinero efectivo. — Quinto: Gerencia: Los dos socios son gerentes de la entidad bastando la firma de uno solo de ellos para obligar a la entidad. — Podrán emplearla en todas las operaciones y actos que interesen a la entidad, sin más limitaciones que el de no comprometerla en prestaciones ajenas, fianzas o garantías a terceros. — Sexto: Facultades: Los gerentes designados tienen las siguientes facultades enunciativas: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles y enajenarlos a título oneroso, con o sin garantías y documentadamente o en cuenta simple o corriente, fijando los precios y formas, de pago o de cobro que creyeren convenientes; b) Efectuar depósitos de dinero o valores en los bancos sean instituciones oficiales o particulares, del país o extranjeros y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato o con posterioridad a su vencimiento; c) Tomar dinero prestado a interés con o sin garantía real en los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, sean oficiales o no, nacionales o extranjeros, en especial Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la Nación, Central, de la Provincia de Buenos Aires, de Galicia y Buenos Aires, Nuevo Banco Italiano, Italia y Río de la Plata, de Avellaneda, Popular Argentino, etc., y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y tipo de interés: d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado; e) Hacer, aceptar, o impugnar consignaciones en pago, novaciones o quitas de deudas; f) Comparecer en juicio antes los trbunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para iniciar o contestar demanda de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, apelar, desistir; g) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; h) Conferir poderes generales o especiales incluyendo la facultad a absolver posiciones y revocarlos; i) Formular protestos y protestas; j) Otorgar y firmar los documentos públicos o privados que fueren menester para ejecutar los actos correspondientes a la administración de la sociedad; k) Nombrar y remover empleados fijando sus sueldos y atribuciones; l) Celebrar contratos de locación por los plazos legales o menos, determinando las modalidades que creyeren convenientes; ll) Actuar y representar a la entidad ante las reparticiones públicas, sean nacionales, provinciales o municipales, sin limitación alguna incluso la presentación de planos, escritos, petitorios y documentación; m) Comprar y vender inmuebles bajo cualquier régimen y en especial el de Propiedad Horizontal, en ambos casos con o sin garantía hipotecaria, fijando en cada oportunidad el tipo de interés que regirá cuando la operación se haga con hipoteca; n) Concurrir a licitaciones públicas o privadas de toda índole, que se requieran al objeto de la sociedad, sean nacionales, provinciales o municipales, en el país o en el extranjero, y ofrecer para ello las cauciones que fueren menester; ñ) Asociarse a terceros para toda clase de negocios inmobiliarios, e integrar como socio toda clase de sociedades haciendo los aportes correspondientes. — Formalizar todo tipo de convenios y|o contratos, con contratistas, empresarios, subcontratistas, empresas proveedoras de materiales, etc. Esta enunciación no es limitativa, pudiendo los socios gerentes realizar todos los actos lícitos que requiera la buena marcha de la sociedad. — Séptimo: Facultades de socios: Las partes declaran expresamente que mutuamente se autorizan a dedicarse a cualquier clase de actividades. — Cada socio retirará mensualmente y con cargo a las cuentas de gastos la suma que decidan de común acuerdo. — Octavo: Balances: El día treinta de junio de cada año y sin perjuicio de los balances parciales que se practiquen, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades realizadas y líquidas o las pérdidas que resultaren una vez deducidos los gastos, practicadas las amortizaciones, hechas las reservas facultativas que se convinieren y el 5 o|o para reserva legal se distribuirán o se soportarán por partes iguales. En su caso, previamente se deducirá las remuneraciones especiales que correspondan a la actividad personal de los socios en el negocio las que se establecerán por mayoría de votos en la asamblea de socios. Noveno: Actas: Las resoluciones de los socios se asentarán en un libro de actas, los balances deberán estar terminados sesenta (sesenta) días después de la fecha del cierre, no objetados por los socios hasta treinta (treinta) días posteriores de ser sometidos a la consideración de cada uno; se considerarán definitivamente aprobados. Décimo: Fallecimientos: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se procederá a practicar un inventario y balance general siguiendo las normas de contabilidad y balances anteriores, al fin del mes en que se produjo el receso con el objeto de establecer el haber que corresponda al socio fallecido o incapaz. Los demás socios podrán optar por: a) Abonar en cinco (cinco) cuotas semestrales con más un interés del diez y seis por ciento (diez y seis por ciento) anual, al heredero o herederos del fallecido o representante del incapaz, contra la cesión de sus cuotas sociales, el saldo de su cuenta particular y su parte de reserva y utilidades; o, b) Aceptar la incorporación del o de los herederos o representantes del incapaz, en cuyo caso podrán exigir la unificación de su personería. Las normas a que se ajustarán los balances que se practiquen en este caso, serán las siguientes: Los bienes del activo se inventariarán de acuerdo al método que aconseje la sana técnica contable sin derecho a llave o lucro cesante, en cuanto al pasivo, se tomarán los valores reales de libros. Décimo Primero: Disolución: Expirado el término de la sociedad que fija el artículo segundo, o sí, por cualquier causa legal debiera ser disuelta anticipadamente, uno o varios socios y herederos o representante del fallecido o incapaz, separada o conjuntamente tendrán derecho a continuar los negocios sociales haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, conforme al valor que arroje el balance que se practicará al efecto sobre iguales bases que las indicadas en el artículo anterior. El socio o socios que no deseen continuar con el negocio queda obligado a vender su parte proporcional al socio o socios que deseen continuar al precio estipulado ut-supra en tres cuotas anuales con más un interés del diez y seis por ciento (diez y seis por ciento) anual. En caso de que más de un socio deseare, independientemente, continuar en el negocio, se realizará un remate ante escribano, partiendo de la base del precio tomado para el caso anterior. Décimo Segundo: Arbitraje: Toda duda o divergencia en la interpretación de las cláusulas de este contrato o de su cumplimiento, que se suscitara entre los socios, sus herederos o representante de éstos durante la vigencia del mismo o en el tiempo de su disolución o liquidación, será dirimido por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte que a su vez antes de conocer en el asunto designarán un tercero para caso de discordia. El laudo que se dicte tendrá para las partes, fuerza de cosa juzgada y no podrá interponerse en contra apelación ni ningún otro recurso. Décimo Tercero: Jurisdicción: Para los efectos legales, los firmantes se someterán a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción. Conformes las partes con todas las cláusulas que anteceden, firman de conformidad el presente contrato. Salvador Arbitman. — José Arbitman.

Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.760. — e.28|8-Nº 25.376 v.28|8|67

---

**HILADOS AUSTRIA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Teresa Altgelt de Aguirre, argentina, casada, con domicilio en Suipacha mil doscientos noventa y cuatro, piso quince; Lucila Altgelt de Elgoyhen, argentina, casada, con domicilio en Esmeralda mil doscientos setenta y uno, departamento cuarenta y tres; y Celina Sánchez Cané de Sturla, argentina, casada, con domicilio en Pueyrredón mil setecientos treinta y cuatro, piso tercero, departamento "B", todos mayores de edad, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará HILADOS AUSTRIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Austria dos mil quinientos treinta y cuatro, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar del país. — Segunda: Tendrá una duración de diez años a partir del día de la fecha. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, distribución, comercialización, importación y compraventa de artículos de punto, hilados, tejidos, lanas y prendas de vestir, ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos y|o en participación. — Cuarta: La sociedad podrá realizar todos aquellos actos, negocios y|o contratos vinculados y|o conexos con su objeto social; cobrar y percibir cualquier suma de dinero, cheques, pagarés o cualquier otro tipo de documento; adquirir bienes muebles o inmuebles; hacer pagos en dinero, cheque, letras, vales y pagarés, extendiendo, endosando y librando giros o cheques sobre cualquier plaza del país o extranjero; realizar todo tipo de operaciones, gestiones o trámites con o ante cualquier institución oficial, privada o mixta; realizar operaciones bancarias con cualquier banco del país, oficial, privado o mixto, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuando depósitos, operando en cuenta corriente y|o caja de ahorro, librando, endosando, depositando o retirando cheques, pagarés, vales, letras de cambio y|o cualquier otro tipo de documentos comerciales. Las enunciaciones de esta cláusula son meramente enunciativas y no limitativas, ya que la sociedad podrá realizar todos aquellos actos relacionados con su objeto social, ya sea por sí o por apoderado. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional seiscientos mil), representado por treinta cuotas de veinte mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional veinte mil), cada una, aportadas por los socios en efectivo y conforme al siguiente detalle: Lucila Altgelt de Elgoyhen, diez cuotas sociales; Teresa Altgelt de Aguirre, diez cuotas sociales; Celina Sánchez Cané de Sturla, diez cuotas sociales. Se integra en este acto el cien por ciento del capital social. Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de las tres socias, con todas las facultades inherentes al mismo, quienes con el cargo de Gerentes podrán actuar en forma conjunta o indistinta, obligando en todos los casos a la sociedad. Séptima: Anualmente, se practicará cada treinta de junio, un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento para integrar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social; el remanente se distribuirá entre las socias en proporción al capital aportado por cada una. Las pérdidas serán también soportadas por las socias en proporción al capital aportado Octava: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, las socias designarán por mayoría un liquidador, que podrá ser una de ellas o un tercero, con las más amplias facultades para realizar los bienes de la sociedad. Una vez liquidado los mismos y pagado el pasivo de la sociedad, el excedente será repartido entre las socias en proporción a los capitales aportados por cada una. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los treintiún días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete. Firmado: Teresa de Aguirre; Lucila Algelt de Elgoyhen; Celina Sánchez Cané de Sturla. S|R. "treintiún", Vale.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.920. — e.28|8-Nº 25.345 v.28|8|67

---

**BOTONERA LUBEL**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 4 de agosto de 1967, el señor Alberto Osmar Pícola cede y transfiere a doña Aida Banet de Lubelski, las doscientas cuarenta cuotas que tiene y le pertenecen en "BOTONERA LUBEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.28|8 Nº 25.333 v.28|8|67

# EDICTOS JUDICIALES

## NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "ELIAS CHAUD E HIJO, SOCIEDAD COLECTIVA", por contrato de fecha 16 de marzo de 1967, ha quedado disuelta.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 440 e.28|8 Nº 25.839 v.28|8|67

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO DAVID BERNARDELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.28|8 Nº 25.767 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ADELA PITA de ULKE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 agosto de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.28|8 Nº 25.694 v.8|9|67

### Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a los herederos de don SANTIAGO RUFINO ALBARRACIN o SANTIAGO R. ALBARRACIN o SANTIAGO ALBARRACIN y a don JOSE FRANCISCO TOMAS ALBARRACIN o FRANCISCO ALBARRACIN y a sus herederos, a fin de que comparezcan dentro del término de quince días a estar a derecho, en los autos: "Albarracín Alejandro Enrique y otra, s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.000 e.28|8 Nº 25.781 v.1º|9|67

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PERZAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e.28|8 Nº 25.864 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO NEPA y don ABRAHAM EDUARDO NEPA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800 e.28|8 Nº 25.764 v.8|9|67

### Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTA JESUS LENCINA Viuda de SAGASTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.28|8 Nº 25.742 v.8|9|67

### Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.400 e.28|8 Nº 25.660 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES RUBIO de RUIZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.800 e.28|8 Nº 25.758 v.8|9|67

### Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEONARDO ARES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400 e.28|8 Nº 25.623 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME JACOBO PERMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400 e.28|8 Nº 25.626 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FAUSTINA BACCIARDI de CALVO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e.28|8 Nº 25.763 v.8|9|67

**Nº 6**

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES ROA REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.745 v.8|9|67

**Nº 7**

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ENRIQUE DOZO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.647 v.8|9|67

**Nº 8**

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO ARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.692 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ELOY ARROYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.693 v.8|9|67

Juzgado Civil Nro. 8, Secretaría Nro. 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA EUSEPI de BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.627 v.8|9|67

**Nº 9**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.765 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAIMONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.738 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ROSA D'ANGELO de SIMONETTI y BENEDICTO ANTONIO SIMONETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.787 v.8|9|67

**Nº 10**

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANDRES MAGNAHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.725 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.28|8. — Nº 25.734 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA TRINIDAD GARCIA de LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.611 v.8|9|67

**Nº 11**

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL SEBASTIAN NAVARRETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.852 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EDGARDO GUZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.28|8. — Nº 25.669 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA LUCINI de BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.874 v.8|9|67

**Nº 12**

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO ESPASANDIN de ALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.837 v.8|9|67

**Nº 13**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARRIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.759 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA SCOSSERIA de TADDEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.681 v.8|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO LUIS BERGAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.631 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.628 v.8|9|67

**Nº 14**

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES OCTAVIANO YANTORNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.710 v.8|9|67

**Nº 15**

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.718 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CASTELLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.691 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BERNASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.682 v.8|9|67

**Nº 16**

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OCTAVIO ZAPIOLA y CELINA ZAPIOLA de ZAPIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.816 v.8|9|67

**Nº 18**

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA BOGOSLAVSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.856 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARECIO BURGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.28|8. — Nº 25.857 v.8|9|67

**Nº 19**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EMILIO CLARIGET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.698 v.8|9|67

**Nº 20**

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por trienta días a herederos y acreedores de CAMILO Nº 40, cita y emplaza por treinta días
Buenos Aires, Agosto 23 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.728 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA GOMEZ de CANOURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.638 v.8|9|67

**Nº 21**

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA LACOSTA de GIL GONZALEZ y de don JUAN GIL GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Julio P. Geréz, secretario.
$ 3.200.— e.28|8 N 25.880 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GROTTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.708 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO JOSE PELEGRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.741 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO BUSCAGLIA CALLERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.668 v.8|9|67

**Nº 22**

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALEJANDRO FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.873 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN BUTVINOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.665 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS BASSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.629 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA MESS de CSERNY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.630 v.8|9|67

**Nº 23**

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de HEDBERTO OMAR VICENTE MENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.670 v. 8|9|67

**Nº 24**

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JUAN TAGLIABUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.849 v. 8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL SCARPELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.851 v. 8|9|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MARTINEZ de GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 28|8 Nº 25.803 v. 8|9|67

**Nº 25**

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO WAINSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 28|8 Nº 25.840 v. 8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DURAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.721 v. 8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO GUENZANI NIETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.618 v. 8|9|67

**Nº 26**

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TIMOTEO VALDIVIESO o VALDIBIEZO, JUAN MANUEL o MANUEL o JUAN ELOY NOGALES y ANGELA CALDERON de VALDIVIESO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.600 e. 28|8 Nº 25.848 v. 8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA IRIS RIZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.730 v. 8|9|67

**Nº 27**

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARTURO CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.845 v. 8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBUSTIANO ALVAREZ o ALVAREZ OSORIO u OSORIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.797 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES DE MARIA; ANA MARIA PAGANO de DE MARIA y de ANA CECILIA DE MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.28|8 Nº 25.761 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA IOVE de CARACOSTANTOGOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.650 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ADRIANA SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.648 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LUISA MARIANA VIDAL o CARMEN VIDAL de VALLDAURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.639 v.8|9|67

**Nº 28**

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por quince días a doña JUANA HORTENCIA LUNA, madre de la menor

María del Carmen Luna, para comparecer en el juicio: "Marrari, José y otra s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 1.800.— e.28|8 Nº 25.709 v.1º|9|67

## Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA FRAINBERG de BACKAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800.— e.28|8 Nº 25,612 v.8|9|67

## Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESTEBAN DAUBIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.782 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GIL de MENDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.808 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD OLGA MENARDO de ROMITI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.726 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO DA PENA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.695 v.8|9|67

# JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a DAVID MASRI para que comparezca a estar a derecho en los autos "Mac Culloch Enrique c|Masri David y ocupantes y subinquilinos s|Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.200.— e.28|8 Nº 25.855 v.30|8|67

## Nº 5

El Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CRISTINA ESTHER ZAPPONI y EMMA VIRELLI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.400.— e.28|8 Nº 25.811 v.1º|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de YOLANDA MARIA DONDA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 1.200.— e.28|8 Nº 25.732 v.1º|9|67

## Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL RAMIREZ de GONZALEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.400.— e.28|8 Nº 25.843 v.1º|9|67

## Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita por tres días a JOSE RAMON BUCETA para comparecer en juicio "Banco Hipotecario Nacional c|Buceta José Ramón s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Néstor E. Martínez, prosecretario.

$ 1.080.— e.28|8 Nº 25.658 v.30|8|67

## Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, cita y emplaza por tres días a OSMOIDAL S. R. L., INDUSTRIA QUIMICA Y COSMETICA EN GENERAL, para comparecer en autos: Marin, Juan Carlos Jacinto c|Osmoidal S. R. L. Industria Química y Cosmética y|o Laboratorios Osmoidal S. R. L. s|desalojo (Art. 21, Ley 16.739), bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de tres días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.920. —e.28|8 Nº 25,737 v.30|8|67

## Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a ANTONIO SETA para comparecer en juicio "Garriga Eusebio y otros c|Seta Antonio s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Pubíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Vicente Cursio, oficial 1º.

$ 960.— e.28|8 Nº 25,686 v.30|8|67

## Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PEREYRA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 1.200.— e.28|8 Nº 25.788 v.1º|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por tres días a MARIA TOSI de DUARTE y MARIA JUANA MANGHI, comparezcan a estar a derecho en el juicio "Luferba S. A. Com., Ind. , Fin. c|Tosi de Duarte, María y otra, s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 1.320.— e.28|8 Nº 25.762 v.30|8|67

## Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, del doctor León Auliel, hace saber a NORMA ARRAGA y JOSE GODOY, que se ha dictado la siguiente sentencia en los autos: "Vignazia Risieri, su sucesión, contra Irigoyen Luis A. y otros, sobre desalojo". "Buenos Aires, 4 de agosto de 1967... Fallo: Haciendo lugar en todas sus partes a la demanda de desalojo instaurada y condenando a José Godoy, Norma Arraga, Carmen Emilia Palazzo y demás ocupantes a desalojar el departamento del último piso de Pasteur 556, dentro de los diez días de notificados, bajo apercibimiento de deshaucio, con costas. Las regulaciones de honorarios serán practicadas una vez que los interesados hayan dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 17.250, artículo 2º, inciso b). Notifíquese, regístrese y archívese. Carlos Molina Portela. P.A.S. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 2.880.— e. 28|8 Nº 25.836 v. 30|8|67

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días, la quiebra de GIL HEBE, fecha provisoria de cesación de pagos el 1º de octubre de 1963, síndico Aquiles H. Guarino, con domicilio en Lima 187, piso 1º, oficina 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 3 de noviembre de 1967, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.600.— e. 28|8 Nº 25.699 v. 1º|9|67

## Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por dos días que en los autos: "TELEARGELETRIC, sobre quiebra", se han practicado las siguientes regulaciones de honorarios: Síndico contador Heraldo Tramaglia, treinta y cinco mil pesos; inventariador escribano Ernesto Segovia, quince mil pesos; liquidador Productos Ural Soc. Resp. Ltda., treinta mil pesos; letrado apoderado del liquidador doctor Oscar Bronstein, doce mil pesos; letrado apoderado del acreedor peticionante de la quiebra doctor Oscar C. Raffo Blanco, quince mil pesos; todos moneda nacional.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.280.— e. 28|8 Nº 25.616 v. 29|8|67

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

## Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría Nº 38, del doctor Pedro R. Liporace, cita al CAPITAN y/o ARMADOR, y/o PROPIETARIO, y/o AGENTE MARITIMO del Buque "Cocal", de bandera brasileña, en autos "García Manuel, contra Capitán, y/o Armador, y/o Propietario, y/o Agente Marítimo del Buque "Cocal", sobre cobro ordinario", para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Pedro R. Liporace, secretario.

$ 2.160.— e. 28|8 Nº 25.853 v. 30|8|67

## Nº 4

Juzgado Federal Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a RENATO J. ETCHEGARAY, a que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Dirección General de Fabricaciones Militares en el término de nueve (9) días, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Emilia Martha Krom, secretaria.

$ 1.800.— e. 28|8 Nº 25.654 v. 1º|9|67

# REMATES JUDICIALES

NUEVOS

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

## Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos: HERNANDORENA PEDRO J. c|ROTMAN MARCOS s|Ejecución Hipotecaria que el martillero Julio Armisen, rematará en Cangallo 1642, piso 6º, Capital, el 6 de septiembre próximo, a las 14 horas, los lotes 7 — 8 — 9 — 10, manzana 8 (Plano 74 — 165 — 51), calle Luzuriaga entre Ituzaingó y San Martín —N. C. Circ. I — Sec. E. — Quinta 20 — Manzana 20 a. Parc. 7 — 8 — 9 — 10, Partido de Moreno. Provincia Buenos Aires. Superficie 385 mts.2. cada uno. — Base $ 29.100.— contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.400. e.28|8. Nº 25.680. v.1º|9|67

## Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en autos: REIN ABRAHAM c|CORAZZA ANDRES ANGEL s|ejecución hipotecaria, que el martillero Francisco Mauro, rematará el lunes 4 de setiembre, a las 15 hs., en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble sito en la calle Cabello 3688 entre las de Ugarteche y Canning. — Superficie según mensura de acuerdo a título :208.10 m.c. — Base $ 1.601.946 contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento, todo en efectivo. — Condición de venta: Por cláusula 6ª del contrato hipotecario el deudor se obliga a dejar libre de toda clase de ocupantes el bien gravado. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 4.200. e.28|8. Nº 25.651. v.1º|9|67

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio PERMANENTE S. A. c|PARMIGIANI, CAMILO A. s|prendario, que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 9 de septiembre de 1967, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor marca Jeep Gladiator V Super, mod. TA—5PB. 1966, motor Nº 667021602, serie Nº 664 561, patente 721.684, Pcia. de Bs. As., carrocería Nº 00527, equipado con motor tornado Jet de 130 H.P., en el estado en que se encuentra. — Base: $ 841.113.— m|n., al contdao. — Para el caso de no existir postores por la base, con media hora de espera se subastará con el 50 o|o de la misma y si aún no existieren postores se rematará con media hora más de espera sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.880. e.28|8. Nº 25.832 v.30|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio: PERMANENTE S. A. c| FERRARO, VICENTE s|Ejec. prendaria, que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 9 de septiembre de 1967, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien, un automotor marca Jeep Gladiator X Super, mod. TA-4PB-motor Nº 657017622, serie Nº 54461—01430, pat. Nº 738.775, Pcia. Bs. As., tipo transporte carga, año 1965, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 871.656.— m|n., al contado. — Para el caso de no existir postores por la base, con media hora de espera se subastará con el 50 o|o de la misma y si aún no existieren postores se rematará con media hora más de espera Sin Base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: [illegible] o|o. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 3.000. e.28|8. Nº 25.831. v.30|8|67

## Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en el juicio TAMBELLI S.A.C. e I. c|PELLEGRINI, ALFREDO T. y otros s|Ejec. Prend., que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 9 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en el local Billinghurst 473 de Capital, el siguiente bien: un automotor marca Chevrolet mod. año 1957, carrocería tipo camión, patente Nº 549.642 de la Pcia. de Bs. As., motor Nº F522HE—A2791, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en la calle Av. Díaz Vélez 4350, de Capital, hasta el día del remate en que será trasladado al local de subasta. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobada la subasta en autos (Art. 520 C. P.). — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.760. e.28|8. Nº 25.809. v.30|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en el juicio: "ORTEGA, GUILLERMO c| AGRO IND. SOC. COOP. DE SEGUROS y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 9 de setiembre de 1967, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat 600|D, mod. año 1964, tipo sedán, 2 ptas., motor Nº 2041315, chasis Nº 1843544, patente Pcia. de Bs. Aires Nº 1.163.413 del año 1966, en el estado en que se encuentra. Base $ 235.974 m|n., al contado. La entrega del bien se hará efectiva una vez aprobada la subasta (Art. 520 C.P.). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.400 e.28|8 Nº 25.835 v.30|8|67

## Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: "AUTOMOTORES PEDRO MEMI E HIJOS S.C.A. c|OSCAR LUIS LOPEZ y otro, s|prenda", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani rematará el día 9 de setiembre de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automotor marca Baqueano Ika, usado, modelo TA-1PB, año 1961, motor Nº 616049934, serie Nº 14111-95537, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 585.335, de la Pcia. de Buenos Aires, tipo camión pick-up, con caja de carga para una tonelada, uso comercial, en el estado en que se encuentra. Base $ 146.572 m|n., al contado. Seña 30 o|o, en efectivo. Comisión 10 o|o, en efectivo, a cargo del comprador.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.000 e.28|8 Nº 25.828 v.30|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio: "S.V.A., S.A.C.I.F.I. c|JORGE TOMAS HAYNES NECOCHEA, s|prenda", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 9 de septiembre de 1967, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1966, con motor tipo Fiat Nº 2.311.513, de 32 C.V.-SAE, chasis Nº 2.126.047, en el estado en que se encuentra. Base $ 377.060 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040 e.28|8 Nº 25.830 v.30|8|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "ABADI Y CASABE, s|quiebra", que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el día 2 de septiembre, a las 10 horas, sobre los mismos, la parte proindivisa que corresponde a los fallidos, en el dominio de los lotes 1|6 y 9|24 de la Manzana 102 (68 según títulos), Sección F, Circunscripción VI, Partido Gral. Pueyrredón, en el estado de ocupación en que se encuentran. — Base $ 1.017.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. (Art. 520 Cód. de Proced.).

Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Jorge A. González, secretario

$ 3.400 e.28|8 Nº 25.615 v.1º|9|67

## Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6. Secretaría Nº 12, comunica por 3 días. en el juicio: "PASCALE, JULIO NESTOR c|AGRO IND. SOC. COOP. DE SEGUROS LTDA., s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 9 de septiembre de 1967, a las 10 hs.. en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat 600|D mod. año 1964, tipo sedán, 2 ptas., motor Nº 2.038.063, chasis Nº 1.810.005, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.101.369, del año 1966, en el estado en que se encuentra. Base $ 242.537 m|n.. al contado. Seña 30o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobada la subasta en autos (Art. 520 C. P.).

Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.520 e.28|8 Nº 25.829 v.30|8|67

## Nº 8

JUDICIAL. — Por tres días comunica el Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, en los autos: "CASAL ALCORTA, JOSE c|MC DONOGH, SIDNEY REED, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Manuel Durañona rematará el día 8 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en la calle Las Heras 3027, de esta Ciudad, donde se exhibe, el automotor marca Auto Unión, 1961, motor 8861081167-04, chasis 2383, patente de la provincia de Buenos Aires 1.043-112, en el estado en que se encuentra. Se entregará previa aprobación judicial, Art. 520 del Código de Procedimientos. Base $ 446.250. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.160 e.28|8 Nº 25.716 v.30|8|67

## Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "CREDILEX S. R. L. c|BUGGIONI de GONZALEZ, LAURA y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 9 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor marca Estanciera I.K.A., mod. año 1957, tipo furgón, serie número 5256682, motor Nº 6008604, patente Pcia. de Buenos Aires, Nº 2.004.432, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 114.000. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.160. e.28|8. — Nº 25.833 v.30|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "PASCALE, JULIO NESTOR c|AGRO IND. SOC. COOP. DE SEGUROS LTDA., s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 9 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor marca Fiat 600 E, mod. año 1965, tipo sedán 2 ptas., motor número 2043170, chasis número 1925087, patente de la Provincia de Bs. Aires, Nº 1.177.819, del año 1966, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 262.837. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.160. e.28|8. — Nº 25.834 v.30|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "CORYPE S. A. c|VIRGILIO VILONI, s|Ej. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Juan B. Alberdi 1823, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra, el 7 de septiembre, a las 10 horas, un automotor marca Estanciera IKA, motor con Nº de fabricación 6031308, de 6 cilindros y 115 c.v., mod. año 1959, serie Nº 93.111-09869, Pte. Municip. de La Plata, Prov. Bs. Aires, año 1967, número 964-799. — Base $ 256.702. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920. e.28|8. — Nº 25.677 v.30|8|67

## Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SUC. SILVESTRE SETTIMI c|CAFFA EMILIO JUAN y otro, s|Ejec. Prend.", que el martillero José Alberto Juliá, rematará el día 6 de septiembre, a las 16 horas, en el local calle Franklin D. Roosevelt Nº 5329, el siguiente bien: un camión marca "Volvo", 1955, tipo Titán, motor Diesel N.D. 96-7027, de 150 H.P., con acoplado Macheret, de 3 ejes, carrocería de madera, baranda bajas, patentes 637.753 y 620.246, respectivamente, de la Prov. de Buenos Aires, y el camión patente 0886, de Alcorta, Prov. de Santa Fe, con 3 auxilios. — Se exhibe en Balcarce 359, San Martín, Prov. de Buenos Aires. — Base $ 695.250 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo al contado y en efectivo. — El bien se entrega en el estado que se encuentra y una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.520. e.28|8. — Nº 25.753 v.30|8|67

## Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "EL TREBOL S. A. c|EMP. SAN VICENTE S. A. DE T., s|ejec. Prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 11 de septiembre de 1967, a las 8,30 horas, en su oficina calle Ayacucho 369, piso 2º, Esc. "N", de Capital, el siguiente bien: una carrocería para microómnibus, de 32 pasajeros, marca El Trébol, mod. año 1963, Nº 273, montada sobre chasis marca Mercedes Benz Nº O. P. 312.215.26.9098|A, y motor Nº OM.312.974 - 01913|AV, coche interno Nº 129; en el estado que se encuentra y que se exhibe en el local calle Pedro de Mendoza 3485, de Capital. — Base m$n. 158.075. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta en autos. (Art. 520 del C. de Ptos.).

Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.520. e.28|8. — Nº 25.827 v.30|8|67

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "PETROLINI COBERG S. A. C.|BLANCA ELVA OVEJERO DE FERNANDEZ y otra s|ejecución Prendaria", que el martillero José Chiesa rematará el día 2 de setiembre a las 9 horas, en el lugar donde se exhibe Avda. Rivadavia 4076, un Televisor Marca "Rauland", Modelo 23, Nº 20254, en el estado que se encuentra, sin prueba de funcionamiento, con la base de $ 10.780, al contado. — El bien se entrega previa aprobación judicial del remate. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.920 e.28|8 Nº 25.514 v.30|8|67

## Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "CONVIA S. A. c|OLIVIERI ALBERTO y otra s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 8 setiembre a las 15 horas en San Juan 4027 donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil marca Rambler I.K.A., modelo año 1964, equipado para taxi, motor Nº 646124465, serie Nº 03609, patente de la Capital Nº 70.274 del año 1965. — Base $ 481.846 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.920 e.28|8-Nº 25.752 v.30|8|67

## Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio: "EL TREBOL S.A.C.I.A. c|FERNANDEZ, EULOGIO s|ejecución prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 9 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst Nº 473 de Capital, el siguiente bien: Un automotor marca "Volvo", modelo año 1957, tipo Micro-ómnibus, con motor Nº D67-A-13.237, chasis Nº 2.493, con su carrocería de estructura metálica para 31 pasajeros, patente de la Pcia. de Bs. Aires Nº 739.127, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local calle Av. Gral. Paz 16618 de la Capital Federal. — Base $ 252.500 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.280 e.28|8 Nº 25.826 v.30|8|67

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

## Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en el juicio INSTITUTO NAC. DE SALUD MENTAL c|TEBES CARMEN ALBERTO s|Ord.", que el martillero Juan José Werner, rematará el dos de septiembre a las 11 horas en Moreno 1441, donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor Cleveland pantalla grande con su mesa rodante de madera. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Roberto L. Cerutti, secretario.

$ 1.680 e.28|8-Nº 25.624 v.30|8|67

# EDICTOS JUDICIALES

## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

## Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA ALVAREZ de FILIPPI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.25|8-Nº 25.328-v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MONSERRAT y BORRAS y doña MARIA ALBINA MONSERRAT y BORRAS de VERDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.25|8-Nº 25.449-v.7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ALONSO de POPODI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.24|8 Nº 25.181 v.6|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA FEDEROVSKY de BRASLAVSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.24|8 Nº 25.149 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a SEGUNDO GERONIMO MANQUEZ, para que dentro del plazo de quince días, se presente a estar a derecho por si o por apoderado en los autos "Reguera de Manquez, Rogelia c|Manquez, Segundo Gerónimo s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.600 e.24|8 Nº 25.086 v.30|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GARGANO o MIGUEL ANGEL GÁRGANO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. e.23|8. Nº 24.946. v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MAINER de LAFOURCADE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.790 v.4|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA NERI de BERTOLINI, ANTONIO BERTOLINI (h.) y JULIA MARIA ROSA MORIALE de BERTOLINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 29 de 1967. — Santo S. Faré. (h.), secretario

$ 3.200.— e.22|8 Nº 24.744 v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RAMIREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, nueve de agosto de 1967. — Santo S. Faré (h.). secretario.

$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.647 v.4|9|67

Juzgado Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FORTUNATO SIMONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400. — e.21|8-Nº 24.367 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO DE PAULO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400. — e.21|8-Nº 24.247 v.1º|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CLADERA de VACCA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires Julio 27 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400.— e.18|8-Nº 23.958-v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO CORRAL o CORRAL GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. Agosto 9 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 23.959-v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA CARMEN ROSINA, o ROSARIO, PIRAGINE de PERRONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires agosto 3 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 23.907-v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FERREIRO. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. e.14|8. Nº 23.493. v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FALAVIGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Santo S. Fare (h.), secretario.

$ 2 400 e. 11|8 Nº 23.108 v. 28|8|67

## Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MOLINI de ZERI SESTILIA o SESTIGLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 6 Junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.25|8-Nº 25.516-v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS CIAPPARELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e.29|8 Nº 25.415 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC CORIAT. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e.25|8 Nº 25.499 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLEMENTINA JOSEFA LOTHRINGER de ZEWY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.252 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR HECTOR GRECO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1967. — César Antonio Pescio. secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.085 v.6|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS GUZMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.22|8 Nº 24.732 v.4|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA LIBERMAN de SERLIN. — Publíquese por diez días

Buenos Aires. Agosto 11 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.781 v.4|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SEVERO PEÑA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires. agosto 4 de 1967 — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e. 11|8 Nº 23.171 v. 28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA LEIDE de BOTTICELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto ocho de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.624 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RIZZALLI de GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.21|8-Nº 24 399 v.1º|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA RUDECINDA CAMBOT de BUSTELO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 23.960 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO ROUX. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e. 11|8 Nº 22.994 v. 28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA EUGENIA FRIGERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.16|8-Nº 23.630-v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CAPPELLUTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.16|8-Nº 23.536-v.30|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS JOSE JACOBE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 23.328. v.28|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 23.302. v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA o CELIA MARIA LYNCH de PEREZ QUESADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 22.978 v. 28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA u OFELIA CLELIA ú OFELIA INES CLELIA LANZALONE de CANTONE PUCILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 3.200. — e.21|8-Nº 24.501 v.1º|9|67

## Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MACCARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.321 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSELDA AMATO de LUBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.327 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRYSZTALKA MATYS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.456 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA AGUIRRE de GARMENDIA y PEDRO GARMENDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.573 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MONTANER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.23|8 Nº 24.929. v.5|9|67

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GUSTAVO TEODORO SCHAUFFELE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. —e.22|8 Nº 24.709 v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES AGUSTIN MARTIN GORLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.585 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VALIÑA PAZOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.21|8-Nº 24.499 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE PAULA JAIME ONOFRE ALEU. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.21|8-Nº 24.276 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON FRANCISCO EUGENIO COUSELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario
$ 2.800.— e.18|8-Nº 24.079-v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE RODRIGUEZ de SPANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 27 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 24.130-v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA PARIS' de TRENTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.23|8. Nº 25.030. v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PIEDRABUENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.23|8. Nº 25.045. v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL EBNER — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 23.945 v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.400.— e.16|8-Nº 23.534-v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de de treinta días a herederos y acreedores de don FELIX AGUSTIN SCARPITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 23.231 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON CHAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 23.184 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE YOSOVITCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.23|8. Nº 24.897. v.5|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA SALVIA Vda. de D'ANTONOLI y ROSA TERESA D'ANTONOLI de CYMBALUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200 e.11|8 Nº 23.169 v.28|8|67

## Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HERSZKO (o HERSKO) JUDKO ADASZKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.394 v.7|9|67

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANTIAGO DE PAUL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.216 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GISELDA BERTINI de BARRAL. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400 e.23|8. Nº 24.936. v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO OLIVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.23|8. Nº 24.963. v.5|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI o FELISA ARACELI GARRIDO de RUZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.21|8-Nº 24.267 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaria Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LILIA HEBE CAZZANIGA o CAZZANIGA de LARAGIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 24.355 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA SARACINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 24.155 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DIAB de DAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 23.895 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME LEON COUGET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 agosto de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 23.496. v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nro. 4, Secretaría Nro. 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL NOWAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e 16|8-Nº 23.597-v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VIVIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Horacio A Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.14|8. Nº 23.419. v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA BALDIN de ASENJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 23.118 v.28|8|67

## Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES AARON FUCHS PULVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.389 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO JUAN MONTALBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.417 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FRANCISCO BENVENUTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 25.416 v.7|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO ALFREDO RUIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.990 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA GONZALEZ de BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.863 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaria Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CACIOPPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.847 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL e ANGEL FRANCISCO PISATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.846 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ATILIO MOAVRO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1967. — Octavio Bunge, secretario
$ 2.400.— e.22|8 Nº 24.697 v.4|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL DE ANGEL o D'ANGELO y de MARIA D'ANGELO de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, [illegible] de agosto de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200. e.22|8 Nº 24.780. v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SANTIAGO MURCHIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|8. Nº 24.686. v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INTROINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 24.253 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LEON GOLDBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 24.274 v.1º|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO JACOBO JUAN GIOMETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.18|8. — Nº 24.150 v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA DURANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.18|8. — Nº 24.045 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MAZZEI y CARMEN FLODIOLA de MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 24.036-v.31|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISARDO

BENIGNO ARMADA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Agosto 8 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.16|8-Nº 23.766-v.30|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC SCHMAIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.16|8-Nº 23.535-v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JORGE CHIAPPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 23.277. v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO FRANCISCO DUBERTY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 23.086 v.28|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANA LORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 23.067 v.28|8|67

## Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA BONAIUTO de STRADA, de GERONIMO FRACISCO STRADA y de JORGE STRADA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario .
$ 2.800.— e.25|8 Nº 25.343 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de EVA TERESA ANGELI de GRASSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.854 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO ITALIA PASTORE de PINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — L .M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 24.364 v.1º|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL BAÑOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 24.307 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO ANTONIO DESPOULIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 24.281 v.1º|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA SUSANA POLAR y de don CARLOS AGUSTIN POLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 24.359 v.1º|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENIA KESTEMBAUM Vda. de WACHTELBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.18|8. — Nº 24.013 v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVANO PEDRO PABLO ALBERTOLLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.16|8-Nº 23.577-v.30|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAPISARDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 23.269. v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSARIO CONSTANTINO VIDIELLS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 22.427. v.29|8|67
**Nota:** Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8 al 11|8|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LALLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 23.265. v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL MOSCHINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1967 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.11|8 Nº 23.017 v.28|8|67

## Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica a ALBERTO JOSE BELLI que en los autos caratulados "Gallo de Belli, Orlando Angela c|Belli, Alberto José, s|divorcio y disolución de sociedad conyugal", ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Y Vistos: ...en definitiva Fallo el presente juicio, admitiendo en forma parcial la demanda. Decreto en consecuencia el divorcio de los cónyuges Alberto José Belli y Orlanda Angela Gallo de Belli por culpa del marido (demandado) y por las causales de injurias graves y de abandono del hogar (Inc. 5º y 7º del Art. 67 de la ley Nº 2393, de matrimonio civil). — 2º) Decido la separación de bienes de la sociedad conyugal (Art. 1306 del Cód. Civil). Con costas. Regulo los honorarios del letrado patrocinante de la actora Dr. Pablo Mordeglia en la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional y los del apoderado de la misma parte Dr. Carlos E. Villafañe en la de diez mil pesos de igual moneda ... Notifíquese ... Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil". Publíquese tres días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.480.— e.25|8 Nº 25.401 v.29|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MENSATESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 31 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.158 v.6|9|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANCIO EULOGIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 25.119 v.6|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIA MARIA POGGI de FAVARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ ?.800.— e.23|8 Nº 24.975 v.5|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR LUIS COPELLO. Publíquese por diez días. —Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.880 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTO SPOTA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.354 v.1º|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON RAMIRO JUAN BAGUES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires agosto 7 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.18|8. Nº 24.236. v.31|8|67

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIULIETTA o JULIA ZAGNI Vda. de SACCHETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.18|8. Nº 24 076. v.31|8|67

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DIEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e 16|8. Nº 23.691. v.30|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ROSENBERG y EUGENIA DUBOVIS de ROSENBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.16|8. Nº 23.698. v.30|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO TRIPODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.11|8 Nº 23.222 v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MASTRONARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 23.132 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 23.128 v.28|8|67

## Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO GONZALEZ o ARTURO GONZALEZ RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 25.471 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEÑA y CARMEN YOLANDA RICCI de PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.264 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAPETTI y LUCIA FIORENTINO de RAPETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.242 v.6|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ARMANDO SAN PEDRO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario..
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.157 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO FRAILE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 25.093 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR SERIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.933 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS ANGEL RICARDO SANTOS ESCUDERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 25.667 v.5|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO CATENAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.837 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES OLIVA de PICASSO, LUIS PICASSO y HUGO CARLOS PICASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.23|8 Nº 24.905 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LOS ANGELES MONTEIRO de de OLIVEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto once de 1967. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.22|8. Nº 24.703. v.4|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CAPORALE de CAUTERUCCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.18|8. Nº 24.099. v.31|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO VARTANIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.18|8. Nº 23.471. v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DODINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto tres de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.16|8. Nº 23.703. v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS HUMBERTO BAVA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 9 agosto de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.16|8. Nº 23.523 v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA VAZQUEZ de PAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.14|8 Nº 23.331 v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO RODOLFO VILLEGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.177 v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BIANCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 23.181 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA SAMOS o SANCOS de HANNEMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — José M Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 23.036 v. 28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE NUZZACCO o MUZZACCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 23.032 v. 28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID o DAVID JUAN MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 23.035 v. 28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA AURORA HERTZOG o MARIA LUISA AURORA HERTZOG BARRAZA o MARIA LUISA HERTZOG BARRAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200.— e.11|8 Nº 23 038 v.28|8|67

## Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN DITRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 25.308 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita a ANGELA JUSTINA RODRIGUEZ para comparecer en juicio "Bianchi de Rodríguez, Armanda y otros c|Rodríguez, Alfredo Nicolás y otros s| división de condominio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.800.— e.24|8 Nº 25.179 v.30|8|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY LEONOR NICOLETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. —e.25|8 Nº 25.309 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA MENDEZ de SILVA y RAIMUNDO SILVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 25.310 v.7|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a AMALIA RUIZ para que comparezca a tomar intervención en el juicio: "Ruiz, Norma del Valle, sobre adopción", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en los autos preindicados.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.000.— e.24|8 Nº 25.145 v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VICENTE CONDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.888 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO PEDRO ALBERTO GALLIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.879 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PIZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.22|8. Nº 24.670. v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO POSADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.22|8. Nº 24.717. v.4|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA EUFEMIA CAMPONOVO de RAMPININI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.22|8. Nº 24.652. v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.18|8. Nº 23.912. v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FEDERICO CLAUSER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio tres de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.16|8. Nº 23.527. v.30|8|67

## Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIDESZ IUYELEWSKY de GARMIL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 25.393 v.7|9|67

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANTONIA GALLIZZI de CURRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 agosto 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.978 v.5|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE VIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.899 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA TECLA JOSEFA TRIBO de MIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.868 v.5|9|67

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.23|8. — Nº 24.828 v.5|9|67

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BELISARIO CONTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.22|8. Nº 24.710. v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENJAMIN URIONDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.22|8. Nº 24.753. v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO IACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 24.675 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ADELINA LAPORTA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.18|8. Nº 24.142. v.31|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION SANTIAGO de PITURRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.18|8. Nº 23.862. v.31|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SCOPP. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.16|8. Nº 23.758. v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ELIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.16|8. Nº 23.531. v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR BARBUZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.437 v.28|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO LEONARDO HECTOR VALLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.317 v.28|8|67

## Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SALVADOR SIMONE y ELVIRA MERCEDES ROMERO de SIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200. e.25|8. — Nº 25.369 v.7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ROMULO DEL VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.463 v.7|9|67

Cítase a don MATILDO FLORENTIN, a estar en derecho, por el término de quince días, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos "Garnica de Florentín Margarita c|Florentín Matildo, s|Divorcio", que tramita por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría 22. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000. e.25|8. — Nº 25.552 v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCIAL EDUARDO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.235 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 15 días a LUIS ANGEL PINO para comparecer en juicio "Piemontese de Pino Luisa c|Pino Luis Angel s|divorcio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000.— e.24|8 Nº 25.128 v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA ESTHER SCHMIDT de DINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.077 v.6|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CATTURICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.23|8. — Nº 24.907 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CATALINA GARIBALDI de PODESTA y JOSEFA MARIA IDA PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200 e.22|8 Nº 24.673 v.4|9|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA BARBAR de NAPQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 24.659 v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO SINISTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.21|8 Nº 24.308 v.1º|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN MIGUEL JOSE o JUAN JOSE MIGUEL VALLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.21|8 Nº 24.280 v.1º|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RAFAEL MOYANO LASCANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800. e.18|8. Nº 23.916. v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OFELIA GIARELLI de TALAMONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.16|8. Nº 23.777. v.30|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MERCEDES GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.16|8. Nº 23.548. v.30|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO ENRIQUE CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.472 v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMA GABRIEL o MAXIMA GABRIEL Vda. de KAIRUZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 23.056 v. 28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CARUSO de DI ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.113 v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KERZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.25|8. — Nº 25.554 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA LEGUIZAMON de MARCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.528 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER WILFREDO LUIS OJEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.527 v.7|9|67

## Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL TIGNANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.510 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LIDERMAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, dieciocho de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario
$ 2.400. e.24|8. Nº 25.262. v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA TAUIL de TAUIL y MARIA TAUIL. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto dieciséis de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.24|8. Nº 25.260. v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO COHEN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.24|8. Nº 25.259. v.6|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN PINAL de VILAR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diez de agosto de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.24|8. Nº 25.136. v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIDE LEVY viuda de ZETUNE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 25.263 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA BERISTAYN Vda. de TONOLLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.23|8. — Nº 24.852 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INTOB MANSURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.23|8. — Nº 24.822 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO PIERDOMENICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 24.677 v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veinticuatro de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 24.785 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FILIPPO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.400. e.21|8 Nº 24.481 v.1º|9|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña AGUSTINA ENRIQUETA MARIA URCEGUI de OSSOINAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.21|8 Nº 24.547 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA MATILDE BERNARDINA MOSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.968 v.31|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CESAR o CESAR ALEMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.858 v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA EMILIA MARIA DELMONTE de GAGLIOLO. — Publíquese diez días.
Buenos ires, 18 de julio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.829 v.30|8|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaria Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORAVANTI LOIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.923 v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENTURA BENITO DIEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 23.097 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 22.970 v.28|8|67

## Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO DEMETRIO o DEMETRIO RODOLFO VIEYTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.407 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES PILAR ROCES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.25|8. — Nº 25.322 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MARTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.494 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO HUGO AMERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.24|8. Nº 25.079. v.6|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.23|8. — Nº 24.969 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN FEDERICO TARAMASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.23|8. — Nº 24.939 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO VILATOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.23|8. — Nº 24.923 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA SIGAL de TOLCHINSKY y ANGEL TOLCHINSKY. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.721 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.21|8 Nº 24.559 v.1º|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FERRARO de GREGORIO. — Publíquense 10 días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 24.026 v.31|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GALANTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.—e.14|8 Nº 23.335 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA CAROLINA BERNASCONI de COSTAS y JUAN COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200.— e.16|8 Nº 23.763 v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DALBARADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 196.. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
valdo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 23.182 v. 28|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES GARCIA o GARCIA MOLINA de ARANGUREN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés secretario.
$ 3.200 e. 11|8 Nº 23.023 v. 28|3|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA GONZALEZ de FERRARI — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario
$ 2.400 e. 11|8 Nº 23.016 v. 28|8|67

## Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALKA IOSKOWICZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.24|8. Nº 25.277. v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MASELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.24|8. Nº 25 240. v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RESNICOSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 24.771 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODOLFO AGÜERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.23|8. — Nº 24.901 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES PUGGIOLI y doña LUISA VILLARUEL de PUGGIOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. —e.22|8 Nº 24.724 v.4|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRADO MONTEFORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.693 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO SPADA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 24.596 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA PEDRO BROCCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.21|8 Nº 23.363 v.1º|9|67

**Nota:** Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14 al 18|8|67.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS LUIS FLORES. — Publíqueso diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.18|8 Nº 24.154 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA COHEN de TODELANO o MARIA COHEN de TOLEDANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.18|8 Nº 24.148 v.31|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ RESUA, MANUELA ALBORES de GONZALEZ y MANUEL JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200 e.18|8 Nº 23.870 v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SABATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 23.816 v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA LETO de LO BOSCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 24 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.727 v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nro. 14, Secretaría Nro 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCHETTINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Graciela E. González, secretaría.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.470 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SHIL ZIMBERG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.14|8 Nº 23.358 v.28|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de AGOP TACHDJIAN — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 23.130 v. 28|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña AGHAVNI PACHAIAN de MANOUKIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800 e. 11|8 Nº 23.131 v. 28|8|67

## Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MONTEAGUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.392 v.7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA ANGELICA PIETRANERA de ADEIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.419 v.7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ERMELINDA ORFILA de NAVEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.584 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PULCHER de MALARADA, PAULINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 24.981 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS LEGACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 24.893 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUDITH ANA FRIAS de FRIAS o JUDITH ANA FRIAS BOSCH de FRIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 24.845 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SAIBENI de ZURETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 24.910 v.5|9|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DIAZ o MANUEL DIAZ ESTEBAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.584 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VAHRAM KARAYAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.741 v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOLKO DIMENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.728 v.4|9|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FERNANDEZ de BETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.583 v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO JAIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.21|8 Nº 24.434 v.1º|9|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos de HUMBERTO GIACOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.21|8 Nº 24.266 v.1º|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR ALBARELLOS de SARANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 22.968 v.31|8|67

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 16|8|67.

Juzgado Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ZALUCKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 23.924 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SIMON CORRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.681 v.30|8|67

Juzgado Nacional Civil Nro 15, Secretaría Nro. 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.14|8 Nº 23.467 v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CULTRERA y DONATA AVIGLIANO o AVELLANO de CULTRERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.24|8. Nº 25.097. v.6|9|67

## Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SALANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.357 v.7|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.332 v.7|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.440 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FERRARO de GAETANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.544 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE AGUSTIN JUAN METTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 25.299 v.6|9|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELSO VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.24|8 — Nº 25.095 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RISCOSSA y LEONOR JUANA PICCIONE de RISCOSSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 25.068 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNABELA DORA BERNAL de DE MAYOLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 25.018 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMIDA PAULA MACCHIAVELLO de BERALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 24.913 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA SNAIDERMAN de MOGILESKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.712 v.4|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBA ARONOVSKA de HOFFICHTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.320 v.31|8|67

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 16|8|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA ALONSO de CALVIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.865 v.31|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don DAVID TAUBIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 21|8 Nº 24.335 v. 1º|9|67

El Juzgado Civil Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARJORIE WATSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.21|8 Nº 24.368 v.1º|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA LUCIA o FLORA o DORA RAMENZONI de GRAZIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 24.052 v.31|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN RABAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.579 v 30|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ISAIAS ANTONIO NOUGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.576 v.30|8|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA FUENTES de SIMONETTI y MARCIANO SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.1 '|8 Nº 23.386 v.28|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ARDASIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.14|8 Nº 23.364 v.28|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINOR BARROSO de SANTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.010 v.28|8|67

## Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RINALDO LHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.24|8. — Nº 25.140 v.6|9|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA MEDICI de LEONARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 24.965 v.5|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIA BALDUZZI o BALDUSSI de ROMANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.[illegible] Nº 24.850 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR JULIO de la PEÑA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.682 v.4|9|67

Juz. Civil Nº 17, Secret. Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.800 v.30|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR SPINELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.801 v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LUIS GALLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e. 21|8 Nº 24.288 v. 1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA DE CASTRO de CROSBIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.837 v.31|8|67

El Juzgado Civil 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO o MARCELO JACINTO JARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 24.240 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA ROSENBLUM de CARPENTARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 24.126 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 23.839 v.31|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA MARSAN de GUERRERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.988 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL OSNAJANSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.887 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ACCORINTI de CIMADORO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 25.798 v.30|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN DOUGLAS CRAWLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.326 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FABIANO TALAMONI y OFELIA TORRES de TALAMONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.562 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR PULICHINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.331 v.7|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO CESAREO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.592 v.7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA CRESTELO de MOREIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 23.442 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS RAFAEL SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 23.336 v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINO FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.195 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA LEOCATA de CESARIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.006 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 23.117 v.28|8|67

## Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAVERIO LOCOCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.412 v.7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA BENJAMIN de BERENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 25.098 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por quince días a GAETANO IZZO para comparecer en juicio "Izzo Guido s.Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 24.960 v.29|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TADEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.859 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENTINA TOLLERUTTI de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.807 v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CIARLEGLIO y FRANCISCA CIARLEGLIO de CIARLEGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Patricio J Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 24.172 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO LUCHETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1967 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.575 v.30|8|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN BOLOTIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.14|8 Nº 23.474 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR PAPA de FAVIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 23.464 v.28|8|67

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO WIÑAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 24.050 v.31|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IURESCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 23.264 v.28|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA CACCIA de BOTTOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.127 v.28|8|67

## Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER OXMAN de FELDMAN o ESTEHER OXMON de FLDMON o ESTER OXENGOREN de FELDMAN y de MAXIMO FELDMAN o MAKSE FLDMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.600. e.25|8. — Nº 25.447 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN OLIVETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.25|8. — Nº 25.395 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL OCHART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.24|8. — Nº 25.076 v.6|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BARBUSCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.24|8. — Nº 25.284 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL F ARISTO AZCOITIA. Publíquese po. diez días. — Buenos Aires 9 de agosto 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 25.017 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO STAMATO o FRANCISCO ANTONIO STAMATO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.886 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZULEMA BORRE de RODRIGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 21|8 Nº 24.384 v. 1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALBERTO WILSON y EDUARDO ALBERTO WILSON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 21|8 Nº 24.255 v. 1º|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO HONORIO BERROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 24.146 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ISAAC ACEVEDO. — Publíquese, por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 24.130 v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA ENRIQUETA o ENRIQUETA GRINO de OLIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 23.373 v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITH FERRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.098 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a PABLO CHOBANIAN y MARGARITA SUAREZ para comparecer en juicio "Chobanian Pablo Rubén s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800.— e.22|8 Nº 24.671 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. — Agosto 2 de 1967. — Jorge H. Palmieri.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 22.961 v.28|8|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO DOLADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.657 v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BELLOMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967 — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 22.168. v.28|8|67

## Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORINDA GOMEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 25.180 v.6|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por cinco días a YOLANDA PEZELLA, para que comparezca a asumir la intervención que le corresponde en el Expediente de adopción Nº 10.707, Folio 212, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.000. e.24|8. — Nº 25.171 v 30|8|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO GERVASIO JORDANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.24|8. — Nº 25.152 v.6|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROMEO de CORRARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.384. v 7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL JOSE BARABINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.603 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COUSELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.14|8 Nº 23.360 v.28|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GISELA LERNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 24.032 v.31|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO PEGENAUTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 23.978 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARMENTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 24.118 v.31|8|67

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FAMA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967 — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 23.994 v.31|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SODDU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 23.880 v.31|8|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doca MARIA MAGDALENA RIEGE viuda de GEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.576 v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO TUJAGUE y MARIA ANTONIA SANGIACOMO de TUJAGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.532. v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTIN FELIX FEDERICO ARTIGAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.155 v.28|8|67

## Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ADOLFO ALLEVATO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.979 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO ORTEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.976 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE ANTONIO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.972 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RICCO REGGIARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.830 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO LUCARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 24.031 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 23.914 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMELA CORTESE de BALDINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dos de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.385. v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TORRADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.25|8 Nº 25.490. v.7|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BRUNO. — Publíquese por el término de 10 días.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 23.841 v.31|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA VICTORIA FAOTTO Vda. de ROSSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.748 v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADONIS DAGOBERTO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.682 v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR JULIO BOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 23.049 v.28|8|67

## Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA BERDEAL o BERDEAL CALDERON Viuda de VAZQUEZ FERNANDEZ, a presentarse en autos "Vázquez Fernández Emilio y Berdeal Calderón de Vázquez Manuela, s|sucesiones". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Enrique Luis Seggese, secretario.
$ 4.000 e.24|8 Nº 25.159 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STRATIO o STRATIOS o ESTRATIO o EUSTRATIOS PARASCO y de CARMEN GARIFALIAS, CALIO GARIFALIAS o GARUFALIAS o CARMEN GARIFALIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.600.— e.23|8 Nº 24.834 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ALBINO ARTURO PARTENNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.831 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOSCALZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 6 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.829 v.5|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por cinco días a la heredera testamentaria MARIA ELENA FARES, a tomar intervención en los autos sucesorios de don Antonio Fares, bajo apercibimiento de ser designado el Sr Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, Agosto once de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.200.— e.22|8 Nº 24.633 v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUKACS de EHRFNREICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.25|8. Nº 25.489. v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO PEREZ GAONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 24.479 v.1º|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA BALEATO de FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Enrique L. Saggese.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 24.425 v.1º|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME MENDEZ y MARIA ADELA INGRATTA de MENDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.18|8 Nº 24.147 v.31|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO DAVID MONTEVERDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.530 v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA JUANA PEIRANO y ROSA

CERESETO de PEIRANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.440 v.28|8|67

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.14|8 Nº 23.439 v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA ALONSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.14|8 Nº 23.334 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO ZALTSMAN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Mayo 22 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.189 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ARMANDO DELLA MAGGIORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto cuatro de 1967 — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.053 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA LAGOMARSINO de TINTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 31 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.000 v.28|8|67

## Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por quince días a CANDIDO SANTIAGO ROCCA o ROCCA y ROCA; JOSE MARIA ROCCA o ROCCA y ROCA; TERESA VICTORIA ROCCA o ROCCA y ROCA o ROCCA de VILAR; FRANCISCO ALBERTO ROCCA o ROCCA y ROCA; MARIA CONCEPCION ROCCA o ROCCA y ROCA o ROCCA de [illegible]; MIGUEL LUIS ROCCA o ROCCA y ROCA; MARIA LUISA ROCCA o ROCCA y ROCA o ROCCA de CANDIA, y a quien o quienes resulten propietarios del inmueble calle Juan B. Justo 6679, Capital, para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la acción instaurada en juicio: "Pedicone de Iesa, Framilia Lucrecia. s/posesión treintañal", bajo apercibimiento de [illegible] al [illegible] Oficial de Pobres y Ausentes en turno, para que los represente y defienda. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 4.600 e.24|8 Nº 25 189 v.30|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DOPAZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.25|8. Nº 25.396. v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ ó PEREZ CORDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.455. v.7|9|67

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BALLESTRERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto once de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.25|8. Nº 25.340. v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ROSA TOLEDO de MILILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.993 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBA CAPOZZI de GESUALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.826 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ENRIQUE HUMEDES — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 24.373 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINA DE LA CRUZ PEIXOTO o BERNARDINA DE CRUZ PEICHOTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 24.576 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN ONORATO DELLA BONZANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 24.549 v.1º|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 24.143 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CAPONNETTO y Doña CATALINA CAPONNETTO de CAPONNETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.18|8 Nº 23.981 v.31|8|67

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITH SOLARI de COGORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.16|8-Nº 23.782-v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES HILDA CORDES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.16|8-Nº 23.832-v.30|8|67

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO LUIS DOLORES NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Agosto 4 de 1967. — Julio César Benedetti secretario.
$ 2.800.— e.16|8-Nº 23.641-v.30|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAVERIO GALVANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1 de agosto de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.457 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HADA DEL TRANSITO VILLANUEVA o HADA DEL TRANSITO VILLANUEVA vda. de GONZALEZ FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.11|8 Nº 23.054 v.28|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR SCATTARELLA o SCATAREL o SCATTARELO o SCATTARELLI o SCATARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.600.— e.11|8 Nº 23.021 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALI VILLADEAMIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 22.966 v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCARAVILLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.11|8. Nº 22.964. v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MODESTO DOMENECH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 23.210. v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.11|8. Nº 22.981. v.28|8|67

## Nº 24

Juzgado Civil 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO LORENZO BERUTTI o BERRUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 25.229 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER URANGA de BONDANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 25.188 v.6|9|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña SARA RUDECINDA MARIA CASTILLO de GOMEZ DEL BARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200 e.23|8 Nº 24.953 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO FRANCISCO BOSCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 24.927 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por cinco días a JUANA RODRIGUEZ y GREGORIA ELSA CABRAL a estar a derecho en autos "López, Daniel Alberto y Rodríguez José Luis. s/adopción", bajo apercibimiento de designarles representante al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.800.— e.22|8 Nº 24.745 v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DANIEL CURONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.21|8-Nº 24.475 v.1º|9|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIANA PRESSELLO de PECILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.18|8. — Nº 24.100 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPEZ de TREBIN y don DOMINGO TREBIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Agosto 8 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.16|8-Nº 23.574-v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMINDA ARANEO de NAPPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.337. v.7|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO CERVELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.362. v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, en el concurso civil de EDUARDO LUIS DE ELIZALDE, comunica a los acreedores que durante quince días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 640. e.25|8. Nº 25 451. v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALFONSINA o ALFONSINA MIGUELINA PIROLO de GIUFFRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.16|8-Nº 23.648-v.30|8|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA TOULET de BREQUE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.14|8 Nº 23.278 v.28|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SANCHEZ LLOVERAS DE DAVILA y de LIDIA ESTER SANCHEZ o SANCHEZ LLOVERAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200. e.11|8. Nº 22.993. v.28|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO QUAGLIANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.275 v.28|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANTINA LAMA RODRIGUEZ de CARBALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario
$ 2.800. e.11|8. Nº 23.071. v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION BARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 23.069. v.28|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE HUGO SEBASTIAN BATTAGLIOTTO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 23.126. v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GILARDENGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2 400. e.11|8. Nº 22.975. v.28|8|67

## Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DAVIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.25|8. Nº 25.405. v.7|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DE LOS SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.408. v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANA MATAS de PACO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 25.144 v.6|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELMA BENADERE de BENMAOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.200 e.23|8 Nº 24.859 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO BARBIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.21|8-Nº 24.397 v.1º|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELISA CERIA de COMOTTO. — Publíquese por diez días.
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.18|8. — Nº 24.098 v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO DEMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.18|8. — Nº 23.929 v.31|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX BULLARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de

agosto de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.441 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO HERSKOVITS y de doña YOLANDA HERSKOVITS de HERSKOVITS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200. e.11|8. Nº 23.150. v.28|8|67

## Nº 26

El Juzgado Nacinal en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ROSA FANTACONE de BUSSE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, ocho de agosto de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 23.203. v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA LOUISE ELMORE de RATCLIFF. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.576. v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de don MANUEL PARDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 24.985 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 24.955 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELESTINA ROSARIO RODRIGUEZ Vda. de MORENO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 24.864 v.5|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AURORA HERRERO de HERRERO y de JOSE HERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario
$ 3.200.— e.22|8 Nº 24.734 v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CONSTANTINO FRANCISCO AGUIRRE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Abril 4 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24 626 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCENSION o ASCENCION RIMOLDI de BIANCULLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.21|8-Nº 24.286 v.1º|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANZ LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.21|8-Nº 24.495 v.1º|9|67

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA MARIANA BIANCHETTI de CAVIGLIA o ELISA BIANCHETTI de CAVIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200. e.18|8. — Nº 24.215 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO ARCIDIACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Edgardo S. Aráoz secretario.
$ 2.800. e.18|8. — Nº 24.128 v.31|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO COSME FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.16|8.Nº 23.807-v.30|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBA ARONOVSKA de HOFRICHTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 23.320 v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CLEMENTE CAMURRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.16|8-Nº 23.784-v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita a don OSCAR LUCIANO RIERA OJEDA para que comparezca a estar a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Egea de Riera Ojeda Dolores A. c|Riera Ojeda Oscar L. s|divorcio, tenencia de hijos, separación de bienes, alimentos y litis expensas", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 80 de la Ley Procesal. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.567. v.31|8|67

## Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA CHILLE de GRIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.356 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE EMILIO GILLETTE y doña ESTELA SEGAD de GILLETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.366 v.7|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MOISES LANGER o LANGIER o LANGER ROCHWERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200 e.25|8 Nº 25.329 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por quince días a OSCAR WOLF DAVIDSON, para comparecer en juicio "Laureati de Davidson Elba Delia c|Davidson Oscar Wolf s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.000 e.25|8 Nº 25.472 v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFONSO VARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.470 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR CLAUDIO MARAMBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 25.286 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LELIA NEIL GONZALEZ de SUASI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 25 011 v.5|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA ROSA DEL FORNO de RAVEGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 24.849 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO MAZZARA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 22|8 Nº 24.580 v. 4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DURAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e. 22|8 Nº 24.603 v. 4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BAIGORRIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.21|8-Nº 24.339 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURIO QUINTANILLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 24.347 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO PESCIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.18|8. — Nº 24.157 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VILMA ISIDE FIOCCA de CASTRIOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.18|8. — Nº 24.159 v.31|8|67

Juzgado Civil 27 Secretaría 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALZOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.18|8. — Nº 23.887 v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y careedores de doña LOLA GIOCONDA o DOLORES GIOCONDA RAPPI de CAROTTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Ricardo Heidenreich secretario.
$ 2.800.— e.16|8-Nº 23.812-v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ VALIÑO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.14|8. Nº 23.369. v.28|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA RIPOLI y MARIA o MARIA ELVIRA PICCIRILLO de RIPOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200. e.14|8. Nº 23.312. v.28|8|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFINA o MARIA JOSEFINA CONEGONDA ROSA o MARIA JOSEFINA CUNEGUNDA ROSA o MARIA JOSEFINA MEZZANO o MEZZANO y CROVETTO de PESCETTO. — Publicar 10 días. — Bs As., julio 19 de 1967 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.600. e.11|8. Nº 23.080. v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.11|8. Nº 23.109. v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LORENZO AGUSTIN PRIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 22.985. v.28|8|67

## Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SAYUCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.563 v.7|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO VILLARBOITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e 24|8 Nº 25.183 v.6|9|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LOPEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodriguez, secretaria.
$ 2.400.— e. 22|8 Nº 24.798 v. 4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SETTIMIO PARADISI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Nilda E. Fernández Rodriguez, secretaria.
$ 2.400.— e. 22|8 Nº 24.625 v. 4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO PONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 24.410 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO PIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.18|8 Nº 24.166 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL FERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.18|8 Nº 24.151 v.31|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VAZQUEZ y doña DOLORES VILA de VAZQUEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.855 v 31|8|67

Juzgado Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ANDRES por treinta días — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1967. — Nilda E Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.16|8.Nº 23 794-v.30|8|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DI CIO, JULIO CESAR. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. e.11|8. Nº 23.237 v.28|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NICASTRO, FRANCISCA CALDARA de NICASTRO y FELIPE MARCELINO NICASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.14|8. Nº 23.377. v.28|8|67

## Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por quince días, a JUAN PALLADINO, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Lucio Cordeu (su sucesión), sobre rescisión de boleto de compraventa, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.200. e.23|8. — Nº 25.041 v.29|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO COSMOPOLITO DAVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.23|8. — Nº 24.889 v.5|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO CHIESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.23|8. — Nº 24.959 v.29|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57. cita por diez días a ALICIA INES RODRIGUEZ de GREMICO, para comparecer en juicio "Gremico, Héctor Mauricio, contra Rodríguez, Alicia Inés, sobre divorcio-separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.000.— e. 22|8 Nº 24.699 v. 28|8|67

**Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA SEPP. Publíquese por diez días.**
**Buenos Aires, 21 de julio de 1967.** — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e. 22|8 Nº 24.600 v. 4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO AGRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
2.800.— e.21|8 Nº 24.407 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PUGLIESE de PASTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 24.153 v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA o MARIANA MAGDALENA PASSINI de GAFFURI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 Agosto 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.16|8-Nº 23.805-v.30|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA FORTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.[illegible]|8-Nº 23.642-v.30|8|67

Juzgado [illegible] Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA DOMINGA RAFFO de MIGNABURU. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.14|8. Nº 23.311. v.28|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PEDRO SCHUSTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.082 v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MELCHOR RAMON PAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 23.104. v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS CIRANNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.11|8. Nº 23.133. v.28|8|67

## Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX BERARDI y doña CONCEPCION GENTILINI de BERARDI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.502 v.7|9|67

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RIEGO RIBAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.566 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 25.235 v.6|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FILARDI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 22|8 Nº 24.619 v. 4|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GRECO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 22|8 Nº 24.786 v. 4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAKEL KODJAFACHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 24.403 v.1º|9|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANIBAL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.925 v.31|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SOFIA SAMOILOVICH Vda. de BORISOVSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.946 v.31|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23 953 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO CATANZARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 24.127 v.31|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLAFIRA PUPKIEWICZ de TRIVELLONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 24.196 v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 30, secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLIVER o JOSE OLIVER POL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|8-Nº 23.819 v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES TALIA SAN MARTIN viuda de LENCINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.783 v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO FERNANDEZ de SANNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio diez de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.14|7. Nº 23.296. v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID MINTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 N 22.962 v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CHAVES. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.14|8. Nº 23.307. v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PICASSO de MARZANO y de FRANCISCO MARZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 24.262 v.1º|9|67

# JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SARA POSADAS. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 24.654 v.28|8|67

## Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA PADIN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 25.511 v.31|8|67

## Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL OTERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e.24|8 Nº 25.205 v.30|8|67

## Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELEODORA SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 25.441 v.7|9|67

## Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por tres días a estar de derecho, a OSCAR ALFREDO CASTRO, JUAN MANUEL TURQUET y HECTOR CAYETANO ARTALE en juicio "Padula Gallo, Eduardo c|Castro, Oscar A. y otros s| desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 25.524 v.29|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE EVENCIO CASTRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 25.564 v.7|9|67

## Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LAUDELINO VICENTE AGUIRRE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 25.404 v.31|8|67

## Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN MARCOS BO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 24.775 v.28|8|67

## Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, hace saber por tres días a los demandados LORENZO GONZALEZ y CARMEN ANGELICA REY de GONZALEZ, que en los autos "Banco de Italia y Río de la Plata c|González Lorenzo y otra s|ejecutivo" se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. Autos y Vistos: Para resolver el pedido de sentencia de remate en el juicio seguido por "Bco. de Italia y Río de la Plata contra González L. y Rey de González C. sobre y considerando: No habiendo opuesto excepción legítima el demandado en el término de ley (Art. 42 Ley 11.924) corresponde hacer efectivo el apercibimiento decretado. Por tanto resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas (Art. 498 y 507 Cód. de Proc. Civ.). Regulo en dos mil cien y en setecientos cincuenta pesos m|n. respectivamente los honorarios del letrado y apoderado de la parte actora. Notifíquese. José A. Amuchastegui Keen".
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 3.360.— e.25|8 Nº 25.556 v.29|8|67

## Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZISSIA SHLAIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 1.400.— e.25|8 Nº 25.439 v.31|8|67

## Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAMON GALEGO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200. e.23|8. — Nº 25.035 v.29|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PAEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200. e.23|8. — Nº 24.915 v.29|8|67

## Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por tres días a ALFONSO PAJANI, para que a partir de los cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos "Edul Jacinto contra Lázaro Juan Panza y Cía. y Otros, subinq. y ocupantes, sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.320.— e.25|8 Nº 25.437 v.29|8|67

## Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELENA APRILETTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200 e.24|8 Nº 25.233 v.30|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200. e.23|8. — Nº 24.928 v.29|8|67

## Nº 31

Julio César Urien, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita a los señores ALBERTO LUIS RICO y JULIO EDUARDO PETROZZI para que, dentro del plazo de tres días, comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde en los autos: "Pedro Arancet e Hijos S.R.L. c|Rico Alberto Luis y otro, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente en los autos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.800 e.24|8 Nº 25.250 v.28|8|67

## Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR OLCESE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 25.504 v.31|8|67

## Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por tres días a BERNARDO HARRINGTON para comparecer en el juicio que por desalojo ha iniciado el Sr. Spaccaratella, José, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 1 200.— e.25|8 Nº 25.399 v.29|8|67

## Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN COCCA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 25.418 v.31|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO HERNANDEZ. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 24.690 v.28|8|67

## Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMEN RIO de CORRAL. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200 e.24|8 Nº 25.096 v.30|8|67

## Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nro. 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MERCEDES PEREA de CASTRO y JUAN CRISOSTOMO CASTRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.400 e.24|8 Nº 25.199 v.30|8|67

## Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por tres días a CESAR CAMILO BERTORINI para que comparez-

ce a asumir la intervención que le corresponda en el juicio que le ha promovido Lennart Eric Dahlgren sobre desalojo de la casa de España 1365, Florida, partido de Vicente López, Buenos Aires, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.560.— e.25|8 Nº 25.560 v.29|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA CENTURION y doña JUANA CAMILA RAMIREZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.400.— e.22|8 Nº 24.776 v.28|8|67

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de "BARUZZINI-URDIAIN, SOCIEDAD COLECTIVA", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta y cinco días para presentar al Síndico Mario Adolfo Fridman, domiciliado en Uruguay 772, piso 1º, oficina 11, los justificativos de crédito. El 17 de noviembre de 1967, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.629 v.31|8|67

### Nº 2

El Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a FAUSTO ZANOTTI a estar a derecho dentro del quinto día de vencida la última publicación en juicio "Aerolíneas Argentinas c|Fausto Zanotti y otro, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.000.— e.23|8 Nº 24.930 v.29|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de "MADERERA IZZO HNOS. S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de veinte días a partir de la última publicación de edictos, para presentar al Síndico Dr. Emilio Fuente, Molincué 3182, Capital, los justificativos de sus créditos. El día 7 de noviembre de 1967, a las 13 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores, con aquellos que concurran. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.881 v.29|8|67

### Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de FORTUNATO MAURO, la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico don Rafael Di Pascuo los justificativos de crédito. El día 3 de octubre de 1967, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.541 v.31|8|67

### Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, cita a BODEGAS SAN GABRIEL — MARCELINO VAZQUEZ a estar a derecho en autos "Robacio Carlos s|tercería", bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Jorge O. Palacio. secretario.
$ 1.800. e.24|8. Nº 25.266. v.30|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de GERONIMO LUIS COVASSI. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 15 de enero de 1965. Síndico: Angel Martos; Domicilio: Avda. de Mayo 666, 1er. piso, Est. Dr. Lubetkin, a quien los acreedores deberán presentar sus titulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 27 de setiembre de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.800.— e.23|8 Nº 24.987 v.29|8|67

### Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de ARGIRO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Fecha de cesación de pagos, el 10 de marzo de 1964. — Liquidador Tuttoscarpa S.A.S., con domicilio en Viamonte 610, piso 1º. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la deudora los pongan a disposición del liquidador, bajo apercibimiento de hacerlos pasibles de las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos, a la deudora, so pena de no quedar, los que lo hicieren, exhonerados de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 4.000 e.25|8 Nº 25.410 v.31|8|67

### Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a ALFREDO GIORDANO para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Alfredo Giordano, s|cobro ejecutivo de $ 1.912.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.000.— e.23|8 Nº 25.051 v.29|8|67

### Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a EDUARDO CARREIRA, para que comparezca en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Carreira, Eduardo y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 32.134 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.200 e.25|8 Nº 25.598 v.31|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a "SIMARITA S. A. IND., COM. E INMOB.", por cinco días para que comparezca a estar en juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor que lo representará. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800. e.24|8. Nº 25.219. v.30|8|67

### Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de CORTELEZZI Y BUTMAN, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, fijándoles el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos, para presentar al Síndico Abraham Nemirovsky, Lavalle 1494, P.B., derecha, los justificativos de su crédito. El día 7 de noviembre de 1967, a las 14 horas, se celebrará la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.543 v.31|8|67

### Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, en autos "FAERSTEIN DANIEL s|pedido de quiebra por Ruca S.C.A.", comunica por cinco días la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 23 de 1967. Cítese al demandado a fin de que dentro del tercer día comparezca al Juzgado a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de proveer lo que corresponda en derecho. Notifíquese. Carlos Alberto Legorburu. Juez.".
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.445 v.31|8|67

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

### Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, cita por cinco días a la demandada para que comparezca a tomar intervención y proseguir el juicio "JAIME FREIDENBERG c| BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA s|liberación de obligaciones cambiarias" en el que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Hágase saber a la actora por el término de tres días la renuncia del mandato formulada a fin de que comparezca por sí, o por medio de nuevo apoderado, bajo apercibimiento de proseguir el juicio en rebeldía. — (Art. 20 del Cód. de Proc. de la Capital de aplicación supletoria). — Notifíquese por cédula o personalmente. — Felipe Ehrlich Prat, Juez. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Manuel J. Catalá, secretario.
e.24|8. Nº 9.337. v.30|8|67

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

### Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO CESAR DIETRY a comparecer en la causa Nº 31.471 que se le sigue por Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.158 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR VICTOR PIERRE a comparecer en la causa Nº 31.491 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Secretaría Nº 121 agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.159 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a BENITA STRAITAS a comparecer en la causa Nº 32.454 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.160 v.31|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Ins. Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL LUIS PAGANO (Alias "Coco") para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves, Nº 33.651, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.161 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JORGE KWICK a comparecer en la causa Nº 32.915 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.162 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MELCHOR HERMOSILLA, a comparecer en la causa Nº 32.321, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.163 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL ZIGARAN, a comparecer en la causa Nº 32.318, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.164 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO RAUL MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 31.488 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.165 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a SARA ESTHER RUIZ DIAZ DE ARCOBE, a comparecer en la causa Nº 31.473, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.166 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE SAVINO, a comparecer en la causa Nº 31.791, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.167 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ANSELMO PEREZ, a comparecer en la causa Nº 31.695, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.168 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR BENCARDINI a comparecer en la causa Nº 31.469, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.169 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a MARIA ANGELICA ACUÑA Vda. de GARCIA, a comparecer en la causa Nº 30.842, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.170 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a EMILIO SANCHEZ ORGAZ, a comparecer en la causa Nº 29.985, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.171 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE PEITADO, a comparecer en la causa Nº 32.350, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.172 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a DAVID BAYER, a comparecer en la causa Nº 32.394, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.173 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR A. CASTRO, a comparecer en la causa Nº 30.076 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e. 25|8 Nº 9.174 v. 31|8|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS HUMBERTO SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 30.044 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e. 25|8 Nº 9.175 v. 31|8|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS LARCIA, a comparecer en la causa Nº 30.168 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e. 25|8 Nº 9.176 v. 31|8|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES OJEDA BENITEZ a comparecer en la causa Nº 32.551 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e. 25|8 Nº 9.177 v. 31|8|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARIO CUNNEO a comparecer en la causa Nº 32.299 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e. 25|8 Nº 9.178 v. 31|8|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el termino de cinco días a LEON FILMUS a comparecer en la causa Nº 32.061 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e. 25|8 Nº 9.179 v. 31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a AMADEO OSCAR SCIERE y CARMELO SCIERE, a comparecer en la causa número 31.128 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e. 25|8 Nº 9.180 v. 31|8|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS MACCHI a comparecer en la causa Nº 31.119 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e. 25|8 Nº 9.181 v. 31|8|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a TERESA HAYDEE HOARE de SAN MARTIN, a comparecer en la causa Nº 31.117, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires. 3 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8-Nº 9.182 v.31|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JORGE BENSUSAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa en forma reiterada, C. número 30.034, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8-Nº 9.184 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a AMPARO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 29.377, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8-Nº 9.183 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CAYETANO LOPEZ (a) Pajarito, a comparecer en la causa número 33.608, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8-Nº 9.185 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO JOSE GIMENEZ, a comparecer en la causa Nº 32.373, que se le sigue por usurpación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires. 3 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8 Nº 9.186 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAQUEL FERREIRA de DAUZ, a comparecer en la causa Nº 31.124, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8-Nº 9.187 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAUL IBAÑEZ, a comparecer en la causa Nº 31.142, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 121.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8-Nº 9.188 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS DANIEL PIÑEIRO, a comparecer en la causa Nº 32.966, que se le sigue por defraudación y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8-Nº 9.189 v.31|8|67

Por disposcición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ADOLFO CORREA a comparecer en la causa Nº 32.550 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8 Nº 9.190 v.31|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO OLIVIERI y RICARDO C. VALERO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo —Causa Nº 30.751— bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8 Nº 9.191 v.3|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 30.933 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8 Nº 9.192 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JACOBO GANSBURG, a comparecer en la causa Nº 32.932 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8 Nº 9.193 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a AURELIANA RAJOY DE URIARTE a comparecer en la causa Nº 32.933 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8 Nº 9.194 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JULIO TOLEDO a comparecer en la causa Nº 31.126 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8 Nº 9.195 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE M. BREA a comparecer en la causa Nº 31.118 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.25|8 Nº 9.196 v.31|8.67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a SALIM NEME a comparecer en la causa Nº 32.444 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8 Nº 9.197 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a RENE OMAR SAUCO a comparecer en la causa Nº 32.456 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8 Nº 9.198 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a MARIA MATILDE DINEGYU de SCHNELL a comparecer en la causa Nº 31.949 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8 Nº 9.199 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a CRISTINA ARENA de ALMADA a comparecer en la causa Nº 31.149, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|7 Nº 9.200 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a SEGUNDO TULA a comparecer en la causa Nº 30.095 que se le sigue por infracción a la ley 12 962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8 Nº 9.201 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a PABLO FRANCISCO ALVAREZ a comparecer en la causa Nº 31.720 que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8 Nº 9.202 v.31|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a MARCIAL AZCURRA (Afanancio) a comparecer en la causa Nº 33.485 que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8 Nº 9.203 v.31|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 33.610, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967 — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8 Nº 9.204 v.31|8|67

## Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SCHIUMERINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14780), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e 25|8 Nº 9.205 v.31|8|67

## Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO JORGE SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación (31.786), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.25|8 Nº 9.206 v.31|8|67

## Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FLORINDA PEREYRA DE BENSUSAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, causa Nº 13.813, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.25|8 Nº 9.207 v.31|8|67

## Nº 15

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a RICARDO QUIJADA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6356 que se le sigue por el delito de estafa ante la Secretaría Nº 146 a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. Criminales).

Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.25|8 Nº 9.208 v.31|8|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a RAMON OLEGARIO VILLABLANÇA VILLABLANCA y RAMON INSISO NUÑEZ, en la causa Nº 6021, que se les sigue por los delitos de lesiones Arts. 90 y 89 del Cód. Penal, respectivamente, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 3 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.25|8 Nº 9.209 v.31|8|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a OSCAR GOMEZ, LUIS AMENDOLA y ENRIQUE GOMEZ, en la causa Nº 5903 que se les sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 9 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.25|8 Nº 9.210 v.31|8|67

## Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO BLANCO (sumario 2075), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Jorge D. López Bolado, secretario

e.25|8 Nº 9.211 v.31|8|67

### Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS SIEGHART, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5546 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.25|8 Nº 9.212 v. 31|8|67

### Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS VAIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra causa Nº 5963, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.25|8 Nº 9.213 v.31|8|67

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

### Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JOAQUIN PAN GOMEZ, a fin de que comparezca, dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa Nº 8.999|67, que se le sigue a raíz de la extradición solicitada por autoridad judicial de La Coruña (España), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Jorge Kent, secretario.
e. 25|8 Nº 9.214 v. 31|8|67

### Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN VICENTE CONTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 26, ley 15.930, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Diego María de Achával, secretario.
e. 25|8 Nº 9.215 v. 31|8|67

## JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

### Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría 2 (García), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a EVARISTO FERRARIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 25|8 Nº 9.216 v. 31|8|67

### Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO HECTOR CAGNINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e. 25|8 Nº 9.217 v. 31|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO AMARITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 25|8 Nº 9.218 v. 31|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 25|8 Nº 9.219 v. 31|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL VELAZCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 25|8 Nº 9.220 v. 31|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ARNESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 25|8 Nº 9.221 v. 31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría cinco, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL ERNESTO MALENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5), días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 25|8 Nº 9.222 v. 31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROLANDO PEREZ CONSTANZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que en le sigue por inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 25|8 Nº 9.223 v. 31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA de las MERCEDES PLANELLA de MOLTENIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 25|8 Nº 9.224 v. 31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría cinco, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL PIEPOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 25|8 Nº 9.225 v. 31|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON SILBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e. 25|8 Nº 9.226 v. 31|8|67

### Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ARCANA y ANTONIA PANELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 25|8 Nº 9.227 v. 31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JULIO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 C. Penal en autos 2.791, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 25|8 Nº 9.228 v. 31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA CIANFA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 25|8 Nº 9.229 v. 31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE L. F. EZZAQUI y a EVARISTO J. SANCHEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.25|8 Nº 9.230 v.31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a BENIGNO ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.25|8 Nº 9.231 v.31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ROQUE HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.25|8 Nº 9.232 v.31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO OSCAR GALETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.25|8 Nº 9.233 v.31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL FELIX SALERNO y ERNESTO SCLIPPA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.25|8 Nº 9.234 v.31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MANUEL FONTENLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.25|8 Nº 9.235 v.31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LEONARDO GROSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal en autos 2735, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.25|8 Nº 9.236 v.31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, Dr. J. J. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON WEISTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.25|8 Nº 9237 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor Enrique L. Ungar, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL ALBERTO BILOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 C. Penal en autos 2909, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.25|8-Nº 9.238 v.31|8|67

# PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### LA PLATA

### Nº 2

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.354, F. seguida contra RAMONA DEL ROSARIO COLMAN, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley 13.010. Secretaría. — La Plata, agosto 10 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
e.25|8-Nº 9.239 v.31|8|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.328, F. seguida contra CARLOS DEFENDENTE HERRERA, para que comparezca al llamamiento judicial, dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por inf. art. 2º de la ley 11.386. Secretaría. — La Plata, agosto 10 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
e.25|8-Nº 9.240 v.31|8|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la querella Nº 14.134, F. se cita a EUFENIA HEREDIA, para que comparezca al llamamiento judicial durante el término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley 13.010. Secretaría. — La Plata, agosto 8 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
e.25|8-Nº 9.241 v.31|8|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.330, F. se cita a JUAN CARLOS MAZINO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por inf. al art. 2º de la ley 11.386. Secretaría. — La Plata, agosto 8 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
e.25|8-Nº 9.242 v.31|8|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.358, F. se cita a MABEL AURORA CARABAJAL, para que comparezca al llamamiento judicial dentro de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley 13.010. Secretaría. — La Plata, agosto 8 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
e.25|8-Nº 9243 v.31|8|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.733, F, se cita a MARIA LUISA MOJO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley 13.010. Secretaría. — La Plata, agosto 8 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
e.25|8-Nº 9.244 v.31|8|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la querella Nº 12.496, F, se cita a ESTEBAN AVENDAÑO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la ley 12.913. Secretaría. — La Plata, agosto 8 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
e.25|8-Nº 9.245 v.31|8|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 14.084, F, se cita a MARIA CRISTINA de PETRIS, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley 13.010.
Secretaría. — La Plata, agosto 8 de 1967. — G. I. Vasquez, secretario.
e.25|8 Nº 9.246 v.31|8|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.182,F, se cita a EDGARDO RODOLFO CASADO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción al Art. 29 de la Ley 12.913.
Secretaría. — La Plata, agosto 8 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
e.25|8 Nº 92.247 v.31|8|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.415, F, se cita a NELIDA ISABEL FUGUET, para que comparezca al llamamiento judicial durante cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley 13.010.
Secretaría. — La Plata, agosto 8 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
e.25|8 Nº 9.248 v.31|8|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.717, se cita a JULIA LIEMPIS, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley 13.010.
Secretaría. — La Plata, agosto ocho de 1967. — Ernesto G .I. Vasquez, secretario.
e.25|8 Nº 9.249 v.31|8|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAMIANA ANTONIA ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, agosto 1º de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
e.25|8 Nº 9.250 v.31|8|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 14.148, F, se cita a MIGUEL ANGEL BENITEZ, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término citado, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2º de la Ley 11.386.
Secretaría. — La Plata, agosto 3 de 19 . — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
e.25|8 Nº 9.251 v.31|8|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.663, F, se cita a MABEL NILDA GONZALEZ, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término citado, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley 13.010.
Secretaría. — La Plata, agosto 3 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
e.25|8 Nº 9.252 v.31|8|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.962, F, seguida contra ESTHER DEL VALLE PAEZ, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término citado, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley 13.010.
Secretaría. — La Plata, agosto 3 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
e.25|8 Nº 9.253 v.31|8|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.767 se cita a OSCAR OSVALDO GUEVARA para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término citado, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por inf. al art. 2º de la ley 11.386, Secretaría.
La Plata, agosto 3 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
I. Vásquez, secretario.
e.25|8 Nº 9.254 v.31|8|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la querella Nº 12.381, F, se cita a HUGO M. LUQUE durante cinco días para que comparezca al llamamiento judicial que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la ley 12.913, Secretaría.
La Plata, agosto de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.25|8 Nº 9.255 v.31|8|67

El Juzgado Federal Nº 2, de La Plata, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días a doña AMANDA POMPEO, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Pompeo, Amanda s|Apremio" (Expte. Nº 6023), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
La Plata, julio 31 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.25|8 Nº 9.256 v.31|8|67

## Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a RUBEN CESAR MAYMO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 7011|67 que se le sigue por el delito de presunta falsificación de firmas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
—Secretaría, 10 de agosto de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.25|8 Nº 9.257 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a PEDRO CLEMENTE ZARATE, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración testimonial en la causa Nº 6955|67 caratulada: "Mateos, Héctor Martín s|denuncia hurto" y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 19 de agosto de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.25|8 Nº 9.258 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a CARLOS C. FERNANDEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en los autos Nº 6822|67 que se le siguen por el delito de malversación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 19 de agosto de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.25|8 Nº 9.259 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL ZUEC, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6789|67 que se le sigue por el delito de daño y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 19 de agosto de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.25|8 Nº 9.260 v.31|8|67

## PARANA

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a BEATRIZ ELDA ARIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.362, caratulada: "Policía de La Paz|su denuncia contrabando contra autores desconocidos", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná).
Paraná, agosto 10 de 1967. — Julio F. Benítez, secretario.
e.25|8 Nº 9.261 v.14|9|67

# REMATES JUDICIALES
## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "VICENTI BLAS s|Sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 31 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Lerma 25, Capital, desocupado, mide: 8m77 frente S.O. s|Lerma, 55m76 costado N.O., 55m05 costado S.E. y 8m66 contrafrente N.E. Base pesos 2.922.000 contado. 8 o|o seña a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 25.430 v.31|8|67

### Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio: "GARCIA, LEOPOLDO y otro contra CALBO, FRANCISCO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Heguy Hermanos & Cía. S. A. C. A., rematarán en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 30 de agosto de 1967, a las 15 horas, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Melincué 2413|19, con una superficie total de terreno de 163, 3276 m2. Sale a la venta con la base de pesos 3.977.000 m|n. al contado, desocupada, debiendo mudarse el deudor dentro de los veinte días de aprobado el remate, de acuerdo a lo establecido en la cláusula hipotecaria pertinente. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo en efectivo, en el acto de la subasta.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 4.600 e.23|8 Nº 24.839 v.29|8|67

### Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "CIVEIRA DE ALVAREZ ROSA y otra c|LAGOS JUAN ANTONIO s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 15 de setiembre de 1967, a las 16 horas, en Acevedo 2415: finca ubicada en la zona Sud de la Capital, Circunscripción 2da., con frente a la calle Garay 3046|3050, entre Rioja y General Urquiza, edificada sobre los lotes 8 y 9 que unidos miden 17,32 mts. de frente al Norte por 58,87 mts. de fondo al Oeste y 57,94 mts. al Este, teniendo en el contrafrente al Sud 17,38 mts. — Base $ 1.100.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — César R. Harbón, secretario.
$ 4.400 e.23|8 Nº 24.922 v.29|8|67

### Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "GARCIA PLACEAU, DANIEL y otro c|SERRANO TOMAS, GUMERSINDO s|hipotecario", que el martillero Gustavo de Abella Victorica rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, de la Capital Federal, el día 6 de setiembre de 1967, a las 15.30 horas, el local de negocio designado con el Nº 3 de la planta baja de la finca Avda. Santa Fe Nº 491, 493, 495, 497 y 499 esquina a la calle San Martín Nº 1103, 1107 y 1109 con entrada independiente por la calle San Martín 1103, superficie de la unidad 30,48 metros cuadrados, porcentual Noventa y seis centésimos por ciento. En el mutuo hipotecario se ha convenido que el inmueble deberá ser entregado a quien resulte comprador, totalmente desocupado. Base m$n. 1.500.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Referencias: Lavalle 1282, P. B., Of. 4. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 4.800.— e.25|8 Nº 25.523 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio "FOCIONE, RENATO c|BERCOVICH ADOLFO (suc.) y otros s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 31 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en esta Capital, calle Carlos Pellegrini 1373|75|77|79|81, alquilado y en el estado físico en que se encuentra, mide: 17m32 frente O. por 35m36 de fondo. — Base $ 12.000.000 contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200 e.23|8 Nº 25.003 v.29|8|67

### Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos "FEIFER JAIM o JAIME c|VARA, FRANCISCO y otro, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Enrique José Eumann subastará en el local de la Organización Direni, Moreno 1441, de la Capital, el día sábado 2 de setiembre, a las 11 horas, el inmueble sito en la calle Estomba 1440|1444 entre Zárraga y Avenida de los Incas, edificado sobre un terreno de 8,66m por 62,07m que consta de tres departamentos de planta baja. — Base en block: m|n. 550.000, seña 8 o|o, Comisión 3 o|o en efectivo. Se vende el inmueble en el estado de ocupación en que se encuentra. Cláusula octava: Los deudores se obligan a no arrendar total o parcialmente la finca gravada sin consentimiento previo del acreedor. Y para el caso de ejecución se obligan a entregar totalmente desocupado el mismo, dentro de los diez días de intimadas judicialmente a pedido del acreedor o del adquirente, en cualquier estado de la causa, confiriendo desde ya al Señor Juez, que intervenga en la misma, representación necesaria, para que en su nombre y representación otorgue y firme la escritura traslativa de dominio a favor de quien resulte comprador
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 7.000 e.23|8 Nº 25.024 v.29|8|67

### Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el miércoles 30 de agosto a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, en los autos "BRANCATO de BORGNIA BLANCA FILOMENA c| BORGNIA HUGO RICARDO s|Separación de Bienes", una finca sita en esta Capital Federal, calle Nazarre Nº 3463, cuya superficie de terreno es de 8,66 mts. de frente por 34,32 mts. de fondo. Sale a la venta totalmente desocupada y con la base de $ 941.630 m|n. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 4.000.— e.22|8 Nº 24.792 v.28|8|67

### Nº 16

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 16 Sria. Nº 32, comunica por 5 días en los autos "LANZACO de ARDOHAIN EDITH ETHEL c|TOKAR SALOMON s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Larocca rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día 1º de setiembre, a las 15 y 30 horas, el departamento Nº 27, piso 4º, calle Rodríguez Peña números 24|34, que de acuerdo a la cláusula 3º del contrato de mutuo, se entregará totalmente desocupado. Superficie propia 75 metros 77, comunes dos

cero nueve centésimos por ciento, consta de hall, living-room, dos dormitorios, baño instalado, cocina y pieza de servicio. — Base $ 500.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.000 e.23 8 Nº 25.052 v.29|8|67

## Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, comunica por cinco días en autos "CARACINI HECTOR c|DUCAY, RAFAEL JESUS s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Hugo Gerola, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1130, 1º "B", rematará el día 12 de septiembre de 1967 a las 15 horas, en el local de la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción, sita en Cangallo Nº 1372, 1er. piso, Capital Federal, un departamento en propiedad horizontal designado en el Reglamento de Copropiedad y Administración como unidad 42, sexto piso, con frente calle Independencia Nº 2249 de Capital Federal. — No existen constancias en autos de deudas por expensas. Según cláusula contractual el deudor se obliga a desocupar unidad dentro de los 10 días de la intimación correspondiente. — El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital. — Base: $ 320.579 m|n. — Contado seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 5.000.— e.24|8 Nº 25.221 v.30|8|67

## Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio AVATANEO, NELSO ROMAN y Otro c|MESZAROS, GEZA s|ordinario", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el jueves 31 de agosto a las 11.30 hs., la cantidad de quinientas cincuenta (550) cuotas que el demandado tiene en la sociedad "Meszaros y Cía. S. R. L., inscripta bajo el Nº 2232 al Folio 416 del Lº 28, con fecha 30|8|55. — Sin Base, al contado en el acto del remate. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 3.000.— e.24|8 Nº 25.255 v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio RIPA, SEBASTIAN y Otra c|GIGERICH, MARIA y Otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el miércoles 30 de agosto a las 15.30 hs., el inmuebles calle Emilio Mitre 1882; edificada en el lote 7, manz. "A", que mide 7m79cs. frente O. por 18m16cs. al N., 7m79cs. al E. y 17m64cs. al Sud. — Base $ 460.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas ,secretario.

$ 2.600.— e 24|8 Nº 25.261 v.30|8|67

## Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en los autos "CARDERO GARCIA MAXIMIANO c|COIMBRA VICENTE LIMA s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día juev s 31 de agosto, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, un departamento en propiedad horizontal, calle Azcuénaga 68|70, e|Bartolomé Mitre y Rivadavia, designado con el Nº 3, primer piso. Sup.: propia 67m47 d.c., y un balcón de pro. común de uso exclusivo de la unidad, al igual que un patio, correspondiéndole un porcentual con relación al conjunto del inmueble del 7,75 centésimos por ciento. Base $ 454.860 moneda nacional. Al contado y al mejor postor. De cuerdo a lo convenido con la cláusula 7ª del contrato de hipoteca, el deudor se obliga a desocupar el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la jurisdicción del Juzgado. 8 o|o de seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 4.800.— e.25|8 Nº 25.220 v.31|8|67
$ 800 e. 25|8 Nº 25.360 y 25.220 e.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio "PACILIO ROQUE y otros c|PAVAZZA MARIO E. s|División de Condominio", que el martillero Jorge Buontempo rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 6 de setiembre del corriente año, a las 16 horas, un terreno ubicado en la calle Paraná 484|90, Capital. Desocupado. Mide 8,66 x 14,85 mts. Base $ 7.000.000. 50 o|o al contado y 50 o|o a 1 año de plazo con un interés del 20 o|o anual. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.000.— e.22|8 Nº 24.617 v.28|8|67

## Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio BEFIN S. A. y BLACKSON INVESTMENT S. A. c|CONSTRUCTORA HORIZONTAL INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL (C.H.I.C.I.), S. R. L. s|Ejecución hipotecaria, que el martillero Armando G. Marolda, con oficinas en Paraguay 776, teléfonos 31-5785 y 6320, subastará el día jueves 7 de septiembre próximo a las 14.30 horas en el inmueble Avda. del Libertador General San Martín Nos. 2196-2200 esquina Ocampo Nros. 2749-51, los siguientes departamentos del mismo cuyas bases de venta se señalan a continuación de cada unidad: Unidad Nº 8, letra A, piso 4º, $ 10.500.000.—; Unidad Nº 22, letra C, piso 8º, $ 8.800.000.—; Unidad Nº 32, letra AB, piso 13º, $ 20.700.000.—; Unidad Nº 16, letra C, piso 6º, $ 8.800.000.—; Unidad Nº 19, letra C, piso 7º, $ 8.800.000.—, Unidad Nº 20, letra A, piso 8º, $ 10.500.000.—; Unidad Nº 27, letra C, piso 10º, $ 8.800.000.—; Unidad Nº 29, letra C, piso 11º, $ 8.800.000.—; Unidad Nº 30, letra AB, piso 12º, $ 20.700.000.—; Unidad Nº 31, letra C, piso 12º, $ 8.800.000; Unidad Nº 15, letra B, piso 6º, $ 10.100.000 —; Unidad Nº 36, letra C, piso 14º, $ 8.800.000.—; Unidad Nº 39, letra C, piso 15º, $ 8.800.000.—; Unidad Nº 42, letra C, piso 16º, $ 8.800.000; Unidad Nº 56, letra AB, piso 24º, $ 20.700.000.—; Unidad Nº 58, letra AB, piso 25º, $ 20.700.000.—; Unidad Nº 48, letra C, piso 19º, $ 8.800.000.—; Unidad Nº 55, letra C, piso 23º, $ 8.800.000.—; Unidad Nº 57, letra C, piso 24º, $ 8.800.000.—; La venta se hace bajo el Régimen de la Ley 13.512 e incluye para cada unidad: las superficies propias, la parte proporcional de superficies comunes, una baulera en el subsuelo y el derecho a la guarda de dos automóviles para cada una de las unidades 32. 30, 56 y 58 (AB) y un automóvil para cada uno de los restantes departamentos en los garages del inmueble que funcionarán en el primer subsuelo y piso primero alto. Condiciones de venta: 8 por ciento como seña y a cuenta de precio al suscribir el boleto; 42 o|o a depositarse en el juicio al aprobarse el remate; y 50 o|o en ocho cuotas trimestrales a contar desde la fecha de la escrituración con el 18 o|o anual de intereses sobre saldos de precio, con garantía hipotecaria sobre la unidad. — La venta incluye la terminación del edificio a cargo de la vendedora y por la empresa Domingo Fiorentini y Cía. S. A., de acuerdo al contrato y pliego adjunto al expediente. — Escrituras por ante los Escribanos Alberto A. de Anchorena y Alberto Guillermo Pico, conjuntamente. — Títulos perfectos, libres de todo gravamen, con impuestos y demás pagos al día de la escrituración. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Juan L. Peña, secretario

$ 27.200. e.18|8. Nº 23.894. v.31|8|67

## Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco (5) días en el juicio "COMISION LIQUIDADORA DECRETO Nº 1957'58 (RADIO BELGRANO) c|KRASÑANSKY JOSE s|Cobro Ejec. de Pesos", que el martillero Rodolfo Magni rematará en el local Virrey Avilés Nº 3244, Capital Federal, el 31 de agosto a las 15 y 30 horas, en block 64, lotes desocupados, ubicados en las manzanas 6, 7, 8, 16, 19. 20, 21, 22, 29, 33, 43, 35, 36, 37, 44, 46, 51, 52 y 53 excluyendo el lote 7 de la manzana 16 y 1 de la manzana 20, con frentes a las calles Gral. Belgrano, Gral. Lavalle, José E. Uriburu, Julio A. Roca y Av. Circunvalación entre las calles Carlos Pellegrini y José Uriburu, con medidas y superficies que oscilan entre los 232 y 350 metros2, del paraje denominado "Bancalari", Pdo. de San Fernando, provincia de Buenos Aires, sobre la ruta Nº 202 y a 600 metros aproximadamente de estación Bancalari y ruta Panamericana. — Base: pesos 491.600 m|n. al contado, seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 5.600 e.23|8 Nº 24.977 v.29|8|67

## Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "D'ALESSANDRO RAFAEL FRANCISCO FEDERICO c|CHEMELLO HUMBERTO s|Ejec. Hipot.", que el martillero Norberto A. Policella rematará el día 2 de setiembre de 1967, a las 10.30 horas, en Francisco Acuña de Figueroa Nº 1766, Capital, la mitad indivisa de las siguientes fincas: Dto. número 8, piso 2º, con entrada por el Nº 1051, inmueble ubicado en la Z. N. de esta Capital, calle José Evaristo Uriburu Nº 1045 al 1051, entre las de Santa Fe y Charcas, edificado en el lote de terreno que según título mide: 12 m. 144 mm. de frente al oeste por 51 m. 441 mm. de fondo al este, dicho departamento tiene una superficie de 115,20 metros cuadrados propia y 10 m2 común discriminada: una entrada de acceso a la galería, tres dormitorios, un comedor, un baño, un pasillo de comunicación y acceso del baño, una cocina con carbonera, una pieza y w.c. de servicio, con un porcentual del 7,15 o|o. Finca ubicada en la calle Deheza número 1892, formando esquina a la de Grecia, Capital, edif. en parte de lote de terreno Nº 4, manzana 48 el que a su vez se designa en otro plano con el Nº 2, compuesta su extensión de 21 m. 64 cm. de frente al S.O. sobre la calle Grecia con la que linda; 15,93 m. en su otro frente al N.O. lindando con María M. Andre de Cichetti y 15,93 m. en su otro costado al S.E. lindando con parte del lote 3. Base $ 622.500 al cont do y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Las propiedades se rematarán en el estado de ocupación en que se encuentran. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 8.400.— e.25|8 Nº 25.361 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en autos: ROCCO AMERICO c|GREGORIO y CRIADO JOSE y otros s|cobro hipotecario, que el martillero a propuesta de parte don Enrique Eboli, rematará el día dos (2) de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Perú 375, 8º piso, locales 48 y 49, el inmueble construcción antigua, ocupado, situado en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires, el terreno tiene una superficie de 572,77 metros, frente 17,64 mts., por 32,47 de fondo, calle Alsina 2632, localidad precitada. — Base: $ 311.731.— m|n. (trescientos once mil setecientos treinta y un pesos). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en dinero efectivo. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.000. e.23|8. Nº 24.949. v.29|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "BRITTES MARIO c|DE ARACIL ROBERTO MARCELO y otro s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 31 de agosto 1967, a las 18 horas. en el local de la calle Avda. Gral. Mosconi 2824|26, Capital Federal, el siguiente inmueble: Un lote de terreno ubicado en la Pcia. de Bs. As., Partido de Avellaneda, entre las estaciones de Wilde y Villa Domínico, frente a la calle Bolívar, entre las de Navarro y Juan Vucetich. Plano subdivisión característica cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y siete, como Lote Nº 16, Manzana 121; Superficie total 301 mts. 20 decímetros. Base al contado m$n. 198.165. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Sujeto aprobación judicial. — Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 4.600.— e.22|8 Nº 24.751 v.28|8|67

## Nº 27

Juzg. Civil Nº 27, Sec. Nº 54, comunica por cinco días en autos: TUDELA LUCIO c|CONCHA VICENTE ALBERTO y otra s|ejecución hipotecaria, que el martillero Pedro Llera rematará el día 29 de agosto de 1967, a las 15 hs., en el salón de remates de Alfa S. A., calle Hipólito Yrigoyen 1144, 5º piso, derecha, la finca calle Juan A. Mazza 3224, Barrio General Manuel Belgrano, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., edificada sobre lote 24, manzana E. Sup. 327,59 metros cuadrados. Base: m$n. 240.551. — Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Al contado. Según contrato hipotecario deudor se compromete entregar desocupado. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 3.400. e.23|8. Nº 25.613. v.29|8|67

# JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por cinco días, en el juicio SORZIO JULIO ANGEL c|GUTIERREZ ALBERTO JOSE y otro s|alquileres, que el martillero Adolfo H. Silvano rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el miércoles 30 de agosto, hora 13,30 por el régimen de la Ley 13.512 (prop. horizontal), la Unidad Nº 34 (dep. "B", del 6º piso), del inmueble calle Méjico 1320, de esta Capital, compuesto de hall, comedor, cuatro dormitorios, baño, habitación y baño de servicio, cocina y office. — Sup. propia 129 m2., aproximadamente. — Base $ 525.000.— m|n., al contado. — Seña 10 por ciento, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. Carmen Helena Palacio, secretaria.

$ 3.600. e.23|8. Nº 24 943. v.29|8|67

## Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por dos días, en el juicio "VEIGA DE BARROS RAUL c|GOYESCAS S. R. L.", que el Martillero Enrique S. Bichman rematará sin base, al contado y al mejor postor el 2 de Setiembre a las 9 hs., en Sarmiento 777, subsuelo, donde se exhiben en el horario de 9 a 11 hs.: un equipo refrigerador y congelador para cámara frigorífica con su motor; heladera mostrador; conservadora de helados; báscula; caja fuerte; cortadora de fiambres; extractores de aire; ventiladores; moledora de café; mesas; sillas; mostradores; armarios, escritorio; platos; copas; jarras; vinos, etc. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1967. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 1.440.— e.25|8 Nº 25.315 v.28|8|67

## Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por dos días, en el juicio "SUCARI S. C. A. c|ESPAÑA MARTA ELENA y Otro s|Desalojo", que el martillero Félix Pirolo rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 6 de Setiembre a las 16 hs. en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Gavilán 55, de 10 a 12 hs.: una heladera dos puertas, con motor; una heladera mostrador 3 puertas, con motor; una heladera 6 puertas, con motor; 1 máquina para Spiedo, 5 llaves y dos puertas; una cocina 8 hornallas, dos hornos, once llaves; una máquina cortar fiambres; una estufa a gas. — Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1967. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.

$ 1 440.— e.25|8 Nº 25.319 v.28|8|67

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 3

Juzgado Comercial N 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos AUTOMOVILES ARROYO SACFI Y M. c|DANIEL PIETRO ARRATE s|ejec. prend. que el martillero Luis Beider rematará el 8 de setiembre de 1967 a las 11,30 hs. en Sarmiento 1964, piso 9, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Citröen, modelo año 1962, sedan 4 puertas, motor Nº 01.311.255AZ, chasis 3002004485, patente de Pcia. Bs. As. Nº 376.653, en el estado que se encuentra. Será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Base: $ 67.600. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.040.— e.25|8 Nº 25.569 v.29|8|67

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos ALCAIDE EDMUNDO EDUARDO c|LUNA JUAN FRANCISCO s|Ejec. Prend., el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Osvaldo Cruz 2037, Capital, el próximo día 4 de setiembre de 1967, 12.30 hs., una rural marca Estanciera Ika, modelo año 1956, motor Nº 6000267, modelo UA-1RB, patente de Pcia. Bs. As., chapa Nº 979-021, funcionando a nafta de 115 HP, en el estado en que se encuentra exhibiéndose en el mismo domicilio, de 16 a 18 horas. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 65.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.160.— e.24|8 Nº 25.178 v.28|8|67

## Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. C. I. c|FAZIO EZIO s|ej., que el martillero S. Servando García Casabal, rematará el día 1º de Septiembre en el local calle Pedro de Mendoza Nº 2147, Capital, donde se exhiben: Una cortadora "Soma", c|motor Nº 1653; 2 H.P.. Una agujereadora "Televel" c|motor. Una agujereadora de pie Cacia c|motor. Una cizalla de mano. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o. — Sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1967. — Horacio M Oyuela, secretario.

$ 1.800.— e.25|8 Nº 25.586 v.29|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio "KALI S. A. COM., IND., FINAN.,

I. IMOB. y AGROPECUARIA c|RICARDO CUCCIOLETTA s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 8 setiembre próximo, hora 10, rematará en Cánning 1935|59, donde se exhibe, un camión "Bedford", 6 cilindros, 97 HP., modelo J6LCL, año 1962, chasis T-3916-7, motor Nº 1J 4|5|6. — 123-168, Pat. 581-378 Prov. Bs. Aires. Base m$n. 312.848. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.000.— e.24|8 Nº 25.206 v.28|8|67

JUDICIAL — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "VAZQUEZ JOSE c|FABRICA ARGENTINA DE CABLES FADECA S. R. L. y otros s| ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día miércoles 30 de agosto de 1967, a las 14 hs. en el local de la Av. Santa Fe Nº 5007, Capital, donde se exhiben y en el estado que se encuentran los siguientes bienes: Un torno mecánico Wecheco 52 Nº 2585; un torno mecánico, Wecheco 14 Nº W.T. 535; una agujereadora de pie Trapano tipo A. N. 20. G. Nº 16039; una caja fuerte Vironia; un escritorio metálico de 2 cajones; un sillón giratorio haciendo juego; dos sillones de cuero color claro; un reloj de control de personal marca Cronos Nº 9431; una máquina Olivetti eléctrica Nº 075423; dos máquinas igual marca Nos. 143.457 y 809.362; una máquina de sumar marca Olivetti, manual, Nº 319.607 y una máquina de contabilidad Bademia eléctrica Nº 34983. Sin base. Contado, mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, efectivo Sujeto a aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 6.400.— e.23|8 Nº 25.062 v.29|8|67

## Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días, en el juicio: "TAURO ARGENTINA c|ETCHEPARE CARLOS RODOLFO s|ej. prenda.", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 8 de setiembre próximo, hora 11, rematará en Moreno 1441: Una maquina de carpintería combinada M 32 de 6 operaciones, marca Parque, con motor eléctrico. Base m$n. 49.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Méndez de Andés 1761, de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.680.— e.24|8 Nº 25.207 v.28|8|67

## Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "RITTER ENRIQUE c|SANTIAGO SANJIAU s|ejec. prend." que el Martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el día 8 de septiembre a las 18,30 hs., en Tucumán 1575, los siguientes bienes: 1 heladera vitrina, mostrador de madera, marca General Electric", modelo 4 P. Nº 1141, con motor marca "T.E.T." Nº 5.800 de 3|4 HP., compresor marca Delfar Nº 1.360 de 1|2 HP.; 1 cortadora de fiambre marca San Salvador, modelo 8 Nº 4034; 1 balanza frontal marca La Razón, modelo 15 Nº 15.102", en el estado en que se encuentran y se exhiben en Provincias Unidas 881|87, Lomas del Mirador, Bs. As. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.520.— e.25|8 Nº 25.514 v.29|8|67

## Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "HERMAN Y PILNIK S. A. c|DAY DOMINGO JUAN y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 6 de septiembre, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1166, 1 máquina de sumar, manual, marca Remington, modelo 73. Nº 219658 y 1 máquina de escribir Gloria, Nº Z-A 104.588. — Base $ 22.750. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 1.920. e.25|8. — Nº 25.317 v.29|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días, en el juicio "COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y EDIFICACION DE AVELLANEDA c|HARDEN JERRY MEIER, s|ej.", que el martillero señor Servando García Casabal, rematará el 31 de agosto, a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, una máquina de sumar "Olivetti", Electrosuma 20, Nº 99504896; una máquina de escribir Rémington, Nº 553026, de 190 espacios. — Sin base. — Com. 10 o|o. — Sujeto aprobación judicial.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 960. e.25|8. — Nº 25.588 v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en los autos "OSCAR CABALEN S. R. L. c|TARANTINO, ANTONINO y otros, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Juan Ballini, rematará el día 14 de septiembre de 1967, a las 16 horas, en el local sito en la calle Peña Nº 2680, Capital, donde se exhibe: un automóvil tipo sedán 4 puertas, marca Chevrolet, modelo 469, del año 1964, serie 400, con chasis Nº C-1957-12 y motor de 125 CV., Nº 234-04473, patente de la Capital Federal, Nº 008960. — Base $ 543.900. — Al contado. — En el estado en que se encuentra, se entregará el bien una vez aprobada judicialmente la subasta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.520. e.25|8. — Nº 25.555 v.29|8|67

## Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en autos "RITTER ENRIQUE c| CLAVIJO CRISTOBAL HERNANDEZ, s|ejéc. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el 8 de septiembre, a las 18,15 horas, en Tucumán 1575, el siguiente bien: una heladera eléctrica, vertical, de chapa, marca Gallo, modelo 6 P., Nº 1133, con motor marca Gallo, Nº 171411, de 1|2 HP., compresor marca "Siam D-D", Nº 449321, de 1|2 HP., en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en Provincias Unidas 881|87, Lomas del Mirador, Bs. Aires. — Comisión 10 o|o. — Base pesos 82.800. — Entrega previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.160. e.25|8. — Nº 25.506 v.29|8|67

Juzgado Comercial 9, Secretaría 18, comunica por tres días, en el juicio "HORACIO ALBERTO CLARO S. A. c| FERRITO, JOSE M., s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará el día 6 de septiembre de 1967, a las 11 horas, en Alvarez Thomas 1391, donde se exhibe, un automotor para uso particular, marca Packard, modelo 1948, motor Nº G 258866, con patente Ciudad de Buenos Aires, año 1964, Nº 200962, usado, funcionando. — Base m$n. 99.400. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920. e.25|8. — Nº 25.320 v.29|8|67

## Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días que el martillero Andrés Herrero, a propuesta de parte, rematará el día 8 de setiembre 1967, a las 18 horas, en local Defensa 1124, un colectivo chasis marca Mercedes Benz, modelo 1963, tipo L.312, Nº 312061-369214-A motor Nº 312987-01798|A. V., faltándole las seis ruedas, el asiento del conductor, todos los almohadones, como así la caja de velocidades, en el estado en que se encuentra. Se exhibe los días 4, 5 y 6 de setiembre en la calle Perdriel 1566, de 16 a 18 horas. Venta ordenada en juicio "FRIMAX S. R. L. c|SORRENTINO ARNALDO y otro, s|ejec. prend.". Base $ 505.875 m|n., al contado. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.520.— e.24|8 Nº 25.232 v.28|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días que el martillero Andrés Herrero rematará el día 8 de setiembre 1967, a las 18 horas, en local Defensa 1124, un colectivo chasis 312061-36-9315 A. marca Mercedes Benz, con motor 312987-01645 A. V. faltando las seis ruedas completas, la caja de velocidades, el asiento completo del conductor, cuatro almohadones grandes y cinco chicos, en el estado en que se encuentra y que se exhibe los días 4, 5 y 6 de setiembre en la calle Perdriel 1566, de 16 a 18 horas. Venta ordenada en juicio "BARRACAS MOTOR S. R. L. c|SORRENTINO ARNOLDO y otros, s|ejec. prend.". Base $ 181.715 m|n., al contado. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o en efectivo. El martillero ha sido designado a propuesta de parte. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.520.— e.24|8 Nº 25.231 v.28|8|67

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en el juicio "CIA. ELECTROTECNICA ARG. c|HASSAN FATALA VICTOR s| Ejec. Prend.", que el martillero Enrique S. Bichman propuesto por la parte actora, rematará el 6 de setiembre, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Montes de Oca 677: 1 heladera eléctrica, fabricadora de cubos, marca Mazzola, Nº 1043, con motor eléctrico acoplado de 1|2 CV, marca Mazzola, Nº 50399. — Base $ 56.438.—. Al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.160. e.25|8. Nº 25.314. v.29|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos RITTER ENRIQUE c| MORELLI JORGE HORACIO s|Ejec. pren., que el martillero Vicente A. Dragonetti, propuesto por la parte actora, rematará el 8 de septiembre, a las 18,20 horas, en Tucumán 1575, los siguientes bienes: 1 heladera mostrador vitrina, de madera y carpenter, eléctrica, marca Rozfreón, modelo 3, P. Nº 6789, compresor marca Glu-Cold Nº 45 de 1|2 C. v., sin motor; Una heladera eléctrica, vertical de madera, marca Ray, modelo 4 P. Nº 6790, con motor marca Gallo Nº 103590, de 0,6 C.v. compresor marca Delfar Nº 46 de 1|2 C.v., que se exhiben en Provincias Unidas 881|87, Lomas del Mirador, Bs. As., en el estado en que se encuentran, — Base: $ 16.125. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Entrega previa aprobación de la subasta. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.760. e.25|8. Nº 25.507. v.29|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos RITTER ENRIQUE c| PERUYERA MARIA B. s|Ejec. Prend. que el martillero Vicente A. Dragonetti, propuesto por la parte actora, rematará el 8 de septiembre a las 18,40 hs., en Tucumán 1575, el siguiente bien: una heladera mostrador vitrina de tres mts., 4 puertas marca Gallo, modelo 4 P. Nº 1138, equipo refrigerante marca Nevesell Nº 1159 de 1|3 C.V., en el estado en que se encuentra y se exhibe en Provincias Unidas 881|87, Lomas del Mirador, Bs. As. — Base $ 60.000.—. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega previa aprobación de la subasta. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.160. e.25|8. Nº 25.513. v.29|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: MORAGUES ROBERTO C. c|LOGUSO HUMBERTO CELESTINO y otros s|Ejec. Prend., que el martillero Héctor E. Furst, propuesto por la actora, rematará en Paraná 467, 3er. piso, Of. 11, el 6 de setiembre de 1967, hora 10,30 los siguientes objetos: Una máquina de desvirar marca R. B. modelo T, Nº 1391, motor Motormech. modelo monofásico Nº T 67874 de 1|2 C.V. — Una máquina bomba R. B. modelo M Nº 1397, motor Mocar, modelo monofásico Nº 116-724, de 3|4 C.V., en el estado en que se encuentran, que se exhiben en San Juan 3982, Capital. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.520. e.25|8. Nº 25.548 v.29|8|67

## Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en los autos: ULIVI, BIANCHI Y CIA. S. A. c|YANOTTI, ADON s|Ejec., que el día 30 de agosto, a las 17 horas, el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en la Av. Santa Fe 5007, donde se exhibe, el siguiente bien: Un televisor eléctrico marca Challenger, sin número visible, gabinete de madera, con botonera de control al frente lateral derecho. — Sin base. — Al contado. — En dinero efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.280. e.25|8. Nº 25.353. v.28|8|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos ZAMORANO GONZALO c|ALNOBEL ROEN GONZALEZ s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider rematará el 7 de setiembre de 1967, a las 11.30 hs., en Monroe 3568, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automotor marca Gordini Ika, modelo 1963, motor Nº 3003786, serie 36234—01799, sedan 4 puertas, chapa Prov. Bs. As. Nº 1.049.311, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 100.752.—. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.280. e.25|8. Nº 25.558. v.28|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos caratulados "R. Y. C. S. A. S. A. M. I. C., s|quiebra", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el 5 de septiembre de 1967, a las 15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el establecimiento industrial de la fallida, ubicado en la provincia de Buenos Aires, Partidos de San Nicolás y Ramallo (Ruta Nº 9, Km. 224), que comprende: En el Partido de San Nicolás, Fracción 9, Circunscripción 9, Parcela 1.244 D. con una superficie de 100:828,71 m2. y fracción 10 A, Circunscripción 9, parcela 1.244 E. con una superficie de 25.903,66 m2., y en el Partido de Ramallo, Lote Nº 7C, Circunscripción V, Parcela 225 H, con una superficie de 240.221,70 m2., lo que hace una superficie total de 366.954.07 m2., con todo lo edificado y adherido al suelo, las instalaciones fabriles, equipos, maquinarias, herramientas, repuestos, mobiliario y demás bienes inventariados por el Sr. Escribano Esteban Cerletti a fs. 589 a 642 de dichos autos, con excepción de dos camiones. — Base de venta del conjunto en block, m$n. 127.500.000. Condiciones de pago: 10 o|o de seña en dos cuotas; 5 o|o en el acto del remate y 5 o|o dentro de los 60 días; 10 o|o dentro de los 120 días de la aprobación de la subasta en el acto de la escrituración en que se otorgará la posesión al comprador, y el saldo se abonará en siete cuotas iguales de vencimiento anual, la primera de las cuales se hará exigible a los dos años de otorgada la posesión al comprador. El saldo deudor devengará un interés anual del 15 o|o y como punitorio en caso de mora el 3 o|o anual, a partir de la posesión y el primer servicio se abonará al año de ésta y los restantes por semestres anticipados. En garantía del saldo deudos deberá constituirse hipoteca y prenda en primer lugar a favor de la masa de acreedores y asegurar contra incendio y robo la totalidad de los bienes que integran la planta. La primera cuota de la seña y la comisión del 3 o|o se abonará en dinero efectivo o cheque certificado sobre Banco de la Capital Federal exclusivamente. Subasta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 12.000 e.25|8 Nº 25.453 v.31|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "PERSICO ERNESTO ARMANDO c|MAMMARELLA ANTONIO s|ejecución prendaria" que el martillero José Ramón Deus, rematará el 31 de agosto de 1967, hora 9, en [illegible] 895, Capital, donde se exhibe: un automotor marca Isard, modelo año 1964, con carrocería tipo Kombi- K700, Serie Nº K-700, chasis Nº 64|K-7316, motor Nº x70-085982x, patente de la Capital Federal Nº 649598. Base: m$n. 235.065. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o contado. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.920 e.25|8 Nº 25.348 v.29|8|67

## Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "MORAGUES ROBERTO c|SIWECHI RAMON s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, Of. 11, el 7 de setiembre de 1967, hora 10,30, el siguiente objeto: Una máquina de armar pegado, marca Paf Internacional, modelo M Nº 1370, con motor Nº 18337 T, modelo monofásico de 1|2 CV, marca Motormech, para uso industrial, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en San Juan 3982, Capital. — Base: $ 14.499 m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.160 e.25|8 Nº 25.547 v.29|8|67

## Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "KLAINER RAUL c|CISTERNA JOSE C. s|Ejec. Prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el día 9 de setiembre, a las 10 hs, en Humberto 1, Nº 1923, donde se exhibe, el siguiente bien "Un automotor marca "Plymouth" modelo 1938, motor Nº MCBA 102502, patente Ciudad de Bs. As. Nº 006195. En el estado en que se encuentra. — Base: $ 65.750. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.800 e.25|8 Nº 25.512 v.29|8|67

# NUEVA PRESENTACION DEL BOLETIN OFICIAL

## EDICION EN TRES SECCIONES

con el material clasificado e índices especiales para facilitar la consulta.

- Edición periódica de Separatas
- Repertorio Legislativo Anual
- Audición Radial anticipada
- Servicio de Fotocopias y microfilmación



BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
COMERCIALES y CIVILES
AÑO LXXV Buenos Aires, jueves 27 de ...

REMATES COMERCIALES NUEVOS

TRANSFERENCIAS



BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JUDICIALES
AÑO LXXV Buenos Aires, jueves 27 de agosto de 1967 21.257

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Nº 2

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV Buenos Aires, Jueves 24 de agosto de 1967 Número 21.257

IMPORTACION

Se denominará derecho de importación el gravamen creado por el artículo 1º de la Ley 16.690 y se liquidará y percibirá sobre el valor normal en aduanas de las mercaderías que se importen.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

El Ministerio de Economía y Trabajo tiene el honor de someter a consideración de Vuestra Excelencia el adjunto proyecto de ley por el cual se determina con precisión la base imponible del impuesto aduanero a la importación, al mismo tiempo que se regulariza su denominación, ajustándola a la tradicional con que a él se refiere la Constitución Nacional.

El proyecto responde a las circunstancias actuales y a los principios teóricos y técnicos más avanzados que se conocen hoy mundialmente; los que, por otra parte, la Nación ha contraído compromisos internacionales de adoptar e, incluso, en gran medida se encuentran ya en vigor con unas pocas alteraciones.

I — Designación del tributo

El tributo arancelario viene denominándose "recargo" desde la Ley Nº 16.690 que unificó, en uno solo, los gravámenes precedentes que se denominaban "derechos de aduana" y "recargos de importación", respectivamente.

La designación de "recargo" fue criticada en su momento pues era técnicamente impropia y no se ajustaba a la terminología constitucional, observaciones que teóricamente eran correctas. Sin embargo, cabe puntualizar que la designación entonces obedeció a conveniencias circunstanciales del momento, de carácter internacional, es decir a motivos puramente pragmáticos.

En la actualidad, adherido formalmente nuestro país al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en los términos de la Declaración del 18 de noviembre de 1960 por la Ley Nº 16.634 y estando en plenas negociaciones en él la Nación, como asimismo adoptados otros recaudos, nada impide volver a la terminología técnica correcta, de conformidad con lo prescripto en los artículos 4º y 67, inciso 1º, de la Constitución.

Con ello se completará, en materia terminológica, la labor que comenzó con la Ley Nº 17.198, que estableció los "derechos" de exportación y dejó sin efecto las "retenciones" existentes.

II — Determinación de la base imponible

El principio que fundamenta teóricamente la existencia del impuesto es el de "legalidad" o sea, no puede haber impuesto sin ley. Ese principio fundamental ha sido recogido expresamente en la Constitución que lo establece como requisito indispensable para su validez.

El principio de legalidad exige en la teoría que los supuestos y elementos de la relación tributaria estén determinados legalmente. Una

Italiana, en el grado de Comendador que le fuera conferida por el Gobierno de la República de Italia.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967.

Excmo. Señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. a fin de elevar el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al personal militar que se menciona a continuación para aceptar y usar las condecoraciones que le otorgaran los países que en cada caso se les especifican:

- General de División D. José Jaime Toscano; condecoración otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica con fecha 20 de julio de 1964; Expediente Nº 15.166/67 cde. 39 (EMGE-Cdo. J Ej.);
- General de Brigada D. Guillermo Rubén Sánchez Almeyra; condecoración otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica con fecha 8 de febrero de 1967; Expediente Nº 4.000 cde. 1.251 (Jef. I-Pers. EMGE-Cdo. J Ej.);
- General de Brigada (R. E.) D. Manuel Alberto Lapeida; condecoración otorgada por el Gobierno de España con fecha 30 de mayo de 1960; Expediente Nº 15.166/67 cde. 40 (EMGE-Cdo. J Ej.);
- Coronel de Caballería D. Leopoldo Alfredo Schurlein; condecoración otorgada por el Gobierno de la República de Colombia con fecha 5 de diciembre de 1966; Expediente Nº 15.166/67 cde. 42 (EMGE-Cdo. J Ej.) y
- Coronel de Ingenieros D. Carlos Severino Feroglio, condecoración otorgada por el Gobierno de la República de Francia con fecha 22 de enero de 1965; Expediente Nº 15.166/67 cde. 23 (EMGE-Cdo. J Ej.).

En atención a lo peticionado por los causantes y en mérito a lo dispuesto por la Ley Nº 346, corresponde acordar las autorizaciones solicitadas.

Dios guarde a V. E.

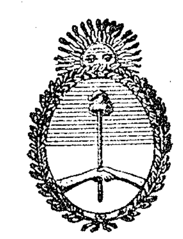
Alejandro R. Lanusse. — Julio R. Alsogaray.

LEY Nº 17.364 Buenos Aires, 24 de julio de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al personal militar que se menciona a continuación para aceptar y usar las condecoraciones que se les detallan



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, lunes 28 de agosto de 1967 — Nº 21.259

# COMERCIALES Y CIVILES

## CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

**ALEJANDRO VARI S. A. I. y C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Septiembre de 1967, a las 8 hs., en Bustamante 68, 1er. piso, Cap. para tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores en el número que fije la Asamblea, de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.28|8 Nº 25.139 v.1º|9|67

**ASOCIACION HOGAR ORTODOXO RUSO**

La Asociación "Hogar Ortodoxo Ruso" (con personería jurídica) convoca a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de septiembre de 1967, a las 19 horas 30 minutos, en la Casa de los Rusos Blancos, sita en Carlos Calvo 2851, Buenos Aires, estableciéndose el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria precedente.

2º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General actual.

3º Informe de la Comisión Directiva.

4º Lectura de memoria y balance general ejercicio financiero Nº 19.

5º Informe de la Comisión Fiscalizadora.

6º Resolución de la Asamblea General Ordinaria sobre lo actuado e invertido.

7º Elección nuevas autoridades.

8º Poderes para enajenar bienes sociales.

9º Instrucciones a Comisión Directiva recién electa. — La Comisión Directiva.

$ 432.— e.28|8 Nº 25.704 v.29|8|67

**ASCA S. A.**
**Financiera y Comercial**
**Expte. 3.557**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Setiembre de 1967, a las 9,30 y 10,30 horas, en Venezuela 669, 1er. piso, para considerar:

1º Demora convocatoria Asambleas fuera de término;

2º Documentación Art. 347 del Código de Comercio al 30|9|65 y al 30|9|66;

3º Ratificación actuación Directorio;

4º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente;

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

6º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.28|8 Nº 24.644 v.1º|9|67

**ASOCIACION DE MUTUALIDAD Y CULTURA OZA DE LOS RIOS**

CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio de 1967.

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1967, a las 16 horas, en la calle México 1660, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar dos asociados para firmar el acta.

2º Aprobación de la memoria, inventario y balance del ejercicio al 30 de junio de 1967.

3º Elección de presidente por 2 años; vicepresidente por 1 año; protesorero por 2 años; cinco miembros titulares por 2 años; y nueve suplentes por 1 año de la C. Directiva; 3 miembros titulares y 3 suplentes de la comisión revisora de cuentas por 1 año y seis miembros por 2 años para integrar el jurado.

$ 88 e.28|8-Nº 25.865 v.28|8|67

**AN-PLAST S.A.C.I.F.I.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7|9|67, a las 8 horas, en Alsina Nº 1569, piso 6º, of. 601, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

2.400 e.28|8 Nº 25.744 v. 1º|9|67

"B"

**BELLONI Y GOITIA S.A.A.C.I. y F.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de setiembre de 1967, a las 11 horas en la sede social, San Martín 201, 2º piso, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio al 30|6|67.

2º Designación síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.28|8-Nº 25.793 v.1º|9|67

**BELLUCCI Y CIA.**
**S. A. C. I. F. e I.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de setiembre de 1967 a las 18 horas, en el local social Córdoba 991, 2º Piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar acta de Asamblea.

$ 2.200.— e.28|8 Nº 25.248 v.1º|9|67

"C"

**CONLEY**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Mandataria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de septiembre de 1967, a las 19 horas, en el local sito en la calle Paraná 777, 9º, B, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Aumento de Capital.

2º — Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.724 v.1º|9|67

**CLUB REMEROS ESCANDINAVOS**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**31 de agosto de 1967**
**Transcripto en Libro de Actas Nº 6. Folios 146 al 152**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos se convoca a los señores socios de la institución a la Asamblea General Ordinaria, para el 31 de agosto a las 19.30 horas, en el local de la Asociación Sueca calle Tacuarí Nº 147, Capital Federal, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria y balance anual, correspondiente al ejercicio 66|67.

2º Votación de su aprobación.

3º Presentación del presupuesto para el próximo ejercicio.

4º Elección de comisión directiva.

5º Determinar cuotas de ingreso y mensuales para el nuevo ejercicio de acuerdo con lo establecido por el Art. 3º de los estatutos, estableciendo su validez hasta el 30 de setiembre de 1968.

6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

7º Autorizar a la comisión directiva a realizar una conscripción de socios. — Esko Heinonen, Presidente. — Eino Heinonen (h.), Secretario.

$ 248 e.28|8-Nº 25.778 v.28|8|67

**CITOPLAS**
**S.A.I.C.I. y F.**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria Nº 6, para el día 9 de septiembre de 1967, a las 12 horas, en Gualeguaychú 2972, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Modificación del Art. 4º de los Estatutos Sociales.

3º — Aumento de Capital a m$n. 30.000.000.

4º — Remuneración al Directorio y Síndicos.

5º — Nombramiento del Directorio y Síndicos.

6º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.28|8. — Nº 25.424 v.1º|9|67

**COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES**

Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1967, a las 16,30 horas, en el salón calle Güemes 4255, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombrar dos socios para que den por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.

2º — Lectura, discusión y consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, así como el proyecto de distribución de utilidades que propone el Directorio, correspondientes al 63º ejercicio anual, al 31 de mayo de 1967.

3º — Elección de cinco Directores Titulares, por dos años; seis Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente y nueve miembros del Consejo de Inspección, todos por el período de un año.

Se dará comienzo a la Asamblea una hora después de la fijada, según el Art. 21 de los Estatutos Sociales. — La Asamblea se rige por las normas estatutarias en los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 57. — Las credenciales para la asamblea deberán ser retiradas por los asociados en las oficinas de la Sociedad. — Días de entrega: 28, 29 y 30 de agosto de 1967, de 11 a 18 hs. — También se darán credenciales en el salón de la asamblea desde una hora antes de la fijada en la convocatoria. — Se encarece a los socios estar munidos de alguna credencial de identidad y del carnet de asociado.

$ 4.560. e.28|8. — Nº 24.921 v.30|8|67

**CLUB HARRODS-GATH Y CHAVES**
**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 6, 39, inciso e), 52, 53 y 54 de los Estatutos del Club, la Comisión Directiva convoca a los señores socios Honorarios y Actvos, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el domingo 10 de setiembre de 1967, a las 10.30 horas, en el salón social del campo de deportes, sito en la calle Virrey del Pino Nº 1502 de esta Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y suscriban el Acta de esta Asamblea (Art. 56 de los Estatutos).

2º Consideración proyectos nuevas obras; su financiación y préstamo bancario.

Solís Briganti, presidente. — Armando C. Nicolaris, secretario.

$ 184.— e.28|8 Nº 25.700 v.28|8|67

**CERAMICAS ELECTRONICAS**
**Sociedad Anónima**
**Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Cerámicas Electrónicas S. A. I. C., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de Setiembre de 1967 a las 18 hs., en Uruguay 772, Capital, para considerar el siguiente

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de Utilidades.

3º Retribución al Directorio y Síndicos.

4º Fijación del número de Directores y su elección.

5º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.28|8 Nº 25.492 v.1º|9|67

"D"

**D E M A**
**Soc. Anón. Ind., Com. e Inm.**
**Número de Registro: 14.736**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de septiembre de 1967, a las nueve y treinta horas, a celebrarse en Chacabuco 526, Capital Federal, para tratar:

1º — Aumento de Capital Autorizado (Decreto 852|55).

2º — Reforma del artículo 5º del Estatuto.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.28|8. — Nº 24.623 v.1º|9|67

"E"

**EMILIO BADER**
**A.F.I. y C.S.A.**

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 9 de septiembre de 1967, hora 19, en Billinghurst 1758, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º — Justificación de la postergación de la Asamblea General Ordinaria.

2º — Designación dos Accionistas s| Art. 8.

3º — Consideración documentos Art. 347 C. C., 8º Ejercicio al 31|12|66.

4º — Distribución de utilidades.

5º — Elección de Directores por un año.

6º — Elección de Síndicos. — El Directorio.

$ 2.600. e.28|8. — Nº 25.102 v.1º|9|67

**ELECTRO AISLANTE**
**S.A.I.C. e I.**

Se convoca a los accionistas en Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1967, a las 19 horas, en Perú 1051, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuadros de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas, e Informe del Síndico, por los ejercicios primero y segundo, al 28 de febrero de 1966 y 28 de febrero de 1967, respectivamente.

2º — Designación de un Síndico Titular y uno Suplente, por un año.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.28|8. — Nº 24.983 v.1º|9|67

**E. PALLAVICINI Y CIA. S.A.C.I.F. e I.**
**Número de Registro N-2.441**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5|9|67, a las 9.30 horas, en Avda. de Mayo 666, piso 11, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Documentos referidos en el Art. 347, Inc. 1º del Cód. Com., correspondientes al ejercicio al 30|6|1966.
3º Elección del número de directores titulares y suplentes que fije la asamblea, de síndicos y remuneraciones. — El Directorio.
$ 3.000 e.28|8-Nº 25.783 v.1º|9|67

**EL BRETE S.A.I.C.**
**Expte. 14.801**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en el local social calle R. L. Falcón 2353, piso 1º C, Capital Federal, para el día 7 de setiembre de 1967, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores y elección de los mismos por renuncias presentadas.
2º Designación de síndico titular y suplente, por renuncias.
3º Reforma estatuto social.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400 e.28|8 Nº 25.867 v.1º|9|67

"F"

**FRISETTI S. A.**
**Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre de 1967, a las 9 hs., en Diagonal Roque Sáenz Peña 825, 7º piso, Of 706, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Motivo por el cual la Asamblea se hace fuera de término.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un Síndico Titular y uno suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
**Nota:** Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de su realización.
$ 5.000.- e.28|8 Nº 25.446 v.1º|9|67

**FRIGORIFICO YAGUANE**
**S.A.C.I.F.A.**
**Expte. 18.480**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en el local social calle Lavalle 1628, piso 8º, Capital Federal, para el día 7 de setiembre de 1967, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de director titular, por renuncia.
2º Reforma del estatuto social.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.866 v.1º|9|67

"G"

**GANADERA**
**HERMANOS BERUTTI Y GOSIO**
**S. A. C. I. F. I. A. y de M.**
**Registro Nº 13.605**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de setiembre de 1967, a las 17.30 horas, en Lavalle Nº 445, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que determina el artículo 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, ejercicio 30|6|67 y distribución de utilidades;
2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, por el término de un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.- e.28|8 Nº 25.388 v.1º|9|67

**GUTHMANN JOYEROS S. A. I. y F.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guthmann Joyeros, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el el día 18 de setiembre de 1967, en el local de la calle Florida 548, Capital Federal, a las 15 horas, a objeto de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 25º Ejercicio Económico terminado el 30 de junio de 1967.
2º Remuneraciones de Directores y Síndico.
3º Elección de cinco Directores en sustitución de los que terminan su mandato.
4º Elección de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 5.000 e.28|8 Nº 25.201 v.1º|9|67

**GIBERCO**
**Sociedad Anónima**
**Com., Ind., Fin., Inm. y Agr. Gan.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Av. Leandro N. Alem 424, 2º piso, Of. 204, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3º Designación de Síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 12 de los estatutos para concurrir a la Asamblea.
$ 5.200 e.28|8 Nº 25.847 v.1º|9|67

"H"

**HERMANOS BERUTTI Y GOSIO**
**AUTOMOTORES Y ANEXOS**
**S. A. C. I. F. A. G. y de M.**
**Registro Nº 13.604**
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Lavalle Nº 445, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, ejercicio al 30|6|67 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, por un año y de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400 e.28|8 Nº 23.391 v.1º|9|67

**HILANDERIAS GABY SALOMON S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
**Expediente Inspección General de Justicia Nº 7.899**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Méjico 628, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|66.
3º Determinación número Directores, elección de los mismos y Síndicos, titular y suplente.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — El Directorio.
$ 4.000 e.28|8 Nº 25.822 v.1º|9|67

"I"

**INDUSTRIA LATINOAMERICANA DE ACCESORIOS S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 7 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Sarmiento 1230, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.
2º Reforma del Art. 4º de los Estatutos. Aumento del capital autorizado.
3º Reforma del Art. 8º de los Estatutos. Emisión de debentures.
El Directorio.
$ 3.000 e.28|8 Nº 25.659 v.1º|9|67

"J"

**JOYERIAS BERTOTTI**
**Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 924|6, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elegir directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.
$ 3.000 e.28|8 Nº 25.050 v.1º|9|67

"L"

**L. I. R. A.**
**(La Industrializadora Refrigeradores Absorción)**
**S. A. C. e I.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en la sede legal de la calle Cangallo 1561, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Honorarios de directores y síndico (Arts. 11 y 15, inciso b, estatutos sociales). Distribución de utilidades.
3º Reestructuración del Directorio. Art. 9º de los estatutos sociales.
4º Designación de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000.— e.28|8 Nº 24.758 v.1º|9|67

"R"

**R U T A M S. A.**
**Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial**
**Expte. Nº 6.550**

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de septiembre de 1967, a las 15 horas, en Corrientes 545, 7º piso, para tratar:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital autorizado. — El Directorio.
$ 2.000.— e.28|8 Nº 25.633 v.1º|9|67

"S"

**S. y A. SANTANGELO**
**Sociedad en Comandita por Acciones**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 5 de septiembre de 1967, a las 19 horas, en el local sito en la calle Billinghurst Nº 955, Capital Federal, para considerarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Inventario y balance ejercicio 1967, y distribución de utilidades.
2º Designación de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Socio Administrador.
$ 3.000.— e.28|8 Nº 25.729 v.1º|9|67

**SOCIEDAD RURAL ARGENTINA**
CONVOCATORIA

**Para la Asamblea General Ordinaria de socios de la Sociedad Rural Argentina, el jueves 28 de septiembre de 1967**

Distinguido consocio:
De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el día jueves 28 de septiembre de 1967, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos.
2º Proclamación como socios honorarios, a propuesta de la Comisión Directiva, y conservando sus derechos como socios vitalicios, de la señora Leonor Uriburu de Anchorena y los señores Eugenio de Alvear, Ambrosio J. Canale, Miguel V. Ferrero, Julio F. Genoud, Pedro Graciarena, Alfredo M. Peña, Eduardo Santamarina y Carlos M. de la Serna.
3º Entrega de medallas a los socios que han cumplido 50 años como tales: señora Leonor Uriburu de Anchorena y señores Eugenio de Alvear, Ambrosio J. Canale, Miguel V. Ferrero, Julio F. Genoud, Pedro Graciarena, Alfredo M. Peña, Eduardo Santamarina y Carlos M. de la Serna.
4º Integración del Tribunal Arbitral con los Dres. Rodolfo Moltedo y César Ignacio Urien, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º del Reglamento respectivo.
5º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al último ejercicio.
6º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.
7º Elección de la Comisión Anual Revisora de Cuentas, para el período 1967|1968, integrada por tres socios activos.
8º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
9º a) Elección de seis Vocales Generales Titulares, por el período 1967|1969, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Tomás J. de Anchorena (h.), Enrique Boltshauser, doctor Antonio M. Delfino, Carlos Gómez Alzaga, José A. R. Marull y Raúl H. Mascarenhas; b) Elección de cuatro Vocales Generales Suplentes, por el período 1967|1969, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Luis Mihura, Juan D. Nelson, Jorge C. Donovan y José Ignacio Iriarte. — Buenos Aires, junio de 1967. — Bernardo L. Duggan (h.), Carlos M. Videla (h.), secretarios

Art. 31º — (De los Estatutos) Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.

Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 41º. (Modificación de los Estatutos).

Art. 32º — Para la elección de autoridades los socios activos y vitalicios, votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.

Art. 33º — Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

**Notas:** 1. — Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 24.199 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.
2. — No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la Sociedad sea superior al 25.799.
3. — Están al día los socios que acrediten haber pagado el segundo semestre de 1967.
$ 7.680.— e.28|8 Nº 25.667 v.6|9|67

**SAMAIT**
**Sociedad Anónima,**
**Manufactura e Importación de Tejidos Com., Ind., Inmob. y Financ.**
**Expediente Inspección General de Justicia Nº 4.867**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Méjico 628, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|66.
3º Determinación número Directores, elección de los mismos y Síndicos, titular y suplente.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — El Directorio.
$ 4.000 e.28|8 Nº 25.821 v.1º|9|67

**SAN LORENZO**
**Compañía de Seguros S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 7 de septiembre de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 610, 9º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al 6º ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1967.
2º Capitalización de reservas.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente. Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.28|8 Nº 25.239 v.1º|9|67

"T"

THOMAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo quinto, artículo trece de los estatutos sociales y a lo resuelto por el H. Directorio en su reunión del 5 de agosto de 1967 (Acta Nº 27), convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en nuestra sede administrativa, calle Alsina 833 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, planillas anexas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1967.
2º Remuneración al directorio y síndico en el mismo período.
3º Elección por dos años de cinco directores en reemplazo de los señores David Justo Goñi, Ing. Antonio A. Rovira, Omar Octavo Maggi, René Pedro Ower y José Luis Goñi, por terminación de mandato.
4º Elección por un año de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Alfredo C. Negro y Oscar Faraco, que terminaron su mandato.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretario.
$ 7.000.— e.28 8 Nº 25.720 v.1º|9|67

"U"

UNITEK DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 22.074

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 6 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncias de directores y síndicos titulares y suplentes;
2º Designación de nuevos directores y síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.
$ 1.800.— e.28|8 Nº 25.213 v.30|8|67

"V"

VIETNAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Tucumán 684, para tratar:
1º Aumento del capital social en la suma de $ 20.000.000 m|n. y emisión de las acciones correspondientes.
2º Renuncia de los señores Síndicos Graña y del Hoyo y, en su caso, elección de los nuevos síndicos en reemplazo de los dimitentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.28|8 Nº 25.746 v.1º|9|67

"W"

WALDRON AVIACION
Soc. Anón. Com. Ind. y de Representaciones
Nº Reg. 7.871

Convoca Asambl. Gral. Ord. día 7|9|67, hora 9.30, en Bmé. Mitre 427, p|tratar sig.,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C. p|ejerc. 30|6|67;
2º Remuneración Directorio;
3º Fijar Nº directores y su elección. Desig. síndicos y 2 accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.28|8-Nº 25.383 v.1º|9|67

WALDRON
Soc. Anón. Com. & Fin.
Reg. Nº 6.255

Convoca Asambl. Gral. Ord. día 7|9|67, hora 10, en Bmé. Mitre 427, p|tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 C. C. p|ejerc. 30|6|67;
2º Remun. Directorio y Dist. Utilid.;
3º Fijar Nº directores y su elección. Desig. síndicos y 2 accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.28|8-Nº 25.382 v.1º|9|67

WALDECO
Soc. Anón. Agrop. Com. Fin. y de Mandatos
Nº Reg. 12.160

Convoca Asambl. Gral. Ord. día 7|9|67, hora 10.30, en Bmé. Mitre 427, p|tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. C. p|ejerc. 30|6|67;
2º Remuneración Directorio;
3º Elección Direct. Titul. y 7 suplentes. Desig. síndicos y 2 accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.28|8-Nº 25.381 v.1º|9|67

WINIK
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera
Registro 13.905

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1967 a las 7 horas en Sanabria 2259, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de mayo de 2967.
2º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de directores y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.28|8-Nº 25.706 v.1º|9|67

"Y"

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, agosto 22 de 1967.
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 y 33 del estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social sito en Dársena Norte, el día jueves 28 de septiembre de 1967, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas (cuenta de gastos y recursos), correspondientes al ejercicio 1966-1967.
2º Elección de Comodoro, por cuatro años, en reemplazo del señor doctor Hugo V. Tedín, que termina su mandato
3º Elección de cinco vocales titulares, por cuatro años, en reemplazo de los señores: Arq. Horacio Ezcurra, Arq. Tulio Martini (h.), Dr. Lorenzo Sueta, Dr. Hugo Warneford Thomson y Jorge D. Vago, que terminan sus mandatos, y de seis vocales suplentes, por cuatro años, en reemplazo de los señores: Ricardo M. Boneo. Dr. Hernán Jorge Ferrari, Emilio Carlos Homps, Roberto C. Ledesma, Rodolfo Angel Puga, y Capitán de Corbeta Martín León Ignacio Schwab, que terminan sus mandatos.
4º Designación de dos socios presentes para que, en representación de la asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.
$ 840 e.28|8-Nº 25.469 v.30|8|67

# TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Barral y Cía. (Miguel Barral), balanceadores y martilleros, con oficinas en Independencia 2729, Capital, avisa que Ricardo Policella y Andrés Morel venden a Berta Faingold Vda. de Horovitz, para Beli Sociedad en Comandita por Acciones, el negocio de restaurant y bar sito en AVDA. SAN JUAN 499, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.28|8 Nº 25.645 v.1º|9|67

Pascual A. Fernández, Roberto Pascual Amigo, Martillero Público, comunica que el día 30 de agosto, a las 15 horas, rematará todas las existencias del negocio de Almacén, denominado "La Económica", situado AVDA. MONROE 2502, propiedad de Castor Rodríguez, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867, Cangallo 1633.
$ 1.600. e.28|8. — Nº 25.775 v.1º|9|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que Manuel Martínez, Ricardo Alsina, Manuel Ferreiro, Avelino Martínez y Oscar Manuel Martínez, venden a Eusebio Eijo, Justo Eijo y María Haidée Reggiani de Rey, el negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y Casa de Lunch y Café, sito en AVDA. SAN JUAN 3620, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 2.600. e.28|8. — Nº 25.756 v.1º|9|67

Moreda, Iglesias y Bidinost S. R. L., representada por Ramón Moreda, Martillero Público, con oficina en Av. Callao Nº 449, 1º, Capital, T. E. 46-4864|9143, avisan que con su intervención los señores: Alfredo Roberto Disanto, José Disanto, Luis Disanto y Julio Alberto Fontanella, venden a los señores: José Ameijenda y Arturo Valiña, el negocio e negocio de Almacén, denominado "La Favorita", sito en ALSINA Nº 2295|99, esq. PICHINCHA Nº 194|96, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas. — Por cinco días.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.755 v.1º|9|67

Abraham y Cía., Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público, César Alberto Abraham, con oficinas en General Urquiza 109, planta baja, "C", Capital Federal, avisan que la señora María del Carmen Pena de Andrade, vende libre de toda deuda a los señores Juan D'Andetta y Octavio Di Pizzo, su negocio del ramo de Restaurante, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la AVENIDA GARAY Nº 3291|99, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.600. e.28|8. — Nº 25.868 v.1º|9|67

"B"

Urgaregui & Varela (José R. Urgaregui, mart. públ.), of. Alte. Brown 1373, avisan: David Fernández y Juan González (sociedad de hecho) vendieron a Osvaldo Héctor Ferrin; Juan María Fulco; Norberto Víctor Otero y Julio Alberto Roca, su negocio hotel, denominado "Ritz", sito BOGOTA Nº 9, Domicilio partes y recl. ley, n|oficinas.
— Nota: Se publica nuevamente al solo efecto de rectificar el nombre de los compradores. (Edicto Nº 55.943 de fecha 19|12 a 23|12|66).
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.676 v.1º|9|67


BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Mesa de Entradas: T. E. 42-1011


## SUMARIO

TERCERA SECCION — DIA 28/8/67 (16 págs.)

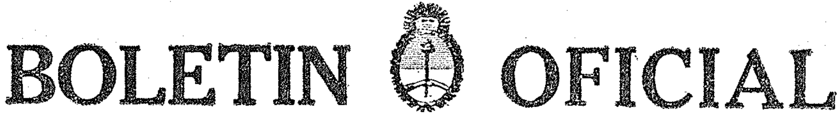
# NUEVA PRESENTACION DEL BOLETIN OFICIAL

## EDICION EN TRES SECCIONES

con el material clasificado e índices especiales para facilitar la consulta.

- Edición periódica de Separatas
- Repertorio Legislativo Anual
- Audición Radial anticipada
- Servicio de Fotocopias y microfilmación




AÑO LXXV — Buenos Aires, Jueves 24 de agosto de 1967 — Número 21.257

IMPORTACION

**Se denominará derecho de importación el gravamen creado por el artículo 1º de la Ley 16.690 y se liquidará y percibirá sobre el valor normal en aduanas de las mercaderías que se importen.**

Buenos Aires, 18 de julio de 1967.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

El Ministerio de Economía y Trabajo tiene el honor de someter a consideración de Vuestra Excelencia el adjunto proyecto de ley por el cual se determina con precisión la base imponible del impuesto aduanero a la importación, al mismo tiempo que se regulariza su denominación, ajustándola a la tradicional con que a él se refiere la Constitución Nacional.

El proyecto responde a las circunstancias actuales y a los principios teóricos y técnicos más avanzados que se conocen hoy mundialmente; los que, por otra parte, la Nación ha contraído compromisos internacionales de adoptar e, incluso, en gran medida se encuentran ya en vigor con unas pocas alteraciones.

I — Designación del tributo

El tributo arancelario viene denominándose "recargo" desde la Ley Nº 16.690 que unificó, en uno solo, los gravámenes precedentes que se denominaban "derechos de aduana" y "recargos de importación", respectivamente.

La designación de "recargo" fue criticada en su momento pues era técnicamente impropia y no se ajustaba a la terminología constitucional, observaciones que teóricamente eran correctas. Sin embargo, cabe puntualizar que la designación entonces obedeció a conveniencias circunstanciales del momento, de carácter internacional, es decir a motivos puramente pragmáticos.

En la actualidad, adherido formalmente nuestro país al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en los términos de la Declaración del 18 de noviembre de 1960 por la Ley Nº 16.634 y estando en plenas negociaciones en él la Nación, como asimismo adoptados otros recaudos, nada impide volver a la terminología técnica correcta, de conformidad con lo prescripto en los artículos 4º y 67, inciso 1º, de la Constitución.

Con ello se completará, en materia terminológica, la labor que comenzó con la Ley Nº 17.198, que estableció los "derechos" de exportación y dejó sin efecto las "retenciones" existentes.

II — Determinación de la base imponible

El principio que fundamenta teóricamente la existencia del impuesto es el de "legalidad" o sea, no puede haber impuesto sin ley. Ese principio fundamental ha sido recogido expresamente en la Constitución que lo establece como requisito indispensable para su validez.

El principio de legalidad exige en la teoría que los supuestos y elementos de la relación tributaria estén determinados legalmente. [illegible]

Italiana; en el grado de Comendador que le fuera conferida por el Gobierno de la República de Italia.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967.

Excmo. Señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. a fin de elevar el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al personal militar que se menciona a continuación para aceptar y usar las condecoraciones que le otorgaran los países que en cada caso se les especifican:

- General de División D. José Jaime Toscano; condecoración otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica con fecha 20 de julio de 1964; Expediente Nº 15.166/67 cde. 39 (EMGE, Cdo. J Ej.);
- General de Brigada D. Guillermo Rubén Sánchez Almeyra; condecoración otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica con fecha 8 de febrero de 1967; Expediente Nº 4.000 cde. 1.251 (Jef. I-Pers. EMGE-Cdo. J Ej.);
- General de Brigada (R.E.) D. Manuel Alberto Lapeida; condecoración otorgada por el Gobierno de España con fecha 30 de mayo de 1960; Expediente Nº 15.166/67 cde. 40 (EMGE-Cdo. J Ej.);
- Coronel de Caballería D. Leopoldo Alfredo Schurlein; condecoración otorgada por el Gobierno de la República de Colombia con fecha 5 de diciembre de 1966; Expediente Nº 15.166/67 cde. 41 (EMGE-Cdo. J Ej.) y
- Coronel de Ingenieros D. Carlos Severino Feroglio, condecoración otorgada por el Gobierno de la República de Francia con fecha 22 de enero de 1965; Expediente Nº 15.166/67 cde. 23 (EMGE-Cdo. J Ej.).

En atención a lo peticionado por los causantes y en mérito a lo dispuesto por la Ley Nº 346, corresponde acordar las autorizaciones solicitadas.

Dios guarde a V. E.

[illegible] R. Lanusse. — Julio R. Alsogaray.

LEY Nº 17.[illegible] — Buenos Aires, 24 de julio de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al personal militar que se menciona a continuación para aceptar y usar las condecoraciones que se les detallan

**J. Fernández Martins, Martillero Público, Maza 448, Capital,** avisa: **Bernardino Losada,** vende su tercera parte que tiene y le corresponde (total 30 cuotas) de la Fábrica de Fideos "Casa Mira S. R. L.", **BRASIL 3039,** Capital, libre de pasivo a Norma Raquel Putnik. Dom. partes y reclamos Ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.28|8 Nº 25.784 v.1º|9|67

Moreda, Iglesias y Bidinost S. R. L. representada por Ramón Moreda, Martillero Público Nacional, con oficina en Av. Callao 449, 1º, Capital Federal, T. E. 46-4864|9143, comunican que por su intermedio los señores: Eloy Blanco y Arturo Fortunato Figueiredo venden a los señores: Arturo Valiña, Arturo Fortunato Figueiredo, José Ameijenda, Oliveros Edelmiro García, Roberto Florentino Albertini y Julio Acero, el negocio e industria de panadería y fábrica de masas "La Piedad", sito en la calle BARTOLOME MITRE 1821|25, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestra oficina. Aclaratorio por incorporación de otro comprador. Por 5 días.
$ 3.400.— e.28|8 Nº 25.754 v.1º|9|67

## "CH"

Miguel Celorrio, escribano público, con oficinas en la calle Bolívar 108, comunica al comercio que por su intermedio, doña Araceli Pérez de Garate vende a la señorita Rosa Bogos el negocio de despacho de pan y facturas ubicado en esta Capital, calle CHICLANA 3709. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.28|8 Nº 25.652 v.1º|9|67

Miguel Angel Ochuza, Martillero Público, con oficinas en Suipacha 513, piso 2º, T. E. 35-7263 avisa al Comercio que la señorita Celia Dolores Keulemans, vende el negocio de librería, perfumería y artículos de limpieza ubicado en calle CHILE 1673, a la señora Josefa Martínez de Lago. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.800.— e.28|8 Nº 25.789 v.1º|9|67

## "O"

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3º, of. 303 - 304, de esta ciudad, T. E. 40-3959, que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban los Sres. Humberto José Bertozzi, Ilia Inés Ruiz y Lilia Noemí Zabaleta a favor del Sr. Angel Fernández López, del negocio de bar - restaurante ubicado en la calle OLAVARRIA 684 de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.600.— e.28|8 Nº 25.688 v.1º|9|67

## "T"

Manuel Alen, Martillero Público, Santiago del Estero 325, 38-2190, avisa que por su intermedio Ramón Sánchez vende a Beatriz Ana Esperanza Fossa de Sánchez su negocio de cigarrillos y golosinas sito en TRIUNVIRATO 3741. Domicilio partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.28|8 Nº 25.760 v.1º|9|67

## "V"

Francisco Mingrone, mart. públ., con ofic. Hipólito Yrigoyen 571, 4º, 29, Cap., avisa: que Elías Athanassopoulos vende negocio café, bar y casa de lunch (habilitación en trámite), sito VIAMONTE 1379, Cap., a Osvaldo Abagnale, José Pérez y Santiago Rodolfo Magluf, libre deuda y|o gravamen. Reclamos de ley mi ofic. Domicilio de partes.
$ 1.600.— e.28|8 Nº 25.696 v.1º|9|67

# AVISOS COMERCIALES

## NUEVOS

## "A"

**ANILINAS COLIBRI**
**Comercial Industrial e Inmobiliaria**
**Sociedad Anónima**
**Registro: 17.556**

El directorio de Anilinas Colibrí Comercial Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima, comunica a los señores accionistas la emisión de 100.000 acciones de las siguientes características: valor nominal $ 100.— cada acción.— Clase "A" de 5 votos. — tipo ordinarias nominativas. — Derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1967. — El Directorio.
$ 1.320.— e.28|8 Nº 25.610 v.30|8|67

**ATLANTIS**
**Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación**
**Buenos Aires**
**Nac. 1618**

Se hace saber por tres días: 1º) que la última asamblea general ordinaria resolvió aumentar el capital autorizado en cuarenta millones de pesos o sea hasta cincuenta millones de pesos en acciones ordinarias al portador, 2º) que el directorio resolvió emitir acciones por m$n. 48.050.000.- destinados m$n. 48.026.117.- a la capitalización del remanente del saldo de revalúo contable resuelto por dicha asamblea que se entregarán liberadas a los accionistas en proporción a sus tenencias y m$n. 23.883.— a la suscripción a la par y al contado pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia conforme al artículo 5º del estatuto. —. El directorio.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.550 v.30|8|67

## "B"

**BEBEDERO**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Expte.: N|15.083**

Se hace saber por 3 días que el directorio de "Bebedero Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" resolvió en sesión de fecha 11 de agosto de 1967, la emisión de 1º series de acciones ordinarias de 1 voto números 26 al 37 de $ 500.000.— c|u. Los señores accionistas pueden hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones. — El Directorio.
$ 1.680. — e.28|8 Nº 25.634 v.30|8|67

**BURASTERO Y CASTIGLIONI S. A.**
**Comercial Agropecuaria e Inmobiliaria**

Comunícase que el capital autorizado ha sido elevado a cincuenta millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas del 14 de abril de 1967. — El Directorio.
$ 320.— e.28|8 Nº 25.657 v.28|8|67

**BENAIN**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**Expediente 22.932**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad, en sesión del día 11 de agosto de 1967, ha resuelto emitir las series 6 al 15 inclusive o sea un total de $ 10.000 000 m|n. en acciones ordinarias al portador por cinco votos, las que se ofrecen a la par. La integración debe ser efectuada al contado. — El Directorio.
$ 1.560.— e.28|8 Nº 25.844 v.30|8|67

## "C"

**COOPERATIVA DE CREDITO BARTOLOME MITRE**

La Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Crédito Bartolomé Mitre Ltda., comunica a los socios que tienen saldos a su favor y que no hayan obtenido adjudicaciones de bienes muebles y útiles, que a partir del día 4 de setiembre y hasta el 15 inclusive de 12 a 15 horas, en el local social, Corrientes 1699, Capital Federal, se abonará el 10% de dichos saldos.
$ 440.— e.28|8 Nº 25.625 v.28|8|67

**CITY BELL S. A.**
**Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria**

Se comunica que por escritura de fecha 16 de mayo de 1967, pasada ante la escribana pública doña Aurora F. Vallejos, se protocolizó el aumento del capital autorizado de "City Bell, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria" de la suma de pesos 20.000.000.— a pesos 50.000.000.— aumento sancionado por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 21 de octubre de 1966.
$ 480. — e.28|8 Nº 25.673 v.28|8|67

**COMINFI**
**Compañía Inmobiliaria Financiera**
**Sociedad Anónima**
**Registro Nº 13.774**

Comunica a los señores accionistas que a partir del 25 del actual se abonará el dividendo correspondiente al 6º ejercicio social y se ofrece en suscripción m$n. 600.000 en acciones ordinarias, v$n. 100 cada una, Serie Nº 8 a integrarse en efectivo. — El Directorio.
$ 440.— e.28|8 Nº 25.841 v.28|8|67

**CONTEC**
**Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios e Inmobiliaria y Construcciones**

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día 12 de junio de 1967, aprobó el aumento del capital autorizado a $ 5.000.000 m|n. Asimismo, se resolvió la emisión de 40 series de acciones ordinarias al portador, de 100.000 pesos cada una, por un total de pesos 4.000.000 m|n., llámase a la suscripción correspondiente dentro de los términos estatutarios. — El Directorio.
$ 1.800.— e.28|8 Nº 25.824 v.30|8|67

**CASA DEL FOTOGRAFO**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Infórmase accionistas que Asamblea General Extraordinaria del 15|3|1967, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad de m$n. 40.000.000 a m$n. 60.000.000, mediante emisión acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 1.600.- e.28|8 Nº 25.727 v.1º|9|67

**COMPAÑIA GENERAL DE FORESTACION**
**Sociedad Anónima Forestal**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 42.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción, series 3ª a 5ta. por un total de m$n. 4.200.000 **con** destino al Plan de Inversiones aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 4.085|67 y que en consecuencia gozarán de los beneficios en él establecidos. — El Directorio.
$ 1.320.— e.28|8 Nº 25.766 v.30|8|67

## "D"

**DRACH MADERERA S.A.C.I.F.I.**

Se comunica a los señores accionistas de Drach Maderera S.A.C.I.F.I. que el Directorio ha resuelto poner a su disposición en su local social calle Herrera 2059, Capital Federal, a partir del 1º|9|67 el dividendo del ejercicio Nº 3 de m$n. 2.000.000 y distribuir la Reserva Facultativa de m$n. 1.500.000 lo que suma en total m$n. 3.500.000, entre los poseedores de los m$n. 12.000.000 de acciones ordinarias en circulación, en acciones ordinarias clases "A" y "B" en relación a sus tenencias. — El Directorio.
$ 1.920.— e.28|8 Nº 25.779 v.30|8|67

## "E"

**ENRICO DELL'ACQUA**
**F.I.C. e I., S. A.**
**Exp. 2.792**

Se ha puesto a disposición de los accionistas el dividendo pendiente del ejercicio 1963 del 6 o|o, más el dividendo provisorio al 31|7|67 (7 meses) del 14 o|o. Presentar las acciones en Av. Roque S. Peña 825, Of. 606, de 12 a 17 horas, a tal efecto, a partir del 29|8|1967. — Buenos Aires, 21|8|1967. — El Directorio.
$ 520 e.28|8 Nº 25.773 v.28|8|67

**EXITO S.A.C.I.C. y F.**

A los efectos del derecho de preferencia se hace saber que se ha resuelto emitir a la par las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias de v$n. 100 c|u., clase "A" con derecho a 5 votos, por un total de $ 24.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 960.— e.28|8 Nº 25.863 v.30|8|67

## "F"

**FEMA, FABRICA DE TEJIDOS**
**Sociedad Anónima**
**Nº 4.212**

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria ha resuelto elevar el capital autorizado a $ 37.500.000. — El Directorio.
$ 960 e.28|8 Nº 25.740 v.30|8|67

**F.I.C.O.**
**(Fiterman, Inmobiliaria y Constructora)**
**S.A.F.I. y C.**
**Nº 16.075**

Se comunica que la Asamblea de Accionistas resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 20.000.000, dejando emitidas las series Nº 51 a 100 por m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador clase "B", con derecho a un voto por acción. El Directorio ha resuelto poner a disposición el dividendo del 20 o|o en acciones liberadas ordinarias clase "B", de un voto, correspondiente al ejercicio 1965|66, por m$n. 2.000 000, y dejar abierta la suscripción en acciones ordinarias clase "B", de un voto, por m$n. 6.000.000. Los importes que se suscriban deberán abonarse en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia que acuerda el Art. 12º del Estatuto Social será ejercido en un plazo de quince días. — El Directorio.
$ 2.880 e.28|8 Nº 25.799 v.30|8|67

## "G"

**GENARO Y ANDRES DE STEFANO**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas de Genaro y Andrés de Stéfano S. A. C. e I., que se ha dispuesto abonar en efectivo el cincuenta por ciento del saldo de los dividendos correspondientes al VII Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

Dicho pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 13 en las oficinas de la Sociedad, Avenida Forest 836, de esta Capital, a partir del día 26 de agosto de 1967. — El Directorio.
$ 2.040 e. 28|8 Nº 25.663 v. 30|8|67

## "I"

**INDUMAG ELECTRONICA S. A. I. C.**

Se avisa a los señores accionistas que por resoluciones del Directorio de fechas 28 de marzo y 31 de julio de 1967, se ha dispuesto llamar a suscripción de 240.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos y de m$n. 100 cada acción, que componen las series 67 a 100. Integración, 10 % al suscribir y resto en no más de tres mensualidades contadas desde la fecha de suscripción. — El Directorio.
$ 1.440.— e.28|8 Nº 25.703 v.30|8|67

**INDACER**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria**

Comunica que el Directorio resolvió la emisión de ocho series de acciones ordinarias al portador, de 5.000 acciones cada una, con valor $ 100 m|n., por acción, divididas en 7 series de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción y la restante de la clase "B", con derecho a un voto por acción, por la suma de $ 4.000.000, que se ofrece a los señores accionistas en proporción al monto de sus tenencias. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — El Directorio.
$ 1.800 e.28|8 Nº 25.780 v.30|8|67

## "L"

**LUCON S. C. A.**

Le comunica a los señores accionistas que por escritura de fecha .. de agosto de 1967, pasada ante el Escribano señor Horacio Pagliera, han sido emitidas 10 series de acciones ordinarias al portador enumeradas de la 6ª a la 15ª compuesta de 1.000 acciones cada serie; para que dentro de los diez días contados desde la última publicación ejerzan el derecho de opción en la suscripción de acuerdo al artículo 5º del contrato social. — Santiago Florindo Saporiti, Luis María Videla y José Arias, Socios Solidarios.
$ 1.920.— e.28|8 Nº 25.685 v.30|8|67

**LA ESPERANZA**
**Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Forestal**
**Nº 5.991**

Se aclara que el aumento de capital autorizado resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1961, lo ha sido en acciones ordinarias al portador de v$n. 1.000 cada una. — El Directorio.
$ 1.080 e.28|8 Nº 25.798 v.30|8|67

**LAS HERAS 2346**
**Soc. en Com. por Acciones**
**Maipú 836, 3er. piso, Capital Federal**

Hacen saber por tres días que se ha resuelto la emisión de m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias al portador, compuesta de 20.000 acciones de m$n. 1.000 cada una. — Los accionistas gozarán el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 5º del Estatuto Social.
$ 1.320. e.28|8 Nº 25.801. v.30|8|67

## "N"

**NEMI S.A.C.I.F.I.**

Comunícase a los señores accionistas que por resolución del 16 de agosto de 1967, se emiten series 21 a 40 de $ 100.000.— cada una o sea $ 2.000.000 en acciones clase "B" de 1 voto cada una. Derecho preferencial: 30 días desde última publicación. — El Directorio.
$ 960. e.28|8. Nº 25.854. v.30|8.67

## "R"

**RUTAM, S. A.**
**Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial**
**Expediente Nº 6.550**

Infórmase accionistas que Directorio resolvió emisión de 150.000 acciones ordinarias con goce de dividendo a partir del 1º|1|66 que ofrécense en suscripción a los actuales accionistas a la par y contado en la proporción del 13.043 o|o de sus tenencias. Opción a ejercerse en plazos estatutarios contra presentación de títulos accionarios en sede social días hábiles de 15 a 18 horas. — Acciones no suscriptas quedarán a disposición del directorio. — El Directorio.
$ 1.920 e.28|8 Nº 25.632 v.30|8|67

**REYCA**
**S. A. C. I. F. M. A.**
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZAZO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores **accionistas** que de acuerdo a lo resuelto **por la** Asamblea General Extraordinaria **del** 15|8|67 y la Reunión de Directorio de fecha 16|8|67 se ha procedido: **a) Au-**

mento del Capital Autorizado de m$n. 2.000.000.— a m$n. 10.000.000.—; b) Emisión de m$n. 8.000.000.— en acciones ordinarias al portador Clase "A" de cien pesos valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. — Derecho de preferencia: Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 2.040 e.28|8 Nº 25.641 v.30|8|67

"S"

**SANDOL**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**
**Registro Nº 20.672**

Se comunica a los Señores Accionistas que por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria que tuvo lugar el día 22 de agosto de 1967, se aumentó el Capital Autorizado de la Sociedad hasta la suma de m$n. 25.000.000.—. — El Directorio.

$ 960. e.28|8. Nº 25.802. v.30|8|67

"T"

**TANDILCO**
**Soc. An., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Transporte**
**Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1142, 3er. Piso, Dto. B., Capital Federal**

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, con fecha 22 de agosto de 1967, ha resuelto realizar la emisión de m$n. 25.000.000 (veinticinco millones de pesos), en acciones ordinarias, de la clase "B", de un voto por acción. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial que les confiere el Art. 7º de los Estatutos, durante 30 días, a partir de la última publicación en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 2.160 e.28|8 Nº 25.640 v.30|8|67

**TANDILCO**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Transporte**
**Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1142 Piso 3º, Dept. B. C. F**

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 de agosto de 1967, se abona el dividendo en efectivo de m$n. 40.— (cuarenta pesos) por acción, que les corresponde por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966, contra la presentación del cupón Nº 12. — Los pagos se efectuarán en nuestras oficinas, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 2.040 e. 28|8 Nº 25.643 v. 30|8|67

**TEXTILYUTE S. A.**
**Industrial y Comercial**
**Belgrano 427 — Buenos Aires**
**Inspección de Justicia Nº 5036**

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de mayo de 1966, se ha dispuesto emitir 237280 acciones ordinarias, valor nominal $ 23.728.000.— clase "B" que serán entregadas a los señores accionistas para completar el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1965. Lo que se hace saber a sus efectos. — El Directorio.

$ 1.440. e.28|8. Nº 25.820. v.30|8|67

**T.Y.L.A.S.A.**
**TRAFILACION Y LAMINACION ARGENTINA**
**S. A. Industrial, Comercial y Financiera**

Se hace saber a los Señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del día 29 de agosto de 1967, el dividendo del 26 o|o correspondiente al 13º Ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1966, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de diciembre de 1966, pagadero en la siguiente forma a los v$n. 17.300.000 de acciones ordinarias clase "A" en circulación al 31 de julio de 1965 y a los v$n. 1.608.900.— de acciones de la misma clase entregadas posteriormente en pago del dividendo del 11º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964. 23.069031 por ciento en acciones ordinarias clase "A" y 2,930969 por ciento en acciones ordinarias clase "B". — A tal efecto se han emitido v$n. 4.362.100.— en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 554.200.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), todas al portador y con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1966. — El referido dividendo se pagará en las oficinas de la Sociedad, Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, contra presentación de los respectivos títulos provisorios al portador. — El Directorio.

$ 3.720. e.28|8. Nº 25.751. v.30|8|67

"V"

**VEND**
**Sociedad Anónima de Expendedoras Automáticas Comercial e Industrial**
**Registro Nº 19.347**

Se comunica que la Asamblea del 22 de junio de 1967 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 100 000.000. Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 960.- e.28|8 Nº 25.679 v.30|8|67

**VALVULAS PRECISION DE ARGENTINA S. A. C. I.**
**Registro Nº 23.383**

Avisa que por Resolución del Directorio han sido emitidas las series 2ª a 5ª de m$n. 2.000.000 c|u. en acciones ordinarias al portador de mil pesos cada una, con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 960.- e.28|8 Nº 25.678 v.30|8|67

**VANSA**
**Soc. Anón., Inm., Agrop., Ind. y Com.**
**Registro 22.474**

Emitir la 3ª y 4ª serie del capital autorizado por m$n. 1.000.0000.— cada una divididas en acciones de m$n. 1.000.— ordinarias y con derecho a un voto por acción totalizando m$n. 2.000.000.— con lo que el capital social emitido asciende a la suma de m$n. 4.000.000.—. — El Directorio.

$ 1.200. e.28|8. Nº 25.807. v.30|8|67

"W"

**WIDE RIVER**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera**
**Expte. Nº 20.532**

Se hace saber por 3 días que la Asamblea de Accionistas de fecha 23|12|1967, resolvió la emisión de $ 20.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos por acción, series 26 al 35, de $ 2.000.000 c|u. Pueden hacer uso los señores accionistas, de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 1.320 e.28|8 Nº 25.635 v.30|8|67

# CONVOCATORIAS
## ANTERIORES

"A"

**AGENCIA MARITIMA BARZACOS**
**Sociedad Anónima**
**Expediente Nº 20.318 1,65**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 9 de setiembre de 1967, a las 9,30 horas, en la calle 25 de Mayo 267, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación y elección del futuro Directorio, por el término de 2 años. Elección del Síndico.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 25|8 Nº 25.591 v. 31|8|67

**AGRELO Y CIA. S. A. C. I. F. A. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 4 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en Sarmiento 1183, piso 3º, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347, C. de C., Ejerc. 31|12|66. Distribución de Utilidades.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 23.909 v.30|8|67

**ACEROFLEX**
**S. A. C. I. I. y de Const.**
**Varela 621 - Capital Federal**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en Fragata Presidente Sarmiento Nº 1885, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Remuneración al Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º Aumento del Capital Autorizado, determinación de las características de las acciones a emitirse y delegación al Directorio referidas a la época y condiciones de pago.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.24|8 Nº 25.304 v.30|8|67

**ARTINOX S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de setiembre de 1967, a las 8 horas, en Rocha 1376|80 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de agosto de 1966.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes por el término de un año.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.24|8 Nº 25.088 v 30|8|67

**ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO**
**Profesor Jaim Weitzman de Flores**

CONVOCATORIA

Estimados consocios: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el jueves 7 de septiembre, a las 20 horas, en nuestra sede, Varela 850, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º — Elección de dos socios para firmar el acta.

3º — Memoria del Presidente.

4º — Balance General.

5º — Informe de los Síndicos.

6º — Elección de los siguientes cargos de la Comisión Directiva, por renovación por dos años: 1 Presidente; 1 Vicepresidente 2º; 1 Prosecretario; 1 Tesorero; 6 Vocales y 1 Síndico.

Esperando su puntual asistencia saludámosle muy atte. — Noé Coifman, presidente. — Dr. Bernardo Lerner, secretario.

Nota: La Asamblea dará comienzo una hora después de la fijada con el número de socios presentes, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

$ 624. e.24|8. — Nº 25.204 v.28|8|67

**ARENERA ANTARTIDA S. A.**
**Comercial e Industrial**
**Registro Nº 17.138**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 6 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en el local social Avda. Costanera Rafael Obligado, Dársena "..., Puerto de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.24|8 Nº 25.258 v.30|8|67

**ACEROS ALMAFUERTE**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1967, a las 18 horas, en el local de Florida número 440, primer piso, de esta Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea:

2º Consideración de documentos art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el día 30 de abril de 1967:

3º Elección de directorio y síndico titular y síndico suplente:

4º Remuneración al directorio y síndico;

5º Remuneración a los señores directores que ejercen funciones técnicas y administrativas, de acuerdo al art. 14 de los estatutos, en forma permanente. — El Directorio.

$ 4.600.— e.22|8 Nº 24.683 v.28|8|67

**ASOCIACION PROPIETARIOS DE PIZZERIAS Y CASAS DE EMPANADAS**

La Asociación Propietarios de Pizzerías y Casas de Empanadas, Tucumán 1506, piso 7º, Oficina Nº 705, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1967, a las 10 y 11 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Tucumán 1506, piso 7º, Oficina Nº 705, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria.

3º Consideración y aprobación del balance general.

4º Renovación y elección de la Comisión Directiva.

5º Nombramiento de dos personas para firmar el acta. — Agustín A. Banchero, presidente; Antonio Trufero, secretario general.

$ 760.— e.22|8 Nº 24.705 v.28|8|67

**ACMACO ARGENTINA LTDA.**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1967 en Bernardo de Irigoyen 330, cuarto piso, a las 17 horas, para tratar el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1967.

$ 1.080 e. 25|8 Nº 25.597 v. 29|8|67

**ACEROLAM S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 2 de setiembre de 1967, a las 9 horas en Zuviría 1950, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Asamblea convocada fuera de término.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.23|8 Nº 24.970 v.29|8|67

**AMUT HALCON**
**Soc. Anón., Industrial, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Paysandú 494, Capital Federal, el día 2 de setiembre a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.800 e.23|8 Nº 24 973 v.29|8|67

**AISENBERG MAQUINARIAS S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1967, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 4171, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio del 30 de abril de 1967.

2º Remuneración Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.23|8. — Nº 24.902 v.29|8|67

**ARGEFINCO**
**S.A.F.I.C.I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Lavalle 534, 8º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio décimo quinto ejercicio al 31 12|1966:

2º Remuneración directorio y síndico;

3º Fijación directores y su elección;

4º Elección síndico;

5º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.22|8Nº 24.687 v.28|8|67

**AVIETSA S.A.C.I y F.**
**(18.154)**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1967 a las 9 hs., en Reconquista 559, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del C. de C. al 30 de abril de 1967:

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directorio y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.22|8 Nº 24.685 v.28|8|67

**ALCOHOLERA ROYAL**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Expediente Nº 12.733**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2|9|67, a las 17 hs., en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 868, 2º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 7 cerrado el 31|5|67.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

$ 3.200.— e.22|8 Nº 24.720 v.28|8|67

**AUTOCOR S. A. C. I. y F.**
**(Expediente Nº 19456)**

**Convócase** a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en su local social de Tacuarí 237, 1er. piso, Oficina 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, suscriban el acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital autorizado a la suma de Un mil quinientos millones d pesos nacionales (m$n. 1.500.000.000).
**Nota:** Para tener acceso al local de la Asamblea ,deberán depositar sus acciones, títulos o certificados de depósito de acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 4.000.— e.24|8 Nº 25.278 v.30|8|67

**ARCASERVICE S. A. C. e I.**
**Centenera 2823 - Cap. Federal**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de setiembre de 1967, a las 8 horas, en Centenera 2823, Capital, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|4| 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta.
$ 3.400.— e.24|8 Nº 25.279 v.30|8|67

## "B"

**BROMBERG & CIA. S.A.C.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de septiembre de 1967, a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º — Renuncias del Presidente, Vicepresidente y dos Directores y designación de reemplazantes.
3º — Renuncia del Síndico Suplente. en ejercicio y designación de reemplazante.
Los señores accionistas, para participar en la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de las mismas, hasta el día 1º de septiembre, inclusive. — Bromberg & Cía. S.A.C.
$ 5.000. e.24|8. — Nº 25.291 v.30|8|67

**BARTAK HNOS.**
**Sociedad Anónima, Industrial Comercial**
**Expdte. Nº 17.869**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de septiembre de 1967, a las 18 horas, en Jaramillo 3075, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1967.
2º Distribución de Utilidades.
3º Ratificación aumento Capital Autorizado y emisión acciones.
4º Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.23|8. Nº 24.632. v.29|8|67

**BRAGANTINI SOCIEDAD ANONIMA**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1967 a las 19 horas, en Uruguay 763, 2º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art 347 del Cód. de Comercio correspondiente a los ejercicios finalizados el 31|12|1964; 31|12|1965 y 31|12|1966.
2º Distribución de las utilidades y remuneración a los Directores y Síndico.
3º Determinación del número de directores y su designación.
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Emisión de Acciones y Aumento de Capital.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.- e.22|8 Nº 24.664 v.28|8|67

**BIONA**
**S. A. C. I. F. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1967, a las 8 horas, a realizarse en el local social Varela 582, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1967.
2º Determinación del número de componentes y elección del Directorio, Síndico y Suplentes.
3º Retribución del Directorio y Síndico, y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — El Directorio.
$ 4.600.- e.22|8 Nº 24.612 v.28|8|67

## "C"

**CRISOLDINIE S.A.S.I.C.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Por 5 días: Por resolución y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, para el día 4 de septiembre de 1967, a las 18 horas, en su sede social, calle Alsina Nº 833, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación del pedido de convocatoria de Acreedores.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.24|8. — Nº 25.168 v.30|8|67

**CONSTRUCCIONES MARBA S.A.C. e I.**
**(Reg. 398) Exp. 17.852 (I.G.I.)**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 2 setiembre de 1967, 10 horas, San Martín 492, piso 3º, Of. 24, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Informe convocación fuera término;
2º Consideración documentos Art. 347, C. de Comercio ejercicios 2 y 3;
3º Designación directores y síndicos y designación accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.23|8. Nº 24.833. v.29|8|67

**COMERCIAL GORDO'S**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Representaciones**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en Emilio Castro 7621, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º — Elección de Directores y determinación de su número.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 14º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 6.000. e.23|8. — Nº 25.063 v.29|8|67

**CREACIONES PARIS, S.A.I.C.F. e I.**
**Nº 15.514**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 2 de setiembre de 1967, a la hora 8.30, en Pasteur 265, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, Código de Comercio, por el sexto ejercicio económico, cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Distribución de la utilidad del ejercicio.
3º Saldos en cuenta de Directores.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e.23|8 Nº 25.040 v.29|8|67

**COMAGRO**
**S. A. Com., Ind., Inm. y Fin.**
**Registro Nº 7724**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1967, horas 10, en San Martín 627, 2º, "B", para tratar:
1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Cód. de Com., Ejerc. 30|4|1967.
2º — Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200. e.23|8. — Nº 25.016 v.29|8|67

**CARLOS BUESSAU S. A.**
**Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1967, a las 11 horas en Alsina 890, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, destino de las utilidades y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.23|8 Nº 24.867 v.29|8|67

**CITECIA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de agosto de 2967, a las 11 horas, en Maipú 939, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentación Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 30 de abril de 1967
2º Distribución de utilidades.
3º Proceder elección Directorio.
4º Elección de Síndicos y dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.22|8 Nº 24.765 v.28|8|67

**CORDEX S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º|9|67, a las 17 horas, en el local social, Venezuela 1665, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio, Ejercicio cerrado 28|2|67.
2º — Remuneración Directores y Síndicos. — Designación de nuevo Directorio y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.23|8. — Nº 24.980 v.29|8|67

**CASA PRUSS**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria**
**Registro Nº 12.941**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en Aráoz 655, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo cuarto del estatuto (Aumento del Capital Autorizado).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.23|8. Nº 24.876. v.29|8|67

**CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO**
**Sede Social: Avda. San Juan 3545**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios vitalicios y activos a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social el día 26 de agosto de 1967, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior, con ratificación expresa de lo tratado **en la misma**.
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1966 y el 30 de junio de 1967.
3º Consideración de la cuota social.
4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta. — Antonio Scioscio. secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 23 344 v.28|8|67

**COFIBA SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de setiembre de 1967, a las 17.30 horas, en Solís 1973, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Remuneración de los Directores y Síndico Titular.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta .— El Directorio.
$ 4.200.— e.24|8 Nº 25.172 v.30|8|67

## "CH"

**CHAGUE HNOS.**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria**
Registro 6722

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 20º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria que se realizará el día 5 de setiembre de 1967, en la sede social, Callao 779, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14 to. ejercicio finalizado el 30 de abril de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes por el término de dos años.
4º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.
5º Remuneración del síndico (Art 19 del estatuto).
6º Consideración de las remuneraciones a los directores titulares correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1967 percibidas en exceso (pesos 3.114.391 m|n.) del límite del 25 por ciento de las utilidades fijadas por el artículo 18 del estatuto.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20º del estatuto, a los efectos del depósito de acciones para participar en las deliberaciones de la asamblea.
$ 4.440 e.25|8 Nº 25.365 v.29|8|67

**CHITEX S.A.C.I. y F.**
**Triunvirato 5737 - Capital**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de septiembre de 1967, a las 16 horas, en el local social de la calle Triunvirato 5737, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Adquisición inmueble calle Triunvirato 5737, Capital Federal.
2º — Adquisición inmueble calle Agustín Alvarez 1674, Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. Bs. Aires.
3º — Designación dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.23|8. — Nº 24.995 v.29|8|67

## "D"

**DEPHOR S.A.I.F.C.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez, a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de setiembre de 1967, a las 8 horas, en Mariano Acha Nº 2565, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000).
2º Autorizar al Directorio a emitir en una o varias etapas, la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000), en acciones ordinarias, al portador, clase "A", de cinco votos por acción.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.25|8 Nº 25.498 v.31|8|67

**DOÑA CRISTINA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera**
**Expediente Nº 20.162**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 8 de setiembre de 1967, a las 11,30 hs., en el local de la calle Las Heras 4057, Capital, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del período comprendido entre el comienzo de las actividades sociales y el 31 de diciembre de 1966.
2º Retribuciones de directores y síndicos.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.600.— e.25|8 Nº 25.681 v.31|8|67

**DINITA**
**S. A. C. I. F. e I.**
**Expediente: 22070**

Conv. Asambl. Gral. Ord. 31|8|67, 15 hs., D. Norte 1110, 7º p., of. 7, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. art. 347 C. C.;
2º Ratif. compra inmuebles;
3º Designac. Direct. y Sínd. y dep. gtía.
4º Desig. 2 acc. firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.- e.22|8 Nº 24.688 v.28|8|67

**DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1967, a las 11 horas, en la sede social de calle Viamonte Nº 867, piso 5º, Oficina 507, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de abril de 1967.

2º Determinación del número de directores y elección del nuevo directorio para el período 1967-1968.

3º Designación de un síndico titular y uno suplente, para el mismo período.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta — El Directorio.

$ 4.600.— e.23|8 Nº 24.819 v.29|8|67

**DE ZUANE CARROCERIAS**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase por Segunda vez para el 1º de setiembre de 1967, a las 18,30 horas, en el local Tucumán 1438, 2º Pº Of 203, Capital Federal, a Asamblea General Ordinaria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, Inc. 1º del C. C., Ejercicio al 31|12|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de integrantes del nuevo Directorio y elección.

4º Designar Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.160 e.24|8 Nº 25.234 v.28|8|67

**DECEACHE S. A. I. C. y F.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1967, a las 18 horas, calle Uruguay 263. 4to piso. Of. 42, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el Capital Autorizado a la suma de $ 10.000.000.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.22|8 Nº 24.711 v.28|8|67



**DECEACHE S. A. I. C. y F.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asmblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de agosto de 1967, a las 17 horas, en calle Uruguay 263. 4to. piso, Of. 42, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.22|8 Nº 24.704 v.28|8|67

**DIAMETRO**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1967, a las dieciocho horas, en su sede, Paraná 567, 2º piso, Of. 201, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Fijación número de Directores, nombramiento Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.22|8 Nº 24.759 v.28|8|67

**DIMO S. A. C.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Callao Nº 220, 6º piso de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Retribución del directorio y síndico. Elección del mismo fijando número y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerdan las disposiciones del Art. 12 de los Estatutos Sociales.

$ 4.200.— e.23|8 Nº 24.853 v.29|8|67

"E"

**ESTAND S.C.A.**

De acuerdo a estipulación 9º del contrato social, convoco a socios y accionistas de Estand S.C.A., a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 8 de setiembre de 1967 a las 18 horas en Corrientes 1145, 4º piso, oficinas 50 y 51, Capital; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración cambio socios colectivos.

2º Designación de accionistas para firmar el acta.

El Síndico.

$ 1.320 e.25|8 Nº 25.367 v.29|8|67

**EL MILAGRO S. A.**
**Establecimiento Agrícola Ganadero**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1967, a las dieciocho horas, en su sede social, Montevideo 1558, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1967.

2º Fijación número Directores, nombramiento de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.22|8 Nº 24.755 v.28|8|67

**ELECTRICIDAD HAEDO**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1967, en Avda. Corrientes Nº 2372, 6º piso, Oficina 31, de esta Capital, a las 12 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Aumento del Capital autorizado hasta la cantidad de Cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000) moneda nacional, en acciones ordinarias al portador, de cien pesos ($ 100) moneda nacional cada acción, de acuerdo a lo previsto en el artículo 6º de los Estatutos Sociales y el Decreto Nº 852|55.

2º — Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — El Directorio.

$ 4.800. e.23|8. — Nº 23.263 v.29|8|67

**EMPORIO CANNING S.A.C.I.I.F.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El 4 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Chacabuco 567, 3ro. 24, Capital, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventarios, balances generales y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|1964; 31|12|1965 y 31|12|1966.

2º Elección y fijación de los miembros del nuevo directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.23|8 Nº 24.012 v.29|8|67

**EL PRINCIPIO S. A.**
**Agrop. Com. Ind. Financ. e Inmob.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de setiembre de 1967, a las 20 horas en Olleros 2025, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración al directorio y síndico. Ejercicio 30 de junio de 1967.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.23|8 Nº 24.840 v.29|8|67

**ERIDANIA S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1967, a las 17.30 hs., en Corrientes 989, oficina 22.

1º Consideración de Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos "A", "B" y "C", Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Destino de las utilidades y fijación de honorarios al Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.22|8 Nº 24.719 v.28|8|67

**EL DESTINO S. A. F. A. C. I.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas para el día 31 de agosto de 1967, a las 18 horas, en la calle Coronel Cárdenas 1948, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.768 v.28|8|67

**ENDA**
**Ind. y Com. S. A.**

Comunícase que el día 22 de setiembre de 1967, a las 14 horas se efectuará, en la sede de la sociedad, Viamonte 1660, piso 2º, Capital, la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Consideración renuncias presentadas por síndico titular y suplente.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 8.400.— e.25|8 Nº 25.479 v.14|9|67

**ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES FEBO C. I. F. I. S. A.**

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto de 1967, en Avenida Amancio Alcorta 2555, Capital Federal, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio terminado al 30 de Abril de 1967.

2º Destino de las utilidades.

3º Remuneraciones a los Directores por sus funciones ajenas al cargo.

4º Elevar a cuatro el número de Directores Titulares; y en su caso elegir un Director Titular por tres años.

5º Designación de Síndicos Titular y Suplente y fijar sus remuneraciones con cargo a Gastos Generales

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$5.400.— e.e.22|8 Nº 24.723 v.28|8|67

**EL PENSAMIENTO C.A.G. e I.S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1967 a las 18.30 hs., en el local de la calle Montevideo Nº 1558, piso 1º, Dto. A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de abril de 1967.

2º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|8-Nº 24.661 v.28|8|67

"F"

**F L O R E S T A**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Tucumán 994, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de directores y síndico titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.25|8 Nº 25.425 v.31|8|67

**FLORES, DI FONZO S. A.**
**Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1967, a las 15,30 horas, en Córdoba 679, 2º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio al 30|4|67.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — El Directorio.

$ 3.000.— e.25|8 Nº 25.538 v.31|8|67

**FEDEVA**
**Sociedad Anónima Maderera, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora**
**(Registro Nº 15.583)**

CONVOCATORIA

Convócase a Asambela General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1967 a las 20 horas, en Av Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1124, 2º piso "A", para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1967. — El Directorio.
$ 3.400.— e22|8-Nº 24.694 v.28|8|67

**FABRISOL**
**Sociedad Anónima**
**Nº Inscripción: 10.241**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la calle 14 de Julio 448, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.
2º Fijación de honorarios al Directorio superiores al 25 o|o.
3º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.22|8 Nº 24.748 v.28|8|67

**FRUGLACE**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en Senillosa 835, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro Octavo Ejercicio Financiero, cerrado el 30 de junio de 1967.
2º — Elección de Directores y determinación de su número.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.600. e.23|8. — Nº 25.064 v.29|8|67

**FUKAYA ELECTRONIC S.A.I.C.**

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas de Fukaya Electronic S.A.I.C., que el Directorio ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de septiembre de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Epuyén 515|517, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas, Inventario General, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º — Distribución de utilidades, fijación del honorario del Directorio y Síndico.
3º — Elección de Directores y del Síndico Titular y Suplente.
4º — Emisión de Acciones.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400. e.23|8. — Nº 24.023 v.29|8|67

**FADETE**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas para el día 31 de agosto de 1967, a las 16.30 horas, en Alsina Nº 1184, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentación Art. 347 del Codigo de Comercio Ejercicio al 30 de abril de 1967.
2º Remuneración Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.
3º Modificación de Estatutos Sociales.
4º Eleccion de Directores.
5º Elección de Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ .400.— e.22|8 Nº 24.767 v.28|8|67

**F. MARTIN VERA S.A.C.I.F.I.A.G.**

Convócase Asamblea Ordinaria 18,30 horas, 6|9|67, en Carlos Pellegrini 979, piso 1º Of. 4, para considerar:
1º Documentación Art. 347, Inc. 1º, Cód. Com., ejercicio 28|2|67.
2º Designación Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.23|8. Nº 24.956. v.29|8|67

**FINANCIERA AGROMOTOR ARGENTINA**
**Sociedad Anónima de Créditos y Financiaciones Para Fines Determinados**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de septiembre de 1967, 19 y 30 horas, en Viamonte 640, piso 4º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Razones de la convocatoria fuera de término.
2º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1966.
3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.23|8. — Nº 24.241 v.29|8|67

**FRIGORIFICO DEL NORTE S. A. I. C. & F.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 688, 5º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Designación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.22|8 Nº 24.777 v.28|8|67

**FROMETAL S.A.C.I.I.A. y F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de septiembre de 1967, en el local de la calle Viamonte Nº 1592, piso 10, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de los artículos 8º y 11º del Estatuto Social.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200. e.24|8. — Nº 25.169 v.30|8|67

**FORTIN TIGRE S. A.**
**Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos**
**Expte. Nº 20.537**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria 31|8|1967, 14 horas, Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio. 2º Ejercicio 31|3|1967.
2º Designación dos directores titulares con dos suplentes, por dos años, hasta completar el mandato.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación síndicos titular y suplente, un año.
5º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.23|8. Nº 24.954. v.29|8|67

**FORTIN LOBOS**
**Com. Inm. Const. Agrop. Ind Fin. Mad. y Serv. S. A.**

Se convoca a los señores accionistas por cinco días a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 2 de setiembre de 1967 a las 14 horas en el local social de la calle Juncal 2291, P. 3, of. B, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reformar el Art. 4º de los estatutos a fin de elevar el capital autorizado y fijarlo en $ 50.000.000.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 3.000.— e.22|8-Nº 24.614 v.28|8|67

## "G"

**GARNEL S.A.C.I.F.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de septiembre de 1967, a las 8,30 horas, en Florida 323, 3º, Of. 303, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Situación actual de la sociedad.
2º — Elección nuevo Directorio, por tres años.
3º — Elección Síndico Titular y Suplente, por un año.
4º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.23|8. — Nº 24.926 v.29|8|67

**GOMEZ BUSTILLO, TERZOLO Y DELL'ACQUA S. A. C. I. I. y A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1967, a las 11 hs., a realizarse en el local de la calle Santa Fe 1042, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347, C. C. ejercicio cerrado al 30|4|67, e informe del Síndico;
2º Disolución anticipada de la sociedad y designación Comisión Liquidadora.
3º Remuneración del Síndico.
4º Remuneración del Directorio.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.23|8 N 24.918 v.29|8|67

**GUANTES LIPMAN S. A.**
**Comercial e Industrial**
**Nº de Inscripción: 5810**

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1967, a las 8 horas, en el local de San Blas 3279, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3º Elección del Directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. El Presidente.
$ 3.200.— e. 22|8 Nº 24.794 v. 28|8|67

**GRAPAVI S. A. I. C. A.**
**Registro Nº 19.969**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1967, a las 19 horas, en Perú 1341|45, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del inciso 1º del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio al 30 de abril de 1967.
2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e. 21|8 Nº 24.139 v. 25|8|67

**GUIMMEL'S S. A. C. I. F. I.**
**Nº 14.777**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1967, a las 18.30 horas, en el local de la calle Florida 699, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria al 30 de abril de 1967, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 21|8 Nº 23.833 v. 25|8|67

**GRANADERO**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Granaderos S. A. C. I. F. I. A., a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Vieytes 321, para considerar:
a) Los documentos del artículo 347, inciso 1º del ejercicio económico Nº 7 al 30 de junio de 1967.
b) Distribución de utilidades y consideración de remuneraciones de directores y síndico.
c) Fijación del número de directores, elección de los mismos y elección de síndicos.
d) Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 21|8 Nº 23.773 v. 25|8|67

**GRAND BOURG INMOBILIARIA**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto a las 18 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567, 3er. piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentación Art. 547 C. de C. ejercicio 30|4|67.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente
3º Remuneración de Directores y Síndico
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.
$ 3.200.— e.21|8 Nº 24.003 v. 25|8|67

**GEOSPACIO**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**
**Expte. Nº 22.097**

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de setiembre de 1967, a las 14 horas, en Corrientes 545, 7º piso para tratar:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Modificación Art. 1º del Estatuto Social.
El Directorio.
$ 2.000 e.24|8 Nº 25.185 v.30|8|67

## "H"

**HERKIMER S.A.I.C.I.A. y F.**

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Primer Ejercicio, para el día 5 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Anchorena 614, 2º piso, oficina "C", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1967.
2º — Elección del nuevo Directorio.
3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º — Aumento del Capital Social de acuerdo a lo prescripto por el artículo 6º de los Estatutos.
5º — Modificación de los Estatutos a efectos de aumentar el Capital Autorizado.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — El Directorio.
$ 5.000. e.24|8. — Nº 25.164 v.30|8|67

**HERBIN**
**Inmobiliaria y Financiera, S. A.**

Convócase a Asambela General Ordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1967, a las 12 horas en Lavalle 4060 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347, inc. 1º (C. de C.) corespondiente al 24º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
**Nota:** Se recuerda el Art. 24º del Estatuto.
$ 3.000.— e.22|8-Nº 24.637 v.28|8|67

**HELIODINO, S.A.I C.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asambela General Ordinaria para el día 31 de agosto a las 19 horas, en Avenida de los Incas 5148, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.22 8-Nº 24.622 v.28|8|67

## "I"

**ISAMI S.A.C.I.F.I.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Federico Lacroze 3448, Capital, el día 2 de Setiembre de 1967 a las 8 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Aprobación de las actuaciones en los ejercicios terminados el 31 de Julio de 1964, 1965, 1966, 1967.
3º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente — El Directorio.
$ 3.400.— e.23|8 Nº 24.844 v.29|8|67

**INCA**
**Laboratorio de Especialidades Medicinales, Sociedad Anónima. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
**Expediente Nº 4.762**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en Crámer 4130, Capital Federal, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar;
2º Aumento del Capital Autorizado;
3º Reforma de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.874 v.29|8|67

**IGLESIAS Y CIA. S. A.**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Bulnes 1057, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico titular y suplente y dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.24|8 Nº 25.092 v.30|8|67

**INCASA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Expediente Nº 15.463**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Conesa 4261 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar;

2º Aumento del Capital Autorizado dentro de los términos del artículo 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|8 Nº 24.873 v.29|8|67

**INDUSTRIAS EXTRACTIVAS MINERALES ARGENTINAS**
**Sociedad en Comandita por Acciones**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para el día dos de setiembre próximo, a las catorce horas, en las oficinas sita en la calle Rawson 266, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades.

$ 3.200.— e. 22|8 Nº 24.695 v. 28|8|67

**INOVIN**
**Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 31 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Talcahuano 768, piso 8º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio número 2, clausurado el 30 de abril de 1967.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

4.200.— e.22|8-Nº 24.679-v.28|8|67

"J"

**JUAN SOLAZZI E HIJOS**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
Exp. ... 8.732

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de setiembre de 1967 a las 19 hs. en Wenceslao Villafañe 442, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio a 31|5|67.

2º Aumento de capital autorizado y modificación de estatutos.

3º Distribución de utilidades y remuneración directorio y síndico.

4º Sueldos y remuneraciones abonados a los directores.

5º Elección de nuevos directores y síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.25|8 Nº 25.325 v.31|8|67

**JOSE A PERNAS Y CIA.**
**S. A. C. I. F. I. y A.**

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el 2/9/967, ocho horas, en Sarmiento 1967, segundo piso, escritorio 22, para fijar número de directores y su elección por un año y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e. 22|8 Nº 24.736 v. 28|8|67

**JOSE THENEE**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en la Av. Belgrano 774, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación remuneración al Directorio.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 22|8 Nº 24.735 v. 28|8|67

"L"

**LENTAX S. A.**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1967, a las 18 y 30 horas, en Emilio Mitre 39, piso 1º "C", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios 1º y 2º.

2º Distribución de utilidades y retribución Directores y Síndico.

3º Fijación del número y elección de Directores, determinando las garantías.

4º Elección de Síndicos y Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.25|8 Nº 24.643 v.31|8|67

**LA LIRA**
**Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial**
**Expediente Nº 19.806**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 8 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Las Heras 4067, Capital, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del período comprendido entre el comienzo de las actividades sociales y el 31 de diciembre de 1966.

2º Retribuciones de directores y síndicos.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.400.— e.25|8 Nº 25.483 v.31|8|67

**LISTAS TELEFONICAS ARGENTINAS**
**S. A. C. e I.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 5 de setiembre próximo, a las 10 horas en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 564, piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 250.000.000.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.24|8 Nº 24.029 v.30|8|67

**LATINOAMERICA**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**Registro Nº 9.248**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en el local social, Marcelo T. de Alvear 684, piso 10º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Octavo Ejercicio económico, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de Directores titulares y suplentes. — Elección de éstos y del Síndico titular y suplente, así como de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.600 e.24|8 Nº 25.121 v.30|8|67

**LOZA & MONTENEGRO S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en el local social, Salta 667, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 6º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección del Directorio: 3 Directores y 1 Director suplente por el término de 3 años (Art. 12, Estatutos Sociales).

3º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de 1 año (Art. 19 Estatutos Sociales).

4º Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.000 e.24|8 Nº 23.139 v.30|8|67

**LAVAGUAN ARGENTINA S.C.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1967, a las 18.30 horas, en 11 de Septiembre 4223, Capital Federal, para considerar balance practicado al 30 de abril de 1967.

$ 840.— e.24|8-Nº 25.160 v.28|8|67

**LA ELENITA**
**S. A. C. I. F. I. y A.**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1967, a las 9 hs., en Cangallo 926, primer piso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, con referencia al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 22|8 Nº 24.783 v. 28|8|67

"M"

**MONZART S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en el local social sito en Alvarez Jonte 4058|60, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|6|67.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

$ 4.000.— e.25|8 Nº 25.574 v.31|8|67

**MOVILENT SOCIEDAD ANONIMA**
**Industrial y Comercial**
**Reg. Nº 21.684**

Convócase Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria día 2 de setiembre 1967, 11,30 hs., Lavalle 1672, piso 3º, Dto. 19, Capital, consideración sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio cerrado 31|5|67.

2º Remuneración directorio y síndico.

3º Distribución utilidades.

4º Aumento capital autorizado.

5º Elección nuevo Directorio, síndico y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|8-Nº 24.651-v.28|8|67

**MANUEL REICH**
**S. A. C. I. A. e I.**
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de setiembre de 1967, a las 14 horas, en su sede social, Corrientes 2263, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|8-Nº 24.613-v.28|8|67

**MERCK SHARP & DOHME (ARGENTINA)**
**S. A. Industrial y Comercial**
**N. 9.895**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Setiembre de 1967, a las 12 horas, en el local social sito en Avda. del Campo 1455, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones.

2º Conferir las autorizaciones inherentes a todo cuanto se resuelva.

3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio.

$ 4.200 e.24|8 Nº 25.257 v.30|8|67

**MAPRIN SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de setiembre de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle García del Río Nº 3095, Capital Federal, para someter a su consideración el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.22|8-Nº 24.630-v.28|8|67

**MALLO Y CIA. S. A. C.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Rivadavia 4432, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración reemplazo Directores y Síndicos renunciantes.

2º Modificación del Art. 20 de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.600 e.25|8 Nº 25.406 v.31|8|67

**MELNYK S.A.I.C.F.I.**
**Exp.: Nº 13.920**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Emisión de Acciones.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.24|8 Nº 25.111 v.30|8|67

**MARBELLA S.A.I.C.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 8 de setiembre de 1967, a las 10 hs. en Sánchez de Bustamante 54, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cinco Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

2º Designación de Síndico Titular y Suplente.

3º Emisión de acciones.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. 23|8. Nº 24.958. v.29|8|67

"N"

**NISMETAL LIMITADA S. A.**
**Industrial, Comercial e Inmobiliaria**
**Registro Nº 20.295**
**Cabrera Nº 4538, Capital Federal**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de agosto de 1967, a las ocho horas, en el local de la entidad, calle Cabrera Nº 4538, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado al 31 de julio de 1967.

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 4.200 .e.23|8. Nº 24.998. v.29|8|67

**NOBLEZA RADIO S.A.C. e I.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de setiembre de 1967, a las 19 horas en la sede social, calle Gascón 956, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación nombre de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

$ 3.200.— e.22|8 Nº 24.706 v.28|8|67

"O"

**OROMAR S. A.**
**Pesquera Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de septiembre de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Maipú Nº 1252, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.

2º Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — El Directorio

$ 3.800. e.23|8 Nº 24.962. v.29|8|67

**ORGANIZACION HOTELERA D'ONOFRIO**
**Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Viamonte 1336, piso 4º, oficina 22, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|1967.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.22|8 Nº 24.756 v.28|8|67

## "P"

**PRECISION**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora**
**N 22.627**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña 582, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio, comprendido entre el 1º de setiembre de 1966 y el 31 de mayo de 1967.

2º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600 e.24|8 Nº 25.182 v.30|8|67

---

**PLASTIC-ART S. A. I. y C.**
**Reg. Nº 19351**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Agosto de 1967 a las 20 horas, en Chascomús 4848, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inc. c) del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1967.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 4.000.— e.23|8 Nº 24.916 v.29|8|67

---

**PRECISION**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora**
**N 22.627**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de setiembre de 1967, a las 18 y 30 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña 582, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital y emisión de acciones.

2º Reforma del Estatuto.

3º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.

4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.23|8 Nº 25.071 v.29|8|67

---

**PICRES**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Financiera**
**Expediente Nº 6.014,51**
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1967, a las 18,30 horas, en el local social de la calle Cangallo 318, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.

2º Consideración de los documentos que establecen el Art 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Social, cerrado el 30 de abril de 1967.

3º Determinación del número de Directores titulares y elección de Directores titulares y Síndico titular y suplente.

El Directorio.

$ 5.000 e.23|8 Nº 25.069 v.29|8|67

---

**PRENSAMETAL S.A.C I F**
**Registro Nº 13.842**
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para agosto 31 de 1967, a las 15 horas en Reconquista 331, 2º, 131, Capital, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 Código de Comercio correspondiente a ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Remuneraciones del directorio

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.22|8 Nº 24.757 v.28|8|67

---

**P A I L C O**
**Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1967, a las 9 horas. en nuestra sede social de Avda. Paseo Colón 823, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio que comprende el período 1º de mayo 1966 al 30 de abril de 1967.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Aumento del capital autorizado.

7º Revaluación de activos.

8º Emisión de acciones. — El Directorio.

$ 5.200.— e.22|8-Nº 24.612-v.28|8|67

---

**PANDA**
**Soc. Anón.. Com., Ind., Agrop. e Inm.**
**Cangallo 1375. Capital**
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria 31 de agosto de 1967, a las 18,30 horas, Cangallo 1375, piso 1º.

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 30 de abril de 1967.

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Elección de un Director Titular, Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. e.22|8. Nº 24.772. v.28|8|67

---

**PAPEX S.A.C.I. e I.**
**Registro Nº 6.308**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Cerrito 146, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 348, Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 30|6|65.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el Art 348, Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 30|6|66.

3º Elección de 3 directores.

4º Elección síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.22|8 Nº 24.814 v.28|8|67

---

## "R"

**REFRIGERACION INDUMET**
**S.A.I.C.I.G. y A.**
**Reg. Nº 20.624**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de setiembre de 1967, a las 8,30 horas, a realizarse en el local de la calle Avda. Angel Gallardo Nº 983, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del Síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1967.

2º Determinación de los honorarios a Directores y Síndico.

3º Renovación del Directorio y de los Síndicos titular y suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.24|8 Nº 24.001 v.30|8|67

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 25|8|67.

---

**ROTUNDO**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
**Registro Nº 16.608**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1967, a las 20 horas, en el local de la calle Muñiz 551, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio terminado el día 30|4|67.

2º Remuneración al Síndico.

3º Fijación del número de Directores y Elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.22|8 Nº 24.778. v.28|8|67

---

## "S"

**SANTA JUSTINA S. A.**
**Inmob., Com., Indust. Gan. y Agríc.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de setiembre de 1967, a las 21 y 30 hs., en el local social, calle Mármol 40, piso 5º, Dto. B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

**Nota:** Recuérdase disposición Estatutos sobre depósito de acciones.

$ 3.800 e.24|8 Nº 24.290 v.30|8|67

---

**SAN RAMON**
**Sociedad Anónima Agropecuaria, Forestal, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 7 de setiembre de 1967, 10 horas, Florida 671, 3º Piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio. Ejercicio 30|6|67.

2º Elegir Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.25|8 Nº 25.194 v.31|8|67

---

**"SUMER"**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
**Vera 355|61 - Capital Federal**
**Ref.: Exp. 14.958**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de abril de 1967.

2º Determinación del número y elección de Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.24|8 Nº 25.292 v.30|8|67

---

**S.I.N.A.S.A.**
**Social Inmobiliaria Norteamericana Sociedad Anónima**
**N-5791**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de setiembre de 1967 a las 18 y 30 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes el 16º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.

3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio

$ 4.600 e.24|8 Nº 25.254 v.30|8|67

---

**"S T H I L"**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**Nº de R.g. 20.013**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria para el 5 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en la Avenida Belgrano Nº 336, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º), del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 1966|67.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio, elección de directores y designación de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.520 e.24|8 Nº 25.238 v.28|8|67

---

**SERO MANTERO, CARRILLO Y COMPAÑIA**
**Sociedad Anónima. Industrial, Comercial e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día treinta y uno de agosto de 1967, a las veinte horas, a efectuarse en la calle Larrazabal 1419, Dto. B., Cap., a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, y aprobación de lo actuado por el Presidente y Síndico, correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de directores (Artículo 11º de los Estatutos Sociales).

3º Integración del Directorio de acuerdo con lo resuelto en el punto anterior.

4º Designación de Síndico titular y suplente.

5º Emisión de acciones hasta cubrir el capital autorizado.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Carlos Gustavo Seró Mantero, presidente.

**Nota:** Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización.

$ 7.800 e.23|8 Nº 25.023 v.29|8|67

---

**SALCINES & CIA.**
**S. A. I. C. F. A.**
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en nuestras oficinas de la calle Herrera 297, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Retribución al Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio.

$ 6.000 e.23|8 Nº 24.588 v.29|8|67

---

**SIRTE ARGENTINA S. A.**
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1967, a las 9 horas, en Pasco 294, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 4|67.

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda el Artículo 20 de los Estatutos Sociales.

$ 3.800. e.22|8. Nº 24.754. v.28|8|67

---

**SOCIEDAD ANONIMA**
**CORDOBA DEL TUCUMAN A. I. C.**
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1967, a las 16 horas, en la sede social, calle Suipacha 552, piso 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1967.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Ratificar remuneración del Directorio por el ejercicio terminado el 30 de abril de 1967 por $ 7.170.000, fijada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de agosto de 1966, conforme a lo determinado por el artículo 11 de los Estatutos Sociales.

4º Remuneración del Directorio y Síndico de conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 14 de los Estatutos Sociales.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000 e.21|8-Nº 24.380 v.25|8|67
$ 1.720.— e.28|8 Nº 24.725 y Nº 24.730 - v. 28|8|67.

---

**S A D A M**
**Asociación Argentina de Acabado de Metales**
**Reg. Nº C 4.260**
CONVOCATORIA

Señor asociado:

En cumpliimento de las pertinentes disposiciones estatutarias se convoca al señor asociado a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 21 de setiembre de 1967 a las 19 horas, en el Hotel Nogaró, sito en la Avda. Julio A. Roca 562, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar, junto con el presidente y secretario, el acta de la asamblea:

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informes de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;

3º Elección de: cuatro (4) miembros para el C. D. con mandato por tres años en reemplazo de los Sres. P. A. Weinberg, O. B. Diaz, G. Fernández y M. J. Domínguez; un (1) miembro con mandato por dos años en reemplazo del Sr. J. C. Berisso; y dos (2) miembros con mandato por un año en reemplazo de los Sres. A. Turzo y H. Siracusano;
4º Elección de dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes.

**Disposiciones Estatutarias**

Art. 12 — Sec. 2a. — Las asambleas se constituirán con quórum legal aun en los casos de reforma de estatutos o de disolución social, con la presencia de más de la mitad de los asociados con derecho a voto. Media hora después de la fijada en la convocatoria, la asamblea se reunirá legalmente con el número de miembros presentes.

Art. 12 — Sec. 4a. — En las asambleas podrán considerarse únicamente las cuestiones indicadas en el orden del día.

Art. 6 — Sec. C. V.) — Participación en las asambleas con derecho de voz y voto. Para ejercer este derecho el asociado deberá tener más de un año de antigüedad y estar al corriente con tesorería.

$ 2.200.— e.22|8 Nº 24.681 v.28|8|67

"T"

**TRANSWORLD ELECTRONICS ARGENTINA S. A. I. C.**
**Registro Nº 15.883**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1967, a las 9,30, en Thames 1368, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de abril de 1967.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo directorio y su elección por un año. Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.600.— e.24|8 Nº 25.203 v.30|8|67

**TIMEN S.A.C.I. y F.**

Convócase a Asamblea Ordinaria día 30 de agosto de 1967, 19 hs, Bolívar 177 para tratar:
1º Documentación Art. 347 Cód. Comercio.
2º Elección directorio y síndico y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.400.— e.24|8 Nº 25.222 v.30|8|67

**TOMAS FRANCINELLI y CIA. S. A. C. I. y A.**

Se convoca a los señores Accionistas de: "Tomás Francinelli y Cía. S. A. C. I. y A." a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1967, a las 18,30 horas, en el local de la calle Libertad Nº 94, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Honorarios para Directores y Síndicos.
3º Aumento del Capital Autorizado a $ 50.000.000.
4º Elección del Directorio y Sindicatura para el Ejercicio 1967 1968.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.23|8 Nº 24.900 v.29|8|67

**TALLERES INDUSTRIALES RIGAMONTI HNOS. S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 2 de setiembre de 1967, a las 11 horas en Avda. Fernández de la Cruz 2938|52, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Art 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Considerar el punto quinto del Orden del Día referente a la Asamblea General Ordinaria del 2 de julio de 1966.
4º Asamblea convocada fuera de término.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.23|8 Nº 24.968 v.29|8|67

**TORINO, ZAMPOL & CIA. S. A. Ind., Com., Inm. y Fin.**
**Registro Nº 9.220**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1967, horas 11, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Com., ejercicio 30|4|1967.
2º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|8 Nº 25.014 v.29|8|67

**TORCOLETTI Y BASSETTI S. A. I. C. F. e I.**

Buenos Aires, 18 de agosto de 1967.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1967, a las 18 hs. en Iriarte 2400 para tratar:
1º Consideración Art 347 del Código de Comercio ejercicio 30|4|67.
2º Aumento capital autorizado.
3º Elección de directorio y síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.23|8 Nº 24.999 v.29|8|67

**THEBES S.A.C.I.A.F. e I.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1967, a las 18 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 546, 1er. piso, Capital Federal, a fin de de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe a las señores Accionistas por el Directorio del motivo por el cual la Asamblea se convoca fuera de término.
2º Consideración de lo actuado por el Directorio en el transcurso del primer ejercicio.
3º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
4º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y Síndicatura.
5º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.—.
6º Emisión de acciones por m$n. 4.000.000.—.
7º Determinación del número y elección de Directores.
8º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo vigésimo tercero del estatuto social. — El Directorio.

$ 7.600. e.22|8. Nº 24.737. v.28|8|67

"U"

**UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA**
**(Compañía Argentina de Máquinas Para Fabricar Calzado)**
**Nº de Inscripción de la Inspección General de Justicia: Nac. 1520**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Cangallo 3175, el 4 de septiembre de 1967, a las 15 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital social.
2º — Nombramiento de las personas con las facultades necesarias para que en representación de la Sociedad, efectúen los trámites inherentes al aumento del capital.
3º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.24|8. — Nº 25.301 v.30|8|67

**ULTRA ARGENTINA S. A. I. y C.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de setiembre de 1967, a las 8,30 horas, en la Avenida Callao Nº 220, 6º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Remuneración de Directores y Síndicos y fijación de su número para el próximo ejercicio.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

**Nota:** Se recomienda las obligaciones del Art. 12 de los Estatutos Sociales.

$ 4.400 e.23|8 Nº 24.852 v.29.8|67

"W"

**WESTERLY Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**Exp. 17.968**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 31 de agosto de 1967, a las diez y nueve y treinta horas, en Lavalle 2028, primer piso. Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Consideración de la actuación del Directorio y movimiento financiero de la empresa.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.22|8. Nº 24.787 v.28|8|67

"Y"

**YACHT CLUB RIO DE LA PLATA**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los estatutos vigentes, Arts. 9 y 10, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la secretaría del club, Florida 229, 7º, oficina 706, el día 28 de agosto de 1967, a las 18.30 horas, en que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del síndico para el ejercicio 1966|67.
2º Elección de los siguientes miembros de la C. D., según dispone el art. 10, inc. b) de los estatutos: a) Elección de comodoro por 2 años en reemplazo del señor Ricardo Palma (fallecido) que terminaba su mandato. b) Elección de 2 vocales titulares por 2 años en reemplazo de los señores Werner Seybold y Ernesto Spalding que terminan su mandato. c) Elección de síndico por 1 año, en reemplazo del Sr. Enrique Stegmann, que termina su mandato. d) Elección de 3 vocales suplentes por un año. Art. 20 R. Gral. e) Designación de dos socios presentes en la asamblea para firmar el acta conjuntamente con el comodoro y secretario hon.
3º Autorizar a la C. D. de conformidad con el Art. 10 inc. c) de los estatutos, al aumento de las cuotas sociales.
4º Autorizar a la C. D. de conformidad con lo establecido en el art. 12 de los estatutos, para lo siguiente: a) Venta del material flotante propiedad del club. b) Compra de los terrenos que ocupa el club en alquiler, desde el año 1908. — Héctor O. Calegaris, secretario hon.

**Nota:** Se recuerda que para tener voz y voto en las asambleas, se debe haber cumplimentado lo dispuesto por los artículos 15 y 17 del Regl. Gral.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 24.581-v.28|8|67

# TRANSFERENCIAS
## ANTERIORES

"A"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E.: 35-1158 y 2238, avisan que "García, Galán & Cía., S. R. L.", representada por sus únicos integrantes Manuel Iglesias y Manuel García Salgado, venden a "Restaurante Corrientes 11 S. A. (e. f.), el negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle AVENIDA CORRIENTES Nº 131|35|43, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.000 e.25|8 Nº 25.594 v.31|8|67

Andrés Mariño, Pedro María Crespo, Jesús María Crespo, Manuel Alvarez, Vicente Conde, Manuel Beiras y Darío Almuiña venden, libre de toda deuda y gravamen, a los señores: Sergio Guerci, Arnoldo Guerci, Ugo Guerci, Santiago Martínez, Clemente García y Merito Prieto, el negocio de restaurante, casa de luch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Libertador", sito en esta Cap., AVDA. SAN MARTIN número 2741. Domicilio de las partes y reclamos términos de ley en el negocio. — Este edicto reemplaza al anterior de fecha 27|6|67 al 3|7|67, número 14.553, por ampliación de la firma vendedora.

$ 3.200.— e.25|8 Nº 25.338 v.31|8|67

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Paraná número 489, piso sexto, Capital Federal, teléfonos: 46-4203 y 46-7776, avisan al Comercio en general que: don José Salustio Macchia y doña Ermelinda Amalia Morcelle de Macchia, venden a don Manuel Bernardo Casal, un negocio de Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas en general y envasadas, sito en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES número tres mil cuatrocientos noventa y tres mil quinientos, esquina CONCORDIA, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Domicilios de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 3.400 e.25|8 Nº 25.593 v.31|8|67

Aníbal Orfirio Richard, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Ventana 3892, planta alta, oficina 21, de la Capital Federal, avisa que se ha modificado parcialmente la operación de compra venta del negocio de café, bar, wiskería y anexos denominado Confitería Lupin's, sito en AVENIDA CABILDO 2628 de la Capital Federal, por haber desistido de la compra los señores Roberto Agustín Pena y Jesús Pereiras Vieira, ingresando en lugar del primero la señorita Ana María Pena, en consecuencia los señores Agustín Ricardo Baylocq y Abelardo Antonio Spena venden el referido negocio libre de toda deuda y|o gravamen a los señores Salvador Rodríguez, Luis Carlos Rossi y a la señorita Ana María Pena. Domicilio de partes y reclamos de Ley en mis oficinas. El presente modifica y complementa las publicaciones realizadas los días 19 al 25 de julio de 1967.

$ 5.000.— e.25|8 Nº 25.464 v.31|8|67

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que: Eduardo Coelho Cabrita, vende a Lino Baleato y José Fernández, el negocio de Hotel Alojamiento, denominado "Estoril", sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 1385, piso 3º, Dptos. 9 y 10, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.25|8 Nº 25.461 v.31|8|67

Administración Bogotá, Morro & Castagnino, representada por el martillero público O. D. Morro, oficinas Bogotá Nº 2457, Capital, avisan: Elena Dimant vende su negocio de Lechería, sito en la AVENIDA DIRECTORIO Nº 341, puesto 3, Capital, a María Elfa Blanco y Ana Stanley, domicilio de partes y reclamos, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.25|8 Nº 25.474 v.31|8|67

Guillermo S. Castro, Martillero Público, domicilio: Martín García 916, 6º piso, Dep. "T", Capital, avisa por término de Ley que Pedro Estévez vende al señor Osvaldo José Garabato, su negocio que gira bajo los rubros "Venta de Cigarrillos, Golosinas y Productos Envasados", sito en la AVDA. MARTIN GARCIA 892, Cap. Fed., libre de deuda y|o gravámenes. Reclamos de Ley Av. Martín García 916, 6º "T", domicilio de partes.

$ 2.200.— e.25|8 Nº 25.525 v.31|8|67

Se hace saber que Rodolfo Armando Dalmagro vende a Saturnino Viegas Gago su negocio de cigarrería, artículos de librería y bazar, ubicado en la AVDA. CALLAO Nº 182 (local 38), Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la escribanía Santiago Pietrantuoni, Lavalle 1290, Capital.

$ 1.600.— e.25|8 Nº 25.435 v.31|8|67

Eloy Andrés Fariña, propietario de la farmacia "Select", sita en esta Capital, AVDA. ALVAREZ THOMAS 2600 esquina ECHEVERRIA, hace saber que vendió dicha farmacia a doña María del Carmen Villarruel. Reclamos: Escribano R. B. Tellarini, H. Yrigoyen 434, 2º cuerpo, 8º piso, Capital, que es de las partes.

$ 2.000.— e.25|8 Nº 25.342 v.31|8|67

Rubén M. López Reta, abogado, oficinas en Uruguay 654, piso 7º, Of. 701, comunica a los efectos de la ley 11.867, al público y comercio en general, que el Dr. en Bioquímica Luis Francisco Bistoletti, único y exclusivo propietario de la Farmacia "Dr. Bistoletti", ubicada en esta Capital, calle AVELLANEDA 3879, vende todos sus derechos sobre la misma a los farmacéuticos Oscar Fernando Lallevnikov y Mario Goyerberg. Reclamos de ley y oposiciones dentro del término legal, en mi oficina, donde las partes constituyen sus domicilios.

$ 2.800 e.24|8 Nº 25.153 v.30|8|67

Se comunica al comercio que los señores Enrique Vertorino Barba, Enrique Agustín Barba, Juan José Barba, Victor Vertorino Barba y Horacio Jorge Barba; venden ceden y transfieren el fondo de comercio del negocio de heladería ubicado en la calle AVDA. RIVADAVIA 11430, local Nº 4, de la Galería Crédito Liniers, de la Capital Federal, a los señores Antonio Pagliuca, Aldo Miglioretti, Osvaldo Miglioretti, Pedro Miglioretti y Claudio Miglioretti. Reclamos de ley al Escribano Pedro A. Gionchetti, Directorio 3993, Capital Federal; donde las partes constituyen domicilio.

$ 3.200. e.24|8. Nº 25.303. v.30|8|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel Fernández vende a sus socios José Fortunato Pascual Guarna, Mateo Porreca y Manuel Fidalgo cuarta parte indivisa que tiene y le corresponde en negocio restaurant, casa de lunch y despacho bebidas alcohólicas, calle AVDA. PUEYRREDON 964, domicilio partes. Activo y pasivo cargo compradores. Reclamos Ley ntas. oficinas.

$ 2.600. e.24|8. Nº 25.271. v.30|8|67

**Portilla y Cía.** (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Alvaro Sierra vende a su socio Segundo Domínguez Peña, con efecto retroactivo al 28|5|65, la media séptima parte que le corresponde en el negocio casa de lunch y despacho bebidas alcohólicas, calle AVENIDA GAONA 1196|98, domicilio partes. Activo y pasivo cargo comprador conjuntamente con Alfredo F. Sierra, Tomás Villaverde, Luis Rey, Ovidio Sierra y Serafín E. Ortiz que continúan giro negocio. Reclamos Ley ntas. oficinas.

$ 2.800. e.24|8. Nº 25.273. v.30|8|67

---

José Alonso Nuño, martillero público nacional Matrícula 222, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de panadería, fábrica de masas, fábrica de emparedados, rotisería y fiambrería sito en AVENIDA JUAN BUATISTA ALBERDI Nº 5701, que Antonio Otorino Oscar Cipolla y María Elena Varela efectuaban a Carlos Antonio Valerio Quintana y Roberto Garlende. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital, T. E. 45—1788.

$ 2.800. e.24|8. Nº 25.272. v.30|8|67

---

Se hace saber que "Farmacia Molignano, Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituida por Luisa Carlota Schenone de López Luján, Alberto Victorio Gallino y Angela Dominga Vial de Gallino, se disuelve tomando a su cargo el activo y pasivo doña Luisa Carlota Schenone de López Luján. — Domicilio de la Sociedad y de las partes ALMIRANTE BROWN 1068. — Reclamaciones ante Escribanía Ferrando, D. Norte 615.

$ 2.200.— e.23|8 Nº 25.029 v.29|8|67

---

Se avisa al Comercio que "Casa Ordóñez, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por José Ordóñez, Evangelina Evelia Brousse, Nélida María Isolina Ordóñez y Amelia Rita Ordóñez, venden en fondo de comercio de la sociedad, que explotaba el rubro de Sanitarios, electricidad, materiales de construcción, ubicado en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 6584|6590, Capital Federal, a los señores Antonio Morenza, Jorge Boragina y Jorge Núñez, cuya venta se hace libre de todo pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el Estudio del Dr. Pascual José Zaffaroni, calle Avenida Corrientes 1922, 7º piso, Capital Federal, T. E. 46-3114 y 3362.

$ 3.600.— e.23|8 Nº 25.021 v.29|8|67

---

A. Alvarez e Hijos ,representada por Antonio Alvarez, Martillero Público, con oficinas en Av. Maipú 3509, de Olivos, avisan que Salomón Mauas y Salim Saiegh vendieron su negocio de Garaje sito en la calle ARRIBEÑOS 2242, Capital, a los señores Francisco Fondevila Rodríguez, Augusto Dafonte Fernández, Marcial Rodríguez Viñales y Sergio Fondevila Rodríguez, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilios de las partes nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.23|8 Nº 24.957 v.29|8|67

---

Vicente Eduardo Basile, Martillero Público Nacional, con Oficina en Lavalle 1459, P. B. "4", Capital Federal, comunica que el Sr. Carlos Varela, ha vendido su negocio de Súper-Mercado "Boedo" sito en AVDA. INDEPENDENCIA 3636, Capital, a los Sres. Enrique Fernández y Fidel Carreras, reclamos en mis oficinas. — Sus domicilios.

$ 1.800.— e.23|8 Nº 24.992 v.29|8|67

---

Manuel Vilan, martillero público, oficinas Tacuarí 119, 3er. piso "L", Capital, avisa que: José Menéndez, vende su negocio de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AVENIDA DE MAYO 1423, Capital a Pedro Bernabé Piñeiro, José Barreiro, Manuel Sousa, Ambrosio Iriart, Germán Vázquez, Ramón Blanco, Manuel Barreiro, Enrique Sousa y Nicola La Deda. — Domicilio de partes mismo negocio, reclamos de ley mis oficinas.

$ 2.400.— e.23|8 Nº 25.059 v.29|8|67

---

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C .y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Luis Néstor Buzzetti y Manuel Gonzalo Martínez venden a Andrés Rodríguez, el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle AVDA. RIVADAVIA Nº 11450 y RAMON L. FALCON Nº 7053|57 (Galería Liniers, Locales Nº 40 y 41), domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.774 v.28|8|67

---

José Lombardia, Martillero Público, con Oficinas en la Avda. Corrientes 2063, 2º piso, Oficina 42, T. E. 45-5337. Avisa al comercio en general, que los señores Alfredo Puente y Mario Bernardo, venden el negocio de Pizzería y Bar denominado "El Parque", sito en la AVDA. DIRECTORIO 4337, al señor Pedro Ambrosio Gómez. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mis oficinas.

$ 2.000 e. 22|8 Nº 24.587 v. 28|8|67

---

Gerónimo Guarino y Cía., Martill. Públ. ofic. Avda. de Mayo 1375, piso 1º, Capital, avisa: se rectifica publicación Nº 21.710 del 23|6 al 29|6|66, que dice: Juana Barboza de Nicolini vende a María Luisa Abril, su neg. hotel alojamiento, AVDA. DE MAYO 1375, piso 3º, Dto. 6. — El nombre correcto de vendedora es: Juana Barbosa de Nicolini. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.22|8 Nº 24.766 v.28|8|67

---

Roque D. Asenié, Martillero Público c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Ovidio López, José López, Esteban Díaz y Antonio González, venden a Juan González, Raimundo Ortolano, Camilo Barutta y Fernando Daniel Rivera, el negocio de: Café, casa de lunch, despacho de bebidas y cinco mesas en la acera, sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 6898 al 6900 ESQUINA ANDALGALA 1910 de esta Capital Federal. — Domicilio de ambas partes. — Reclamos en término de Ley, n|oficinas.

$ 2.600.— e.22|8 Nº 24.813 v.28|8|67

---

Eduardo Aniceto Del Fabbro y Eduardo Martín del Fabbro, venden a Juan Carlos Faggioli y Horacio Clemente Faggioli, "Peluquería" sita calle AVDA DIAZ VELEZ 5292|94, Cap. — Oposiciones, domicilio Dr. Krasnapolski, abogado, Cangallo 1610, 8º B. Cap.

$ 1.400 e.22|8 Nº 24.743 v.28|8|67

---

Casa Rosa S A. C. I., con domicilio en la calle Avda. Belgrano 1145, Capital Federal, comunica que con fecha 18 de agosto de 1967 fue rescindida la operación de compra con la vendedora Diez del Río y Cía. S. R. L. de las instalaciones y mercaderías de las Sucursales situadas en las localidades de Chajarí, Feliciano, Federal y Holt (Pcia. de Entre Ríos), destinadas a la venta de artículos de vestir pertenecientes a la firma Diez del Río y Cía. S. R. L. con administración en la calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5501, Capital, y publicado en el Boletín Oficial desde el 10|7|67 al 14|7|67, inclusive.

$ 3.200.— e.22|8 Nº 24.789 v.28|8|67

---

Requejo & Spanudis (José Requejo, Martillero Público), Of. Bernardo de Irigoyen 790, Capital, T. E. 38-1697, avisan que Faustino Alvarez, José Iglesias Ucha, Francisco Feijóo, Constantino Riesco, Aurentino Requejo y Rodolfo Orentino Requejo, venden en comisión a José Ramón Barreiros y Jacobo Revoredo, su negocio de Hotel, sito en AVDA. CALLAO 164, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos término de Ley, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.22|8 Nº 24.738 v.28|8|67

---

Guillermo S. Castro, Martillero Público, Oficina Martín García 916, 6º piso, Dto. T, Capital. Avisa, término de ley 11.867, que Antonino Lauro vende a Antonino Gargiulo su negocio de Fiambrería, Granja y Productos Envasados denominado "Granja Lauro", sito AV. MONTES de OCA 460, Cap., domicilio de partes, libre de deudas y|o gravámenes. — Reclamos de ley, mi oficina.

$ 2.000 e. 22|8 Nº 24.684 v. 28|8|67

---

Administración Asamblea, (mart. públ. M. A. C. Bentancour), con oficinas en Avda. Asamblea 27[illegible] de Capital Federal, comunica al comercio en general que Carmen L. de Demiguel vende a Celia Flora Lois y Olga Angélica Lois su negocio de librería, cigarrería y juguetería ubicado AV. ASAMBLEA 2030, de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.000 e. 22|8 Nº 24.656 v. 28|8|67

---

Se hace saber al comercio que la sociedad de hecho "Apen Construcciones" dedicada a construcción de edificios por cuenta de terceros, integrada por los señores Ricardo Neman y Angel Santiago Petrillo con domicilio en la AV. RIVADAVIA 6889, Capital Federal, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Angel Santiago Petrillo. — Reclamos de ley, Lavalle 1282, 4º piso, Of. 20, Capital Federal.

$ 2.200 e. 22|8 Nº 24.628 v. 28|8|67

---

Se comunica que Ramiro Feito López vende a Manuel Ferreiro la tercera parte indivisa del negocio de bar y restaurant de la calle AVENIDA DE LOS INCAS Nº 5.002, Capital Federal, quedando la sociedad integrada por los señores Antonio Fernández Couce, Julio Fernández y Manuel Ferreiro con el 33,33o|o, cada uno. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Lavalle 1282, 4º piso Of., 20, Capital Federal, Estudio Cerdeira.

$ 2.200 e. 22|8 Nº 24.629 v. 28|8|67

---

"B"

Castro López & Cía., (Delfín Castro López, Martillero Público), oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T.E. 37-3233, avisan: Avelino Alvarez y Fernando Otero, venden a Manuel López, José Arias y José Antonio López el negocio de Hotel Alojamiento (habilitación municipal en trámite), sito en la calle BOULOGNE SUR MER Nº 681, Capital, domicilio de los vendedores. Domicilio de los compradores y reclamaciones, dentro del término de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.400 e.25|8 Nº 25.583 v.31|8|67

---

Avisa Albina Juana Catalina Pezzolo que con fecha 2 enero 1966 transfirió a Armando Esteban Domingo Biggio sus derechos del negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito calle BERMUDEZ Nº 1052. — Capital. Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 1.600. e.24|8. Nº 25.226. v.30|8|67

---

Moreda, Iglesias y Bidinost, S. R. L., representada por Ramón Moreda, Martillero Público Nacional, con oficina en Av. Callao 449, Capital, T. E. 46-4864|9143, comunican que por su intermedio los señores Eloy Blanco y Arturo Fortunato Figueiredo venden a los señores Arturo Valiña, Arturo Fortunato Figueiredo, José Ameijenda, Oliveros Edelmiro García y Roberto Florentino Albertini, el negocio e industria de panadería y fábrica de masas "La Piedad" sito en la calle BARTOLOME MITRE 1821|25. Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 3.000 e. 23|8 Nº 24.919 v. 29|8|67

---

"C"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º Capital, avisan: Valentino Lando vende a Rómulo Roveta, despensa de comestibles, CALDAS Nº 1598, esquina TRONADOR, domicilio partes. Reclamos de Ley, en n|oficinas.

$ 1.400 e.25|8 Nº 25.579 v.31|8|67

---

Inm. Belgrano. Raechi Igallotti, Mart. Públ., con Ofic. en Tacuarí 237, 8º, Cap. Fed., avisa que Héctor E. Angeletti vende a Luis Santillán, su negocio Despensa, sito calle COLUMBIA 4919, Cap. Fed. — Dom. partes y Recl. Ley ntas. ofic.

$ 1.200 e.25|8 Nº 25.467 v.31|8|67

---

Se hace saber por cinco días que "Congreso Service, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en esta Capital, calle Congreso 4008, vende a Enrique Pedro Burlotti, domiciliado en esta Capital, calle Laprida 1115, piso 4º, Dto. 9, el negocio de Estación de Servicio para automotores, con domicilio en esta Capital, calle CONGRESO 4008, TOMAS A. LEBRETON Nº 4011 y TRONADOR sin Nº. — Reclamos de Ley donde las partes constituyen domicilio especial en la "Escribanía Buttini", Avda. Roque Sáenz Peña 615, piso 3º, Esc. 307|11, de esta Capital.

$ 3.000 e.25|8 Nº 25.575 v.31|8|67

---

J. Alvarez Moreda, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Machain Nro. 3801, avisa que: Plácido José Fernández vende a María Labruna de Sartore negocio de Almacén calle CAMPILLO Nro. 2391. Reclamos Ley y domic. ptes. n|oficinas.

$ 1.200 e.25|8 Nº 35.599 v.31|8|67

---

Villarino, Clausi y Cía., representada por Emilio Villarino, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficina Callao 66, 7º piso, avisan que Alfredo J. Alvarez, Ricardo H. Alvarez, Arminda Alvarez de Zatorra, Juana Alvarez de Greco y Sara Alvarez de Boquete venden a Eliseo Rubiños, Panadería Mecánica sita calle CUENCA 691. Reclamos Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.25|8 Nº 25.336 v.31|8|67

---

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Américo Saturnino Rodríguez, Ignacio Emiliano Rodríguez y Miguel Angel Rodríguez, venden a Roberto Faloppa, Héctor Olivero, Fermín Domingo Echalecú y Ricardo Manuel Gerpes Carballido, negocio Despacho de bebidas alcohólicas, Casa de Lunch y Venta de helados, sito CARLOS PELLEGRINI Nº 111|113, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas. — Este edicto rectifica el publicado entre el 18 y 24 de Mayo de 1967 por error en la nómina de compradores.

$ 3.200.— e.23|8 Nº 25.025 v.29|8|67

---

Por 5 días. — Buenos Aires. — Se avisa al comercio en general, que la venta efectuada por intermedio de "La Llave Panaderil", Juan Barranuz, Corredor y Martillero Público con oficinas en la Av. Hipólito Yrigoyen Nº 6287 de Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Prov de Buenos Aires, del negocio de Panadería y Confitería denominada "Bellas Artes" sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 725|29 de la Capital Federal, en la cual el señor Juan Nicolás Galimberti, vendía a los señores Antonio Nieto, Francisco Rieiro, Ramón Raúl Gerpe y Manuel Carreira, a quedado sin efecto. — Reclamos en Término de Ley mis oficinas Av. Hipólito Yrigoyen Nº 6287 de Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Prov. de Buenos Aires.

$ 3.600.— e.23|8 Nº 25.002 v.29|8|67

---

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Alfredo Fernández, Manuel Pardo, Domingo Antonio Rieiro y Osvaldo Buggé venden a Luis Batalla, Fernando Batalla y Belarmino Suárez, negocio Café, Bar y Casa de Lunch, sito Estación Subterráneo "CARLOS PELLEGRINI", Línea "B" (Bar Nº 1), Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas. — Este aviso rectifica el publicado en el Boletín Oficial los días 7 al 11 de Agosto de 1967.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 22.580 v.29|8|67

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 16|8|67.

---

José Lombardia, Martillero Público, con Oficinas en la Avda. Corrientes 2063, 2º piso, Oficina 42, T. E. 45-5337. Avisa al comercio en general que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Bar y Casa de Lunch denominado "Piton" sito en la calle CONSTITUCION 2463, efectuada por el señor Antonio Funes a los señores Salustiano García, Antonio Leiros y Jesús Moreira. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 2.200 e. 22|8 Nº 24.586 v. 28|8|67

---

Bruno y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Avda. de Mayo 776, 1º A, Capital Federal, avisan que: Maximino Pérez vende a Julio González, la mitad indivisa del negocio de garaje de alquiler sito en la calle COCHABAMBA Nº 2702, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 1.600. e.22|8. Nº 24.579. v.28|8|67

---

"CH"

Antonio Liste, Martillero Público, Salta Nº 226, 4º P., Ofic. 5, Cap. Fed., avisa que ha sido anulada la venta del negocio. Kiosco de Cigarrillos, Golosinas, Librería y Perfumería, sito en la calle CHILE Nº 1673, Capital, entre Celia Dolores Keulemans y Olga López, publicado del 24|5|67 al 31|5|67. Reclamaciones de ley y domicilios de partes, mis oficinas.

$ 1.800 e.24|8 Nº 25.126 v.30|8|67

---

"D"

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Paraná número 489, piso sexto, Capital Federal, teléfonos: 46-4203 y 46-7776, avisan al Comercio en general que: don Jesús Seoane, en su carácter de único y exclusivo propietario, vende, cede y transfiere al señor Nelson Sio su negocio de Carnicería y Mercadito sito en la calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI número 2690, entre Condarco y Bolivia, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.400 e.25|8 Nº 25.600 v.31|8|67

---

"E"

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público matriculado con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: María Rey de Diaz, Adolfo Marcote y María Villarmea, venden a Francisco Martínez el negocio del ramo de Panadería, establecido en la Capital Federal, calle ESTOMBA Nº 2946|50. — Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 2.000 e.25|8 Nº 25.582 v.31|8|67

Marcelino Fernández avisa al comercio: Que ha sido anulada, de común acuerdo de partes, la venta de su negocio de Café y Despacho de Bebidas, sito en ESCALADA 2145, Capital, prometida a Juan José Riverol y Omar Rodríguez y publicada en el Boletín Oficial del 11 al 18 de octubre de 1966.
$ 1.600 e.24|8 Nº 25.120 v.30|8|67

Blas Inmobiliaria, Mart. Públ., Isaac W. Lerner, con oficinas en Libertad 434, P.B., Of. 1, comunica: Que Carmen Díaz de Pérez vende su negocio de Quiosco, Venta de Cigarrillos, Golosinas, Librería y Juguetería, sito en la calle EMILIO CASTRO Nº 5299, Capital, a José Máximo Conforti y José Romano. Reclamos de ley y domicilio partes, n| oficinas.
$ 1.800 e.23|8 Nº 24.827 v.29|8|67

"G"

Por cinco días María Beatriz Amicuzi de Adam, avisa que vende a la señora María Isabel Carrara de Cruz, la parte que tiene y le corresponde, en el negocio de "Música y|o Canto hasta las cuatro horas", sito en esta Capital, calle GUARDIA VIEJA Nº 3914, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en el negocio.
$ 1.800 e.24|8 Nº 25.237 v.30|8|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas, Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Vicente Rivas, Oscar Enrique Frangi y Orlando Máximo Vila, venden a Nicolás D'Amore y Tomás Rodríguez, elaboración y venta de pastas frescas, GURRUCHAGA Nº 2141, domicilio partes. — Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 1.800 e.24|8 Nº 25.274 v.30|8|67

"H"

Ardaiz y Cía., (Mariano R. Ardaiz, Martillero Público), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Antonio José Sammartino vende a Antonio Rodríguez, negocio de hotel alojamiento, sito en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2026, piso 1º, departamento 4, Capital Federal, domicilio de la parte vendedora domicilio comprador, Virrey Melo 2019, Capital. —Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.580 v.31|8|67

"J"

Isaac Repún, abogado, comunica que Benito Villares, vende al señor Francisco Villares, su negocio Fábrica de Soda, ubicada en la calle JUAN A. GARCIA 4774, Capital, reclamos y domicilio de las partes, Suipacha 933, piso 3º.
$ 1.200 e.24|8 Nº 25.082 v.30|8|67

Se hace saber que Fausto León Carmen Pezzo, vende a Manuel Martínez y Venancio Domínguez Pérez Sevilla su fábrica de soda sita en la calle JUAN FRANCISCO SEGUI 1515, Capital, libre de gravamen. Domicilio de las partes y reclamos términos ley, Zuviría 799, Capital.
$ 1.400.— e.23|8 Nº 24.989 v.29|8|67

"L"

Ardaiz y Cía., (Mariano R. Ardaiz, Martillero Público) oficinas Uruguay 251, Capital, T. E.: 45-9772, avisan que Arturo Díaz, vende a Trinidad Hipólita Riesgo Suárez de Luis y Antonio Pumar, negocio de hotel, sito en la Capital Federal, calle LIBERTAD 1216. — Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.800 e.22|8 Nº 24.810 v.28|8|67

Gallotex, Sociedad Anónima Comercial, Indusrial, informa que se ha hecho cargo del Activo y Pasivo, excluido inmuebles de Gallotex, Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en LARREA 636, Capital Federal y San Martín 896, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, con rama de indumentaria en general, tejidos, mercería y anexos. — Reclamos de ley en Larrea 636, Capital Federal, donde las partes establecen domicilio legal.
$ 2.600 e.22|8 Nº 24.791 v.28|8|67

Roque D. Asenié, Martillero Público, c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Jaun González vende a: Juan Felipe Polanco, Alberto Felipe Hernández y María Luna, su negocio de: Restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LINNEO 1929|31, de esta Capital Federal, domicilio de ambas partes. — Reclamos en término de Ley, n|oficinas. — Este edicto anula y reemplaza al Nro. 9.341, publicado con fecha 24|5|67 al 31|5|1967.
$ 2.400 e.22|8 Nº 24.811 v.28|8|67

"LL"

Stamer e Hijo, oficinas Mitre p|Máximo Stamer, corredores y martilleros públicos, avisan que Enrique López y María Esther López de Armagno (N. Rtos. 427235-002-2 y 421011-002-5) venden a Rosa Laurito, Leonardo Laurito, Francisco Laurito y Mario Laurito, su Panadería Mecánica, sita en LLERENA 2582|84, Cap., domicilio vendedores. — Compradores y reclamos de Ley a Bmé. Mitre 2193.
$ 1.800 e.24|8 Nº 25.184 v.30|8|67

"M"

Menéndez, Parga y Cía. (Pedro Menéndez, Martillero Público, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Cornelio Dykstra, vende libre de deuda y gravamen a Ottorino Sidero, negocio Fiambrería y Quesería, sito en la calle MONROE, 2161, Capital. Domicilio éste ambas partes. Reclamos de Ley oficinas intermediarios.
$ 2.000.— e.25|8 Nº 25.484 v.31|8|67

Se avisa que Carlos Mario Florial Alberti, domiciliado en la calle Miralla Nº 2821, Capital, vende a los señores Abel Omar Gamboa y Nicolás Polimeni, domiciliados en la calle Progreso Nº 625, de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, el negocio de Carnicería, Frutería y Verdulería sito en la calle MIRALLA 2821, de la Capital. Reclamos de Ley en los domicilios de las partes.
$ 2.200.— e.25|8 Nº 25.452 v.31|8|67

"M"

Orlando J. Grezzi, martillero público, con oficinas en Soldado de la Independencia 835, Depto. 3, T. E. 772-3784, Capital, avisa que doña María Antonia Iozze vende el negocio de Recepción de Ropas y Regalos, denominado "Tres Joli", sito en calle MIGUELETES 1988, Capital, a don Francisco Raymundo Sucamele. Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio transitorio de las partes.
$ 1.800 e. 23|8 Nº 24.856 v.29|8|67

Iturralde, Fernández & Cía., Mart. Públ., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, mart., avisa que José Manuel Gontad vende a Próspero Saccone y Apolinaria M. de Grasso neg. Casa de Lunch, Café y Desp. de Bebidas (habilitación en trámite), sito en MONTEVIDEO Nº 50, Cap. Reclamos Ley n|ofic., dom. partes.
$ 1.800.— e.23|8 Nº 25.061 v.29|8|67

Organización "Romfei" Inmobiliaria, representada por el martillero público Romeo Lorenzo Feigelmuller, con oficinas en la calle Pedro Lozano 4629 de esta Capital, avisa: Estefanía Romana Witkowicz de Kerner, vende a los señores Felisa Cándida Morate de Bosoni y Alberto Lucio Morate, su negocio de Despacho de Comestibles y Productos Lácteos ubicado en la calle MORELOS Nº 652, Puesto 19 de Capital Federal. — Domicilio partes y reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 2.600 e.22|8 Nº 24.700 v.28|8|67

Orlando Frey avisa que vende libre de deudas y gravamen a Rubén A. Piñeiro y Juan C. Guevara, su negocio de carnicería ubicado en MARTINIANO LEGUIZAMON 3892|3900, Capital. Reclamos de ley, domicilios partes en Delfín Gallo 5820, Capital Federal.
$ 1.600. e.22|8. Nº 24.638. v.28|8|67

"N"

Juan G. Mingrone, Escribano, oficinas Avda. Rivadavia 2195, piso 3º, Capital Federal, avisa al comercio que Manuel Pastor Franco vende a Camilo Muñoz, su negocio denominado O.M.A. (Organización Materiales Asépticos), sito en la calle NOGOYA Nº 5343, de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 1.800.— e.25|8 Nº 25.442 v.31|8|67

"P"

Se hace saber que Atilio Ramiro Pérez, vende a Juan José Blasco, su negocio de Garaje, sito en PARAGUAY Nro. 4280, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes, Jufré 107, Buenos Aires.
$ 1.400 e.24|8 Nº 25.115 v.30|8|67

J. Seilicovich e Hijo, martilleros públicos, avisan que Domingo Armando Camillozzi vende a José Mastroberardino su negocio de "Taller de Reparación de Neumáticos Hasta Seis Moldes Vulcanizadores", sito en el PASAJE ISIDRO LOREA Nº 3219, Capital. Reclamos de ley, en nuestra oficina, calle M. Leguizamón Nº 4306, Capital, sus domicilios.
$ 1.800 e.23|8 Nº 24.866 v.29|8|67

Ernesto R. Redruello, mart. público, Pje. Isidoro Demaría Nº 954, Capital, avisa: La transferencia que efectuara Ramón Roberto Bulacio a Andrés Roftun del fondo de comercio sito en PEDRO LOZANO Nº 5660|68, Capital, ha quedado sin efecto por culpa del comprador Sr. Andrés Roftun. Reclamos ley y domicilio partes, mi domicilio.
$ 1.800.— e.23|8 Nº 24.961 v.29|8|67

"O"

Avisan Mosquera, García y Cía., Martilleros Públicos Nacionales y Provinciales con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3er. piso, Of. 303-304 de esta Cap. que los Sres. Humberto José Bertozzi y Lilia Noemí Zabaleta ceden sus cuotas sociales que le pertenecen en el negocio de Bar y Restaurant ubicado en la calle OLAVARRIA 684, de esta Ciudad, a la Srta. Ilia Inés Ruiz, haciéndose por lo tanto responsable de Activo y Pasivo. — Reclamos de Ley en el domicilio del negocio donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.534 v.31|8|67

"R"

Estrella A. de Furman, Martillera Pública, Lope de Vega 2909, Capital, avisa: Juan Torregrosa, vende libre de todo gravamen a Luis Osvaldo Méndez, el negocio de Golosinas, Librería, y Art. plásticos, sito en RAMON LISTA 5288, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley m|oficina.
$ 1.600 e.25|8 Nº 25.487 v.31|8|67

Vázquez y Ribas, Balanc. y Mart. Públ. Montevideo 290, T.E.: 35-7409, avisan: Delia A. de Vivar vende Hotel Alojamiento sito en RECONQUISTA 520, a Francisco Valenzuela, Héctor Rodríguez y Hermesindo Fariñas. Recl. Dom. partes n|oficinas.
$ 1.200 e.24|8 Nº 25.217 v.30|8|67

Ivel S. C. A. domiciliado en la calle Rivadavia 1108, Capital, y dedicada al ramo de Medias y Afines, comunica que se ha hecho cargo del Activo y Pasivo de Yesua Levi e Hijo y Cía. S. R. L., con domicilio en la calle RIVADAVIA 1108 y dedicada al mismo ramo. Reclamos de Ley, calle Rivadavia 1108, Capital.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 25.015 v.29|8|67

"S"

Río Inmobiliaria S.A.C.F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, Mart. Público, Matr. Nº 153) oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capt. avisan: Rebeca Samoilovich de Migelson (Nº Réditos 7184-002-6), vende a Alberto Miguel Blanco (Nº Réditos en trámite) negocio de Farmacia y Perfumería, sito en SANABRIA 2502, Capital. Domic. partes y recl. ley nuestras oficinas.
$ 1.800 e.25|8 Nº 25.542 v.31|8|67

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Francisco José De La Gloria Berardi vende a "Alimar Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, el negocio del ramo de Panadería Mecánica, Fábrica de Masas, Emparedados y todos los anexos de Panificación, denominado "Galmarini", sito en esta Capital Federal, calle SERRANO Nº 2134|38. — Reclamos de Ley en n|oficinas.
Nota: Este edicto reemplaza y modifica el publicado con fecha 12 al 16 de junio de 1967, bajo el Nº 12.263.
$ 3.200 e.25|8 Nº 25.581 v.31|8|67

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T.E. 40-5013 y 40-3691, que: Victorio Ascariz vende a su condómino Amador García su parte mitad indivisa del negocio de Venta de Golosinas y Cigarrillos, sito calle SARMIENTO 3738, Capital Federal, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo total del negocio. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.25|8 Nº 25.460 v.31|8|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Beatriz Pilar Soto y Vicenta López venden a Ovidio Raúl Iturriaga y Teresa Antonia Kamycki su negocio Despensa sito SUPERI 1300, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.23|8 Nº 25.026 v.29|8|67

Juliano Propiedades S. C. A., representada por Francisco Juliano, Martillero, Matrícula Nº 1910, folio 399, Libro 42, año 1945, con oficinas en Esmeralda 83, 3º, Capital, T. E. 34-9201, comunica al Comercio en general, que el Sr. Néstor Jaime Yacofsky, ha vendido al Sr. Humberto Miguel Fertitta el negocio del Ramo Fiambrería, sito en la calle SALTA Nº 1095, de esta Capital. — Domicilio de las partes: el mismo negocio. — Oposiciones de Ley: nuestras oficinas.
$ 2.600 e.22|8 Nº 24.718 v.28|8|67

"T"

Se avisa por cinco días que la señora Juana Luján Alfonso vende su negocio de Hotel Alojamiento sito en TUCUMAN 900, 4º piso, de esta Capital, al señor Orlando Genaro Pistoia, Reclamos de Ley y domicilio de las partes, Costa Rica 4900.
$ 1.400.— e.25|8 Nº 25.386 v.31|8|67

Osvaldo Jorge Rosito, martillero público, San Juan 3612, Capital Federal, avisa: Carlos A. Gentile vende a Vicenta Elsa Franco su negocio de Almacén, sito en esta Capital, calle TAPALQUE 6899. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.
$ 1.400 e.24|8 Nº 25.166 v.30|8|67

Moreda, Iglesias y Bidinost S.R.L., representada por Ramón Moreda, Martillero Público Nacional, con oficina en Av. Callao 449, Capital, T. E. 46-4864| 9143, comunican que por su intermedio los señores Constante Casas y Manuel Casas venden a los señores Robustiano Santos Blanco y Elvino Santos Blanco, el negocio e industria de Panadería Mecánica "El Sol de Oro", sito en la calle TACUARI 1430|32, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestra oficina.
$ 2.600 e.23|8 Nº 24.920 v.29|8|67

"V"

Al Comercio: Leandro G. Tuduri, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Virrey Cevallos 463, 37-6405 y 38-6566, avisa: que la venta que efectuaba el señor Pedro Manuel Lanza a favor de la señora María Amalia Menéndez de Calzon, de la Librería, Cigarrería y Venta de Lotería, calle VIRREY CEVALLOS 387, ha quedado nula. — Reclamos ley en mis oficinas.
$ 1.800 e.24|8 Nº 25.266 v.30|8|67

Al Comercio: Se avisa que el señor Atilio Hugo Bassi, vende, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de tintorería sito en la calle VICTOR HUGO Nº 446, Capital, al señor Félix Frenkel. — Domicilio partes y reclamos Ley, mismo negocio.
$ 1.200 e.22|8 Nº 24.779 v.28|8|67

Se hace saber por cinco días que José Saporiti vende a Jorge Alberto Otero Pose, Manuel Otero Pose y Carlos Brugnerotto, libre de toda deuda y gravamen el negocio de Droguería calle 24 DE NOVIEMBRE 142|4. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes: Estudio Dr. Marcos Julio Diez, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, piso 2º, Esc. 20. Buenos Aires, agosto 18 de 1967.
$ 2.000 e.22|8 Nº 24.788 v.28|8|67

## REMATES COMERCIALES
### ANTERIORES

Pascual A. Fernández, Roberto Pascual Amigo, Martillero Público, comunica que el día 4 de setiembre, a las 14 horas, rematará, por demolición del edificio, todas las existencias del negocio de Hotel denominado "Norte", situado SANCHEZ DE BUSTAMANTE 2048, propiedad de Juan Carlos Otero, domiciliado en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867, Cangallo 1633.
$ 1.800.— e.23|8 Nº 25.060 v.29|8|67

## AVISOS COMERCIALES
### ANTERIORES

"A"

**AGRO-TE S.A.C. e I.**
**Registrada bajo el Nº 19.083**
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª, de acciones ordinarias de 1 voto, a la par. — Se ofrecen en forma proporcional a las respectivas tenencias, debiendo integrarse al contado en el momento de la suscripción.
$ 1.080. e.25|8. — Nº 25.569 v.29|8|67

**ASSEMBLY**
**S. A. C. I. F. I.**
**Nº de registro 22.744**

El Directorio comunica a los señores Accionistas que ha resuelto emitir las series 6ª a 25, inclusive, en acciones ordinarias al portador de un voto por acción, por un valor de m$n. 20.000.000.—, derecho de preferencia conforme a los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.080 e. 25|8 Nº 25.414 v. 29|8|67

**AGRIFINA**
**Sociedad Anónima Agrícola, Financiera y de Administración**
**Nº 3489**

El Directorio comunica que, por resoluciones de Asamblea General Ordinaria, fecha 31|10|66 y del Directorio, fechas 5|6|67, 23|6|67 y 19|7|67, se emitieron las series Nº 31 a 450, de 100 acciones c|u., por valor nominal m$n. 42.000.000, quedando estas acciones suscriptas e integradas por capitalización del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, en la proporción de 14 acciones por cada 1 de tenencia, con lo cual el capital autorizado, suscripto e integrado es de m$n. 45.000.000. — El Directorio.
$ 2.040. e.25|8. — Nº 25.585 v.29|8|67

**AUTOMOTRIZ CARIBO S.A.C.I.F.**

Se comunica a los señores Accionistas, que a partir del 28 de agosto de 1967, se pagan los dividendos ejercicio 1965|66, en Montes de Oca 1683, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas. — El Directorio.
$ 960. e.25|8. — Nº 25.458 v.29|8|67

**A. R. S. A.**
**Antonio Romano, Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Industrial y Agropecuaria S. A.**
**Registro Nº 8.238**

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 25.000.000.- en acciones ordinarias con derecho a 1 voto por acción, elevando en consecuencia el capital a v$n. 200.000.000.-. — El Directorio.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 25.411 v. 29|8|67

**ALUI S.A.C.I.**
**Registro 22.946**

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Quinta a Vigésima, de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por un total de m$n. 1.600.000. — El Directorio.
$ 840. e.25|8. — Nº 25.436 v.29|8|67

**A D Z E N**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**
**Nº 21.126**
**Moreno Nº 1768 - Capital Federal**
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General de Accionistas celebrada el 11 de agosto de 1967, dispuso el aumento del Capital Autorizado a la suma de v$n. 50.000.000, resolviendo que en razón del aumento se emitan acciones ordinarias al portador de la clase A, cinco votos, y delegando al Directorio las emisiones en el tiempo que estime conveniente como así la forma y condiciones de pago de las acciones.
$ 2.040.— e.24|8 Nº 25.223 v.28|8|67

**APARATOS ELECTRICOS AUTOMATICOS**
**Sociedad Anónima**
**Comercial, Industria y Financiera**
**Exp. Nº 15.634**

Se hace saber por tres días que la Asamblea General de accionistas del 31 de julio de 1967, ha resuelto elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000. — El Directorio.
$ 960.— e.24|8 Nº 25.150 v.28|8|67

**APARATOS ELECTRICOS AUTOMATICOS**
**Sociedad Anónima**
**Comercial, Industrial y Financiera**
**Exp. Nº 15.634**

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir: a) 12.000 acciones clase A, cinco votos, al portador; y b) 8.000 acciones clase B, un voto, al portador. — El Directorio.
$ 960.— e.24|8 Nº 25.143 v.28|8|67

**A N C L A**
**Sociedad Anónima**
**Nro. 17.479**

Comunicamos señores accionistas directorio resolvió la emisión de m$n. 12.500.000 en acciones ordinarias al portador 5 votos correspondientes a las series 26 a 50 inclusive pagaderas al contado hasta el 25 de setiembre de 1967. — Derecho de preferencia Artículo 6º de los estatutos hasta el 25 de setiembre de 1967. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|8 Nº 24.648 v.28|8|67

**"B"**

**BETANIA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES**
**Matrícula Nº 5.183**
NUMERACION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Socios de "Betania", Cooperativa Limitada de Seguros Generales que se ha resuelto asignar nueva numeración a los títulos emitidos.

A tal efecto, se servirán presentar las acciones que posean en las oficinas de la Cooperativa, calle Lavalle Nº 392, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 18 horas, a partir del 28 del actual. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1967. — El Consejo de Administración.
$ 1.800 e. 25|8 Nº 25.352 v. 29|8|67

**BERNAL**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos**

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1964, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de pesos 25.000.000 m|n. a la de pesos 50.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.080 e.24|8 Nº 25.078 v.28|8|67

**BOMBONERIA ELITE**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**
**Ciudad de la Paz 1891 - Capital**

Comunícase la emisión de 30.000 acciones ordinarias clase "A", series 1 a 10, por un valor total de m$n. 3.000.000. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — El Directorio.
$ 720. e.25|8. — Nº 25.488 v.29|8|67

**BUENA VISTA S. A.**
**Com., Ind., Inmob. y Financ.**

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 22 de junio de 1967, ha resuelto la emisión de las series 51ª a 250ª inclusive, de mil acciones ordinarias al portador cada una, clase "B" con derecho a 1 voto por acción, por un total de m$n. 20.000.000. — El Directorio.
$ 1.320.— e.25|8 Nº 25.423 v.29|8|67

**BUENA VISTA S. A.**
**Com., Ind., Inmob. y Financ.**

El Directorio comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 24 de mayo de 1967, ha resuelto aumentar el capital social a la suma de m$n. 25.000.000.—. El Directorio.
$ 840 e. 25|8 Nº 25.427 v. 29|8|67

**"C"**

**C O S T I E R S. A.**
**C. I. C. F.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por acta de fecha 14 de julio de 1967, resolvió la emisión de las series 3ª a 6ª del capital autorizado, o sea 60.000 acciones ordinarias al portador, correspondientes a acciones de la clase B, de un voto por acciones y de un valor nominal de 100 pesos por acción; ascendiendo el capital emitido de la sociedad a 9.000.000 de pesos nacionales. Se ofrecen a la suscripción, debiéndose pagar a la par y al contado, para cuyo efecto los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.160.— e.24|8 Nº 25.117 v.28|8|67

**C. I. T. I.**
**Compañía Internacional de Transportes Industriales**
**Sociedad Anónima**
**Expediente Nº 5.167**

Se comunica lo siguiente:

1º Emisión de las series 3ª a 6ª, s|escritura Nº 307 del 29|6|1951, por $ 400.000.

2º Emisión de las series 7ª a 10ª, s|escritura Nº 308 del 29|6|1951, por $ 400.000.

3º Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000 y emisión de las series 11ª a 50ª, por $ 4.000.000, s|escritura Nº 290 del 23|6|1952.

4º Transformación de las 50.000 acciones del capital autorizado, de acciones al portador en acciones nominativas, s|escritura Nº 12 del 10|1|1961. — El Directorio.
$ 2.160.— e.24|8 Nº 25.265 v.28|8|67

**CITANOVA S. A.**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora**

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 11ª a 50ª de acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos de $ 100.— c|u. — El Directorio.
$ 720.— e.24|8 Nº 25.104 v.28|8|67

**C O I N**
**Constructora, Industrial Comercial y Financiera**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la emisión de acciones por valor de $ 20.000.000 m|n., de acuerdo a lo establecido en el Estatuto. — Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de agosto de 1967, bajo el número 2180, folio 133, libro 63, tomo A de Estatutos Nacionales. — Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de 15 días siguientes al de la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio.
$ 2.040.— e.25|8 Nº 25.433 v.29|8|67

**CONEY ARGENTINA**
**S.A.C.I.F.**
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que conforme Art. 6º, se emitieron acciones series 251 al 500; ordinarias, de $ 100 valor nominal. — Valor total de la emisión 25.000.000. — Conforme a lo resuelto por Asamb. Gral. Extraordin. del 21|VII|67, que fijó Capital autorizado en 50.000.000. — El Directorio.
$ 1.320. e.25|8. — Nº 25.522 v.29|8|67

**CASA ARDITI, SACIFA.**
**Expediente 23.015**

Se comunica por acta de Directorio del 3 de mayo del cte. se resolvió aumentar el capital, con una nueva emisión de $ 8.000.000.—, Bme. Mitre 1364, Capital Federal. — El Directorio.
$ 840. e.25|8. — Nº 25.368 v.29|8|67

**CALVENTE CEREALES, S.A.C. y A.**
**Legajo Nº 23.413**

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 3 de agosto de 1967, resolvió la emisión de las series tercera a octava por un total de m$n. 8.000.000, en acciones ordinarias al portador, de m$n. 1.000 cada una, con derecho a cinco votos cada acción. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en el local social de la calle Reconquista 379, 5º piso. — El Directorio.
$ 1.800. e.25|8. — Nº 25.316 v.29|8|67

**"CH"**

**CHAFINCO**
**Soc. Anón. Com., Ind., Agrop., Inmobiliaria y de Construcciones**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de cinco series de acciones, todas ordinarias al portador de cien pesos m|n. cada una de un voto por acción, por un monto de $ 5.000.000 m|n. — Derecho de preferencia de acuerdo con lo que instruye el estatuto. — El Directorio.
$ 1.200.— e.25|8-Nº 25.344 v.29|8|67

**"D"**

**DEBOWAL, S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Nº 10.340**
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar el dividendo del ejercicio 1965|1966, 4,3 o|o, en efectivo, a partir del 28 de agosto de 1967, en la sede de la sociedad. — El Directorio.
$ 1.200 e.25|8 Nº 25.508 v.29|8|67

**"E"**

**EXPOSICION FLORIDA**
**Sociedad Anónima Comercial y Financiera**
**Registro Nº 13.291**

Avisa que con fecha 21|8|67 ha sido emitida la serie 3ª de acciones ordinarias dividida el 50 o|o en acciones clase "A" y el 50 o|o en acciones clase "B" por un total de m$n. 4.000.000 de las cuales m$n. 2.000.000 se aplicarán a la capitalización del dividendo votado oportunamente en proporción a las clases emitidas, el que se pone a disposición a partir del 28|8|67. — El Directorio.
$ 1.560 e.24|8 Nº 24.841 v.28|8|67

**Establecimientos Metalúrgicos GIBELLI S. A.**
**Industrial y Comercial**
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 1º|9|67, se abonará en Avda. Pte. Julio A. Roca 672, 6º piso, "A", contra presentación del cupón Nº 3, el dividendo del 4 o|o en efectivo, correspondiente al Ejercicio 1966|1967. — Buenos Aires, agosto de 1967. El Directorio.
$ 1.200. e.25|8. — Nº 25.370 v.29|8|67

**ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL SUIZO ARGENTINO**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**

Se llama a los señores accionistas a percibir los dividendos votados por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 17 de diciembre de 1966. Los tenedores de acciones tendrán derecho a percibir mediante la entrega del cupón Nº 1, una acción y media por cada una de las que sean tenedores. Las acciones no divisibles serán prorrateadas de acuerdo a normas establecidas por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.
$ 2.800 e.23|8 Nº 24.941 v.29|8|67

**"F"**

**FERNANDEZ, GIBAUT Y CIA.**
**S.A.C.I.F.I.C.**

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se han emitido cuatro series de acciones al portador de cinco votos, por un total de $ 4.000.000. El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los quince días desde la última publicación. La integración será al contado. — El directorio.
$ 1.320 e.24|8 Nº 25.080 v.28|8|67

**FURLANETTO, S.A.C.I.F.I.**

Se comunica emisión Series 8º, 9º y 10º, de acciones ordinarias al portador Clase "B", de 1 voto por acción, siendo cada serie de m$n. 2.400.000. Afectación: Pago dividendos 1964|1965 y 1965|1966, m$n. 6.720.000, llamándose a suscripción por el saldo de m$n. 480.000 en proporción a las actuales tenencias. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — El Directorio.
$ 1.320 e.25|8 Nº 25.595 v.29|8|67

**FAMILAR**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Comunica a los señores accionistas, a los fines previstos en el artículo 6º de los Estatutos, que el Directorio en su reunión del 14|8|67, ha resuelto: Emitir las series Nros. 3 a 10 inclusive, de acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 100 c|acción, con derecho a cinco votos, por un valor total de m$n. 8.000.000. Forma de integración en dinero. Avda. de Mayo 634, piso 2º. Horario de oficina — El Directorio.
$ 1.560 e.25|8 Nº 24.883 v.29|8|67

**Nota:** Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error en el título, en las ediciones del 23 y 24|8|67.

**FLORES, DI FONZO S. A.**
**Comercial, Inmobiliaria, Financ. y Agropecuaria**

Se hace saber que el Directorio con fecha 1º|9|66 resolvió emitir m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias de un voto, de la serie Nº 6 al 25.
$ 840 e.25|8 Nº 25.526 v.29|8|67

**F.A.D.E.C.Y.A., S.A.I.C.**
**Registro Nº 10.479**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 180 series de acciones de 1.000 acciones cada una, de la Nº 321 a la Nº 500 inclusive, ordinarias, al portador, de la clase "A", 5 votos, y de v|n. m$n. 100 cada una, por la suma total de m$n. 18.000.000, destinadas: 1º) Al pago del dividendo del 8º ejercicio por m$n. 10.400.000 que se ponen a disposición a partir del 28 del corriente. — 2º) A la suscripción del remanente, o sea de la suma de m$n. 7.600.000 con pago al contado antes del 31|8|67. — El Directorio.
$ 2.280 e.25|8 Nº 25.473 v.29|8|67

**FURLANETTO, S.A.C.I.F.I.**
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que por resolución del Directorio se pone a disposición de los accionistas los dividendos ejercicio 1964|1965 (13 o|o) y ejercicio 1965|1966 (27 o|o) en acciones liberadas a la par, Clase "B", 1 voto por acción.

Lugar de pago: Avda. Francisco Beiró 5574, Capital, desde el 1º de setiembre de 1967. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — El Directorio.
$ 1.320 e.25|8 Nº 25.596 v.29|8|67

**"G"**

**GRIMBERG-CHARAF**
**Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria**

Se comunica por 3 días a los Sres. Accionistas en cumplimiento disposiciones estatutarias, que el Directorio en sesión del 28 de julio de 1967 resolvió

la emisión de 15 series de Acciones Ordinarias al Portador de un voto y valor $ 100 m|n. cada una, a la par y de pago al contado y efectivo, cuyas series comprenden las Acciones Nros. 200.001 al 350.000. — El derecho preferencial de suscripción deberá ejercerse en el plazo de 15 días a partir de la última publicación del presente. — El Directorio.
$ 2.040.— e.24|8 Nº 25.225 v.28|8|67

**GALLOTEX S. A. C. I.**

El Directorio ha resuelto elevar el capital social a m$n. 30.000.000, emitiendo 240.000 acciones Clase A, 5 votos, m$n. 100 por acción, con derecho a dividendo desde el 1|11|1966, de las cuales 223.628 se utilizarán para el aporte del activo y pasivo de "Gallotex Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por acciones" y el remanente a la suscripción de los señores accionistas, pago 10 o|o en el acto. — El Directorio.
$ 1.560.— e.24|8 Nº 25.190 v.28|8|67

**GRANDVERNON S.A.C.I. y F.**
**Nº 21.071**

Por resolución Asamblea General Extraordinaria del 21|6|1967 y Directorio del 26|6|1967, dispúsose elevar el capital de $ 10.000.000 m|n. a $ 25.000.000 m|n., emitiendo $ 15.000.000 m|n en acciones ordinarias portador, valor par de $ 100 m|n. c|acción, en ciento cincuenta series de $ 100.000 de $ 100.000 m|n. cada serie, numeradas del Nº 101 al Nº 250 inclusive, integradas por: 1º) 75 series de acciones clase "A" cinco votos, numeradas del Nº 101 al Nº 175 inclusive, por un valor total de $ 7.500.000 m|n., 2º) 75 series de acciones clase "B" un voto, numeradas del Nº 176 al Nº 250 inclusive, por un valor total de pesos 7.500.000 m|n., con derecho a dividendo del ejercicio a iniciarse el 1º de agosto de 1967, pagaderas al contado dentro de los treinta días de la última publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial, en proporción de 1,5 acción que se emita por cada una que se posea, contra presentación del cupón Nº 2. — El Directorio.
$ 6.000.— e.24|8 Nº 25.196 v.30|8|67

**"H"**

**HOTELES UNIDOS**
**Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria**

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 13 de Abril de 1967, se resolvió emitir cinco series de acciones ordinarias de cinco votos, por un total de 5.000.000 millones de pesos. La integración se efectuará en forma inmediata, 30 o|o al contado y 70 o|o a los treinta días de la suscripción. El derecho de preferencia establecido por el art. sexto de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Tucumán 1610 de esta Capital. — El Directorio.
$ 1.800.— e.24|8 Nº 25.192 v.28|8|67

**HENRI ULLMANN**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial**

Se hace saber por tres días que la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1966 ha resuelto el aumento del capital autorizado a m|n. 25.000.000, mediante la emisión de las series 51 al 125 de acciones ordinarias al portador clase B, por un total de m$n. 15.000.000. — El Directorio.
$ 1.200.— e.24|8 Nº 25.186 v.28|8|67

**"J"**

**JOSE R. PICASSO**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera**
**Exp. Nº 15.431**

Se comunica la emisión de 20.000 acciones ordinarias al portador de un voto. — El Directorio.
$ 960.— e.25|8 Nº 25.465 v.29|8|67

**JOSE R. PICASSO**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera**
**Exp. Nº 15.431**

Se comunica la emisión de 100.000 acciones ordinarias al portador de un voto. — El Directorio.
$ 960.— e.25|8 Nº 25.466 v.29|8|67

**JABON VICTORIA - COSTA, PRONO**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Expte. Nº 21.848**

El Directorio de la Sociedad comunica a los señores accionistas, que ha resuelto aumentar el capital suscripto de pesos 10.000.000 a la suma de $ 30.000.000 m|n. a cuyo efecto se han emitido las series Nº 11 al 30, en acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos, a la par y con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1966. El derecho de preferencia vencerá a los quince días de la última publicación del presente. — El Directorio.
$ 1.920.— e.24|8 Nº 25.244 v.28|8|67

**"L"**

**LAURIENTE HNOS.**
**S. A. I. C. I. y F.**

Comunicamos a Accionistas inscripción en Registro Público de Comercio aumento Capital a $ 20.000.000.— y Emisión Series Nos. 15 a 20 por 60.000 Acciones Clase "B" por $ 6.000.000.—. Los Accionistas suscribirán de acuerdo derechos de preferencia. — Integración en efectivo dentro de los 90 días fecha. — El Directorio.
$ 1.320 e. 25|8 Nº 25.444 v. 29|8|67

**LABORATORIOS PIERRE BARDIN**
**Sociedad Anónima Comercial**

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias clase "B", 1 voto por m$n. 6.047.200.

La integración se hará en efectivo, en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 960 e. 25|8 Nº 25.380 v. 29|8|67

**LEPANTO S. A.**
**Com., Ind., Fin. e Inmob.**

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 16 de agosto de 1967, ha resuelto la emisión de las series 51ª a 100ª inclusive, de mil acciones ordinarias al portador cada una, clase "B", con derecho a 1 voto por acción, por un total de 5,000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.320.— e.25|8 Nº 25.420 v.29|8|67

**LEPANTO S. A.**
**Com., Ind., Fin. e Inmob.**

El Directorio comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 5 de agosto de 1967, ha resuelto aumentar el capital social a la suma de m$n. 15.000.000. — El Directorio.
$ 840.— e.25|8 Nº 25.428 v.29|8|67

**LIANEL**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido 45 series de acciones ordinarias del Nº 56 al número 100 por valor de m$n. 9.000.000 afectando la suma de m$n. 4.950.000 al pago de dividendo y la suma de m$n. 4. 050.000 para la suscripción con pago al contado. Derechos de preferencia Artículo 8º Estatutos. — El Directorio.
$ 1.320.— e.24|8 Nº 25.176 v.28|8|67

**LIANEL**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1967 ha resuelto elevar el capital autorizado de la Sociedad en m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias, o sea hasta el total de m$n. 20.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.24|8 Nº 25.177 v.28|8|67

**"M"**

**MAPRICO S.A.I.C.I.F.**

Comunícase que la Asamblea Extraordinaria del 19|7|1967 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 150.000.000, series 651a.655a.; 676a.|680a.; 701a. y 726a.|730a. de 5 votos; y 656a.|675a.; 681a.|700a.; 706a.|725a. y 731a.|750a. de 1 voto. Total $ 20.000.000 delegando en el Directorio facultad de determinar la oportunidad de la emisión y fijar forma y modo de pago.
$ 1.440.— e.25|8 Nº 25.505 v.29|8|67

**"M. S. M."**
**Importadora, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**
**Sarmiento 2702 - Capital**

Comunícase que:

1º El Directorio en su reunión del 29|12|66 ha resuelto la emisión de las Series 9º a 32º, acciones ordinarias, 5 votos cada serie m$n. 500.000, total m$n. 12.000.000; 2º La Asamblea General Ordinaria del 28|3|67 resolvió el aumento del Capital Autorizado de m$n. 16.000.000 a m$n. 28.000.000 o sea m$n. 12.000.000 en 24 series de m$n. 500.000 cada uno;

3º El Directorio en su reunón del 13|4|1967 resolvió la emisión de las Series 33º a 56º del Capital Autorizado de m$n. 500.000 c|u., acciones ordinarias 5 votos total m$n 12.000.000. — El Directorio.
$ 2.160.— e.25|8 Nº 25.485 v.29|8|67

**MAIBA, S.A.C.I.F. e I.**

El Directorio comunica la emisión de cincuenta (50) series —31ª a 80ª— por un total nominal de $ 25.000.000 en acciones ordinarias —1 voto— al portador, v$n. 100 c|u., según resolución de Directorio del 21|7|67. — Cuarenta (40) series por v$n. 20.000.000 serán destinadas a cancelación de pasivos y por el remanente de diez (10) series por v$n. 5.000.000 tendrán derecho de preferencia los accionistas actuales, según Art. 6º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.560 e.24|8 Nº 25.175 v.28|8|67

**MANTEOLA**
**S.A.C.I.F.**

Se comunica aumento del capital autorizado a $ 30.000.000 m|n. y emisión de las series Nº 10, 11, 12 y 13 de acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos por un total de $ 8.000.000; con el siguiente destino: $ 2.000.000 pago de dividendos del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965; $ 3.000.000 a integrarse en efectivo; teniendo los accionistas la preferencia estatutaria y $ 3.000.000 pago de dividendos del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. — El Directorio.
$ 1.920 e.24|8 Nº 25.151 v.28|8|67

**MAZZOLLA S. A.**

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000, y que el Directorio en su reunión del 3 de mayo de 1967 procedió a la emisión de m$n. 10.000.000 en acciones de clase "B" 1 voto, las que se ofrecen a la suscripción.
$ 1.320 e.24|8 Nº 25.112 v.28|8|67

**MACFA, S. A.**
**Nº Reg.: 18.035**

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de treinta y cinco series de acciones ordinarias al portador por un valor total de m$n. 35.000.000. — El Directorio.
$ 960 e.24|8 Nº 25.191 v.28|8|67

**"N"**

**NAVIERA RIOPLATENSE S. A.**

Se hace saber por tres días, que se ha resuelto emitir 200 series de Acciones Ordinarias al portador, de la clase A y B, en proporción con las que se posean, con derecho a cinco y un voto por acción, de valor nominal de $ 100 cada una, por un importe de Veinte millones de pesos moneda nacional, las que deberán ser abonadas a la par y al contado. — Con dicha emisión el capital social, suscripto e integrado será elevado a la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. — El Directorio.
$ 1.920. e.25|8. — Nº 25.364 v.29|8|67

**"O"**

**O. HAYMAN S. A.**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
**(Registro Nº 8.750)**

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 21|8|67 elevó el capital autorizado a m$n. 20.000.000 emitiendo al efecto las series 16 a 20 en acciones ordinarias al portador clase B de m$n. 100 con derecho a un voto cada una. — El Directorio.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 25.545 v.29|8|67

**"P"**

**PELL HERMANOS**
**Sociedad Anónima**
**Industrial, Comercial e Inmobiliaria**

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, clase A, por $ 5.000.000 valor nominal y 3 series de acciones ordinarias al portador de un voto, clase B, por $ 5.000.000 valor nominal cada serie. — El Directorio.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 25.422 v.29|8|67

**"R"**

**RALUX S.A.I. y C.**
**Registro Nº 23475**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 4 series de 6.000 acciones c|serie numeradas del 2 al 5 inclusive, por valor de $ 6.000.000 c|serie, al portador, clase A, con derecho a 5 votos, que totalizan la suma de $ 24.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos Sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Pasteur 455, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.920. e.25|8. — Nº 25.363 v.29|8|67

**"S"**

**SUCHARD ARGENTINA S. A.**
**Industrial y Comercial**
**Registro Nº 3.017**

Se comunica a los Señores Accionistas que se ha dispuesto la emisión de m$n. 61.000.000 en acciones clase A, 5 votos, con destino al pago a Suchard Holding S. A. por su aporte en maquinarias y en efectivo. — El Directorio.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 25.482 v.29|8|67

**SAZONA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inm. y Agrop.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión de fecha 21 de agosto de 1967, ha resuelto:

a) Emitir cuatro series de acciones ordinarias clase "A", cinco votos, al portador, por un total de $ 2.000.000 cada serie, quedando así totalmente emitido el capital autorizado de la sociedad, que es de $ 10.000.000. Las series a emitirse llevan los números dos al cinco inclusive.

b) Poner a disposición de los señores accionistas, a partir del 2L de agosto de 1967, el dividendo del 379 o|o en acciones liberadas clase "A", cinco votos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31| 12|66, que fuera votado por la Asamblea General del 30|6|67.

c) Llamar a suscripción de 4.820 acciones clase "A", cinco votos, a la par, en la proporción de una nueva acción por cada 22,80952 de tenencia, pagaderas al contado en el momento de suscribir. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de suscripción y de preferencia entre el 5 el 20 de septiembre de 1967 inclusive, en la sede social.

d) Las acciones a entregarse en pago del dividendo y en suscripción, llevan los números 20.001 al 100.000 inclusive. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — El Directorio.
$ 4.200 e.24|8 Nº 25.187 v.28|8|67

**"T"**

**TEXTIL DRAGO**
**S. A. C. I. F.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 30.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.— cada una, de cinco votos, por las series dos a cuatro, cuyos números son, 10.001 a 40.000, lo que importa la suma de tres millones de pesos, con derecho a dividendo a partir del 1º de septiembre de 1967. Derecho de preferencia se podrá ejercer en el domicilio de Luis María Drago Nº 262, Capital.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. El Presidente.
$ 1.560.— e.24|8 Nº 25.091 v.28|8|67

**TAURO, S.A.I. y C.**

Se avisa que por resolución del Directorio del 31 de julio de 1967, se emiten las series 3ª y 4ª de acciones ordinarias al portador, de un voto, para cubrir retribución Directorio y Síndico y dividendo por el ejercicio cerrado el 28|2| 67. El dividendo se pone a disposición de los accionistas a partir del 28 corriente, a razón de 2 acciones cada 100. — El Directorio.
$ 1.320 e.24|8 Nº 25.228 v.28|8|67

**"V"**

**VERNON**
**S. A. C. I. F. A.**

El Directorio comunica la emisión de las series 2 al 5 de acciones ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por acción, por 1.600.000.— valor nominal. — Derecho de preferencia 15 días. — El Directorio.
$ 960 e. 25|8 Nº 25.409 v. 29|8|67

**VERACRUZ**
**Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera**
**(Registro Nº 7.264)**

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, de fecha 1º de marzo de 1967 y de conformidad con las facultades estatutarias, se han emitido 5 series de acciones ordinarias de $ 400.000 valor nominal cada una. La serie vigésimoprimera de la clase "B", de cinco votos, y las series vigésimosegunda a vigésimoquinta de la clase "A", de 1 voto, por un valor nominal total de $ 2.000.000.

Esta emisión está destinada al pago del dividendo aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 5 de diciembre de 1966, encontrándose a disposición de los señores accionistas dicho dividendo, a partir del 7 de setiembre de 1967. — El Directorio.
$ 2.760 e.24|8 Nº 25.200 v.28|8|67

**"W"**

**WIMBLEDON S. A.**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora**

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 7ª a 30ª de acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos, de $ 100.— c|u. — El Directorio.
$ 720.— e.24|8 Nº 25.105 v.28|8|67